

ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA,
UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 92

Bogotá, D. C., jueves, 17 de febrero de 2022

EDICIÓN DE 108 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 19 de la sesión ordinaria no presencial del día martes 19 de octubre de 2021.

La Presidencia de los Honorables Senadores: *Juan Diego Gómez Jiménez,*
Maritza Martínez e Iván Leonidas Name Vásquez.

En Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021) previa citación, se reunieron en la sala virtual de la plataforma Zoom los Honorables Senadores, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, Honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes Honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Agudelo García Ana Paola
Agudelo Zapata Iván Darío
Amín Escaf Miguel
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Arias Castillo Wilson Neber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barguil Assis David Alejandro
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando Alberto
Besaile Fayad John Moisés
Bolívar Moreno Gustavo
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castaño Pérez Mario Alberto
Castellanos Emma Claudia
Castilla Salazar Jesús Alberto
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüi Spath Ruby Helena
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Díaz Contreras Édgar De Jesús
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Durán Barrera Jaime Enrique
Fortich Sánchez Laura Esther
Gallo Cubillos Julián
Galvis Méndez Daira De Jesús
García Abello Yezid Rafael
García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra De La Espriella María Del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra

Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

Dejan de asistir con excusa los Honorables Senadores:

Cepeda Castro Iván

19.X.2021



Bogotá, octubre 19 de 2021

Senadora y senadores
Juan Diego Gómez
 Presidente
Maritza Martínez
 Primera Vicepresidenta
Iván Leonidas Name
 Segundo Vicepresidente
 Señor
Gregorio Eljach
 Secretario General
Mesa Directiva
Senado de la República

Cordial saludo.

Por medio del presente escrito respetuosamente me permito excusarme para asistir a la sesión Plenaria del Senado de la República, convocada para el día de hoy, 19 de octubre de 2021, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), toda vez que también he sido citado a una diligencia judicial, en la misma fecha y hora, dentro de una investigación que adelanta la Fiscalía General de la Nación, y en la que actúo en calidad de víctima. Adjunto la respectiva citación.

Agradezco de antemano su atención y comprensión.

Respetuosamente,

IVÁN CEPEDA CASTRO
 Senador de la República

Adjunto lo anunciado, en dos (2) folios.

de 2021 *Carlos Carreño* - 1275 de 2021 *Gustavo Bolívar Moreno* y 1277 de 2021 *Aída Yolanda Avella Esquivel*.

Ponencias para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número: Ponencia Negativa 1455 de 2021 *Wilson Neber Arias Castillo* – Ponencia Negativa 1481 de 2021 *Luis Iván Marulanda Gómez* – Ponencia Alternativa Positiva 1485 de 2021 *Gustavo Bolívar Moreno* y *Aída Yolanda Avella Esquivel* y Ponencia Mayoritaria 1486 de 2021

Autor:

Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *José Manuel Restrepo Abondano*.

V

Lo que propongan los Honorables Senadores.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia.

El Presidente,

JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ

La Primera Vicepresidenta,

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y se aprobarán en la próxima sesión.

Siguiente punto es Anuncios de proyectos anuncios de Proyectos de ley o de Actos Legislativos que serán considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del Honorable Senado de la República de Colombia siguiente a la del día miércoles 19 de octubre de 2021.

Con informe de objeciones

- **Proyecto de ley número 93 de 2019 Senado, 498 de 2020 Cámara**, por medio del cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materia de política criminal y penitenciaria, se modifica y se adiciona el Código Penal, la Ley 750 de 2002 y el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.

Con ponencia para segundo debate

- **Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2021 Senado**, por la cual se incluye el

artículo 11 a dentro del capítulo II de la Constitución Política de Colombia.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado**, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular.
- **Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara**, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.
- **Proyecto de ley número 205 de 2021 Senado**, por la cual el Congreso de la República se asocia al pueblo colombiano y rinde homenaje y exalta la memoria del ex Presidente del Congreso Ingeniero Civil *Jorge Aurelio Iragorri Hormaza* y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 464 de 2021 Senado**, por la cual se aprueba el “Acuerdo de transporte aéreo entre la República de Colombia y Canadá, adoptado en Ottawa, el 30 de octubre de 2017.
- **Proyecto de ley número 150 de 2021 Senado**, por medio de la cual se aprueba el «Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos en relación con servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios», suscrito en Brasilia, el 7 de noviembre de 2012.
- **Proyecto de ley número 13 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para la reactivación de la economía familiar y se dictan otras disposiciones – retiro parcial de cesantías.
- **Proyecto de ley número 14 de 2020 Senado, acumulado como Proyecto de ley 167 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve la política pública de emprendimiento social.
- **Proyecto de ley número 30 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula la gestión de residuos generados por actividades de construcción y demolición y se establecen sanciones a su incumplimiento en las actividades de generación, recolección, cargue, transporte, disposición, almacenamiento temporal y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 36 de 2020 Senado**, por medio de la cual se fortalecen los esquemas de agricultura por contrato, así como la metodología de sistematización de precios de las cadenas de comercialización en el sector agropecuario y pesquero.

- **Proyecto de ley número 39 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se modifica la Ley 1335 de 2009 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 435 de 2021 Senado, 044 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se otorga seguridad jurídica y financiera al seguro agropecuario y se dictan otras disposiciones a favor del agro.*
- **Proyecto de ley número 47 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se decretan medidas para la superación de barreras de acceso a anticonceptivos en el sistema de salud colombiano.*
- **Proyecto de ley número 447 de 2021 Senado, 053 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se reconoce al porro como manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, se protege al festival nacional del porro junto con los demás festivales y encuentros folclóricos asociados a este ritmo como medida de salvaguardia y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 53 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 360 de 2020 Senado, 054 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se establecen oportunidades de acceso a la vivienda para los colombianos en el exterior, a través del envío de remesas, fortaleciendo el crecimiento económico del país.*
- **Proyecto de ley número 58 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños y niñas en el territorio nacional mediante la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 61 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se reglamenta la profesión de ingeniería Agropecuaria, Ingeniería Agroforestal, Ingeniería Agroecológica y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 65 de 2020 Senado,** *por medio del cual se establece la gestión de residuos domésticos con riesgo biológico e infeccioso como un servicio público prioritario y continuo.*
- **Proyecto de ley número 68 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.*
- **Proyecto de ley número 455 de 2021 Senado, 068 de 2020 Cámara,** *por medio de la cual se modifica la Ley 1384 de 2010, Ley Sandra Ceballos.*
- **Proyecto de ley número 72 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se generan estímulos para los artistas, creadores y gestores culturales y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 73 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se establecen criterios para prevenir la confusión en la dispensación y uso de medicamentos y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 76 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se apoya el acceso a la educación superior de los hijos de miembros de fuerza pública heridos o muertos en cumplimiento del deber y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 77 de 2020 Senado,** *por la cual se modifica el artículo 128 de la Ley 30 de 1992 con el estudio de la Bioética.*
- **Proyecto de ley número 84 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se promueve el derecho a la educación, se incentiva el estudio de la programación en computadores, se garantiza el acceso a internet en los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 88 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se implementan los corredores de biodiversidad en los linderos rurales, se promueve la reforestación, preservación y recuperación en los bienes y servicios ecosistémicos asociados y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 89 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se establece un marco general para las transferencias monetarias de atención social en Colombia y se dictan otras disposiciones – Ley de Transferencias para Superar la Pobreza.*
- **Proyecto de ley número 90 de 2020 Senado,** *por medio del cual se regulan las cláusulas de no competencia – Ley de Protección de Datos.*
- **Proyecto de ley número 98 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se prohíbe el uso de doble empaque en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 99 de 2020 Senado,** *por medio de la cual se promueve el acceso de quienes hayan prestado el servicio militar obligatorio a la educación superior.*
- **Proyecto de ley número 386 de 2021 Senado, 105 de 2020 Cámara,** *por medio*

- de la cual se modifica el artículo 8 de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de ley número 110 de 2020 Senado**, por medio del cual se reforma el Decreto 486 de 2020 y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 358 de 2020 Senado, 110 de 2020 Cámara**, por la cual se establece el primero (1º) de agosto, día de la emancipación del pueblo raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como el día nacional del pueblo raizal.
 - **Proyecto de ley número 115 de 2020 Senado**, proyecto de ley por la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 132 de 2020 Senado**, por medio del cual se garantiza la apropiación digital en las personas con discapacidad a través de una política pública nacional y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 135 de 2020 Senado**, por medio de la cual se toman medidas en materia de garantías para el sector agropecuario.
 - **Proyecto de ley número 136 de 2020 Senado**, por medio del cual se adopta una política de Estado para ordenar la delimitación, recuperación, restauración y ordenamiento ambiental y agrario de los lagos, ciénagas, playones y sabanas comunales.
 - **Proyecto de ley número 137 de 2020 Senado**, por medio del cual se incentiva la gestión de reciclaje de envases de un solo uso.
 - **Proyecto de ley número 141 de 2020 Senado**, por medio del cual se establecen medidas tendientes al fortalecimiento del uso de la bicicleta como principal medio de transporte urbano, se desarrollan instrumentos de pedagogía, cultura y participación y se promueve la bici-inclusión en el territorio nacional.
 - **Proyecto de ley número 389 de 2021 Senado, 142 de 2020 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 13 de la Ley 749 de 2002.
 - **Proyecto de ley número 148 de 2020 Senado**, por medio del cual se reconoce el derecho al manejo de la higiene menstrual; se promueve y se garantiza su manejo adecuado y se provee de artículos de higiene menstrual de manera gratuita a las niñas, adolescentes y jóvenes en instituciones educativas; se establecen medidas diferenciales y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 153 de 2020 Senado**, por medio del cual la nación exalta la memoria, vida y obra del escritor, historiador, sociólogo y periodista Alfredo de la Cruz Molano Bravo por su relevancia en la construcción de la paz y la investigación del conflicto y la ruralidad en Colombia.
 - **Proyecto de ley número 154 de 2020 Senado**, por la cual se adiciona un párrafo al artículo 242 de la Ley 1955 de 2019 y se crean medidas de protección en salud para el cesante.
 - **Proyecto de ley número 155 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifican las Leyes 1384 y 1388 de 2010, y se dictan otras disposiciones en materia de atención integral para personas con cáncer”
 - **Proyecto de ley número 180 de 2020 Senado**, por medio del cual se garantiza el derecho a la participación en el mercado, se protege el derecho colectivo a la libre competencia y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 181 de 2020 Senado**, por el cual se priorizan los recursos de créditos agropecuarios al sector primario en Colombia y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 186 de 2020 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 187 de 2020 Senado**, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 189 de 2020 Senado**, por medio del cual se establece un marco de regulación y control del cannabis de uso adulto, con el fin de proteger a la población colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 190 de 2020 Senado**, por medio de la cual se impulsan acciones de protección, conservación, investigación y divulgación del patrimonio arqueológico de La Mojana y se estimula un uso más eficiente de los recursos hídricos de la región.
 - **Proyecto de ley número 191 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconocen los derechos de la mujer en embarazo, trabajo de parto, parto y posparto y se dictan otras disposiciones o “ley de parto digno, respetado y humanizado.

- **Proyecto de ley número 201 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconoce y se identifica el bastón blanco para la movilidad de personas con discapacidad.
- **Proyecto de ley número 203 de 2020 Senado**, por medio de la cual se regula el ejercicio de la atención Pre hospitalaria y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 206 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el trabajo alternativo virtual y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 207 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establecen factores para la determinación de la tasa de interés en tarjetas de crédito, se adiciona el artículo 48 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones en materia de crédito.
- **Proyecto de ley número 212 de 2020 Senado**, por medio del cual se declara la pesca de chinchorro estacionario velado artesanal (pesca artesanal) de la bahía de Taganga (departamento del Magdalena) como patrimonio cultural e inmaterial de la nación.
- **Proyecto de ley número 215 de 2020 Senado**, por medio del cual se crea el fondo para el desarrollo integral y reactivación económica del área metropolitana de Cúcuta.
- **Proyecto de ley número 503 de 2021 Senado, 227 de 2020 Cámara**, por la cual la nación se vincula a la celebración del Bicentenario del Primer Congreso General de la República de Colombia celebrado en la Villa del Rosario en 1821 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 236 de 2020 Senado**, por medio del cual se establece el marco regulatorio de la hoja de coca y sus derivados y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 240 de 2020 Senado**, por medio de la cual se promueve el acceso a la justicia local y rural.
- **Proyecto de ley número 256 de 2020 Senado**, por medio de la cual la nación se vincula a la celebración de los 117 años de existencia de la institución educativa Sagrado Corazón de Jesús, de carácter oficial, situada en la ciudad de Cúcuta, y se autoriza en su homenaje, la construcción del comedor, la batería sanitaria, el bloque de servicios educativos, la adecuación y ampliación de su infraestructura actual y la dotación.
- **Proyecto de ley número 259 de 2020 Senado**, por medio de la cual la nación y el Congreso de la República se asocian y rinden homenaje al municipio de Bolívar en el departamento del Cauca, con motivo de la celebración de los doscientos años de ser el “cuartel general de los ejércitos libertadores en la campaña del Sur” se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 260 de 2020 Senado**, por la cual se adoptan disposiciones para fortalecer la comercialización de productos del campo y la industria colombiana.
- **Proyecto de ley número 265 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “carta de constitución del consejo de países productores de aceite de palma (CPOPC)”, adoptada en Kuala Lumpur, Malasia, el 21 de noviembre de 2015.
- **Proyecto de ley número 278 de 2020 Senado, 361 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se rinde honores a la memoria del general Manuel José Bonnet.
- **Proyecto de ley número 283 de 2020 Senado**, por medio del cual se crea el registro nacional público de donantes de células progenitoras hematopoyéticas, se dictan medidas sobre donación y trasplante y se dictan otras disposiciones – Ley Jerónimo-
- **Proyecto de ley número 287 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconoce el paisaje cultural cafetero colombiano como patrimonio cultural de la nación.
- **Proyecto de ley número 379 de 2021 Senado, 288 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la nación se asocia al tricentésimo aniversario de la fundación del municipio de Cereté, departamento de Córdoba y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crea el servicio social PDET y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 293 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el «tratado relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales», suscrito en el marco de la plenaria de la conferencia de Ministros de Justicia de los países iberoamericanos, llevada a cabo en la ciudad de Medellín, los días 24 y 25 de julio de 2019.
- **Proyecto de ley número 444 de 2021 Senado, 306 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 18 de la Ley 1010 de 2006.
- **Proyecto de ley número 306 de 2020 Senado**, por medio del cual se declara el año 2021 como el “año nacional de los océanos” y se ordena la conmemoración del “día de los océanos” el 8 de junio de cada año.

- **Proyecto de ley número 322 de 2020 Senado**, por medio del cual se regula el cobro de derechos de grado y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 323 de 2020 Senado**, por medio del cual se promueve la inclusión financiera en seguros, la gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 381 de 2021 Senado, 325 de 2020 Cámara**, por la cual se modifica y se le da carácter de legislación permanente al artículo 2 del Decreto legislativo número 540 de 2020 del Presidente de la República, expedido en el marco del estado de excepción de emergencia económica, social y ecológica y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 332 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 819 de 2020 y el Decreto Ley 517 de 2020 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 341 de 2020 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 357 de 2020 Senado**, por la cual se modifica la Ley 1496 de 2021.
- **Proyecto de ley número 359 de 2020 Senado 056 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se rinde homenaje a los héroes llaneros de la independencia y a la memoria de Juan Nepomuceno Moreno como prócer de la gesta libertadora.
- **Proyecto de ley número 364 de 2020 Senado**, por la cual se crea la categoría de profesionales de policía de la policía nacional, se establece el régimen especial de carrera, se dictan normas relacionadas con el bienestar del personal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 366 de 2020 Senado**, por medio del cual se promueve el consumo interno de carne bovina de origen colombiano y se establecen condiciones de sanidad, bienestar y cuidado animal en el manejo de bovinos con fines de consumo y exportación.
- **Proyecto de ley número 373 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifican el Decreto 639 de 2020, la Ley 2060 de 2020 y el Decreto 815 del 2020 para extender las medidas de apoyo al empleo formal.
- **Proyecto de ley número 376 de 2021 Senado**, por medio de la cual se honra a las personas fallecidas por Covid-19 en el país.
- **Proyecto de ley número 385 de 2021 Senado, 399 de 2020 Cámara**, por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 915 de 2004, se regula el comercio electrónico e-commerce en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- **Proyecto de ley número 496 de 2021 Senado, 431 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se crean mecanismos para el fomento y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 443 de 2020 Senado, 179 de 2021 Cámara**, por la cual la nación y el Congreso de la República se asocian y rinden homenaje a la institución Educativa Técnica Cerveleon Padilla Lascarro, del municipio de Chimichagua, Cesar, con motivo del quincuagésimo aniversario de su fundación y se autorizan apropiaciones presupuestales para la ejecución de las obras básicas para la institución.
- **Proyecto de ley número 400 de 2021 Senado**, por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, recreación, educación física, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 362 de 2020 Senado, 402 de 2020 Cámara**, por medio de la cual la nación se une a la conmemoración de la batalla de Palonegro en sus 110 años, se construye una cultura de paz y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 406 de 2021 Senado**, por medio de la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 26 de la Ley 1861 de 2017.
- **Proyecto de ley número 407 de 2021 Senado**, por la cual se establece un régimen de transición a colombianos que no han definido su situación militar durante la pandemia a causa del Covid-19 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 408 de 2021 Senado**, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante la seguridad vial bajo el enfoque de sistema seguro y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 409 de 2021 Senado**, por la cual el Congreso de la República honra la memoria del abogado, profesor, escritor y político Carlos Holmes Trujillo García, en reconocimiento a su labor diplomática, social y política.
- **Proyecto de ley número 413 de 2021 Senado**, por la cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capitales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 454 de 2021 Senado, 427 de 2020 Cámara,** por medio de la cual la nación se asocia para rendir público homenaje al municipio de Soledad, en el departamento del Atlántico, exaltando y reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 440 de 2021 Senado,** por medio de la cual se exaltan los conocimientos y prácticas asociadas a la producción tradicional y ancestral de la panela, mieles vírgenes y productos que se extraigan de ellos, como patrimonio cultural, inmaterial y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 469 de 2021 Senado, 451 de 2020 Cámara,** por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 170 años de la fundación del municipio de Jericó en el departamento de Antioquia, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 473 de 2021 Senado, 448 de 2020 Cámara,** por medio de la cual se modifica el Decreto legislativo 491 de 2020.
 - **Proyecto de ley número 461 de 2021 Senado,** por medio de la cual se aprueba el “tratado de Beijín sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, adoptado por la conferencia diplomática sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, en Beijín, el 24 de junio de 2012.
 - **Proyecto de ley número 462 de 2021 Senado,** por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo marco de cooperación entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía”, suscrito en Bogotá, D. C., el 10 de febrero de 2015.
 - **Proyecto de ley número 463 de 2021 Senado,** por medio de la cual se aprueban el “Protocolo relativo a una enmienda del convenio sobre aviación civil internacional (Artículo 50a), y el “Protocolo relativo a una enmienda del convenio sobre aviación civil internacional (Artículo 56)”, firmado en Montreal, Canadá, el 6 de octubre de 2016.
 - **Proyecto de ley número 466 de 2021 Senado,** por medio de la cual se dictan normas encaminadas a reconocer la transmisión de los saberes culturales, fomentar y promover la sostenibilidad de los oficios artísticos, de las industrias creativas y culturales y del patrimonio cultural en Colombia y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 508 de 2021 Senado, 603 de 2021 Cámara,** por medio de la cual se crea el festival nacional de la marimba de chonta y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 495 de 2021 Senado, 515 de 2021 Cámara,** por medio de la cual la nación se asocia a la conmemoración de los 120 años de fundación del municipio de Sevilla, departamento del Valle del Cauca, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 159 de 2021 Senado, 558 de 2021 Cámara,** por medio del cual la nación se asocia al centenario de la fundación del municipio de Puerto Rondón (Arauca) y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 02 de 2021 Senado,** por medio de la cual se promueve el uso de la “BICI” segura y sin accidentes.
 - **Proyecto de ley número 40 de 2021 Senado,** por medio de la cual se modifica el artículo 3 de la Ley 1922 de 2018.
 - **Proyecto de ley número 82 de 2021 Senado,** por medio de la cual se establecen alivios a los beneficiarios de créditos reembolsables del instituto colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el exterior -Icetex- y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 91 de 2021 Senado,** por el cual la nación rinde público homenaje al maestro en música Oreste Sindici y al municipio de Nilo (Cundinamarca) y se vincula a la celebración de centenario de la adopción del himno nacional e la República de Colombia.
 - **Proyecto de ley número 93 de 2021 Senado,** por medio de la cual se conmemora y se exalta el Bicentenario de la Batalla de Bombona: 7 de abril de 1822–2022 y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 149 de 2021 Senado,** por medio de la cual se aprueba el «Convenio marco de cooperación entre la República de Colombia y el reino de España», suscrito en Madrid, Reino de España, el 3 de marzo de 2015.
 - **Proyecto de ley número 176 de 2021 Senado,** por medio de la cual se aprueba el «Tratado internacional sobre los recursos filogenéticos para la alimentación y la agricultura», adoptado por el 31° periodo de sesiones de la conferencia de la FAO, en Roma, en noviembre de 2001.
 - **Proyecto de ley número 205 de 2021 Senado,** por la cual el Congreso de la República se asocia al pueblo colombiano y rinde homenaje y exalta la memoria del expresidente del Congreso Ingeniero Civil Jorge Aurelio Iragorri Hormaza y se dictan otras disposiciones.
- La Secretaría deja constancia de que este informe de la Oficina de Leyes está publicado en la página de la Secretaría General para el principio de publicidad; señor Presidente, han sido muchos los anuncios para la siguiente sesión plenaria.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Consideración y aprobación de las actas números: 46, 51, 52, 58 y 65 correspondientes a las sesiones plenarias mixtas y no presencial del día: 24 de marzo, 27 y 28 de abril, 27 de mayo y 18 de junio de 2021, publicadas en la Gaceta del Congreso números: 1168, 1265, 1267, 1388 y 1473 de 2021.

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las Actas números 46, 51, 52, 58 y 65 en la **Gaceta del Congreso** números 1168, 1265, 1267, 1388 y 1473 de 2021.

Los Honorables Senadores Andrés Cristo Bustos, Soledad Tamayo Tamayo, Carlos Andrés Trujillo y Wilson Neber Arias Castillo dejan las siguientes constancias.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 H.S. ANDRÉS CRISTO BUSTOS

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2021

Respetado
GREGORIO ELJACH
 Secretaria General del Senado
 Senado de la República
 Ciudad D.C.

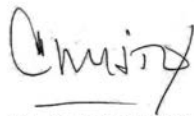
Asunto: constancia a la votación del Acta No. 65 del 18 de junio de 2021.

Respetado secretario:

En atención al asunto de la referencia, me permito informar que me abstengo de votar el Acta No. 65 del 18 de junio de 2021, debido a que en esa fecha me encontraba con incapacidad médica, tal y como consta en la respectiva acta.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,


ANDRÉS CRISTO BUSTOS
 Senador de la República de Colombia

Dada
19. oct. 2021

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
 Senadora de la República

Bogotá DC, 19 de octubre de 2021

Doctor
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
 Presidente del Senado de la República
 Ciudad.

Apreciado señor Presidente:

Me dirijo a usted para informarle que, de acuerdo al Orden del Día programado para el 19 de octubre de 2021, en el punto III, CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 46 correspondiente al 24 DE MARZO, PUBLICADA EN LAS GACETAS DEL CONGRESO NÚMERO 1168, me abstengo de participar en el debate y votar la mencionada acta, en razón a que para la fecha correspondiente no ostentaba la calidad de Senadora de la República.

Atentamente,


SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
 Senadora de la República

Dada
19. oct. 2021

Senador Carlos Andrés Trujillo G.


Bogotá D.C, 19 de octubre de 2021

DR. GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General del Senado de la República

Constancia

Por medio de la presente dejo constancia de que no participare en la votación del Acta No. 51-52, de las sesiones de los días 27 y 28 de abril de 2021, toda vez que me encontraba en licencia por asuntos personales.

Cordialmente,


H.S. CARLOS ANDRÉS TRUJILLO GONZALEZ

Dada
19. octubre

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
WILSON NEBER ARIAS
 Senador de la República

Bogotá, D.C, 19 de octubre de 2021

Señores:
JUAN DIEGO JIMENEZ
 Presidente
 Senado de la República

GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República


ASUNTO: Constancia de no votación Actas

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar a la Mesa Directiva del Senado de la República que me abstendré de votar las Actas número 52 y 65, correspondiente a las sesiones mixtas de los días 28 de abril y 18 de junio de 2021, consignadas en las gacetas 1267 y 1473 de 2021, por cuanto el 28 de abril el Polo Democrático anunció su retiro y presenté excusa por incapacidad médica producto del Covid-19 entre el 18 al 23 de junio de 2021.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,


WILSON NEBER ARIAS CASTILLO
 Senador de la República
 Polo Democrático Alternativo

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las Actas números 46, 51, 52, 58 y 65 en la **Gaceta del Congreso** números 1168, 1265, 1267, 1388 y 1473 de 2021 y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Señor Presidente hay radicado un número importante de manifestación de impedimentos que deben ser tramitados ante de la discusión para que, se determinen si están habilitados o no para intervenir y votar.

Lo primero, Presidente con su venia es, informar que, en la Comisión Tercer Constitucional Permanente del Senado de la República fueron negados impedimentos a los siguientes Senadores: María del Rosario Guerra, Rodrigo Villalba, José Alfredo Gnecco, Andrés Felipe García Zuccardi, Andrés Cristo Bustos e Iván Marulanda Gómez fueron negados de manera que, no hay necesidad de acuerdo con la Ley 5ª de volverlos a tramitar y se entienden que ellos están en libertad en participar sin dificultad alguna porque ya le negaron su manifestación de impedimentos; entonces, tampoco, hay volverlos a tramitar acá en la fecha de hoy.

Y, ahí de la Comisión Cuarta, también, se le negaron a los Honorables Senadores Nicolás Pérez, Juan Samy Merheg y John Milton Rodríguez todos negados y lo firman los respectivos Secretarios Generales en el caso de la Tercera de Constitucional Permanente de Senado el doctor, Rafael Oyola y en el caso de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de Senado el doctor, Alfredo Rocha que son los titulares de cada una de esas Secretarías.



COMISION CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

CCU-CS-CV19-1022-2021
Bogotá, 18 de octubre de 2021

PARA: GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
H. Senado de la República

DE: ALFREDO ROCHA ROJAS
Secretario Comisión Cuarta

Asunto: ENVIÓ IMPEDIMENTOS PROYECTO DE LEY 096/21 SENADO.

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta me permito remitir al correo electrónico de su despacho tres (3) impedimentos presentados por los Honorables Senadores miembros de esta Célula Legislativa, dentro del marco del estudio en primer debate del Proyecto de Ley N°. 096/21 Senado -158/21 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022", los cuales fueron negados en Sesión Conjunta de las Comisiones Económicas Terceras y Cuartas del Honorable Senado de la República y Cámara de Representantes, el pasado 22 de septiembre del presente año así:

1. Impedimento presentado por el H. Senador NICOLAS PÉREZ VÁSQUEZ.
2. Impedimento presentado por el H. Senador JUAN SAMY MERHEG MARÚN.
3. Impedimnto presentado por el H. Senador JOHN MILTON RODRIGUEZ GONZÁLEZ.

Atentamente,




ALFREDO ROCHA ROJAS
Secretario Comisión IV
Senado de la República

Proyecto Ley Mer. Veloz
Revisó: Edith Carrero



19 oct 2021

La Senadora María del Rosario Guerra deja la siguiente constancia:




CONSTANCIA


18 de octubre de 2021

PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

Dejo constancia para la discusión en segundo debate del Proyecto de Ley 96 Senado – 158 cámara 2021 "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022" que, durante el primer debate del Proyecto de Ley en mención radiqué impedimentos y fueron NEGADOS para los artículos 100 y 112 del Proyecto de Ley 96 Senado -158 cámara de 2021, debido a que en mi familia desarrollamos actividades agropecuarias y para mi campaña al Congreso de la República recibí aportes de empresas dedicadas a éstas actividades. De igual manera, radiqué un impedimento para el artículo 104 que, a pesar de haber sido NEGADO mi impedimento en las comisiones económicas conjuntas no lo VOTÉ, y en este segundo debate tampoco lo votaré, ello debido a que cumplo con las condiciones y criterios establecidos para acceder a pensión. Del mismo modo, dejo constancia que **no votaré el artículo 125** de la ponencia para segundo debate del proyecto de ley en mención.



MARIA DEL ROSARIO GUERRA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático



19 oct 2021



Comisión Tercera Constitucional Permanente

Bogotá D.C., 13 de octubre de 2021

PARA: Dr. GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

DE: Comisión Tercera Senado.

Respetado Doctor Gregorio:

Respetuosamente, me permito informarle que los impedimentos radicados al Proyecto de Ley No. 096/21 Senado – 158/21 Cámara. "POR LA CUAL SE DECRETA PRESUPUESTO DE RENTA Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022". Fueron negado a los siguientes Senadores:

HS- María del Rosario Guerra de la Espriella
HS- Rodrigo Villalba Mosquera
HS- José Alfredo Gnecco Zuleta
HS- Andrés Felipe García Zuccardi
HS- Andrés Cristo Bustos
HS- Iván Marulanda Gómez

Cordialmente,



RAFAEL OYOLA ORDÓSGOITIA
Secretario General
Comisión Tercera Senado.



19 oct 2021

Entonces, ya esos artículos quedan separados para el momento que se haga la votación de la Senadora María del Rosario Guerra y, por grupos estamos organizando por causales. La primera que vamos a tomar es parentesco y como es la práctica Parlamentaria en esta plenaria grupos pequeños para no dañar el quórum.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura los siguientes impedimentos:

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los Honorables Senadores Laura Ester Fortich Sánchez, Nora María García Burgos, Ruby Elena Chagüi Spath, Miguel Ángel Pinto Hernández, Luis Eduardo Diazgranados Torres, Sandra Liliana Ortiz, Paloma Susana Valencia Laserna, Honorio Miguel Hernández Pineda y Jorge Eduardo Londoño Ulloa al **Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara**, causal: Parentesco, quienes dejan constancia de sus retiros de la sala virtual de la plataforma zoom y del recinto del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Ponente Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Gracias señor Presidente, las leyes de Presupuesto son unas leyes de carácter general y, por supuesto, que el Presupuesto General de la Nación abarca todos los sectores económicos no habría ningún presupuesto en ninguna latitud del mundo si lo tomamos como temas particulares; de manera, que siendo un tema de carácter general el Presupuesto General de la Nación abarcando todos los sectores yo le recomiendo señor Presidente Juan Diego a la Plenaria del Senado negar estos impedimentos todos los leídos, muchas gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los Honorables Senadores Laura Ester Fortich Sánchez, Nora María García Burgos, Ruby Elena Chagüi Spath, Miguel Ángel Pinto Hernández, Luis Eduardo Diazgranados Torres, Sandra Liliana Ortiz, Paloma Susana Valencia Laserna, Honorio Miguel Hernández Pineda y Jorge Eduardo Londoño Ulloa al Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara, y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 14

Por el No: 57

TOTAL: 71 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los Honorables Senadores Laura Ester Fortich Sánchez, Nora María García Burgos, Ruby Elena Chagüi Spath, Miguel Ángel Pinto Hernández, Luis Eduardo Diazgranados Torres, Sandra Liliana Ortiz Nova, Paloma Susana Valencia Laserna, Honorio Miguel Hernández Pineda y Jorge Eduardo Londoño Ulloa al Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara,

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío
Arias Castillo Wilson Neber
Avella Esquivel Aída Yolanda
Bolívar Moreno Gustavo
Gallo Cubillos Julián
García Abello Yezid Rafael
López Maya Alexánder
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez González John Milton
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Valencia Medina Feliciano
Zúñiga Iriarte Israel Alberto
19.X.2021

Votación nominal a los impedimentos presentados por los Honorables Senadores Laura Ester Fortich Sánchez, Nora María García Burgos, Ruby Elena Chagüi Spath, Miguel Ángel Pinto Hernández, Luis Eduardo Diazgranados Torres, Sandra Liliana Ortiz Nova, Paloma Susana Valencia Laserna, Honorio Miguel Hernández Pineda y Jorge Eduardo Londoño Ulloa al Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara,

por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
Agudelo García Ana Paola
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barguil Assís David Alejandro
Bedoya Pulgarín Julián

Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castellanos Emma Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de La Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Romero Soto Milla Patricia
 Suárez Vargas John Harold
 Trujillo González Carlos Andrés
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime

Villalba Mosquera Rodrigo
 Zambrano Eraso Berner León
 19.X.2021

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los Honorables Senadores Laura Ester Fortich Sánchez, Nora María García Burgos, Ruby Elena Chagüi Spath, Miguel Ángel Pinto Hernández, Luis Eduardo Diazgranados Torres, Sandra Liliana Ortiz, Paloma Susana Valencia Laserna, Honorio Miguel Hernández Pineda y Jorge Eduardo Londoño Ulloa al **Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara.**

Bogotá, D.C., 19 de Octubre de 2021.

Doctor
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
 Presidente Senado de la República.
 Congreso de la República
 Ciudad.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO.
 Secretario General Senado de la República.
 Congreso de la República
 Ciudad.

Asunto: Impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 096 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara: "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022."

Respetados Presidente y Secretario,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 82 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria sea sometido a consideración mi impedimento para participar en la discusión y votación del al Proyecto de Ley número 096 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara: "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022." al considerar que podría existir conflicto de intereses en mi persona, debido a que en la iniciativa legislativa se establecen disposiciones frente a entes territoriales del orden departamental y mi conyugue desempeña funciones como Diputado en una Asamblea Departamental; de igual forma con razón a que el proyecto de ley establece disposiciones presupuestales frente a la Jurisdicción Especial para la Paz y un familiar en tercer grado de afinidad es parte en un proceso judicial ante dicha Jurisdicción y establece disposiciones frente al pago de los costos de viáticos y traslados a las personas que prestan servicios de seguridad personal asignados por la UNP y la Policía Nacional colocando a cargo de estas entidades y actualmente cuento con un esquema asignado en mi condición de Senadora de la República.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 1431 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación legislativa deba asumir con relación al mencionado proyecto de ley.

Cordialmente,

Laura Ester Fortich Sánchez
 Laura Ester Fortich Sánchez.
 H. Senadora de la República

NEGADO 19 OCT 2021

Bogotá., 19 de octubre de 2021

Doctor
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
 Presidente
 H. Senado de la República
 Ciudad.

Ref: IMPEDIMENTO

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política y 286 - 292 de la Ley 5 de 1992, me permito solicitar ante la Plenaria del Senado, considerar y aprobar mi impedimento para conocer y participar en la discusión y votación que nazca en las diferentes ponencias del Proyecto de Ley número 96 de 2021 Senado - 158 de 2021 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022", en lo relacionado con los artículos que asignen presupuesto a la Defensoría del Pueblo Lo anterior ya que luego de haber estudiado y analizado la iniciativa de Ley, encuentro que su contenido asigna recursos a la Defensoría del Pueblo, lo cual me deja impedida para discutir y votar ya que actualmente tengo un familiar en primer grado de afinidad que ocupa el cargo como director de esta entidad.

Atentamente,

Nora García Burgos
 NORA GARCÍA BURGOS
 Senadora de la República

NEGADO 19 OCT 2021

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

NEGADO
19.10.2021

IMPEDIMENTO

Acorde con el artículo 182 de la constitución política que establece que: "Los congresistas deberán poner en conocimiento de la respectiva Cámara las situaciones de carácter moral o económica que los inhabilan para participar en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración. La ley determinará lo relacionado con los conflictos de intereses y las recusaciones" y en concordancia con lo dispuesto en lo dispuesto en los artículos 286 a 293 de la Ley 5 de 1992, solicito sea considerado por la plenaria del Honorable Senado de la República mi impedimento para la discusión del Proyecto de Ley 096 de 2021 – Senado (158 de 2021 – Cámara) "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022"

Lo anterior dado que familiares se podrían afectar con disposiciones contenidas en el proyecto a discutir.


RUBY HELENA CHAGÜI SPATH
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

19. oct. 2021


CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

NEGADO
19.10.2021

Sandra Ortiz
Verde SENADORA 2019-2022

IMPEDIMENTO

Me declaro impedida en virtud a los artículos 286 y 291 de la Ley 5 del 92 y el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, para conocer y participar sobre el "Proyecto de Ley N. 158 de 2021 (Cámara) y 096 de 2021 (senado) - Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022" en razón a que tengo un hermano alcalde ordenador del gasto, y otros familiares que se encuentran dentro del grado de consanguinidad y afinidad, que se podrían ver beneficiados, ya que el citado proyecto asigna recursos a los diferentes planes y programas que desarrollaran las entidades territoriales y nacionales, lo cual podría generar un posible conflicto de interés.


SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA
Senadora de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

NEGADO
19. oct. 2021

H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO

Bogotá D.C., 19 de Octubre de 2021

Señores Doctores
PRESIDENTE
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
SENADO DE LA REPÚBLICA

Referencia: **Impedimento, Artículo 104** del Proyecto de Ley N° 158 de 2021 Cámara – 096 de 2021 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022"

Respetado Señores Presidente y Secretario General:

De conformidad con lo establecido en los artículos 182 de la Constitución Política y 286 de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito declararme impedido para votar el artículo 104 del proyecto de ley de la referencia, atendiendo que podría haber un posible conflicto de interés, por tener familiares – dentro de los grados de consanguinidad y afinidad definidos en la ley- que podrían eventualmente verse beneficiados por el mismo.

Por lo anteriormente expuesto, agradezco a la Plenaria se sirva aceptar los términos del impedimento presentado.

Cordialmente,


MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO
Senador de la República

19. oct. 2021

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

NEGADO
19. oct. 2021

PALOMA
AMOR POR COLOMBIA

Bogotá D.C. 19 de octubre de 2021

Honorable Senador
Juan Diego Gómez
Presidente
Senado de la República
L.C.

Ref.: Manifestación de impedimento de los artículos 2, 22, 78, 100, 106 y 131 PROYECTO DE LEY No. 158/2021 (CÁMARA) Y 096/2021 (SENADO) POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Respetado señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria, mi impedimento para participar del debate y votación de los artículos 2, 22, 78, 100, 106 y 131 Proyecto de Ley de la referencia, al considerar que existe conflicto de intereses de orden económico, con fundamento en los siguiente:

SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

1. Toda vez que mi mamá es productora de arroz y tengo parientes propietarios de fincas en el departamento de Tolima y Cauca y podrían verse beneficiados por los distritos de riego.
2. Toda vez que recibí financiación proveniente del sector financiero para la campaña al Senado de la República.
3. Toda vez que soy autora de libros los cuales son objetos de derechos de autor.
4. Toda vez que tengo parientes en cuarto grado con asuntos relacionados con **servicios temporales**.
5. Toda vez que mi suegra es propietaria de una IPS.
6. Toda vez que mi padre es propietario de una finca en Santander de Quilichao.

19. oct. 2021

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

NEGADO
14. oct. 2021

IMPEDIMENTO

LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS
Senador de la República

Respetado Señor presidente y Mesa Directiva de Senado de la República:

Por medio del presente me permito presentar **IMPEDIMENTO** para participar en el debate y discusión del Proyecto de Ley número 096 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara. "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2022." de los artículos que enumero a continuación:

ARTICULO 100. Subsidio de energía para distritos de riego.

ARTICULO 104. Traslados de afiliados con expectativas legítimas del rai al rpm.

ARTICULO 122o. Los departamentos y municipios podrán destinar hasta el 15% de los fondos territoriales de seguridad (FONSET)

ARTICULO 125o. (MODIFICADO). Con el propósito de promover la reactivación económica y la generación de empleo en las regiones, a partir de la publicación de la presente ley y durante la vigencia fiscal 2022, la Nación podrá celebrar convenios interadministrativos con las entidades territoriales

ARTICULO 126o. (NUEVO). La Nación, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, podrá autorizar a las entidades territoriales que tengan rentas pignoras a su favor con ocasión de obligaciones surgidas por operaciones de crédito público, la suspensión de dicha pignoración

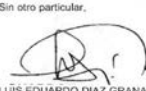
ARTICULO 132o. (NUEVO). Operaciones de crédito público con cargo a la asignación de inversión regional.

ARTICULO 138o. (NUEVO). Los Decretos Legislativos 580 y 772 de 2020 y sus decretos reglamentarios, quedarán prorrogados hasta 31 de diciembre de 2022

Lo anterior en consideración a que tengo familiares dentro de los grados de consanguinidad y afinidad que estipula la ley que podrían verse beneficiados con los artículos 100, 104 y 138.

Para el caso de los artículos 122, 125, 128, 132 actualmente tengo un sobrino que ejerce como diputado del Departamento del Atlántico. Situación que al estar inmerso dentro de lo estipulado en el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, me genera un posible conflicto de intereses.

Sin otro particular.


LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS T.
Senador de la República
Proyecto: Oscar Iván Pérez Jiménez – Asesor Unidad de Trabajo Legislativo – 18-10-2021

19. oct. 2021

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

NEGADO
14. oct. 2021

PALOMA
AMOR POR COLOMBIA


RAZONES O MOTIVOS DEL IMPEDIMENTO

Las situaciones de conflicto de intereses enunciadas, contrastadas con los elementos que tipifican el conflicto de intereses de acuerdo con las clasificaciones que sobre el mismo ha efectuado el Honorable Consejo de Estado, indican que debo apartarme del conocimiento de los artículos 17, 77, 232 y 243 del Proyecto de Ley de la referencia, en razón a:

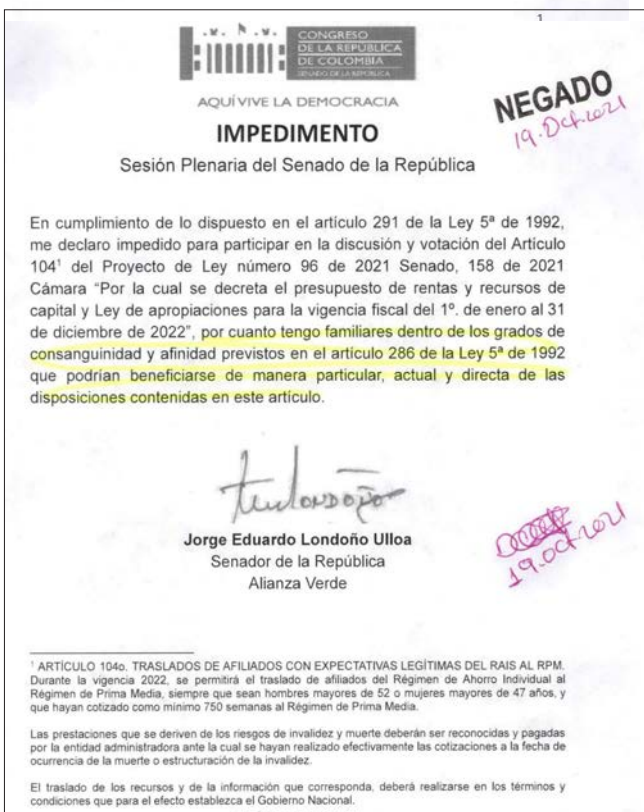
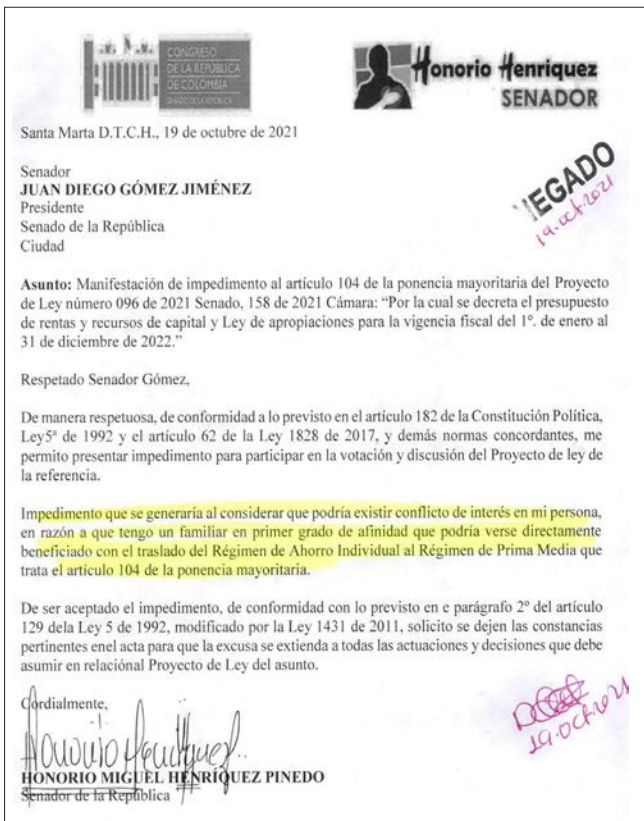
1. Porque mi madre, pariente dentro del primer grado de consanguinidad es productora de arroz, motivo por el cual podría verse beneficiada con los distritos de riego del artículo 100.
2. Porque durante la campaña al Senado recibí financiación del sector financiero que se podría ver beneficiado con transferencias consagradas en el artículo 78.
3. Porque soy autora de libros que son objetos de derechos de autor y podría verme beneficiada con lo propuesto en el artículo 2 respecto a temas de derechos de autor.
4. Porque tengo parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad con empresa que presta servicios temporales y podrían contratar bajo el marco del artículo 22.
5. Porque mi suegra, pariente dentro del primer grado de afinidad es propietaria de una IPS y podría verse beneficiada con el saneamiento de deudas consagrado en los artículos 106 y 131.
6. Porque mi padre pariente dentro del primer grado de consanguinidad es propietario de una finca en el municipio de Santander de Quilichao, por la que pasa un proyecto de mantenimiento viales de carreteras consagrado en el artículo 2.
7. Porque tengo parientes propietarios en fincas en el Tolima que también podrían verse beneficiados con dichos mantenimientos viales del artículo 2.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Comisión deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De los Honorables Senadores,


Paloma Valencia Laserna
Senadora de la República

14. oct. 2021



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente grupo de impedimentos:

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los Honorables Senadores Carlos Eduardo Guevara Villabón, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Soledad Tamayo Tamayo, Lidio Arturo García Turbay e Iván Leonidas Name Velasco, al Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara, causal: Parentesco, quienes dejan constancia de sus retiros de la sala virtual de la plataforma zoom y del recinto del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Ponente Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Gracias, señor Presidente sí nuevamente este bloque de impedimentos son temas que, hay que mirarlos en la Ley de Presupuesto que es, también, como lo dije ahorita de carácter general este grupo está enmarcado en ello y, por eso, también, solicito a la plenaria del Senado votarlos negativamente, gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los Honorables Senadores Carlos Eduardo Guevara Villabón, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Soledad Tamayo Tamayo, Lidio Arturo García Turbay e Iván Leonidas Name Velasco, al **Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara**, y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

- Por el Sí: 15
- Por el No: 56
- TOTAL: 71 Votos**

Votación nominal a los impedimentos presentados por los Honorables Senadores Carlos Eduardo Guevara Villabón, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Soledad Tamayo Tamayo, Lidio Arturo García Turbay y Iván Leónidas Name Vásquez al Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara,

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

Honorables Senadores

Por el sí

- Agudelo Zapata Iván Darío
- Arias Castillo Wilson Neber
- Avella Esquivel Aída Yolanda
- Bolívar Moreno Gustavo
- Gallo Cubillos Julián
- García Abello Yezid Rafael
- López Maya Alexander
- Pacheco Cuello Eduardo Emilio
- Petro Urrego Gustavo Francisco
- Polo Narváez José Aulo
- Ramírez Lobo Silva Sandra
- Rodríguez González John Milton
- Rodríguez Rengifo Roosevelt

Romero Soto Milla Patricia
 Valencia Medina Feliciano
 19.X.2021

Votación nominal a los impedimentos presentados por los Honorables Senadores Carlos Eduardo Guevara Villabón, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Soledad Tamayo Tamayo, Lidio Arturo García Turbay y Iván Leónidas Name Vásquez al Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara,

por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

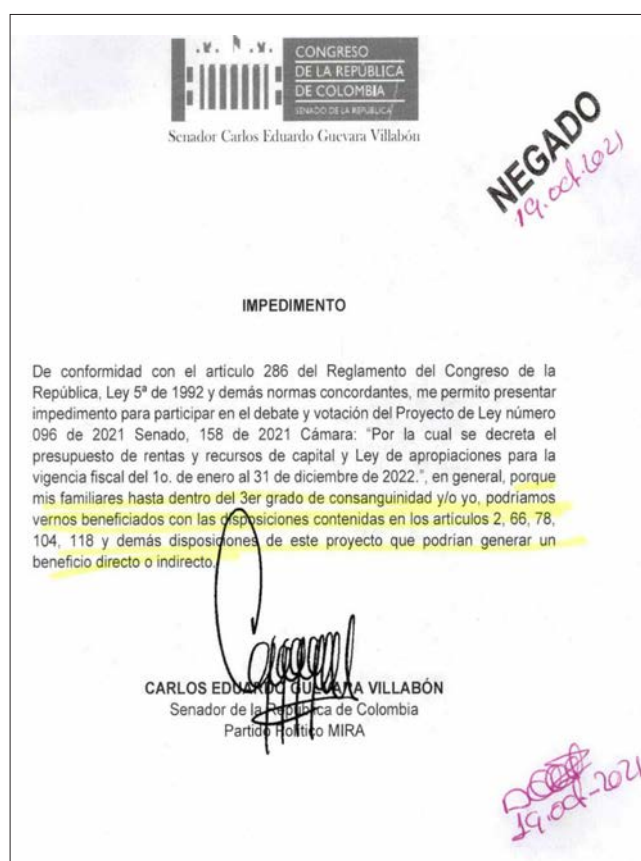
Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Andrade Serrano Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castellanos Emma Claudia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira De Jesús
 García Gómez Juan Carlos
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de La Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza

Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Ortega Narváez Temístocles
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zambrano Eraso Béner León
 19.X.2021

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los Honorables Senadores Carlos Eduardo Guevara Villabón, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Soledad Tamayo Tamayo, Lidio Arturo García Turbay e Iván Leonidas Name Velasco al Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara.



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Senadora Angélica Lozano
 Partido Alianza Verde

IMPEDIMENTO

Presento impedimento frente al artículo 125 del Proyecto de Ley número 096 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara: "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022" de acuerdo con la numeración del articulo de la ponencia mayoritaria publicada en la Gaceta 1486 de 2021, dado que mi esposa es la alcaldesa de Bogotá.

Atentamente,

Angélica Lozano
 Angélica Lozano
 Senadora de la República

NEGADO
 19.oct.2021

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Iván Name Vasquez Senador.
 H. S. de la República
 IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

IMPEDIMENTO

Me declaro impedido, en relación con el Proyecto de Ley número 096 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022" ya que mi hija es Concejala de Bogotá, y este proyecto asignará recursos a entidades territoriales y también por el artículo 104 que busca modificar el régimen pensional, ya que me podría verme beneficiado con la aprobación de este artículo.

Iván Name Vasquez
 IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
 Senador de la República

NEGADO
 19.oct.2021

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
 Senadora de la República

Bogotá DC, 19 de octubre de 2021

Honorable Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad

Ref. Manifestación de impedimento artículo 104-Traslado de afiliados con expectativas legítimas del RAIS al RPM- Proyecto de Ley número 096 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara: "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2022"

Respetado Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar al Honorable Senado de la República, mi impedimento para participar en el debate y votación del artículo 104 del proyecto de ley de referencia, al considerarse que existe un posible conflicto de interés en razón a que miembros de mi familia serían potenciales beneficiarios del beneficio contemplado en el presente artículo.

Del Señor Presidente y Honorables Senadores,

Cordialmente,

Soledad Tamayo Tamayo
 Soledad Tamayo Tamayo
 Senadora de la República

NEGADO
 19.oct.2021

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente grupo de impedimentos:

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los Honorables Senadores Miguel Ángel Pinto Hernández, José David Name Vásquez, Guillermo García Realpe, José Ritter López Peña, Esperanza Andrade Serrano, Roosevelt Rodríguez Rengifo al Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara, causal: Parentesco, quienes dejan constancia de sus retiros de la sala virtual de la plataforma Zoom y del recinto del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Ponente Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Gracias señor Presidente, bien esto tiene ya una particularidad que si puede generar el conflicto de intereses en el sentido de que ellos tienen unos procesos judiciales en cuanto a su pensión y podrían verse beneficiados; de manera, que yo recomendaría a la plenaria aceptar el impedimento únicamente para votar el artículo 104 no tiene nada que ver con el resto del Presupuesto General de la Nación para 2022.

De manera, que señor Presidente recomendar votar los impedimentos positivamente, solo para sustraerse de votación en el artículo 104 del proyecto que tiene que ver con los regímenes pensionales, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente de la Corporación Honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Muy bien Senador ponente sugiere votar favorablemente este bloque de impedimentos, señor Secretario sírvase llamar a lista para verificar la votación.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
 Senador de la República

19 de octubre de 2021

H. Senador
JUAN DIEGO GOMEZ
 Presidente
 Senado de la República de Colombia
 Ciudad

Ref. Impedimento para conformar quorum y votar Proyecto de ley número 096 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022."

De conformidad a los artículos 182 de la Constitución Política de Colombia y, artículos 291, 292 y 293 de la Ley 5 de 1992, me permito mediante el presente escrito, declararme **IMPEDIDO** para conformar quórum, participar del estudio, discusión y aprobación del Proyecto de ley número 096 de 2021 Senado, 158 DE 2021 Cámara, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.", teniendo en cuenta que tengo un familiar en segundo grado de consanguinidad que hace parte de la Asamblea Departamental de Bolívar, razón por la cual puede presentarse un posible conflicto de interés.

Cordialmente,

Lidio Arturo García Turbay
 LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY
 Senador de la República.

NEGADO
 19.oct.2021

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

La Secretaria deja constancia que esta votación se refiere solo al artículo 104 de la ponencia mayoritaria y son los siguiente Senadores: Roosevelt Rodríguez, Miguel Ángel Pinto, José David Name, Ritter López, Guillermo García Realpe, Esperanza Andrade se han retirado de la plenaria los Senadores que acabo de mencionar tanto del recinto, como de la plataforma.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los Honorables Senadores Miguel Ángel Pinto Hernández, José David Name Vásquez, José Ritter López Peña, Guillermo García Realpe, Esperanza Andrade Serrano y Roosevelt Rodríguez Rengifo al Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara, y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 49

Por el No: 14

TOTAL: 63 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los Honorables Senadores Miguel Ángel Pinto Hernández, José David Name Cardozo, José Ritter López Peña, Guillermo García Realpe, Esperanza Andrade Serrano y Roosevelt Rodríguez Rengifo al Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Arias Castillo Wilson Neber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio

Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Gallo Cubillos Julián
 García Abello Yezid Rafael
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabon Carlos Eduardo
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 19.X.2021

Votación nominal a los impedimentos presentados por los Honorables Senadores Miguel Ángel Pinto Hernández, José David Name Cardozo, José Ritter López Peña, Guillermo García Realpe, Esperanza Andrade Serrano y Roosevelt Rodríguez Rengifo al Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara,

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Honorables Senadores

Por el No

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Bedoya Pulgarín Julián

Castellanos Emma Claudia
 Galvis Méndez Daira De Jesús
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Suárez Vargas John Harold
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León
 19.X.2021

En consecuencia, han sido aprobados los impedimentos presentados por los Honorables Senadores Miguel Ángel Pinto Hernández, José David Name Vásquez, Guillermo García Realpe, José Ritter López Peña, Esperanza Andrade Serrano, Roosevelt Rodríguez Rengifo, al Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara.

APROBADO
19 oct 2021

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Palmira (Valle), 19 de octubre de 2021

Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
 Presidente
 Senado de la República

Asunto: Radicación de posible configuración de impedimento del Proyecto de Ley número 096 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara: "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2022."

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y las disposiciones de la ley 2003 de 2019, por su intermedio, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria del Senado de la República votar y decidir sobre la configuración o no de un conflicto de interés de conformidad con lo estipulado en la ley 2003 de 2019 que me impidiera participar en la votación y aprobación de los siguientes artículos del texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley No. 096 de 2021 Senado y 158 de 2021 Cámara:

- Artículo 98 sobre pago de bonos pensionales a COLPENSIONES,
- Artículo 104 sobre Traslados de afiliados con expectativas legítimas del RAIS al RPM,
- Artículo 116 Traslado de recursos del fondo de solidaridad al fondo común de colpensiones.

La configuración del posible impedimento se enmarca en que actualmente soy parte en un proceso en contra de un fondo privado de pensiones, y en que cumpla con los requisitos de expectativas legítimas de pensión.

- Artículo 125 de modificación del inciso primero del párrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2005.

APROBADO
19 oct 2021

IMPEDIMENTO

APROBADO
19 oct 2021

Sr. Presidente, me permito presentar impedimento para discutir y votar el **Proyecto de Ley número 096 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara:** "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2022.", especialmente para el artículo del traslado de fondos de pensiones, por cuanto podría tener un beneficio particular, toda vez que en la actualidad vengo adelantado proceso judicial para realizar dicho traslado.

Cordialmente,


MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
 19.10.2021

APROBADO
19 oct 2021

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

De ser aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2º del artículo 129 de la Ley 5 de 1992, modificado por la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que deba asumir en relación al Proyecto de Ley del asunto.

Atentamente,


JOSÉ RITTER LÓPEZ
 Senador
 Partido Social de Unidad Nacional "U"

APROBADO
14 oct 2021


CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Honorable Senador
José David Name Cardozo

IMPEDIMENTO

Con ocasión a la discusión del Proyecto de Ley número 158 de 2021 Cámara - 096 de 2021 Senado "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022", solicito a la Plenaria del Senado se me declare impedido para participar en la discusión y **aprobación del artículo 116 del proyecto de ley mencionado de manera antecedente, en razón a que estoy incurso en un proceso jurídico (demanda) sobre el valor y jurisdicción de mi régimen pensional.**

Atentamente,


JOSE DAVID NAME CARDOZO
 Senador de la República

APROBADO
19 oct 2021


CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Honorable Senador
José David Name Cardozo

IMPEDIMENTO

Con ocasión a la discusión del Proyecto de Ley número 158 de 2021 Cámara - 096 de 2021 Senado "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022", solicito a la Plenaria del Senado se me declare impedido para participar en la discusión y aprobación **del artículo 104 del proyecto de ley mencionado de manera antecedente, en razón a que estoy incurso en un proceso jurídico (demanda) sobre el valor y jurisdicción de mi régimen pensional.**

Atentamente,


JOSE DAVID NAME CARDOZO
 Senador de la República

APROBADO
19 oct 2021



IMPEDIMENTO

Me permito presentar a consideración de la Plenaria del Senado de la República, en los términos del artículo 286 de la ley 5 de 1992, formalmente impedimento para participar de la discusión y votación del Proyecto de Ley número 096 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara: "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre 2022".

Lo anterior, en que en un artículo del proyecto de ley se establece relación con el tránsito de beneficiarios del régimen de ahorro pensional, al régimen de prima media de Colpensiones, por que posiblemente con esta disposición se regule mi situación pensional

Presentado por,


GUILLERMO GARCÍA REALPE
 Senador de la República

Art. 104
APROBADO
 14. oct. 2021

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los Honorables Senadores John Moisés Besaile Fayad, Miguel Ángel Barreto Castillo, Carlos Felipe Mejía Mejía y Milla Patricia Romero Soto al Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara, causal: Parentesco, quienes dejan constancia de sus retiros de la sala virtual de la plataforma Zoom y del recinto del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Ponente Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Muchas gracias señor Presidente, tal como lo ha expresado el señor Secretario estos sí son temas de carácter general porque todos tenemos alguna expectativa de pensión reconocida o no y, pues aquí acordamos que podríamos aceptar y recomendé los impedimentos de quienes tuvieran unas demandas ahí podría configurarse el beneficio particular; esto sigue enmarcado dentro del tema de la ley general y la posibilidad del beneficio o perjuicio general lo cual no genera impedimentos.

Por eso este grupo de artículos, perdón de impedimentos que ha leído el señor Secretario los ponentes recomendamos votar negativamente. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los Honorables Senadores John Moisés Besaile Fayad, Miguel Ángel Barreto Castillo, Carlos Felipe Mejía Mejía y Milla Patricia Romero Soto al Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara, y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 20
 Por el No: 46
TOTAL: 66 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los Honorables Senadores John Moisés Besaile Fayad, Miguel Ángel Barreto Castillo, Carlos Felipe Mejía Mejía y Milla Patricia Romero Soto al Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara,
por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío
 Arias Castillo Wilson Neber



IMPEDIMENTO

Octubre 19 de 2021

De conformidad con la Constitución Política y la Ley 5ª de 1992, presento a la Plenaria del Senado impedimento para participar en la discusión y aprobación de los artículos 61 y 98 de la ponencia mayoritaria, correspondiente al Proyecto de Ley PROYECTO DE LEY No. 158/2021 (CÁMARA) Y 096/2021 (SENADO) "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022", en razón a que, mi participación en la discusión y votación de las mencionadas normas pueden generar un conflicto de interés como quiera que, además de encontrarme afiliada a un fondo de pensiones, actualmente cursa un proceso judicial con el cual pretendo el traslado de un fondo privado de pensiones a Colpensiones.

Cordialmente,


Esperanza Andrade Serrano
 Partido Conservador Colombiano

Art. 104
APROBADO
 14. oct. 2021

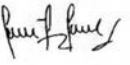
Bogotá, 19/10/2021

DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO

De conformidad con el artículo 182 de la Constitución Política y el artículo 286 de la ley 5ª de 1992 que regula la materia, solicito a la honorable Comisión Primera del Senado de la República aceptar mi impedimento para participar en la discusión y aprobación del Proyecto de Ley número 096 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara: "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022."

El impedimento lo fundamento en la circunstancia de que el proyecto en cuestión trata temas relacionados con la acción de repetición (artículo 62, ponencia mayoritaria), habiendo sido ejercida en mi contra en un proceso aún por definirse, lo cual puede constituirse en un eventual conflicto de interés, que hago público, solicitando consecuentemente se me aparte de la discusión y aprobación del mismo.

Igualmente, solicito se declare mi impedimento para participar en la discusión y aprobación del mencionado proyecto, porque, del artículo 104 de la ponencia mayoritaria, y de todos aquellos relacionados con normas pensionales, se puede derivarse un conflicto de interés en mi calidad de pre pensionado y por ser en este momento demandante en un proceso para cambio de régimen pensional.


ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO
 Senador

APROBADO
 14. oct. 2021

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con los impedimentos.

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Gallo Cubillos Julián
 García Abello Yezid Rafael
 Guerra de La Espriella María del Rosario
 López Maya Alexánder
 Martínez Aristizábal Maritza
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Chaves Luis Fernando
 19.X.2021

Votación nominal a los impedimentos presentados por los Honorables Senadores John Moisés Besaile Fayad, Miguel Ángel Barreto Castillo, Carlos Felipe Mejía Mejía y Milla Patricia Romero Soto al Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara,

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y recursos de capital y ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assís David Alejandro
 Bedoya Pulgarín Julián
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castellanos Emma Claudia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Contreras Édgar De Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Galvis Méndez Daira De Jesús
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo

Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabon Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Macías Tovar Ernesto
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zambrano Eraso Bérrer León
 19.X.2021

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los Honorables Senadores John Moisés Besaile Fayad, Miguel Ángel Barreto Castillo, Carlos Felipe Mejía Mejía y Milla Patricia Romero Soto al Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPUBLICA

JOHN MOISES BESAILE FAYAD
 Senador de la Republica

Impedimento


De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la honorable Plenaria, mi impedimento para participar del debate y votación del segundo debate en plenaria del Honorable Senado de la República del Proyecto de Ley No 158/2021 (Cámara) y 096/2021 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10 de enero al 31 de diciembre de 2022"

Al considerar un eventual conflicto de interés por tener registradas actividades empresariales en el sector agropecuario.

Handwritten signature: Besaile

John Moises Besaile
 Senador De la Republica

Handwritten notes: NEGADO 14. oct. 2021 and 19 oct. 2021


H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO

Bogotá D.C., 19 de Octubre de 2021

Señores Doctores
PRESIDENTE
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
SENADO DE LA REPÚBLICA


Referencia: **Impedimento, Artículo 125** del Proyecto de Ley N° 158 de 2021 Cámara – 096 de 2021 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022"

Respetado Señores Presidente y Secretario General:

De conformidad con lo establecido en los artículos 182 de la Constitución Política y 286 de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito declararme impedido para votar el artículo 125 del proyecto de ley de la referencia, atendiendo que podría haber un posible y eventual conflicto de interés derivado de mi función como senador y la relación que de la misma pueda tener con mandatarios territoriales.

Por lo anteriormente expuesto, agradezco a la Plenaria se sirva aceptar los términos del impedimento presentado.

Cordialmente,



MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO
Senador de la República

NEGADO
19 oct 2021

Bogotá, 19 de octubre de 2021

Me permito presentar impedimento para participar en el debate del Proyecto de Ley No. 158/2021 Cámara y 096/2021 Senado, en virtud de que yo y personas vinculadas a mí, en los grados de consanguinidad y afinidad normados, nos podremos ver beneficiados por lo definido en el artículo 104 del Proyecto de Ley ya referido, en función de la posibilidad de traslado masivo desde el sistema de ahorro individual del sector privado al sistema de prima media del sector público.

Cordialmente,


MILLA ROMERO SOTO
Senadora de la República

NEGADO
19 oct 2021


MEJÍA
CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA
Senador de la República
Centro Democrático

IMPEDIMENTO

Someto a consideración de la Honorable Plenaria del Senado de la República impedimento para discutir y votar el artículo No. 104 del Proyecto de Ley número 158 de 2021 Cámara, 096 de 2021 Senado, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022", sobre traslado de régimen de pensiones.

Aprobar o no el artículo en mención, tendría efectos en el monto de los recursos de los fondos privados de pensiones, lo que afectaría los rendimientos de estos y por tanto modificaría el monto de la pensión a asignar. Actualmente cotizo para pensión en un fondo privado, por lo que se podría configurar un posible conflicto de interés.

Si este impedimento fuera negado por la Plenaria del Senado, dejo CONSTANCIA de que no participaré en la discusión y votación del artículo en mención y me retiraré del recinto y/o de la plataforma durante su trámite.

Atentamente,


CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA
Senador de la República

NEGADO
19 oct 2021


Bogotá D.C., 19 de octubre de 2021

Honorable Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente
Senado de la República

Ref. Manifestación de impedimento al Proyecto de Ley 158 de 2021 Cámara- 96 de 2021 Senado, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aproporaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre del 2022".

Respetado señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, las disposiciones contenidas en la Ley 2003 de 2019 y especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio me permito manifestar a la Honorable Plenaria del Senado, mi impedimento para participar en la discusión y trámite del Proyecto de Ley de la referencia, al considerar que existe conflicto de interés, con fundamento en lo siguiente:

SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

El artículo 104 del proyecto de ley en mención, consagra un beneficio para hombres mayores de 62 o mujeres mayores de 47 años, y que hayan cotizado como mínimo 750 semanas (15 años) al Régimen de Prima Media, a través del cual se establece la posibilidad de traslado de afiliados del Régimen de Ahorro Individual al Régimen de Prima Media, en virtud de lo cual, se pone a consideración mi impedimento.

RAZONES O MOTIVOS DEL IMPEDIMENTO

En la actualidad cumplo con algunos de los requisitos en mención para realizar el traslado, por cuanto podría beneficiarme de lo contenido en el artículo mencionado.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2o del artículo 1o de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Comisión deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De la Honorable Senadora,


AYDEE LIZARAZO CUBILLOS
Senadora de la República
Partido Político MIRA

NEGADO
19 oct 2021

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con los impedimentos:

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los Honorables Senadores José Alfredo Gnecco Zuleta, Ana Paola Agudelo García, Aydeé Lizarazo Cubillos, Santiago Valencia González y Carlos Felipe Mejía Mejía al Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara, causal: Parentesco, quienes dejan constancia de sus retiros de la sala virtual de la plataforma Zoom y del recinto del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Ponente Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Gracias, señor Presidente. Sí, esto igualmente son unos impedimentos de carácter general, sino que llegaron tarde y no se pudieron incluir en los otros bloques. Este es el último bloque de impedimentos que vamos a votar y, por supuesto, como eso es una ley de carácter general como lo hemos venido recomendando y diciendo, recomendamos a la plenaria votar negativamente estos impedimentos. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los Honorables Senadores José Alfredo Gnecco Zuleta, Ana Paola Agudelo García, Aydeé Lizarazo Cubillos, Carlos Felipe Mejía Mejía, Santiago Valencia González, Roosevelt Rodríguez Rengifo, al Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158

de 2021 Cámara, y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 15

Por el No: 49

TOTAL: 64 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables senadores José Alfredo Gnecco Zuleta, Ana Paola Agudelo García, Aydeé Lizarazo Cubillos, Santiago Valencia González y Carlos Felipe Mejía Mejía al Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara,

por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Honorables senadores

Por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío

Avella Esquivel Aída Yolanda

Bolívar Moreno Gustavo

Gallo Cubillos Julián

García Abello Yezid Rafael

López Maya Alexánder

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Petro Urrego Gustavo Francisco

Polo Narváez José Aulo

Ramírez Lobo Silva Sandra

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez González John Milton

Romero Soto Milla Patricia

Valencia Medina Feliciano

Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

19.X.2021

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables senadores José Alfredo Gnecco Zuleta, Ana Paola Agudelo García, Aydeé Lizarazo Cubillos, Santiago Valencia González y Carlos Felipe Mejía Mejía al Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara,

por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Honorables senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barguil Assís David Alejandro

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Castellanos Emma Claudia

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Spath Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Delgado Martínez Javier Mauricio

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Vélez José Obdulio

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella María del Rosario

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Jiménez López Carlos Abraham

Lemos Uribe Juan Felipe

Lobo Chinchilla Dídier

López Peña José Ritter

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Marulanda Gómez Luis Iván

Merheg Marún Juan Samy

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leónidas

Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pérez Oyuela José Luis

Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Serpa Moncada Horacio José

Trujillo González Carlos Andrés

Valencia Laserna Paloma Susana


Velasco Chaves Luis Fernando

Velasco Ocampo Gabriel Jaime

Zambrano Erazo Bérrer León.

19.X.2021

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los Honorables Senadores José Alfredo Gnecco Zuleta, Ana Paola Agudelo García, Aydeé Lizarazo Cubillos, Santiago Valencia González y Carlos Felipe Mejía Mejía al Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara.


 JOSÉ ALFREDO GNECCO
 SENADOR DE LA REPÚBLICA


NEGADO
19. oct. 2021

IMPEDIMENTO


Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Senado de la República para participar de la discusión y votación del artículo 90 del Proyecto de Ley No. 096/21 Senado – 158/21 Cámara. "POR LA CUAL SE DECRETA PRESUPUESTO DE RENTA Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022", en consideración a que tengo familiares dentro de los grados enunciados por la ley con participación en estaciones de servicio y el presente artículo dicta disposiciones en relación al Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaría General del Senado de la República.


 JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA
 Senador de la República

NEGADO
19. oct. 2021


 JOSÉ ALFREDO GNECCO
 SENADOR DE LA REPÚBLICA


NEGADO
19. oct. 2021

IMPEDIMENTO


Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Senado de la República para participar de la discusión y votación del artículo 129 (Nuevo) del Proyecto de Ley No. 096/21 Senado – 158/21 Cámara. "POR LA CUAL SE DECRETA PRESUPUESTO DE RENTA Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022", en consideración a que tengo familiares dentro de los grados enunciados por la ley con participación en sociedades comerciales del sector transporte y el presente artículo dicta disposiciones en esta materia.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaría General del Senado de la República.


 JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA
 Senador de la República

NEGADO
19. oct. 2021


 JOSÉ ALFREDO GNECCO
 SENADOR DE LA REPÚBLICA

NEGADO
19. oct. 2021

IMPEDIMENTO


Conforme a lo descrito en los artículos 286 y 291 de la ley 5 de 1992, me permito declararme impedido ante la plenaria del Senado de la República para participar de la discusión y votación del artículo 138 (Nuevo) del Proyecto de Ley No. 096/21 Senado – 158/21 Cámara. "POR LA CUAL SE DECRETA PRESUPUESTO DE RENTA Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022", en consideración a que tengo familiares dentro de los grados enunciados por la ley con participación en sociedades comerciales, los cuales podrían verse beneficiados con las disposiciones del presente artículo.

La razón antes expuesta podría dar lugar a la generación de un conflicto de interés.

Para constancia radico en la Secretaría General del Senado de la República.


 JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA
 Senador de la República


NEGADO
19. oct. 2021


 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPÚBLICA


NEGADO
19. oct. 2021

IMPEDIMENTO

De conformidad con el artículo 286 del Reglamento del Congreso de la República, Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito presentar impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley número 096 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara: "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022.", en general, porque mis familiares hasta dentro del 3er grado de consanguinidad y/o yo, podríamos vernos beneficiados con las disposiciones contenidas en los artículos 2, 78, y demás disposiciones de este proyecto que podrían generar un beneficio directo o indirecto.


 ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
 Senadora de la República

NEGADO
19. oct. 2021


 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPÚBLICA

NEGADO
19. oct. 2021

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2021

Honorable Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
 Presidente
 Senado de la República

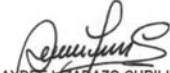
Ref. Manifestación de impedimento al Proyecto de Ley 158 de 2021 Cámara- 96 de 2021 Senado, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre del 2022".

Respetado señor Presidente,

IMPEDIMENTO

De conformidad con el artículo 286 del Reglamento del Congreso de la República, Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito presentar impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley número 096 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara: "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022.", en general, porque mis familiares hasta dentro del 3er grado de consanguinidad y/o yo, podríamos vernos beneficiados con las disposiciones contenidas en los artículos 2, 66, 78, 114,118 y demás disposiciones de este proyecto que podrían generar un beneficio directo o indirecto.

De la Honorable Senadora,


 AYDEÉ LIZARAZO CUBILLOS
 Senadora de la República
 Partido Político MIRA

NEGADO
19. oct. 2021

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2021

Honorable Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
 Presidente
 Senado de la República

NEGADO
14. oct. 2021

Ref. Manifestación de impedimento al Proyecto de Ley 096 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara: "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022."

Respetado señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política; artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992; las disposiciones contenidas en la Ley 2003 de 2019 y especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio me permito manifestar a la Honorable Comisión Séptima de Senado, mi impedimento para participar en la discusión y trámite del Proyecto de Ley de la referencia, al considerar que existe conflicto de interés, con fundamento en lo siguiente:

SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

El artículo 37 del proyecto de Ley en mención, trata de la continuidad de compromiso con docentes con los pagos de cesantías y pensiones del magisterio y docentes.

RAZONES O MOTIVOS DEL IMPEDIMENTO

En la actualidad, tengo familiares hasta segundo grado de afinidad que cumplen los requisitos y podrían beneficiarse de la presente iniciativa

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2o del artículo 1o de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Comisión deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De la Honorable Senadora,

NEGADO
14. oct. 2021

AYDEÉ LIZARAZO CUBILLOS
 Senadora de la República
 Partido Político MIRA

MEJÍA
 ORDEN, RESPETO Y LIBERTAD

Carlos Felipe Mejía Mejía
 Senador de la República
 Centro Democrático

IMPEDIMENTO

NEGADO
14. oct. 2021

Someto a consideración de la Honorable Plenaria del Senado de la República impedimento para discutir y votar el Proyecto de Ley número 158 de 2021 Cámara, 096 de 2021 Senado, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022", toda vez que **aportantes a mi campaña al Senado podrían verse favorecidos directa o indirectamente con la eventual aprobación del mencionado proyecto de ley.**

Atentamente,


CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA
 Senador de la República

NEGADO
14. oct. 2021

El Presidente de la corporación, Honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Muy bien, señor Secretario, ya terminamos los bloques de impedimentos ahora debemos iniciar, señor Secretario, con las ponencias negativas. Entiendo que hay una radicada por el Senador Iván Marulanda y otra radicada por el Senador Wilson Neber Arias.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Perdóneme, señor Presidente, son tres una negativa del Senador Wilson Arias, otra negativa del Senador Iván Marulanda que está presente en el recinto, una alternativa que la firman Gustavo Bolívar y Aída Avella, senadores y la mayoritaria que son el resto de los ponentes. Son cuatro en total.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Perfecto, señor Secretario, entonces vamos a tomar el uso de la palabra para los senadores que tiene las ponencias negativas por el termino de 20 minutos, Senador Marulanda y si necesita más tiempo nos avisa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez, ponente a la ponencia negativa.

Palabras del Honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:

Gracias, señor Presidente, le presento a usted y a las honorables senadoras y senadores un saludo respetuoso. Está ponencia está suscrita por la bancada del partido Alianza Verde y será presentada por el Senador Yezid García y por mí, o sea, que vamos a distribuir el tiempo entre los dos.

Bogotá D.C. 19 de Octubre de 2021

Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
 Presidente
 Comisión Primera del Senado de la República

NEGADO
14. oct. 2021


Respetado Presidente:

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, me permito poner en su conocimiento, y además solicitarle se ponga en consideración de la Plenaria del Senado, mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 096 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara: "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022."

Lo anterior, toda vez que las disposiciones del presente Proyecto de Ley pueden eventualmente beneficiar o perjudicar a sectores económicos financiadores de mi campaña, o a parientes dentro de los grados de consanguinidad determinados en la Ley pudiéndose presentar un eventual conflicto de intereses

Cordialmente,

NEGADO
14. oct. 2021


SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
 Senador de la República

Señor Presidente, honorables senadores, senadores definitivamente el país está entrampado desde hace muchos años en una manera de entender la economía y la sociedad que anulan por competo la capacidad del Estado colombiano de cumplir sus funciones establecidas en la Constitución por mandato del pueblo en ejercicio y en el desarrollo del Estado Social de Derecho, tenemos un Estado en derrota, un Estado huyendo de la sociedad de la realidad colombiana, un Estado inferior a sus responsabilidades y al momento histórico que vivimos. Todo esto surge de una idea absurda de que el Estado debe ser pequeño y que los temas del desarrollo hay que dejárselos a los particulares, a la iniciativa privada, y todo eso nos ha llevado a un crecimiento progresivo, a una escala enorme de enriquecimiento de unos pequeños sectores de la población y de la economía y un empobrecimiento superlativo de las grandes mayorías nacionales. Y en ese camino de ese Estado pequeño pues la idea absurda de que no se deben cobrar impuestos.

Que tal, si no somos los colombianos, las colombianas los que sostenemos en la intención de la solidaridad que inspira a la Constitución los que sostenemos el desarrollo de este país, el crecimiento de este país, quién lo va a hacer, y la manera que se ha inventado la inteligencia humana de ejercer ese principio de la solidaridad en un Estado Social de Derecho, en una democracia, en un sistema capitalista, en un sistema de mercados pues es el pago de impuestos. Los países mal desarrollados en su capitalismo en el planeta son los que más impuestos cobran y han cobrado a lo largo de la historia y precisamente por eso han podido desarrollar una infraestructura, unos servicios sociales y unas condiciones que permiten la formación de una sociedad crecientemente igualitaria.

Pero no, aquí no, aquí las tarifas de renta de los mayores capitalistas de los súper ricos como se llaman en el lenguaje tributario contemporáneo, de los sectores de mayor riqueza y de mayores ingresos pagan tasas efectivas de renta inferiores al 5%, eso es una infamia, estudios recientes de la profesora Juliana Londoño de la Universidad de California, sobre la realidad fiscal y tributaria Colombiana hablan de que en paraísos fiscales están escondidos más de 22 billones de pesos de esos sectores de mayor riqueza en Colombia que no pagan impuestos.

Recientemente salió una lista, la lista pandora verdaderamente vergonzosa de personas que quieren enriquecerse en Colombia sin pagar una cuota de mantenimiento, quieren vivir en un país bello como este de extraordinaria riqueza, de extraordinarias condiciones de oportunidad para construir riqueza y capital sin pagar una cuota de mantenimiento, de gorra, de gorra de los colombianos. Pues claro está, eso nos lleva a los presupuestos miserables, unos presupuestos miserables que además tienen una estructura, tienen una estructura perversa; miserables son las cifras, por ejemplo, del presupuesto de Cultura, el 0,15% de Presupuesto General de la Nación para cultura, el

0,15% para cultura cuando tenemos para la Fuerza Pública el 12% del presupuesto. Tenemos para las actividades que están concebidas en la Constitución en la ley, en el Acuerdo de Paz que tiene que honrar el Estado colombiano, tenemos para esas partidas de construcción de paz el 0.14% del Presupuesto General de la Nación cuando tenemos para la Fuerza Pública el 12%. El presupuesto para defensa es 60 veces más grande que el presupuesto para la paz, igual el presupuesto para la guerra es más de 60 veces superior al presupuesto para la cultura.

En tiempos del calentamiento global, en tiempos del cambio climático, cuando la juventud del planeta está amenaza por la destrucción de las condiciones de vida sobre el planeta Colombia que tiene a su cargo ni más ni menos que la Amazonia o parte muy importante de la Amazonia, ni más ni menos, que la mayor biodiversidad del planeta, una gran riqueza hidráulica, una gran riqueza en recursos naturales destina al cuidado del medio ambiente el 0.36% del presupuesto general de la nación, repito, cuando para la guerra estamos destinando el 12% del Presupuesto General de la Nación.

Para la justicia, cómo podemos pensar que en Colombia vaya a haber algún día paz, tranquilidad, seguridad, convivencia en un país que no tiene instituciones de justicia debidamente financiadas, organizadas para cumplir con el papel extraordinario de resolver y dirimir los conflictos entre los colombianos y las colombianas, el 1%, el 1% del Presupuesto General de la Nación para justicia, para la defensa, para la guerra para la fuerza pública el 12%, para esa fuerza pública de los 6.400 falsos positivos, para esa fuerza pública que prepara mercenarios que van a asesinar presidentes de otros Estados, el 12% del presupuesto y para la justicia el 1%, para la cultura el 0.14%, para los deportes el 0.22% un país que vio desfilar su juventud este año indignada desesperanzada, dispuesta a hacerse matar de la indignación que tiene la atención en sus posibilidades de formar su espíritu, su cuerpo, su capacidad de socializar, su integración a una sociedad civilizada el estado le entrega el 0.22%.

Termino para que mi compañero el Senador Yezid pueda hacer su intervención diciendo dos cosas, una estamos entrampados en una visión del desarrollo que no nos va a permitir de continuar, salir de las condiciones de miseria, 22 millones de colombianas y colombianos en pobreza monetaria, 8 millones de colombianas y colombianos que es equivalente a la población de Bogotá en pobreza extrema, en miseria. Y si sumamos la pobreza extrema, la pobreza monetaria y la población en vulnerabilidad tenemos el 70% de la población colombiana entrampada en esas condiciones de pobreza y ese es el Estado con el que le queremos responder a esa situación miserable, es un Estado en derrota, huyendo de sus responsabilidades, cuando fue concebido para garantizar los derechos fundamentales de los colombianos y para conducir el desarrollo de la economía. ¿Cuál desarrollo va

a poder conducir un Estado con un presupuesto miserable como este?

Finalmente, referirme al artículo que revive esta contratación, estos contratos intergubernamentales que derrumba la ley de garantizar, por un lado es evidente a la inconstitucionalidad de esa norma y la avivatada que hay detrás de esa propuesta a sabiendas de que la Corte Constitucional la va a declarar inconstitucional, pero quieren pasarla para gastarse ese dinero en las campañas políticas, cosa que han hecho toda la vida y por eso es que este país está en guerra porque las condiciones de competencia electoral son desiguales, injustas, tramposas en favor de un establecimiento político. Pues bien, esa norma honorables senadoras y senadores si queremos estar, esa propuesta, si queremos estar a la altura de estos tiempos de descrédito enorme de las instituciones lo más peligroso que le está pasando a esta democracia, que la gente no cree en sus instituciones, porque ocurren ese tipo de cosas; debiera ser una actitud digna, debiera ser negar esa propuesta que derrumba la ley de garantías. Gracias señor Presidente por su gentileza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador ponente Yezid Rafael García Abello.

Palabras del Honorable Senador Yezid Rafael García Abello.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador Yezid Rafael García Abello:

Muchas gracias, señor Presidente, yo quiero complementar la argumentación de mi colega Iván Marulanda, y referirme a algunos asuntos de carácter general del presupuesto, que creo yo que son debates de concepción, señor Ministro, entre una concepción política y económica neoliberal, que usted representa, que tiene el Gobierno del Presidente Duque y que hace 30 años se impuso en Colombia y un modelo económico alternativo, que privilegia el trabajo, que privilegia lo público, que privilegia lo ambiental. Es el mismo debate de la reforma tributaria, es si vamos a aprobar proyectos de ley que vayan en el sentido de la expansión económica, o de la contracción, este es el debate de fondo y ese debate lo ha eludido el Ministerio de Hacienda, desde la discusión de la Reforma Tributaria, es el debate que tiene que ver con los famosos inamovibles de los economistas neoliberales.

Lo primero es cumplir estrictamente como el más lambón de la clase con el pago de la deuda externa, eso aquí se le dijo que era intocable, pues no es intocable, porque en los debates que hemos hecho en este recinto, hemos logrado rebajar en más de 6 billones el pago inicial que tenían presupuestado para la deuda externa, pero no dice nada, no dice nada la ley de presupuesto, cuando se refiere al Ministerio de Trabajo con el tema, por ejemplo, de la renta básica.

Cómo vamos a expandir la economía, cómo vamos a crecer, cómo vamos a generar empleo, si

los vulnerables el 42.8% de la población no tiene los recursos suficientes ni para comer; Colombia pasó a ser un país donde una gran cantidad de la población no tiene para las tres comidas diarias, pareciera, afortunadamente que el otro debate contra estas tesis neoliberales que ya va a comenzar, y que lo anuncio desde ya, que es el aumento del salario mínimo, ojalá tenga en cuenta, señor Ministro de Hacienda, tenga en cuenta el Gobierno nacional, el otorgamiento en días pasados del premio nobel de economía, a tres brillantes economistas progresistas que demostraron empíricamente, que lo que era la verdad de ustedes, de que incrementar salarios disminuía empleos, cayó como un castillo de naipes y que hoy por hoy en el mundo queda claro, que generar empleo genera riqueza, que generar demanda genera desarrollo y no como una visión constrictiva, como las que ustedes tienen de la sociedad y de la economía.

Voy a referirme punto por punto, al proyecto de Presupuesto, pero quiero resaltar dos que me parece absolutamente irracionales, que terminen consignados en la ley como están redactados, aquí pedimos los verdes, los decentes, la UP, el Polo, el Senador Arias, que hubiera un incremento del presupuesto del SENA dada la situación nacional, hoy más que nunca se requiere lo que la gente llama la universidad de los pobres y negociando reduciendo, pedimos 323 millones de pesos para el SENA. El Ministro de Hacienda y los de la ponencia mayoritaria, en un acto de brutal generosidad, subieron cuatro mil millones de pesos, esto no alcanza, esto no alcanza ni para los mínimos gastos de papelería del SENA y, aparte de eso, pretenden darle al SENA más responsabilidades, como lo de aprobar lo que yo he llamado una reforma laboral por la puerta de atrás, que es el contrato de trabajo extendido

Y el segundo caso que quiero mencionar, señor Presidente, es el del Ministerio de Agricultura, no se puede salir a las cámaras a reivindicar el papel de los campesinos, de los empresarios agrícolas, en medio de la pandemia fueron los que pusieron la cara, son el estamento a felicitar, brillaron por los colombianos, nos alimentaron, pero a la hora de definir recursos, óigase bien, a la hora de definir recursos el 0.7% del presupuesto nacional para el campo.

Aquí hay cosas tan graves como las restricciones presupuestarias a la Agencia Nacional de tierras, a la Agencia de Desarrollo Rural, a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca; hay municipios de Colombia donde la única presencia del Estado, está en esta Autoridad de Acuicultura y Pesca, que es la que liga el Estado con los pescadores de Colombia, olvidados por siempre por los gobiernos, por la economía, por las ciudades.

Señor Presidente, el Presidente de la República se declara ambientalista y el presupuesto para enfrentar las consecuencias del calentamiento global y el cambio climático se reducen, por un lado, no se impulsa la aprobación en este recinto del Acuerdo de Escazú y por el otro lado, se reduce el problema, en el presupuesto en el tema ambiental; qué clase de

ambientalista es el señor Presidente de la República y este Gobierno que afortunadamente le falta pocos meses.

Y me uno al Senador Marulanda, no puede usarse la ley de presupuesto, para anular la ley de garantías y convertir el Presupuesto Nacional en la caja mayor de la campaña electoral que viene, porque se sienten amenazados por los vientos de cambio y por la inconformidad nacional. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

A usted, Senador García, Muchas gracias. Tiene la palabra para su intervención el Senador Wilson Arias. El Senador Wilson Arias es el autor de la segunda ponencia negativa. Okey, acabamos de escuchar las intervenciones del Senador García y del Senador Iván Marulanda frente a la ponencia negativa que habían radicado y que se encuentra publicada debidamente y en este momento vamos a iniciar la discusión de la segunda ponencia negativa que firma y lidera el Senador Wilson Arias. Tiene la palabra Senador Wilson.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador ponente Wilson Neber Arias Castillo.

Palabras del Honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Gracias, muchas gracias, señor Presidente. Bueno con mi saludo a los funcionarios del Gobierno y a mis apreciados colegas, quiero presentar el punto de vista del Polo Democrático sobre el proyecto de Presupuesto. Como es de esperar, en generar lo hacemos sobre las mismas claves que hemos presentado a modo crítico, de lo que ha sido el ejercicio presupuestal gubernamental, pero muy especialmente por estos días de pandemia; quisiera tener la facultad de lograr la atención no solamente de los ponentes de la ponencia oficialista sino del Gobierno nacional en asuntos que son ciertamente acuciantes. Obviamente tengo una coincidencia principal con la ponencia que han presentado quienes me han antecedido en dos excelentes intervenciones.

Voy a sustentar mi ponencia negativa del Presupuesto General de la Nación para el 2022, puesto que se encuentra ese presupuesto permeado por la ideología neoliberal. Anuncio este proyecto de presupuesto recorta recursos destinados en sectores sociales, para trasladarlos a la banca nacional y transnacional. No se conduce con la actual situación social de las y los colombianos, una afirmación que quiero sea controvertida. Disminuye este presupuesto, el presupuesto sin deuda para la siguiente vigencia, comparado con la actual y proyecta exiguos impactos en materia de empleo a corto plazo, asunto crucial tal como ha sido

sustentado por parte de mis colegas Marulanda y Yezid García y por eso, pues, me niego a profundizar la crisis por vía fiscal.

Tiene un punto de partida, dos realmente, uno que en estos momentos la economía colombiana está creciendo vertiginosamente, esa es la tesis del Presidente de la República y dos, contradictoria, además que hay que aplicar la política de austeridad, recomendada por el Fondo Monetario Internacional, y denunciada aquí permanentemente en esta plenaria. Para demostrar lo que he dicho, para iniciar el debate, permítame presentar este video del Presidente de la República el 17 de agosto, por favor el video. Es de mucha utilidad el video, si podemos proyectarlo les agradezco infinitamente.

RUEDA VIDEO

Habla el Presidente de República Iván Duque Márquez:

Quiero también destacar, que esta ceremonia ocurre en momentos donde la Nación tiene que mirar su presente y su futuro con optimismo, hace unos minutos estaba el Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, compartiéndole a Colombia las cifras del crecimiento, del segundo trimestre del año 2021, y la cifra ha sido el 17.6%, el trimestre de mayor crecimiento en lo que va corrido del siglo XXI en nuestro país.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Bien, para los efectos que quiero, señor Ministro de Hacienda, Gobierno entero, la afirmación es categórica, tenemos el mayor crecimiento económico del siglo el Colombia, 17.6% y si lo tomamos a la letra de lo que dice el señor Presidente de la República, pues tendremos que decir que es una completa falsedad, es el embuste del siglo y paso a demostrarlo, pero quiero hacer la siguiente afirmación, con la finalidad de proceder presupuestal y tributariamente del modo como lo han hecho, es necesario presentar la realidad colombiana de esa manera, como el Ministro y el Gobierno lo debiera presentar impudicamente a la plenaria del Senado de la República, como si fuéramos niños a los cuales se les puede escabullir en la puerta de la escuela. No, se trata de aseveraciones supremamente ligeras, irresponsables en un propósito de mascullar la realidad, si analizamos el actual contexto socio económico del país, es evidente que estamos muy alejados de supuesto crecimiento del siglo y que además la economía presenta fuertes rezagos sociales.

Primero, en generación de empleo, por favor, siguiente lámina, la tasa de desempleo se mantiene el 12.3% según el registro de agosto y en los elevados niveles de desempleo nos destacamos en toda la región, miren ustedes la gráfica del comportamiento de Colombia en general y comparemos con el escenario apenas latinoamericano; para el segundo

trimestre del 2021, el déficit de la balanza comercial aumento el 103.2% respecto de igual periodo del 2020.

Cómo podemos hablar de crecimiento del siglo, es decir, se requiere una facultad extrema, una audacia inaudita del Gobierno, para presentar como crecimiento el siglo cuando tenemos este déficit de balanza comercial, somos además los líderes en niveles de informalidad de acuerdo con la OCDE, he ahí la gráfica de la OCDE, he ahí el puesto de Colombia en materia de informalidad, para que nos vengan a presentar impudicamente como que tenemos el mayor crecimiento del siglo, y que tenemos que estar agradecidos de lo boyante de la economía. Y tal como lo sustenté en la discusión del proyecto general del Presupuesto General de la Nación del año pasado, seguimos trabajando por debajo de nuestra capacidad, con altos niveles de capacidad ociosa, tenemos una enorme brecha de producto que apenas se cerrara en el año 2026. Dicho esto, y agradeciendo a los ponentes que están reunidos que nos presten atención a la oposición.

Quiero decir que esta cifra se calculó estadísticamente tomando como base de comparación el periodo con el peor resultado de actividad económica del país, el segundo trimestre del 2020, si analizáramos más a profundidad del desempeño del país en este mismo año en lo que va corrido del 2021, evidenciamos que la actividad económica del segundo trimestre en comparación con la del primero, se contrajo del 2.4%, es decir, además que tenemos las secuelas obvias de una emergencia económica, de una pandemia de un cierre de sus fuerzas productivas, lo que ha ocurrido durante este año es en esas condiciones una caída de la actividad económica del 2.4%.

Antes de continuar y con la lámina allí pre expuesta, dos cosas, si en general el país ha presentado épocas de crecimiento sin desarrollo social, lo subrayo Colombia ha tenido épocas en las cuales crece la economía y no hay desarrollo social, mucho peor en las actuales condiciones que pretenden disfrazarse cuando tenemos una caída tan importante de la actividad económica y no hay una política seria, consistente de largo aliento, que propicie de la distribución del ingreso y la generación de empleo.

Vamos a la siguiente lámina, presupuesto de rentas, este presupuesto de rentas es así como lo estamos presentando y como lo ha documentado ampliamente tanto el doctor Marulanda, como el doctor Yezid García, yo no agrego una sílaba, es que ahí están a la vista de la academia de los interesados del país entero, las tozudas cifras que siguen presentado ponencia tras ponencia mis colegas y el Partido Verde y de otras denominaciones políticas, quiero hacerles el alto reconocimiento, pues bien, no hubo voluntad política de una reforma tributaria, como acertadamente lo ha explicado el doctor Marulanda, que fuese ambiciosa y progresiva y que

cobrara como se debe a los más ricos y trajera plata de los paraísos fiscales, en cambio se ha recurrido a decisiones que son francamente gravosas.

Primero, a un mar de recortes en los rubros de ayuda social a población vulnerable y protección del empleo para el 2021 y a una reducción del déficit del 2022 explicada principalmente por un recorte en el gasto social, tal como allí lo hemos señalado.

Dos, del mismo modo que este año se produjeron 14 billones de pesos, por el enroque efectuado entre ISA y Ecopetrol, se estiman privatizaciones para el próximo año por el 7.1 billones de pesos y aquí quiero detenerme para decirles, yo no tengo una bola de cristal, yo tengo algunos documentos de este Gobierno, el de disposición de activos, que muy probablemente señala que serán empresas del sector eléctrico regional. Que yo recuerde, por ejemplo, miren ustedes puedo equivocarme, pero recuerdo la angustia de los habitantes de Villavicencio, por la posibilidad de que se vendan esas acciones de la empresa regional de Villavicencio, del Huila, del Cauca, y ojo, voy a decirlo de esta manera, esta es una vieja pretensión, vayan al Plan Colombia para que vean el modo como en esa época se planteaba las mismas claves de ahora, privatización del sector eléctrico, doctor Marulanda, desde esa época, ISA e Isagen por mandato del Plan Colombia y se está consumando.

En esa época los gringos querían manejar un solo breaker para América Latina, un solo breaker eléctrico, bueno que es lo que ocurre ahora, con China ha estado en la avanzada de compra y privatización o por lo menos de enajenación de activos en Europa, principalmente del sector eléctrico y el Plan Colombia también se planteaba disminución del gasto público, excepto la deuda.

Y tres, guerra y represión porque el Plan Colombia como este proyecto, dice más o menos que cuando no hay plata para la salud, dada los planes de austeridad, el pueblo pedirá salud y no le mandaran hospitales sino al escuadrón móvil antidisturbios, que es la lógica que sigue manteniéndose aun en este proyecto de presupuesto.

Me exoneran de la obligación de explicar rubro por rubro, el modo como se reducen estos montos, sigamos por favor el siguiente, perdón la anterior lámina por favor. Adicionalmente, quiero hacer dos denuncias los derechos especiales de giro designados por el fondo monetario internacional, no se han utilizado, ¿Quién está manejando la presentación?, el joven que maneja la presentación, ingeniero ayúdeme, por favor, el anterior, la anterior lámina, a perdón esa sí, disculpe usted; los derechos especiales de giro asignados por el Fondo Monetario, no se han utilizado, están en estos momentos depositados en el Banco de la República y en lugar de incorporarlo al presupuesto general de la nación para que sean utilizados como gastos prioritarios urgentes, se conservan al tenor de lo que reclama la banca transnacional.

Y finalmente Colombia, según la red de justicia fiscal, pierde en recaudo tributario 44.3 billones de pesos al año por activos no declarados ocultos en paraísos fiscales, he puesto deliberadamente la fotografía del director de la DIAN, el doctor Junco, responsable de contribuirnos y de recaudarnos esos recursos y de velar por su buena administración y por su efectivo recaudo, pues bien, ha quedado dicho para el país con todas sus letras, a qué se dedica el doctor Junco, en la aparición del director de la DIAN en los *pandora papers* de Panamá, posee cuentas y sociedades en paraísos fiscales y tal vez esa sea la razón por la cual se paseó por las comisiones económicas, justificando las reformas tributarias del Ministro Carrasquilla, en razón a que él tenía especial interés en que no se revisaran los paraísos fiscales y se mantuvieran los beneficios a los ultra ricos de Colombia.

Sigamos, por favor, la siguiente diapositiva, vamos a comparar los gastos de deuda, barra roja, defensa y policía, barra verde y otros gastos de ciencia, cultura, paz, deporte, comercio, ambiente, TIC, agricultura y vivienda, pero la buena presentación que han hecho Yezid García e Iván Marulanda me exonera de dedicarme a él, basta con decir que, este concepto está presente en el documento Conpes de reactivación económica que habla de un fortalecimiento del pie de fuerza del Esmad, en equipos y municiones como estrategia de represión ante la crisis social que ahora se ha desatado y que tuvo sus momentos más importantes durante el estallido social.

Siguiente diapositiva, por favor, y aquí una afirmación que quiero reiterar, yo pues, vuelvo a lamentar que sobre estos temas el equipo de Gobierno preste tan poca atención, el ejercicio del debate parlamentario, debería permitirnos un verdadero debate, señor Ministro de Hacienda, si nos permiten sus asesores, señor Ministro, si me ayuda el Presidente a ver si el señor Ministro nos presta atención, no es posible se lo digo al país, ojala estuvieran presenciando la plenaria, no es posible que hagamos afirmaciones tan delicadas en este recinto, y no reciban una réplica gubernamental, espero del Ministro y de los ponentes, doctora Rosario Guerra, doctor Cepeda ponentes del Gobierno, espero respuesta sobre esto, uno no puede venir a hacer afirmaciones tan delicadas a esta plenaria, para que pasen como si no hubiera interés alguno en el debate nacional, como si esto no tuviera implicaciones tan severas sobre la población, sobre la economía, el presupuesto de la próxima vigencia sin deuda se reduce lo dije con la primera ponencia.

Que le suscita al Gobierno y que le suscita a la bancada oficialista esta afirmación, pero, además, en mi opinión, tiene vicios de inconstitucionalidad porque se castiga especialmente un sector, del gasto público social, violentando los mandatos de la Constitución, que le dice al Gobierno y que les dice a las bancadas mayoritarias, pues bien, lo que paso a demostrar díganme si estas gráficas no son

ciertas, dígame doctor Cepeda si estas cifras son controvertibles, con mucho respeto y consideración, doctora Rosario, ponentes del Gobierno; estoy diciendo el artículo 63 de la Ley de inversión social, adicionó 10.9 millones al presupuesto general de la nación, de modo que, el actual monto del presupuesto general para el 2022 sin deuda, en comparación con el monto del proyecto de presupuesto de 2021 sin deuda, evidencia una reducción del punto 8% en términos legales.

Es inmoral en mi opinión, que ante la situación económica del país tal como ha sido descrita, el Congreso apruebe una reducción del presupuesto, adicional que el Banco de la República haya aprobado el retiro del estímulo monetario, incrementando la tasa de política monetaria en 25 puntos básicos, claro, así se entiende el diagnóstico gubernamental, así se entiende porqué el Ministro de Hacienda y el señor Presidente vienen a predicar que tenemos el crecimiento del siglo, para poder explicar el retiro de los estímulos del Banco de la República, en materia monetaria pero no solamente en ella, los flacos servicios que se le prestan a la industria nacional, a la micro, pequeña y mediana empresa, al empleo que como aquí se ha dicho por parte de mis compañeros, resulta crucial en momentos de reactivación económica y el padecimiento generalizado de la sociedad colombiana, una de cuyas principales razones es la falta de empleo, como ha crecido con creces y como no necesita una gran demostración en esta plenaria. Al parecer para las autoridades fiscales y monetarias del país la crisis ya terminó, hay quienes pensamos distinto, pero esto tiene consecuencias muy notorias para el futuro... (cortan sonido)

Siguiente diapositiva. Gasto social, de nuevo, este es un debate del Gobierno, a nosotros nos pueden derrotar por votaciones las que ustedes quieran, pueden votar, pupitrear como quieran el proyecto de presupuesto, pero aquí hay razones, aquí hay cuentas, aquí hay cifras, aquí hay trasnochadas señores, yo sí espero que me derroten con razones o sin razones, pero que quede meridianamente para el país lo que aquí se está votando, con la adición que se efectuó por la Ley de inversión social, la reciente vía aprobada. El gasto público social representa en estos momentos para este año el 69.21% del presupuesto sin deuda, en el proyecto de presupuesto del próximo año el gasto público social, representa el 69.21% del presupuesto sin deuda; tengo sobre eso una objeción enorme, ética económica, política, pero también constitucional, señores, la pregunta es, es este recorte constitucional a la luz del artículo 3560 de la Carta y el 41 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, ¿Esto se puede hacer así?, mi opinión es que no.

El 350 de la Constitución ordena que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otro tipo de gasto, y que este no se disminuya porcentualmente en relación con el año anterior respecto del gasto total de la correspondiente ley

de apropiaciones y, no puede ser de otra manera senador Yezid García, es que si el crecimiento para el próximo año, tiene en buena medida un comportamiento donde crece la deuda, en las proposiciones que se está planteando y otros rubros como el de la guerra, pues, entonces más o menos normal que gasto público social, resulte demeritado en términos relativos, eso es exactamente lo que está ocurriendo y es la parte que estoy reclamando que le sea explicado al país. De modo que, el supuesto programa de austeridad en gastos no prioritarios del Gobierno, proyecta recortar la inversión social en el 2022.

Mucho habría por decir, sobre el tema de la austeridad en términos ya no solamente de guerra, sino de monedas de oro del Presidente de la República, de los 70 mil millones que se abudinaron, del Proyecto de ley de garantías, en fin; pero apliquémonos a lo más concreto del presupuesto consideración hecha de razones políticas que inclusive, bien puede y han seguido siendo discutidas en numerosos espacios.

Sigamos, por favor, con la siguiente diapositiva para aplicarme a la parte final el empleo. Quiero decirle al país que el Secretario general de la OCDE, Mathias Cormann, advirtió que retirar prematuramente el apoyo fiscal, podía poner en peligro la recuperación de los países, tanto más en los nuestros, muy escasos, muy magros han sido los resultados y las inversiones al respecto retirarlos, en mi opinión, es profundamente lesivo del aparato productivo y de la economía y de la sociedad en su conjunto. Y, todo lo contrario, ha instado el Secretario general de la OCDE a que se continúe en el apoyo a los sectores, empresas y hogares más vulnerables. Pues bien, hablemos de empleo.

Ya lo explico Yezid con lujo de detalles, me gustó mucho su intervención, ha sido desmontada ladrillo por ladrillo la construcción según la cual la elevación de los salarios, disque producía desempleo, vayan averigüen lo que acaba de decir el premio nobel de economía al respecto, para que vayan por las aguas, las tantas explicaciones que aquí nos han dado los Ministros de Hacienda recurrentemente, para hablar y el trabajo entre otras cosas lamentablemente; pues bien, la tasa de desempleo hoy la tenemos en 12.3% y supera el doble de la tasa de desempleo de la OCDE para agosto de este año, no hemos generado un número suficiente de trabajos nuevos, hay una rezago evidente en la generación de empleo, frente a la actividad económica asunto que es propio de la economía colombiana, no solamente en estas épocas de crisis.

Y según estimación del Gobierno se espera un cierre de la tasa de desempleo del 14.1 para el 2021 y del 11.9 del 2022, esas proyecciones son absolutamente mediocres y van a tener desde luego impacto también en el desarrollo social del país. La población más pobre de Colombia experimento una caída del 25... (cortan sonido) ... Y la sustentación creo que es más o menos elemental, básicamente

ingreso salarial es de la forma más importante, no solamente palear la situación social del pueblo colombiano sino también la de la propia economía en general y el aparato productivo.

Yo le quiero hacer un llamado al Gobierno, el Gobierno suele llegar tarde sobre estos temas, cuando planteábamos matrícula cero no la concedió a tiempo y, hoy tenemos consecuencias graves en la universidad pública y privada; pues bien, les estoy hablando de políticas de empleo en general y uno que me duele mucho en particular, señor Ministro, los jóvenes pobres, revisen las cifras del DANE, jóvenes pobres sin escolaridad están pagando mayoritariamente la crisis y, si son mujeres de la ruralidad jóvenes y pobres sin escolaridad peor su circunstancia; no existe en el país política de empleo para esos sectores en particular... (cortan sonido)

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Ahora vamos a discutir, a presentar la ponencia alternativa firmada por la Senadora Aída Avella y por el Senador Gustavo Bolívar, Senadora Aída, cómo van a compartir el tiempo o cómo lo van a hacer. Van a hablar los dos, van a compartir el tiempo entonces, listo. Tiene la palabra la Senadora Aída Avella.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora ponente Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la Honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchas gracias, señor Presidente, quiero saludarlos a todos y todas las presentes, lo primero que quiero decir, señor Presidente, es que nosotros no estamos de acuerdo con la propuesta que traen, sobre todo eso que hemos visto aquí que ha se referido mis compañeros antecesores en la palabra, sobre la ley de garantías.

Nos parece que este país tiene una puntuación de transparencia del 47%, pero si fuera poco el Instituto Anticorrupción acaba de sacar una investigación. La corrupción en los puestos de elección popular, ha aumentado de un año otro, del 19 al 20, en 68%, es decir, que como lo hemos manifestado varias veces, el 65% de los municipios en Colombia, no tiene ningún control por eso se nos está perdiendo la plata, basta ver lo que pasó en Tauramena, precisamente en algo que los ciudadanos estaban esperando, que es el puente en palo, ahí no hay puente y se gastaron 16 mil millones de pesos.

Es una vergüenza, la corrupción apesta en Casanare, esto tiene que responderlo el señor exgobernador de Casanare y el alcalde de esa población; porque allí las regalías se volvieron plata de bolsillo, pero no solamente en Casanare, en los otros departamentos del país, hay que ver

las calles de Pueblo Nuevo, de Sitio Nuevo, en el Magdalena que queda pasando el puente Pumarejo, 35 mil millones y no hay ninguna calle asfaltada, pero los concejales de esa época, tiene casi todos apartamentos en Barraquilla. Esta situación de la corrupción no mejora en el país, porque tenemos un Fiscal que mira para otro lado, no le importa rescatar la plata de los colombianos y, yo creo que esto es lo que quieren en la feria de las elecciones del año entrante. Nos opondremos con todo al artículo 125, que trae precisamente la ponencia mayoritaria, eso es una burla a los ciudadanos, una infamia contra el país, eso no se puede seguir haciendo, que las elecciones además de la corrupción, entonces ahora la plata que está destinada al servicio público vaya a parar a otras partes.

Señor Presidente, la Ministra Abudinen se cayó con su sequito y dónde está el dinero, dónde está la plata, no la encontramos por ningún lado; pero quiero referirme a un hecho nuevo, pues el Banco de la República, queridos colegas y ciudadanos, le ha pasado al Gobierno nacional la suma de 2.700 millones de dólares, equivalente en moneda nacional aproximadamente a 10 billones de pesos, 10 billones, eso es otra reforma tributaria, les cayeron del cielo, el Fondo Monetario Internacional, acaba de darle al Banco de la República semejante cantidad de plata, esto precisamente por lo que ellos llaman, pues, el derecho especial de giro, que son los activos de la reserva internacional para los países.

Y entonces han llegado a Colombia, nos tiene que decir el señor Ministro, con todo el respeto se lo digo, en qué van a gastar esta plata, 10 billones de pesos y si están incorporados al presupuesto nacional, qué los van a hacer, los van a despilfarrar como los del Fome, para la banca, o vamos a que la gente tenga algo con qué comer. Yo creo que esta situación que ha caído realmente, esta plata nos tiene que decir si va a ser invertida en el empleo, en los campesinos, la gente que se está muriendo en este momento de física hambre en el Valle del Cauca, en el Quindío, en departamentos que nunca pensamos que la situación fuera tan crítica, pero también en la Guajira y en el Chocó.

Señor Presidente, quiero referirme también, a algo que viene en el presupuesto nacional, hablo de la regionalización, tengo aquí el documento en el cual la regionalización se hace por cada departamento, le tenemos que decir al país; porque aquí hay departamentos que han tenido de un año al otro, el 68% del aumento, pero qué es esto, por Dios, mientras que hay otros departamentos como el Chocó y Putumayo, el último tiene el 16.5 y el Chocó tiene el 19.6, por qué, porque estos dos departamentos que no tienen vías, que no tienen ni siquiera una carretera decente, pero que tampoco tienen ayuda, especialmente para la pesca, para el campesinado, ¿Es que el Chocó no requiere plata?, por qué unos tienen un aumento del 58% y el 68% y otros departamentos no tienen ni siquiera el 20%, pues en un país donde siquiera el mecanismo

del mismo trato a los departamentos, tendría que hacerse un porcentaje, que realmente se acerca a la realidad, será porque en un departamento lo maneja el grupo Char y los otros no, pues yo creo que aquí tiene que haber una situación de justicia, de milagro le aumentaron al Guaviare que lo habían dejado en el 6%, como si la Colombia profunda no tuviera derecho realmente a tener dentro del presupuesto nacional un puesto por lo menos decente.

Señor Presidente, aquí hay cosas supremamente complicadas, y yo sí creo que los departamentos de menor desarrollo, los departamentos donde la gente no tiene vivienda ni tierra, porque la tierra fue desplazada, porque la tierra fue incautada con ejércitos privados, tengan por lo menos a que la Agencia Nacional de Tierras, que la dejaron sin presupuesto, pueda hacer algo por este campesinado.

Yo sí creo, señores parlamentarios, que aquí nos cabe una inmensa responsabilidad, una responsabilidad de decirle al país que la plata pública no se puede gastar en eso que llaman las campañas electorales, y que muchos aquí nos dicen que las mayorías deciden, claro, aquí deciden las mayorías de los votos comprados, y vuelvo a repetirlo; porque todos los partidos tienen algunas personas que son por voto de opinión, pero las grandes mayorías de este Congreso, lo constituyen eso sí, los que pagan por los votos con la plata de la corrupción, con la plata también, esa que llaman del erario público, que tiene que ver con la contratación y volvemos a reafirmar, que la de la contratación, la Ley 80 no es esa sino que es la ley de la corrupción, la hicieron tan intrincada, la hicieron de una manera que nadie la entiende sino solo los ladrones, que se enquistan en la administración pública y que muchos que están en el parlamento, gozan del 40%, de ese que llevan los primeros contratos en cualquier carretera de este país.

Nos asombra, señor Presidente, señora Presidenta, ha cambiado el señor Presidente todo lo que han dicho del Fome, cómo así, aquí todos los problemas se deben al Covid, no, señora Presidenta, usted y yo que mercamos, porque algunos no se asoman ni siquiera a la tienda del barrio, como tampoco al supermercado, ha subido la vida en este último periodo alarmantemente el pan ha subido 100 pesos por unidad, cómo puede ser esto, en un país donde la gente tiene necesariamente que consumir las harinas, que están llegando a precios internacionales desbordados, mientras que hemos abandonado la producción nacional.

Por eso, señora Presidenta, yo creo que la excusa perfecta de este Gobierno para poder saltarse la Ley de garantías, es precisamente lo que ha sucedido en la pandemia, pero el costo de vida asfixia en estos momentos, aquí difícilmente se habla, porque creo que muchos no hacen mercado, se los hacen sus señoras y entonces se eximen del terrible y

complicado método, de ir al mercado con una plata que no alcanza.

Por eso creo, señora Presidenta, las mujeres tenemos otra visión, precisamente de lo que debe ser el presupuesto y la justicia, para nosotros la justicia sería que todos los departamentos tuvieran, una igualdad en el porcentaje de presupuesto de un año a otro, pero también, señora Presidenta, que los sectores más vulnerables tengan medianamente con qué contribuir y con qué vivir, pero aquí los que no tiene casa, no tiene para mercado, los que no tienen casa... (cortan sonido)

Por último, quiero decirles que aquí al lado de la catedral hay unos jóvenes en huelga de hambre, llevan muchos días, son de la Guajira, los niños y los ciudadanos guajiros tiene que tomarse el agua salada, no hay posibilidades de agua dulce, están enfermos, se mueren de hambre, la élite Guajira que está acostumbrada a robarse todo; porque nunca los castigan y a pesar de que los últimos gobernadores, todos excepto uno, creo que es el que está gobernando, no han ido a la cárcel. Esto no puede seguir siendo en la Guajira.

Señora Presidenta, le pido que en algunos minutos o en algún momento, estos estudiantes puedan dirigirse a la plenaria del Senado, para que les explique porque les tocó venirse a aguantar hambre al lado de la catedral de Bogotá; porque nadie los escucha en la Guajira y espero que los ministros los... (cortan sonido)

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador ponente Gustavo Bolívar Moreno.

Palabras del Honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Muchas gracias Presidenta. Bueno, mis compañeros tanto los del Partido Verde y el Polo Democráticos que han hecho ponencia negativa, como mi compañera Aída Avella, que hace esta ponencia alternativa junto conmigo, pues han expresado ya la mayoría de cosas que quería decir, pero entonces me voy a centrar en la desfinanciación de la paz, que tiene que ver directamente, que es proposicional directamente a la violencia que se ha incrustado nuevamente, desde el arribo del uribismo en 2018.

Pues para eso tengo una tablita aquí, que es muy diciente sobre los presupuestos que ha tenido la paz a partir de la firma del Acuerdo desde 2017, ustedes saben que el marco para la paz, fijó en 129.6 billones de pesos el costo de la implementación del Acuerdo. Pues bien, se tenía que destinar unos recursos a un ritmo más o menos, de 7,8 billones de pesos para alcanzar esa cifra en 15 años, pues el resultado cuál es, hoy tenemos que en 2017 el Gobierno Santos el primer año después de firmar el acuerdo, destino

6,7 billones de pesos, para esa implementación de la paz y en 2018 bajo a 5,33 billones. Hasta ahí digamos que todo más o menos bien. Llegó el Gobierno de Duque y para la paz hubo 3.1 billón de pesos en 2019, es decir, la mitad de lo que se había implementado en 2017, para 2020 entendiendo los problemas del Covid ya baja a la tercera parte, a 1.39 millones de pesos y para 2021 para este año ha habido 970 mil millones, es decir 0,97 billones de pesos. Lo preocupante es que, para el año entrante, es decir, el 2022 esa cifra baja a 0,78, es decir, 780 mil millones, que es el pico de los 6.7 billones que se destinaron el 2017.

Aquí, como podemos observar, pues, es lamentable y preocupante la forma como han venido desfinanciando la paz, de una manera, perdóneme la expresión, miserable porque estamos hablando de la vida y en este último tuit que lancé hace poco segundos hago un resumen de lo que nos ha costado desfinanciar la paz, desfinanciar el PENIS, desfinanciar la compra de tierras para implementar el punto uno del Acuerdo de que es el punto agrario y, en fin.

Miren, acaban de matar otros cuatro líderes sociales en los últimos tres días y con ellos se completan 1.256 líderes sociales asesinados, desde la firma del Acuerdo. Yo, en alguna ocasión, por puro ejercicio matemático supuse que a cada líder social le quedaran 40 años de vida, según el promedio de vida de los que los vienen asesinado, y si uno multiplica eso 40 años de vida de cada uno de estos líderes, por 1.256 que han sido asesinados, pues el resultado es terrible, Colombia ha perdido más de 50 mil años del conocimiento ancestral del liderazgo, de la lucha social acumulada de estos líderes, 50 mil años de gente que le apuesta al territorio, a la recuperación de la tierra, al cuidado del medio ambiente, al cuidado de los derechos humanos, obviamente en un Gobierno fascista o en una nación fascista como la que nos gobiernan, esos 50 mil años no importan, pero a los territorios, a la gente que sufre la violencia en los territorios, como les van hacer falta estos líderes, como les están haciendo falta estos líderes.

Decía que habían asesinado o han asesinado, hasta hoy, 1.256 líderes desde la firma del Acuerdo, de ellos 141 van en este año y ojo con esta cifra, 840 han sido asesinados en la era de Iván Duque, 840 líderes sociales. Esto tiene alguna relación directamente proporcional con el desfinanciamiento de la paz, si a esto le sumamos que van 76 masacres en 2021 y 220 en la era Duque, para que tengan una idea en 2017 el primer año de la firma del Acuerdo, solo hubo siete masacres, no queriendo decir que son pocas, porque cada masacre, cada muerto nos duele, pero en comparación con las 91 del año pasado, o las 76 de este año, pues uno dice, aquí se ve la consecuencia del desfinanciamiento de la paz, la anularon de un tajo, cumplieron su palabra de hacerla trizas y a esto sumarle pues 296 excombatientes que le apostaron a la paz y que han sido asesinados, 296

que han obligado a muchos otros, que han dicho y nos lo han dicho cuándo vamos a los espacios, a los ETCR, espacios territoriales donde están ellos viviendo hoy actualmente, han dicho muchos se han ido nuevamente, a lo que hoy son las disidencias de las FARC; porque dicen no queremos que nos maten desarmados, preferimos armarnos nuevamente para que nos maten por lo menos luchando.

Esa es la consecuencia, hoy las disidencias según reportes de varias organizaciones, ya tienen casi cinco mil hombres, esto es una tristeza enorme, desarmar nueve mil y ya tenemos cinco mil, otra vez, y van a seguir creciendo, porque el interés de este Gobierno no es la paz y lo vemos en estas cifras tan tristes de la des-financiación del Acuerdo de Paz, que ya hoy solamente estamos destinando 700 mil de casi ocho billones de pesos, 700 mil millones de casi ocho billones que necesitamos para implementar la paz.

De otro lado, pues en la cifra que dio, en la denuncia que hace mi compañera Aída Avella sobre la inflación, pues decir que ya la inflación en este momento va en 4,4% y esto implica que ya se comió por lo menos el aumento del salario mínimo, ya se comió el poder adquisitivo de los trabajadores y, quería hacer un llamado aquí, de atención sobre las causas de esa carestía, que hábilmente el Gobierno y su prensa prepago, la prensa oficial del establecimiento, habían logrado conducir a la opinión pública, la creencia de que ese aumento, esa carestía en los precios de la canasta familiar se debía al paro y a los bloqueos, pues quiero decirles que eso sucedió hace 4 meses, y hoy los productos siguen siendo muy costosos y nosotros nos dimos a la tarea de investigar de donde salía esta carestía y encontramos, pues, obviamente varios elementos, uno hay una falta de mano de obra en el mundo derivado, tal vez, del exceso de subsidios en algunos países, el cambio de mentalidad de la gente, muchos pedidos represados y la gente no da abasto, digamos, las fábricas para cumplir con esos pedidos y a eso se le suma también una crisis que hay por la escases de container en china.

Pero aquí encontramos un elemento que sí lo quiero contar y es que el 70% de los agroquímicos que consumen nuestros campesinos y campesinas, los producía la empresa Monómeros, la empresa Monómeros era una empresa colombo-venezolana que, en 2006, el Gobierno de Uribe le vendió las acciones o su participación al Gobierno venezolano y se volvió una empresa 100% venezolana. Pues bien, cuando viene, cuando llega el Presidente Duque y se instala y obviamente desconoce el Gobierno de Maduro, le entrega esta empresa al círculo cercano a Guaidó, la empresa Monómeros, exitosísima, de Barranquilla, que tuvo incluso ingresos operacionales por más de 295 millones de dólares en 2017, imagínate la cantidad de dinero que producía esta empresa, pues la quebraron, la quebraron, hoy está quebrado ya no está produciendo lo mismo, está incluso pidiendo acogerse a una ley

de insolvencia y este círculo cercano a Guaidó, la derecha eficiente, la derecha que critica a las empresas públicas, porque son ineficientes y corruptas pues quebró esta empresa; Monómeros hoy ya no produce esos agroquímicos y que ha tocado, pues, importarlos con un dólar cercano a los cuatro mil pesos, que es lo que ha oscilado en estos últimos meses, y eso ha encarecido obviamente los insumos, los insumos agrícolas encarecen los alimentos y ese es el consumidor final, el que paga el precio de esto que está sucediendo.

Entonces quería llamar la atención sobre ese punto de la carestía, no era el paro, no eran los bloqueos, era una cantidad de elementos distintos que hoy afloran, porque pasado el paro hace cuatro meses, pues, realmente los precios siguen en alza.

De otro lado, ya para finalizar, quería llamar también la atención sobre la deuda externa de Colombia. La deuda externa de Colombia debe destinar de su presupuesto el año entrante 72,8 billones de pesos, 72,8 billones de pesos, aquí hay una cifra que a mí me preocupa muchísimo, digamos para los financistas ya lo entienden, solo 32 billones son de amortización; es decir, como... (cortan sonido)

Entonces decía que, de esta deuda, se destinan de los 72,8 billones de pesos que vamos a pagar como deuda, se destinan solo 32 a amortización, abono a capital y 40 billones en intereses, solo intereses. Además, con un negocio nefasto, del que se han lucrado obviamente la banca, no solamente nacional sino internacional y es que el Banco de la República les coloca el dinero a 1 75 y después sale a vender bonos al 3 o al 4% y quien los compra, el banco al que le han puesto la plata a 1 75. En estas operaciones se han ganado billones de pesos, porque les tengo otro dato, entre diciembre de 2018 a junio de 2021, ojo que todavía aquí falta un año y dos meses para terminar el Gobierno, a junio de 2021, la deuda se incrementó oigan bien, de 468,8 billones de pesos en 2018, estamos hablando en diciembre de 2018, a 676 billones en junio de 2021. Estamos hablando aquí de cerca de 209 billones de pesos. La deuda de incremento en este Gobierno solo en tres años, le falta aún 209 billones de pesos.

A dónde vamos a llegar, pues, a un Estado en el que el mismo Banco de la República lo reconoció en una pregunta que le hice, en la Comisión Tercera, al gerente del Banco de la República y era hasta qué tope del Producto Interno Bruto se puede extender la deuda externa para hacerla viable, digamos, para que no se convierta en una deuda inviable, nos dijo que en el 70%, ya la deuda se ponía muy peligrosa, es decir el 70% del Producto Interno Bruto, hoy está en 65% sin contar este último trimestre que yo creo que en el que también el Gobierno ha tenido que recurrir a deuda y podríamos estar en 66, 67, nos la van a entregar en el 70, lo digo nos la van a entregar porque tengo confianza, en que las últimas encuestas estén reflejando un querer de la gente, porque este

Gobierno se termine muy rápido, porque el uribismo se vaya muy rápido con su estela de corrupción y violencia que es lo único que nos ha dejado.

Entonces nos entregan la deuda casi impagable y nosotros tenemos que sortear con eso, por eso la michicatería en esta reforma tributaria, por eso solamente quisieron recaudar 14 billones y no hacer una reforma estructural, que le devolviera a Colombia por lo menos la mitad de ese déficit fiscal que hoy está como en 70 billones de pesos, como en 7.8 billones de pesos.

Quería dejarlo ahí, compañeros, compañeras muchas gracias, y decir que presentamos alternativa, porque de todas maneras pues Colombia necesita un presupuesto, el hecho de negar un presupuesto pues significa que el Gobierno lo decreta y entonces preferimos hacer esta alternativa positiva, en la que al final pues no di esas cifras aquí, nosotros deducimos 10 billones del presupuesto que presenta el Gobierno, 4 billones al Ministerio de Defensa, 2 billones al presupuesto del funcionamiento de la Policía y 10 billones al pago del servicio de la deuda para redistribuirlos entre una cantidad de ítems que ya lo dijo el senador Marulanda son paupérrimos, miserables como el presupuesto de agricultura, el presupuesto de ICA, la inversión en unidad de tierras, la inversión en la Agencia de Desarrollo Rural, en Min Ambiente, no, que el Presidente vive recibieron premios en todas partes, de premios ambientales, le falta es que le den un premio de economía y uno de derechos humanos y también para entregarle un dinero a Min Ciencias, a Min Cultura, al Sena, está hoy desfinanciado también, a la Unidad nacional de víctimas, a la JEP, a Min Trabajo y para implementar la paz sobre todo al PENIS, el proyecto de sustitución nacional de cultivos.

Muchas gracias compañeros y compañeras.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

A usted Senador, muchas gracias. Secretario vamos a someter a votación las ponencias negativas y la ponencia alternativa que han sido expuestas por sus respectivos autores. Señor Secretario, sírvase leer las proposiciones con que terminan los informes de ponencias, por favor, vamos a votarlo en dos tiempos, inicialmente primero vamos a votar las dos ponencias negativas, por favor, para que leamos las ponencias, señor Secretario.

Por Secretaría se da lectura a las dos proposiciones negativas con que terminan los informes de ponencia del Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara, presentadas por los Honorables Senadores Wilson Neber Arias Castillo, Yezid Rafael García Abello y Luis Iván Marulanda Gómez.

Sí, entonces en el orden en que han sido expuestas, publicadas, radicadas, las cuatro ponencias, hay dos que piden el archivo del proyecto, o sea, son en el mismo sentido, sobre el mismo proyecto y cada una

es una proposición, se pueden votar en una sola votación y hay una tercera que es alternativa sola, y hay una cuarta que es la de mayorías, entonces son tres votaciones, cada grupo va aparte.

Entonces la primera que se radicó que es la del Senador Wilson Arias dice lo siguiente; la proposición final de esa ponencia:

Atendiendo la designación hecha por el Senado de la República, me permito solicitar a los miembros de la honorable plenaria del Senado, archivar el Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara, por cuanto no cumple con las expectativas expuestas anteriormente, esa es una proposición negativa que pide el archivo.

La segunda que ya se expuso acá también del Senador Iván Marulanda Gómez dice: Por las razones antes expuestas, archívese el Proyecto de ley 096 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara. Son idénticas, piden la misma figura de procedimiento legislativo, que es el archivo de un proyecto. Luego habrá que votar la que sea alternativa y después la de mayorías. Cuando usted ordene, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador ponente Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Señor Presidente, los ponentes recomendamos votar negativamente estas ponencias, claro que ellos proponen el archivo del proyecto y, por supuesto, hay que votar no, no al archivo del proyecto de presupuesto, es lo que los ponentes recomendamos a la plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador ponente Wilson Neber Arias Castillo.

Palabras del Honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Este ponente recomienda votar Sí, señor Presidente, yo también soy ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador ponente Luis Iván Marulanda Gómez.

Palabras del Honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:

Yo también, Iván Marulanda, como ponente recomiendo votar Sí. Gracias, señor Presidente.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Entonces llamado para votar las proposiciones finales con que termina los informes de ponencia ya explicaba, honorables senadores:

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria las dos proposiciones negativas con que terminan los informes de ponencia del Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara, presentadas por los Honorables Senadores Wilson Neber Arias Castillo, Yezid Rafael García Abello y Luis Iván Marulanda Gómez y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 22

Por el No: 63

TOTAL: 85 Votos

Votación nominal a las proposiciones negativas con que terminan los informes de ponencia presentadas por los honorables senadores Wilson Neber Arias Castillo y Luis Iván Marulanda Gómez al Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara,

por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Honorables senadores

Por el Sí

Arias Castillo Wilson Neber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Gallo Cubillos Julián
 García Abello Yezid Rafael
 Lara Restrepo Rodrigo
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid

Simanca Herrera Victoria Sandino

Torres Victoria Pablo Catatumbo

Valencia Medina Feliciano

Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

19.X.2021

Votación nominal a las proposiciones negativas con que terminan los informes de ponencia presentadas por los honorables senadores Wilson Neber Arias Castillo y Luis Iván Marulanda Gómez al Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara,

por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Honorables senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Barguil Assís David Alejandro

Barreto Castillo Miguel Ángel

Besaile Fayad John Moisés

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Castellanos Emma Claudia

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Spath Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Delgado Martínez Javier Mauricio

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique

Fortich Sánchez Laura Esther

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Vélez José Obdulio

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio

Gómez Jiménez Juan Diego

González Rodríguez Amanda Rocío

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guevara Jorge Eliécer

Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Ortega Narváez Temístocles
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zambrano Erazo Béner León.

19.X.2021

En consecuencia, han sido negadas las dos proposiciones negativas con que terminan los informes de ponencia del Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara, presentadas por los Honorables Senadores Wilson Neber Arias Castillo, Yezid Rafael García Abello y Luis Iván Marulanda Gómez.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición alternativa con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición alternativa con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara, presentada por los Honorables Senadores Aída Yolanda Avella Esquivel y Gustavo Bolívar Moreno.

La ponencia alternativa que está suscrita por los honorables senadores Gustavo Bolívar y Aída Avella, dice lo siguiente:

Con fundamento en las razones expuestas, nos permitimos rendir ponencia positiva con modificaciones y en consecuencia solicitarles a los miembros de las comisiones económicas conjuntas del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes, del Proyecto de ley 096 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara, que se incluyan las modificaciones propuestas en el pliego que acompaña esta ponencia. Es decir, un pliego de modificaciones las proposiciones modificativas del texto de la ponencia.

Esa se puede votar, se debe votar en una sola votación porque no hay ninguna otra similar y no es igual al archivo ni tampoco es igual a la aprobación del texto. Una sola votación que se llama alternativa que en realidad es modificativa del texto.

De la Senadora Aída Avella y el Senador Gustavo Bolívar. Cuando usted ordene Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador ponente Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Gracias, señor Presidente, igualmente sugerimos votarla negativamente para darle paso a la ponencia de mayorías y poder discutirla y votarla en su momento, señor Presidente, muchas gracias.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez manifiesta:

Muy bien, señor Senador. El Senador Efraín Cepeda ponente de este proyecto sugiere votar negativamente, sírvase llamar a lista para verificar la votación, señor Secretario.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Sí señor Presidente. En este caso es igual al anterior, si votan por el No, es que no se hace la modificación y si votan por el Sí es que están apoyando la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición alternativa con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara, presentada por los Honorables Senadores Aída Yolanda Avella Esquivel y Gustavo Bolívar Moreno y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 25

Por el No: 63

TOTAL: 88 Votos

Votación nominal a la proposición positiva alternativa con que termina el informe de ponencia presentadas por los honorables senadores Aída Yolanda Avella Esquivel, Gustavo Bolívar Moreno al Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara,

por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

Honorables senadores

Por el Sí

Arias Castillo Wilson Neber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Gallo Cubillos Julián
 García Abello Yezid Rafael
 Guevara Jorge Eliécer
 Lara Restrepo Rodrigo
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

19.X.2021

Votación nominal a la proposición positiva alternativa con que termina el informe de ponencia presentadas por los honorables senadores Aída Yolanda Avella Esquivel y Gustavo Bolívar Moreno al Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara,

por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

Honorables senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Serrano Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Besaile Fayad John Moisés
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castellanos Emma Claudia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León.
 19.X.2021

En consecuencia, ha sido negada la proposición alternativa con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara, presentada por los Honorables Senadores Aída Yolanda Avella Esquivel y Gustavo Bolívar Moreno.

La Presidencia pregunta a la Plenaria si desea declararse en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente de forma ordinaria.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones radicadas:

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por los Honorables Senadores Jorge Eliecer Guevara y Yezid Rafael García Avello:

La Presidencia indica al a Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el Honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

La Presidencia indica al a Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por los Honorables Senadores Antonio Eresmid Sanguino Páez y Jorge Enrique Robledo Castillo.

La Presidencia indica al a Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la Honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

La Presidencia indica al a Secretaría continuar con la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la renuncia del Honorable Senador Édgar Jesús Palacio Mizrahi como vocero del Partido Colombia Justa y Libre.



Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2021.

Señores
MIEMBROS COMITÉ DIRECTIVO
 Partido Político
COLOMBIA JUSTA LIBRES
 E.S.D

Asunto: renuncia irrevocable a mi designación como vocero de la bancada del partido Colombia Justa Libres del Senado de la República de Colombia.

Cordial saludo,

Durante tres largos años me he esforzado por adaptarme a los comportamientos y principios que algunos de los representantes del partido COLOMBIA JUSTA han venido desarrollando al interior del mismo, sin poder encontrar una verdadera sintonía con ese actuar y más bien, sintiendo una enorme diferencia con lo que yo, como politólogo, catedrático, filósofo, teólogo y judío, profeso y poseo como bitácora para mi vida y que sueño implementar en nuestra amada Colombia, motivo por el cual, he venido siendo discriminado y criticado por mis creencias e ideología, violando mi derecho humano a la libertad de conciencia y de opinión.

Las diferencias abismales con mis convicciones y con los principios con los cuales concebimos el grupo LIBRES al cual represento, y que expusimos desde el momento mismo en que acordamos la fusión de los dos grupos significativos, COLOMBIA JUSTA y LIBRES, no han desarrollado su pilar fundamental, recordando que, LIBRES fue el único que logró presencia en la vida política del país al momento de plasmar esos acuerdos, corriente ideológica y política que posee hoy vida al interior de COLOMBIA JUSTA LIBRES.

Es así, como dichas diferencias me han dificultado mi actuar frente al compromiso que esta honrosa labor amerita, la sinceridad y la transparencia son el reflejo de mi actitud en la vida, y la mejor y única salida válida que debo adoptar para apartarme de la situación en la que me veo inmerso, haciendo entrega inmediata de esta función al Consejo Directivo, representantes que en su leal saber y entender deberán designar a quien consideren pertinente.

Continuaré ejerciendo mis funciones en mi condición de Senador, es mi deseo sacar adelante proyectos de ley de vital importancia para Colombia, los cuales he venido radicando en el Congreso de la República y que están ajustados a los principios y objetivos enunciados en nuestros estatutos, que constituyen nuestra verdadera esencia y razón de existencia.

Edificio Nuevo del Congreso. Cra 7 No. 8-68 – Tercer Piso.
 Oficinas 3388 - 3398 PBX: 3825100 Ext. 4349

Me veo en la obligación de buscar otros espacios democratizadores al no tener garantías democráticas dentro del partido, para ejercer mi derecho constitucional de aspirar a la presidencia en una consulta abierta en marzo del próximo año, por la inexistencia de reglas claras y no definidas para la escogencia del candidato presidencial, además; de no compartir que el partido este cayendo en los vicios tradicionales de la política, en donde ha primado la vanidad y el deseo personal de figuración que el compromiso adquirido con nuestra colectividad y con nuestro país.

El único acuerdo en una democracia es el desacuerdo, y el acuerdo mínimo es procedimental, reglas claras para garantizar los derechos y libertades de todos los integrantes del partido, de esto trata la República, la cual es un gobierno de leyes y no de hombres.

Por todo lo anterior, fundé el Movimiento Solidaridad, el cual refleja mi propuesta política, social y económica para Colombia, un país que quiere, desea y lucha por vivir en paz con un orden social cada día más justo, moderno y desarrollado en ciencia, tecnología e innovación y más oportunidades para poder realizar nuestros sueños, sin pobreza, con empleo y salarios dignos.

Agradezco el haberme honrado con dicha designación como vocero, e invito a corregir pacíficamente el rumbo que hoy se posee, cuya responsabilidad les atañe de observar las señales de los retiros de otros miembros de nuestro partido y las inconformidades que aún nuestros directivos manifiestan, ya que estas, son una clara muestra de la dolorosa realidad que se vive, pero que ustedes pareciera se niegan a observar, muy lamentable que en Colombia Justa Libres se esté cumpliendo aquel refrán que dice: "dime de que te ufanas y te diré de que adoleces".

Cordialmente,


EDGAR ENRIQUE PALACIO MIZRAHI
 Senador de la República
 Movimiento Solidaridad

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la Honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Solamente para una aclaración, señor Presidente, los delegados a representación tienen costos del Congreso o van por sus medios, porque siempre aquí se acuerda que se vaya con sus medios y entre esa delegación debería haber alguno de la oposición, no lo veo por ninguna parte. Yo propongo que sea un compañero de los Verdes, que sea el compañero Londoño. Gracias.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez manifiesta:

Perfecto, senadora así lo haremos entonces. Señor Secretario, ¿Entiendo que una de esas proposiciones que debería ser votada de manera nominal o se pueden votar generales?

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

El principio rector es que se pueden votar en votación ordinaria.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

PROPOSICIÓN NÚMERO 34

Con fundamento en el preámbulo y los artículos 9 y 226 de la Constitución Política, se propone a la Honorable Plenaria del Senado, la creación de una comisión bilateral entre los parlamentos de la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela con el propósito de trabajar -de acuerdo con lo previsto por el Artículo 189-2 Superior- de manera conjunta en los siguientes aspectos:

1. Normalización de las relaciones diplomáticas
2. Normalización de las relaciones comerciales
3. Verificación de las buenas prácticas comerciales entre nuestros países

Cordialmente,

**JORGE ELIECER GUEVARA
YESID RAFAEL GARCÍA ABELLO**

19. X. 2021

PROPOSICIÓN NÚMERO 35

Autorícese la asistencia y participación del Honorable Presidente del Senado de la República, **JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ** y de los Senadores **JUAN CARLOS GARCÍA GÓMEZ** y **GERMÁN VARÓN COTRINO**, con el fin de representar al Senado de la República en la 26ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP26), que tendrá lugar en Glasgow, Reino Unido el 07 de noviembre de 2021, invitación efectuada por parte de la Unión Interparlamentaria (UIP) que hace parte de la presente proposición.

Estimada Señora portavoz,

Estimado Señor portavoz,

Estamos muy contentos de invitar a su parlamento a dos eventos parlamentarios en relación con el 26ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP26) que se celebrará en Glasgow, Reino Unido (RU) en noviembre de 2021. La Unión Interparlamentaria (UIP) está coorganizando una reunión parlamentaria previa a la COP26 en Roma, Italia, del 8 al 9 de octubre de 2021 como parte de una serie de eventos previos a la COP26 organizados por Italia, seguidos por la reunión parlamentaria en la COP26 en Glasgow, coorganizada con el Grupo Británico de la UIP el 7 de noviembre de 2021.

COP26 es la principal conferencia internacional sobre cambio climático. Reúne a líderes de todo el mundo para promover la acción climática y promover la implementación del Acuerdo de París, el principal tratado internacional jurídicamente vinculante del mundo sobre el cambio climático. La UIP quisiera tener una mayor participación de los parlamentos en las reuniones anuales de la COP26 mediante la organización de reuniones parlamentarias. La COP26 brinda una oportunidad crítica para reflexionar sobre lo que se ha logrado desde la firma del Acuerdo de París en 2015 y para establecer planes concretos para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París, en un momento en el que la crisis climática es más crítica que nunca.

Los dos eventos parlamentarios se están planificando como reuniones presenciales en Roma y Glasgow y reunirá a parlamentos de todo el mundo y proporcionará una plataforma para debatir sobre cómo promover la acción parlamentaria en relación con el cambio climático a nivel nacional, regional e internacional, en el contexto de la COP26. La reunión en Roma está dirigida a parlamentarios afiliados a **Climate** y comités

relacionados con el medio ambiente, mientras que la reunión de Glasgow está abierta a todos los parlamentarios que planean asistir a la COP26.

Al final de estas reuniones, y de acuerdo con la práctica habitual en anteriores reuniones parlamentarias en el contexto de la COP, la UIP espera adoptar un documento final con el objetivo de trazar un camino concreto para una mayor acción parlamentaria sobre el cambio climático. Un primer borrador del documento final se compartirá a principios de julio para dar tiempo suficiente a los parlamentos para revisar y sugerir enmiendas. La reunión en Roma aprobará un proyecto de documento final. El resultado final del documento será adoptado en la Reunión Parlamentaria de la COP26 en Glasgow.

Se le proporcionará información adicional sobre las dos reuniones y los documentos pertinentes y también se publicará en el siguiente enlace: <https://www.ipu.org/events/current-and-future-events>. Tenga en cuenta que la UIP, el Grupo Británico de la UIP y el parlamento italiano, lamentablemente, no están en una posición para facilitar la acreditación ante la COP26 o para ayudar con cualquier arreglo logístico, en particular sobre el proceso de visado para la entrada al Reino Unido o Italia. Esos asuntos deben ser manejados por cada delegación de manera individual.

Esperamos sinceramente que acepte nuestra invitación para que su parlamento participe en estos dos eventos, ya que esto ayudará a asegurar su éxito. Esperamos poder darle la bienvenida tanto en Roma como en Glasgow a finales de este año.

Sinceramente,
Martin Chungong
secretario general
Unión Interparlamentaria
Harriet Baldwin, diputada Silla BGIPU
María Elisabetta Alberti Casellati
Presidente Senado italiano
Roberto Fico
Presidente Cámara italiana de Diputados

Presentada por:

**IVÁN LEONIDAS NAME VASQUEZ
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ**

PROPOSICIÓN NÚMERO 36

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 264 de la ley 54 de 1992 – Reglamento Interno del Congreso, apruébese por la Plenaria del Senado de la República la realización de un debate de control político sobre los *"Pandora Papers y la evasión fiscal en Colombia por parte de servidores públicos"*.

Para tal efecto cítese al ministro del Interior, **DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ**.

Apruébese la transmisión del debate de control político en vivo y en directo por el Canal Institucional y por el Canal del Congreso, en la fecha que sea aprobada por esta célula legislativa

Ordéñese a la Secretaría General realizar el envío de las citaciones e invitaciones, con sus respectivos cuestionarios, a las instituciones y organizaciones respectivas. Bogotá D.C., 05 de octubre de 2021.

CUESTIONARIOS

Ministro del Interior, Daniel Palacios Martínez

1. ¿Se tenía conocimiento sobre los hechos revelados en los conocidos "Pandora Papers"? En caso de respuesta afirmativa, señalar ¿Qué requerimientos a servidores públicos ha realizado su despacho?
2. Con la información publicada por la Red Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ, por sus siglas en inglés), ¿Qué medidas se han adoptado contra las empresas y/o personas, en especial los servidores públicos, mencionados en los informes?
3. ¿Cuánto se estima que pierde el país por evasión fiscal cada año? Señalar las pérdidas en los últimos diez años, discriminando año a año.
4. ¿Qué estimaciones e investigaciones se han adoptado en contra de la evasión fiscal por parte de servidores públicos? ¿Qué medidas se han adoptado para evitar la evasión por parte de los servidores públicos?
5. ¿Qué propone la nueva reforma tributaria en materia de evasión? ¿Cuáles son las expectativas de recaudo?

6. En el 2014, Iván Duque propuso declarar a Panamá como paraíso fiscal y perseguir la evasión. ¿Qué medidas y acciones se han implementado para dar cumplimiento a esta propuesta? ¿Cuáles son los avances de la propuesta?

7. ¿Se tiene conocimiento de la declaración en Colombia, de los activos propiedad de funcionarios colombianos incluidos en los Pandora Papers? ¿Cuál es el control que realiza su entidad sobre los registros de intereses y declaraciones de renta de los servidores públicos?

8. ¿Cuántos servidores públicos con residencia fiscal en Colombia han declarado la existencia de sociedades offshore?

Cordialmente,

**ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ
JORGE ENRIQUE ROBLEDO CASTILLO**

19. X. 2021

PROPOSICIÓN NÚMERO 37**PROPOSICIÓN DEBATE CONTROL POLÍTICO PARO NACIONAL**

Cítese al Ministro de Defensa Nacional, doctor **DIEGO MOLANO APONTE**; a la Ministra de Comercio, Industria y Turismo, doctora **MARÍA XIMENA LOMBANA**, y al Ministro de Interior, doctor **DANIEL PALACIOS**, para que presenten un informe respecto de las medidas adoptadas por cada cartera, tendientes a responder a los temas de Seguridad Nacional y Reactivación económica de los sectores afectados por el Paro Nacional.

Para este propósito, respetuosamente solicito a la Secretaría General del Senado de la República para que este debate sea transmitido por Canal Institucional y las redes sociales del Congreso de la República.

A continuación, se adjunta el respectivo cuestionario:

CUESTIONARIO**Ministerio de Defensa Nacional**

- Sírvase informar, ¿Cuáles han sido las estrategias adoptadas por el Ministerio para prevenir, sancionar y garantizar la no repetición de los hechos violentos ocurridos en contra de la propiedad privada, la seguridad ciudadana y la libre movilidad durante el paro nacional?
- Sírvase informar, ¿Cuáles son las investigaciones y los resultados de las mismas respecto a los responsables de los bloqueos de las carreteras y los excesos en las vías de hecho presentadas durante el paro nacional?
- Sírvase informar los resultados de las acciones desplegadas por el Ministerio para llevar a cabo la captura y judicialización de los responsables de los hechos vandálicos y destrucción de bienes públicos y de propiedad privada en el marco del Paro Nacional.
- Sírvase informar, ¿Cuáles son las zonas del país donde se presentaron la mayor cantidad de enfrentamientos en contra la Fuerza Pública por parte de los manifestantes en el marco del paro nacional?
 - Sírvase discriminar por departamento.
 - Tipo de lesiones recibidas por la Fuerza Pública.
 -

- Sírvase a informar, el balance de las afectaciones contra la propiedad privada ocurridas durante el paro nacional e indique cuáles fueron las zonas del país con mayor afectación.

Sírvase discriminar por:

- Tipo de afectación
- Departamento con mayor número de afectaciones.

- Sírvase informar, ¿Cuántos miembros de la Fuerza Pública resultaron heridos, lesionados y/o perdieron su vida con ocasión de las manifestaciones generadas en el marco del Paro Nacional?

Sírvase discriminar los lugares en los que estos fueron heridos, lesionados o perdieron su vida, indicado ciudad y departamento.

- Departamentos
- Ciudades capitales

- Sírvase informar, ¿Cuántos civiles resultaron heridos, lesionados y/o perdieron su vida con ocasión de las manifestaciones generadas en el marco del Paro Nacional? Así mismo, indicar los si se ha identificado a los responsables (miembros de la fuerza pública y/o manifestantes).

- Sírvase informar, ¿Cuántos casos de violencia sexual fueron identificados en medio del paro nacional?

Sírvase discriminar por:

- Cuántos son responsabilidad la fuerza pública.
- Cuántos son responsables los manifestantes

- Sírvase informar, si existen sanciones contra la fuerza pública por excesos de fuerza ocurridos en medio de las actuaciones por el paro nacional. ¿Indique el estado de cada proceso?

- Sírvase informar, ¿Cuántas incautaciones de dinero y de explosivos se realizaron durante el paro, o después si son relacionadas con el paro?.

Sírvase discriminar por:

- Incautaciones de dinero.
- Incautaciones de explosivos.
- Incautaciones discriminadas por departamento.
- Discriminadas por ciudades capitales.

- Sírvase informar, ¿Cuántas estaciones y buses de transporte público fueron atacadas y violentas durante el Paro Nacional?

- Departamentos
- Ciudades capitales

- Sírvase informar, ¿Cuáles han sido los hallazgos y conclusiones de inteligencia respecto de las posibles infiltraciones o injerencia de otras organizaciones durante el paro? Respecto de la posible injerencia de diferentes organizaciones nacionales y/o internacionales, indique:

- Nombre de la organización y/o país.
- Vinculación de la organización y área geográfica de injerencia durante las manifestaciones.
- Capturas o identificación de los responsables.
- Incautaciones a estas organizaciones.

- Sírvase informar, el número de armas blancas y de fuego, materiales explosivos e instrumentos incautados durante actividades directas relacionadas con el paro.

Sírvase discriminar por:

- Departamentos
- Ciudades capitales

- Sírvase informar, si se existe evidencia de financiación para garantizar las movilizaciones y el desplazamiento de los manifestantes en los diferentes puntos de concentración que hubo en el país, y de manera particular en el sur occidente del país (Cauca, Nariño y Valle)

- Sírvase informar, Cuántos edificios del Estado y servicio público (CAI'S de Policía, Batallones, alcaldías, juzgados entre otros, fueron afectados por actos vandálicos durante el paro nacional. (Cuantificación de los daños.)

- Sírvase informar, ¿Cuáles vías (principales y secundarias) fueron bloqueadas a nivel nacional y departamental durante el paro nacional?

Sírvase discriminar por:

- Departamentos
- Ciudades capitales

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

- Sírvase informar las acciones adelantadas por el Ministerio para avanzar en la reactivación económica de los sectores más afectados por el paro nacional. De igual manera indique cuáles son los resultados de dichas acciones.

- Sírvase informar las acciones adelantadas por el Ministerio para avanzar en la reactivación económica de los departamentos: Valle del Cauca, Cauca y Nariño. De igual manera indique cuáles son los resultados de dichas acciones.

- Sírvase a informar, ¿Qué medidas se han implementado para impulsar el acceso a programas de reactivación económica para las MYPIMES en Colombia?

- Sírvase informar, si tiene identificado el impacto en la actividad económica de la afectación en infraestructuras como carreteras, peajes, puertos, etc. De ser así, sírvase proporcionar el inventario.

- Sírvase informar, el número de empleos que se perdieron en el contexto del paro nacional.

Sírvase discriminar por:

- Sector económico
- Departamento

- Sírvase informar, ¿Cuál fue el costo económico ocasionado a la economía colombiana en el marco del paro?

Sírvase discriminar por:

- Costo total
- Costo diario
- Departamento.
-

- Sírvase informar, ¿Cuáles fueron los sectores económicos más afectados durante el paro nacional?

- Sírvase informar, ¿Qué medidas se han tomado con los sectores económicos más afectados durante el paro nacional para lograr recuperar o mitigar los daños ocasionados en el transcurso del mismo?

- Sírvase informar, ¿Cuál fue el impacto en las exportaciones debido al problema de orden público en las vías nacionales durante el paro nacional?

- Sírvase informar, ¿Cuál fue el impacto en el sector transporte (transporte de pasajeros y trasporte de carga) debido a los bloqueos ocasionados en el paro?

Sírvase discriminar por:

- Departamento
- Ciudades capitales

- Sírvase informar, ¿Cuál fue el impacto en la productividad del país debido a los bloqueos ocasionados en el paro, y como esto retrasó la reactivación económica causada por la primera cuarentena ocasionada por el Covid-19?

Cuestionario Ministerio del Interior

- Sírvase informar, ¿Cuáles han sido las estrategias adoptadas por el Ministerio para prevenir y garantizar la no repetición de los hechos violentos ocurridos en contra de la propiedad privada, la seguridad ciudadana y la libre movilidad durante el paro nacional?

- Sírvase informar las acciones adelantadas por el Ministerio para avanzar en la reactivación económica de los sectores más afectados por el paro nacional. De igual manera indique cuáles son los resultados de dichas acciones.

- Sírvase informar el balance de las afectaciones contra la propiedad privada ocurridas durante el paro nacional y cuáles fueron las zonas del país con mayor afectación.

Sírvase discriminar por:

- Ciudades capitales
- Departamentos
- Total nacional

- Sírvase informar los resultados de las mesas de diálogo llevadas a cabo con los líderes regionales del paro nacional. De igual manera indique cuáles fueron los compromisos adquiridos por los responsables del paro y los compromisos adquiridos por el Ministerio en cabeza del Gobierno Nacional.

- Sírvase informar, ¿Cuál ha sido el avance de los compromisos adquiridos por los responsables del paro y el Gobierno Nacional?

- Sírvase informar, ¿Qué acuerdos se realizaron con los cabildos indígenas durante el Paro?

Sírvase discriminar por:

- Cabildo Indígena
- Departamento

- Sírvase informar, si se realizaron acuerdos con los denominados grupos denominados "Primera Línea". De ser así, por favor indique los acuerdos discriminados por:

- Grupo de "Primera Línea".
- Departamento
- Ciudad
- Tipo de acuerdo
- Presupuesto para lograr el acuerdo
- Responsabilidad por parte del Gobierno Nacional
- Responsabilidad por parte de la denominada "Primera Línea"
- Avances en los acuerdos de parte del Gobierno y la denominada "Primera Línea"

- Sírvase informar, ¿Cuántas estaciones y buses de transporte público fueron atacadas y violentas durante el Paro Nacional?

- Departamentos
- Ciudades capitales

- Sírvase informar, ¿Cuántas estaciones y buses de transporte público fueron atacadas y violentas durante el Paro Nacional?

10. Sírvase informar, si se tiene información de dónde provinieron los recursos para la financiación de la movilización de grandes masas de personas, en especial en el sur occidente del país (Cauca, Nariño y Valle), de ser así por favor adjuntar la información relevante.

11. Sírvase informar, si se tiene información de dónde provinieron los recursos para la financiación de la movilización de grandes masas de personas, en especial en el sur occidente del país (Cauca, Nariño y Valle), de ser así por favor adjuntar la información relevante.

Cordialmente,

PALOMA SUSANA VALENCIA LASERNA

19. X. 2021

Por Solicitud de la Honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión informal para escuchar al señor Luis Eduardo Lobo B, vocero de jóvenes de la Guajira, y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Siendo la 1:24 p. m., la Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Luis Fernando Lobo, Vocero de Jóvenes de la Huelga Indígena de la Guajira.

Palabras del Señor Luis Fernando Lobo, Vocero de Jóvenes de la Huelga Indígena de La Guajira.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Luis Fernando Lobo, Vocero de Jóvenes de la Huelga Indígena de la Guajira:

Muy buenas tardes, honorables senadores, agradecer la oportunidad a la Mesa Directiva y a la plenaria del Senado por permitirme hablar ante el Congreso de la República, les pido disculpas de ante mano si mi lucidez no es la propia, teniendo en cuenta que llevo con mis compañeros 30 días en huelga de hambre, las razones que nos asisten para poder conversar ante el Senado de la República es que, vengo de un territorio donde se expresa con mayor fuerza las modernidades, de la perspectiva del desarrollo industrial y tecnológico. En mi departamento existe un desarrollo extractivo a través del carbón, el gas y el petróleo como a ninguna otra parte de Colombia.

Pero también se va a poner en marcha el 90% de las energías no convencionales, eólicas, solar, e hidrógeno verde.

Por poner un ejemplo, en nuestro departamento se instalarán 2.500 aerogeneradores que cada uno cuesta 1 millón de dólares, solamente en nuestro territorio, pero es el mismo territorio donde en los últimos seis años han muerto cinco mil niños por hambre, y en la actualidad hay 16 mil niños que se encuentran en estado de desnutrición, por cuenta de las dificultades en las necesidades básicas insatisfechas.

Somos un departamento que nuestras condiciones de pobreza y de mortalidad infantil que es la tragedia o el indicador humano, más complicado o con mayor dificultad en el mundo, que es la mortalidad, se ejemplifica en nuestro departamento solamente comparado con el África Subsahariana.

Hoy la razón por la que estamos aquí, es porque queremos solicitarle al Congreso de la República, que en el marco de la discusión del presupuesto

nacional se pueda priorizar el departamento de la Guajira, un departamento que sus indicadores de pobreza multidimensional están entre el 55% y el 90% en algunos territorios. Solamente en mi territorio en la ciudad de Riohacha, según la CEPAL, es la segunda ciudad más pobre de América Latina. No es justo que el departamento donde se desarrolla la mayor apuesta de modernidad y desarrollo industrial, tengamos los mayores índices de pobreza y de déficit de acceso en componentes de derechos fundamentales como, por ejemplo, la escolaridad, más del 30% de nuestras escuelas, los niños tienen que tomar agua de jagüeyes, es decir agua de pozos para poder beber mientras que asisten a la escuela.

No tenemos cobertura absoluta en los programas de atención a primera infancia, ni tampoco en el PAE. Hasta el sol de hoy solamente se ha apostado por el departamento de la Guajira, en cubrir el 20% del acceso al agua potable de su territorio, más del 80% de la población de mi departamento no tiene acceso al agua potable.

Lejos de ser un discurso contra el Gobierno, o un discurso contra el Estado colombiano, lo que estamos haciendo es un llamado a la solidaridad, por parte del Congreso de la República, siendo esta la máxima instancia de discusión y quienes hoy nos han permitido conversar aquí a pesar de que el Gobierno nacional es reacio a poder sentarse con nosotros, que podamos abrir nuestros ojos, entender que el departamento de La Guajira y nuestro departamento, vivimos ciudadanos que tenemos unos derechos, igual que a cualquier ciudadano de Colombia y que esos derechos deben de garantizarse, fortalecerse y privilegiarse, sobre todo el desarrollo de la vida de los niños y las niñas.

Es fundamental que en las discusiones del marco de Presupuesto Nacional, el Senado y el Congreso de la república hagan análisis reflexivos, sobre el desarrollo humano de los territorios más olvidados, sobre todo como un aspecto de derecho fundamental, algo que no tendría por qué discutirse, que fue concebido en la Constitución del 91, la igualdad y los principios constitucionales, para poder hacer asignaciones presupuestales en el marco de esos derechos, que garanticen la vida de nuestro territorio.

Agradecemos por la oportunidad de poder conversar sobre los problemas del territorio de La Guajira, es importante entender que no hay otro departamento, ni otro territorio que tenga tantos intereses trasnacionales y económicos como los tiene el departamento de La Guajira y estos (cortan sonido) Políticas públicas que se asemejen frente al desarrollo de los intereses que hay en el departamento con la calidad de vida de las personas.

Para respetar el uso de la palabra señor presidente, agradecemos por el espacio, dejamos por sentado la problemática del departamento de La Guajira en esta plenaria y ojalá en este Congreso se pueda discutir los derechos fundamentales de nuestro pueblo, entiendo como esa esperanza que planteaba Gabriel García Márquez, que ojalá nuestras estirpes

condenadas a 100 años de soledad, por fin podamos encontrar un lugar sobre la faz de la tierra. Muchas gracias.

Siendo las 1:30 p. m., la Presidencia reanuda la sesión.

Por Secretaría, se da lectura nuevamente a la proposición con la corrección sobre el evento mundial de la Unión Interparlamentaria.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación:

Presidente, discúlpeme que en la proposición sobre el evento mundial de la Unión interparlamentaria en la que va a estar representado el Congreso de Colombia, omití involuntariamente leer uno de los nombres que es el del Senador Iván Leonidas Name Vásquez, para que, si usted lo tiene a bien para corregir ese error, se vuelva a someter esa proposición a consideración, agregando el nombre del Senador Iván Leonidas.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Hagámoslo entonces de inmediato, en consideración la proposición leída señor secretario, se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueban los honorables Senadores?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la Honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Discúlpeme yo había propuesto que fuera una persona de los verdes, que fue el doctor Londoño y lo que creo es que el secretario ha dicho otra cosa, no se puede ir toda la mesa directiva, que propongo que vaya alguien de la verdadera oposición, doctor Londoño podría ser. Muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría reanudar la discusión del Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara

**Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado,
158 de 2021 Cámara,**

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

El Presidente de la Corporación, Honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez manifiesta lo siguiente:

Muy bien Senadora. Muchas gracias. Señor secretario y señores Senadores, vamos a iniciar la discusión de la ponencia mayoritaria, vamos a iniciar señor secretario votando la proposición con que termina el informe de ponencia y luego vamos a otorgar el uso de la palabra a los voceros de los partidos, quienes nos deberán expresar si van a hacer

el uso a través de la vocería o si van a compartir el tiempo con los demás Senadores de la bancada. De tal suerte señor secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia mayoritaria del Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador ponente Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Sí señor Presidente, como lo había expresado, sugerimos a esta la ponencia mayoritaria, votarla positivamente de manera que esa es la recomendación de los ponentes señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia mayoritaria del Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara, y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 66

Por el No.: 17

TOTAL: 83 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina la ponencia mayoritaria del Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara,

por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Barguil Assis David Alejandro

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Besaile Fayad John Moisés

Castaño Pérez Mario Alberto
 Castellanos Emma Claudia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüí Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Galvis Méndez Daira De Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Suárez Vargas John Harold

Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zambrano Erazo Béner León.
 19. X. 2021

Votación nominal a la proposición Positiva con que termina la Ponencia Mayoritaria del Proyecto de Ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara,

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

Honorables Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Neber
 Bolívar Moreno Gustavo
 Gallo Cubillos Julián
 García Abello Yezid Rafael
 Lara Restrepo Rodrigo
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia Medina Feliciano
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.
 19. X. 2021

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia mayoritaria del Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE.

El Presidente de la Corporación, Honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Muy bien señor secretario, ahora vamos a iniciar entonces con los voceros en el orden que vayan solicitando el uso de la palabra, por ahora tenemos al Senador Jorge Enrique Robledo, vocero del Movimiento Dignidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, Vocero del Partido Dignidad.

Palabras del Honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Muchas gracias señor Presidente, entonces por 10 minutos, voy a contabilizarlos muchas gracias. Bueno, en primer término, señalar esto, yo voté positivamente las dos ponencias que se hundieron, porque comparto con esas ponencias pues aspectos fundamentales de esas ponencias, luego no voy a referirme en este tiempo que es escaso a todos los aspectos, voy a enfatizar algunos puntos que creo que vale la pena enfatizar.

En primer término, decir esto, para el ciudadano del común que está oyendo este debate y las cifras que se dan le parecerán que aquí hay mucha plata, y que entonces ahora sí se van a resolver los problemas nacionales porque se está hablando de centenares de billones de pesos; sin embargo, decirles a quienes no son duchos en estos menesteres, que la verdad es que este presupuesto es un presupuesto enclenque frente a las necesidades, es lo primero que quiero aclarar.

Este es un país llenísimo de todo tipo de necesidades, en el agro, en la industria, en la educación, en la salud, en la infraestructura, bueno en lo que uno quiera, en la cultura, en la ciencia, en todos los aspectos y el presupuesto, es un presupuesto que nadie ha hecho esa cuenta, pero yo creo que no alcanzaría ni siquiera para resolver el 1% de todas las necesidades nacionales.

Enfatizo esta idea porque esta es una controversia que vengo adelantando desde hace muchísimos años, si el país sigue con este modelo económico que tenemos, el modelo de libre comercio del neoliberalismo, pues Colombia no va a poder resolver nunca sus problemas, porque un modelo económico que no nos permite a los colombianos producir, generar riqueza, generar empleo, no tiene futuro, no es posible que se resuelvan los problemas.

Es que el desempleo es prueba reina de esto que estoy diciendo porque resulta que toda riqueza, todo progreso proviene del trabajo y el modelo económico que tenemos no deja trabajar a los colombianos, no nos deja trabajar es por lo menos a todos los colombianos, no me quejo, no es mi caso, pero el caso de muchísimos colombianos si es. Entonces es la primera cosa que quería enfatizar.

Es que no, este presupuesto es completamente insuficiente porque el subdesarrollo nacional es muy grande, yo estoy hablando que más que capitalismo, en Colombia lo que hay es una cosa que hemos llamado feudo capitalismo que se expresa de muchas maneras.

Lo segundo es esto. Aquí no hay Gobierno que no celebre con una cosa maravillosa cada vez que consigue un crédito, y eso la gente lo celebra muchísimo y se hace demagogia y politiquería con créditos para una u otra cosa, pero el Gobierno nunca dice que los créditos hay que pagarlos, hay

que pagarlos porque pues son deudas, con una u otra circunstancia, mejorando la financiación, lo que sea, pero hay que pagar.

Y entonces miren, este presupuesto que se está tramitando hoy, tiene para pagar deuda tanto interna como externa del Estado Colombiano, del Gobierno central, 70, 69.5 billones de pesos, billones de pesos que son recursos que ya se gastaron y ahora hay que pagar. Este es el primer rubro del presupuesto, no es otro, el primer rubro de presupuesto, este es el más grande rubro del presupuesto y así viene siendo desde hace muchos años, porque el modelo económico es un modelo diseñado para que no se cree la riqueza que se debe crear y nos meten el cuento de que es que a punta de deuda, particularmente de deuda externa, vamos a salir adelante. La sola deuda externa pública y privada ya supera los 160 mil millones de dólares, de dólares estamos hablando de una suma que no nos cabe en ninguna calculadora.

Ahora, voy a detenerme sobre los presupuestos que se están aprobando en el día de hoy que va a aprobar la mayoría de duquistas afecta al Gobierno, 3 presupuestos voy a revisar o 4, para que se vea como es de exiguo el monto de los recursos.

Ambiente, que el Gobierno cacarea, cacarea, el doctor Duque pues no pierde palito para pararse a echar un discurso de su amor con el medio ambiente y, saben qué sucede con el presupuesto del medio ambiente, que ya era muy bajo en el presupuesto anterior que se reduce en el 6 y medio por ciento, 6 y medio por ciento menos, apenas va a quedar un poco más de 500 mil millones de pesos para medio ambiente, entonces que no hagan demagogia, eso de que van a reducir los gastos de efecto invernadero en 50% de aquí al 2030 es paja, ese proyecto de siembra de árboles está desfinanciado, no está presupuestado el cuidado de esos árboles, o sea que los van a sembrar y se van a morir en proporciones muy grandes causando otro despilfarro, pero claro para titulares en la prensa es muy bueno.

El presupuesto de ciencia, cada vez está más claro que la ciencia es la base de cualquier forma de progreso, el conocimiento, pero dentro del conocimiento el desarrollo científico, bueno reducen el presupuesto de ciencia que ya es así de chiquitico, lo deducen en casi 23%. Lo bajan a apenas a 330 mil millones de pesos, eso no es nada, esto es una burla a los científicos de Colombia que aspiran a situaciones diferentes pero a mí no me sorprende porque el modelo del libre comercio, este neoliberalismo nos obligó y obligó a estos gobiernos a renunciar al desarrollo científico, la política es que uno con minería se consigue los dólares para importar todo lo complejo bueno y lo no complejo, porque nos inundaron hasta de importaciones de comida y van a aumentar las importaciones de acero y las de confecciones y las de todo.

El otro presupuesto que hay que mirar aquí de interesante es el del agro, apenas es el 0.7% del total, esto es un sesgo definitivamente anti agrario porque si ustedes miran el aporte del agro a la economía

nacional, es mucho más que el 0.7%, menos del 1%, es mucho más, luego el sesgo anti agrario de toda la vida digamos se ratifica en este proyecto. Ahora un agro que en Colombia más que haberlo destinado a producir porque lo estamos importando casi todo, o una proporción muy grande, está dedicado es un agro a lotes de engorde para especulación inmobiliaria, pues también dirán que entonces para qué plata para eso, si ahí lo que hay son lotes de engorde como esos que existen en las ciudades.

El otro presupuesto que quiero mirar es el de educación, también cacarean el amor del doctor Duque a la educación y eso pues no hay palito en el que no se pare para echar ese cuento, pues bien, el presupuesto apenas crece en el 0,2% que no es nada, es un monto bajísimo, pero miren, meten una ley y ahora me voy a detener sobre eso, meten un mico para fortalecer todavía más el Icetex o sea para trasladarle a los muchachos los costos de su propio bolsillo de la educación superior.

Pero planteo otro tema que es punto, este proyecto está lleno de micos, esta es una cosa que quiero denunciar y rechazar, los proyectos de presupuesto hace años eran de presupuesto, y simplemente era un monto de presupuesto y ahora los volvieron en un truco a mi juicio ilegal, llamo a la Corte Constitucional a mirar esto, que es que en el proyecto de presupuesto meten un montón de leyes que se deberían haber tramitado por aparte; o sea aquí están violando la norma básica de que tiene que haber unidad de materia, y entonces aquí se inventan una unidad de materia súper laxa para poderle meter micos y micos a estos presupuestos y aprobar esas leyes retardatarias con la carnada de decirle al Congresista, el que no me apruebe esta ley cero mermelada, a la abstinencia, a dejarlo en el desierto en lo que tiene que ver con la mermelada.

Miremos varios de los micos que están ahí, uno que se ha mencionado mucho que además es un empujón hacia la corrupción que es la modificación de la ley de garantías, todos sabemos que esa es una ley que se creó como una ley anticorrupción y la van a cambiar las mayorías del Congreso, o sea los duquistas para abrirle camino a la corrupción electoral porque están desesperados por ganar las elecciones y la quieren ganar a punta de plata, eso es lo que hay ahí, no nos echen cuentos, del amor con el progreso del país y un poco de chacharas que echan que no corresponden con la realidad. Pero además con esta advertencia, es que también debería haberse tramitado como una ley aparte y no lo hacen, pero además están modificando una ley estatutaria con una ley ordinaria a los que van a votar eso yo les advierto, Congresistas, prevarica el que vote esta norma como la quieren aprobar, porque cualquiera de ustedes sabe aquí, todos lo sabemos, que leyes estatutarias no se pueden modificar con leyes ordinarias.

Alguien que no entienda en detalle estas cosas dirá bueno y porque lo van a hacer entonces así si se les va a caer, cuál es el truco, la maña, la trampa, eso es mala fe, es doloso lo que quieren hacer, ¿en qué

consiste?, ellos saben que la Corte Constitucional se les hunde ese artículo de la ley de regalías, pero también hacen esta cuentica, pues sí, pero cuando nos lo hundan en la Corte Constitucional, ya nos hemos gastado la platica, no, no, hay que responder un mínimo decoro, yo llamo a las mayorías a que actúen con un mínimo de corrupción, qué mensaje le están mandando a este país, a los jóvenes de Colombia, la viveza, la avivatada, el truco, la trampa, la maña, esa es la lección que el Senado de la República les va a mandar a los colombianos, protesto por esa actitud, ese es un acto corrupto votar eso si lo van a votar al final de esa manera.

En lo otro que quiero detenerme es en esto, viene también una modificación al tema de las pensiones, ahí llamo la atención a lo mismo, eso es un mico, se puede estar o no de acuerdo con ese cambio, pero eso es un mico porque eso ha debido ser una ley distinta a la ley del presupuesto, o sea, aquí nos van a terminar haciendo (cortan sonido).

Voy a terminar señor Presidente. El dejeneramiento al que está introduciéndose la política en Colombia es muy grave, también como un mico viene una ley de reforma del Icetex, siguiendo las órdenes del Banco Mundial para quitarle plata a la educación pública y pasársela a la educación privada con un sistema de pagos durísimo para los muchachos que terminen embarcándose en estos asuntos, con unos pagos a 20 años, con unas cuotas altísimas de acuerdo con lo que se conoce al respecto, pero es que eso también es ilegal, es otro mico que están haciendo y otra política de privatización, aman mucho la educación, claro el doctor Duque, pero miren las que les hace, las que les hace.

Y también está desfinanciada y con esto concluyo señor presidente, los acuerdos que hizo el Presidente de la República, con el enorme movimiento estudiantil del 2018 que se comprometió a transferir platas importantes para la educación pública, está desfinanciado ese acuerdo, o sea ahí hay también un truco para incumplir la palabra empeñada por el Presidente de la República a los jóvenes de Colombia, que se supone es digamos una palabra pues que uno pensaría que el deber primero de un Presidente es honrarlo cuando se sabe que no es así.

Entonces con esto concluyo y anuncio que Dignidad a mi partido al cual yo pertenezco vamos a votar negativamente la ponencia mayoritaria. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo, Vocero del Partido Cambio Radical.

Palabras del Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, bueno en el mismo sentido, yo anuncio mi voto negativo por esta ponencia mayoritaria, básicamente por la existencia de dos micos inaceptables en este proyecto de presupuesto.

El primero tiene que ver básicamente con la definición de un nuevo esquema de pago contingente al ingreso para nuevas obligaciones del Icetex, este Congreso de la República aprobó en el año 2018 un sistema de cuota contingente al ingreso para deudores de créditos del Icetex, con la aplicación de una tasa básicamente que deben pagar las universidades que más benefician con estos créditos, la mitad de la cartera colocada por ejemplo va para universidades de baja acreditación y con bajos estándares de calidad.

De acuerdo con la tasa de deserción de esas universidades, se establece una tasa proporcional a la misma, de tal manera que las universidades de mala calidad, las universidades llamémoslas así, de garaje, ayuden a financiar este sistema de cuota proporcional el ingreso.

Qué hace el Gobierno nacional con este artículo, pues establecer una falaz cuota contingente al ingreso, un engaño a los estudiantes, pero proyectada a una deuda de 20 años, es decir condenando a muchachos a tener una deuda que se proyectó en un plazo de 20 años y deshaciendo las conquistas sociales que nosotros logramos en esa ley de cuota contingente al ingreso. Quiere esclavizar a los jóvenes de Colombia durante 20 años con el engaño de que van a obtener una cuota proporcional al ingreso.

¿Qué pasa cuando la deuda se demora 20 años?, pues lógicamente que pueden bajar el aporte que hacen los muchachos en su cuota mensual, lo que no les dicen a los muchachos y ahí está la gran mentira a los jóvenes de Colombia, es que básicamente hacen aportes menores, pero aportes al pago de intereses y no al pago de capital. Y hacen así la magia financiera, una deuda a 20 años en donde la cuota es menor, contingente o proporcional al ingreso de cada muchacho, pero como pasó con las falsas ayudas a los jóvenes deudores del Icetex en esta crisis, les bajan la cuota, pero le anulan prácticamente el aporte a capital. Pagan intereses, pero no pagan capital. Es decir, el Icetex comportándose como el más rapaz de los bancos con la juventud colombiana, con 894 mil deudores. Un mico que busca derogar por la puerta de atrás una ley muy importante, que incluso y fíjense ustedes la paradoja es de autoría mía y de otros Senadores, pero que tuvo como ponente al actual Presidente de la República doctor Iván Duque; lo que sustentaron aquí en el Senado lo deshacen con una ley subrepticia en este proyecto.

Y en segundo lugar me quiero referir también honorables Senadores, a la suspensión de la ley de garantías, dado el inmenso peso que tiene el estado colombiano en las regiones del país, la dependencia de los departamentos hacia los recursos del Gobierno nacional central y el rol de casi únicos empleadores que cumplen los municipios en zonas de escasa actividad económica, suspender la ley de garantías en pleno proceso electoral no es más que una participación directa del Gobierno nacional en estas elecciones.

El argumento de que esta medida tiene el propósito de promover la reactivación económica es falaz, es una ofensa a la inteligencia de los colombianos, que saben de antemano la finalidad electorera de esta medida; así lo han expresado varios de los más importantes gremios de la actividad económica del país que han señalado de manera enfática que estos convenios no sirven para la reactivación de la economía, es falaz ese argumento.

El Gobierno en esta mala medida solo busca usar la mermelada para tocar, para torcerle el pescuezo a gobernadores, alcaldes y congresistas para que voten por uno de los dos candidatos del actual Gobierno nacional en esta contienda presidencial. Esta medida es cruel y desafortunada con el pueblo colombiano, que sigue atravesando la crisis económica más dura de los últimos 90 años, en la cual llegamos a tener la tasa de desempleo más alta de América Latina, la segunda en crecimiento del mundo después de Filipinas dicho por la revista *The Economist*, qué puede pensar un desempleado hoy que no puede llevar el pan a su casa todos los días con una medida de esta naturaleza, qué pueden pensar los padres que tuvieron que retirar a sus hijos de la universidad por falta de ingresos, qué pueden pensar los padres de los niños afectados por el robo de los recursos de centros poblados y que siguen sin internet para atender las clases, qué pueden pensar los cerca de 1 millón 523 mil micro negocios a los que no les llegó el PAEF, no les llegó el subsidio de la nómina durante esta crisis, o qué pueden pensar los 984 mil deudores de créditos con el Icetex que no recibieron una sola ayuda de este Gobierno durante la crisis y que ahorita le van a derogar por la puerta de atrás una ley que garantiza sus derechos y se (sonido defectuoso) su sistema equitativo para ellos, qué pueden pensar los colombianos de un Gobierno que en lugar de servir a sus necesidades se sirve así mismo, eliminando y suspendiendo la ley de garantías.

Esta es además una medida abiertamente ilegal, abiertamente ilegal que pretende suspender una ley estatutaria con una ley de inferior categoría, algo que nunca, nunca se había visto en el Congreso de la República. Los colombianos no son bobos, el pueblo colombiano contrasta esa austeridad del Gobierno con las familias del país con medidas de esta naturaleza que solo buscan abrir todos los diques y las compuertas de la corrupción y servir los intereses electorales del Gobierno. Esto solo hace o solo logra hondar la grave crisis de representación política que sacude al país, aleja aún más a nuestros compatriotas de los canales de participación democrática, fortalece a los extremos ideológicos, e envilece aún más a la clase política colombiana vista como sorda, soberbia y alejada de la realidad y del dolor de los colombianos. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Vocero del Partido Verde.

Palabras del Honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Presidente muchas gracias. Dos o tres consideraciones puntuales, quiero reiterar lo que planteaba el Senador Yezid, cuando expresaba su inconformismo respecto a lo que se le asignó al agro, indudablemente durante la pandemia el sector más importante, más relevante al cual le deberíamos mayor gratitud es el sector agropecuario. Esos campesinos y campesinas que forman parte de lo que se denomina la economía campesina, 1 millón 660 mil familias que producen 3 millones 200 mil empleos, que generan bastante auge en el comercio, que dinamizan las finanzas, el transporte, están totalmente olvidados.

En este presupuesto, en este proyecto se les rebaja la asignación a los campesinos, el 0.7% es decir, pierden el 0.032, en una convivencia global en donde el mundo está regresando a esa economía campesina, nosotros entonces la estamos desconociendo y se van a ver afectadas instituciones tan importantes como el ICA que seguramente no va a poder prestar todos los servicios y, entonces van a optar por un plan de tercerización que lo que va a hacer es privatizar el agro.

La Agencia nacional de tierras también se ve perjudicada y entonces no tendrá con que realizar programas ni formalizar tierras, ni repartir predios baldíos.

La Agencia de Desarrollo rural, igualmente no podrá prestar programas de riego ni programas de extensión agropecuaria, es decir, vamos a ver un agro muy deprimido y a un agro al cual le debíamos todos, si los campesinos y campesinas de este país no hubiesen seguido cultivando sus pequeñas parcelas como lo hicieron, seguramente que el país se habría visto inmerso en una hambruna sin precedentes.

Finalmente, Presidente como lo expresaba el Senador Rodrigo Lara, este Artículo 125 es a todas luces inconstitucional y el Congreso es el llamado a hacer el primer control de constitucionalidad, esta no es una ley estatutaria para poder cambiar la que se quería cambiar, la 996 de 2005 y por varias razones, podríamos en gracia de discusión decir que si se vota de una manera cualificada pues se estaría cumpliendo con uno de los requisitos, pero falta el otro que es sustancialmente el de la revisión por parte de la Corte Constitucional.

Por eso además de los visos de politiquería y de corrupción que tiene esta norma, pues también un gran viso de inconstitucionalidad que correspondería al Congreso no llevar a cabo. Presidente son estas las consideraciones respecto al proyecto que estamos discutiendo. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador José Aulo Polo Narváez, Vocero del Partido Verde.

Palabras del Honorable Senador José Aulo Polo Narváez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador José Aulo Polo Narváez.

Gracias señor Presidente. Sin duda, este es un presupuesto, con un marcado tinte neoliberal, es un presupuesto privatizador, anti paz, anti agro, anti educación, anti empleo, que profundiza la crisis socioeconómica del país a dimensiones nunca vistas; además es un presupuesto velado, opaco, nebuloso, gris, oscuro, discutido solo en los nauseabundos conciliábulos de los afectos al Gobierno y el nefando ministerio de hacienda de espaldas al pueblo colombiano.

El proyecto privilegia los recursos para defensa nacional y burocracia, mientras los recursos para la política social son exiguos y si se tiene en cuenta la gran desigualdad en impresos de accesos a servicios básicos.

La deuda externa no contribuye al desarrollo y al progreso pues se destina principalmente al funcionamiento.

Los recursos para la paz a 5 años de los acuerdos de La Habana el balance es bastante desalentador y una de las causas es precisamente que la asignación de recursos para la implementación de estos es mínima con respecto a los compromisos y necesidades, esto no es causal no existe la voluntad y en consecuencia que asignen un mínimo de recursos, las cifras hablan por sí solas. Los recursos para la paz escasamente bordean el medio millón de pesos, el programa de sustitución de cultivos ilícitos, por ejemplo, que se quiere para el próximo año 1.3 billones de pesos para unas 96 mil familias.

Sin embargo, en el proyecto no tiene una asignación específica de recursos y así por el estilo los diferentes programas para hacer parte de la implementación de los Acuerdos de Paz como reparación integral de las víctimas, la Agencia Nacional de Tierras, la Agencia de Desarrollo Rural etc., no les asignan los recursos necesarios o simplemente los respectivos rubros desaparecerá del proyecto un cálculo superficial invita que se requieren unos 3 billones de pesos para el 2022 para que el Gobierno honre los compromisos adquiridos.

A través de la recién aprobada Reforma Tributaria, también se van a reducir los recursos destinados a los programas de desarrollo en orden territorial que están destinados para 170 municipios y sus habitantes que sufrieron más vigor, las secuelas del conflicto armado son alrededor de 90 mil familias las directamente afectadas que se pueden extender a 6 millones de habitantes 75% del territorio nacional, pues, se elimina la figura de obras por impuestos.

Ciencia, Tecnología, Medio Ambiente y Cultura, estos sectores están totalmente refinanciados en la propuesta gubernamental, son clave para el desarrollo del país hacia el futuro el tema del medio ambiente y desarrollo sostenible, por ejemplo, estamos a escasos 10 años en cambios irreversibles a causa del calentamiento global cuyas consecuencias se verán reflejadas en el país, lo cual

requiere recursos para mitigar estos efectos, de igual modo se requiere acelerar la transmisión hacia las energías no contaminables para sustituir el carbón y el petróleo como fuente de energía, lo cual también requiere de una política y en consecuencia los recursos para ejecutarla, la cultura en sus diversas manifestaciones cine, teatro, música, artes plásticas, es una actividad de las clases populares, no tienden a desarrollarse por los altos costos que esto implica, todos los sectores más pudientes de la sociedad colombiana pueden cultivar y vivir estas, con el deporte ocurre algo similar lo cual se evidencia en el modesto desempeño de nuestros deportistas a nivel internacional.

Contrario con lo que había luchado por algún sector del Gobierno retirar el artículo como modifica parcialmente la Ley de Garantías, en la tarde del viernes fue presentada la ponencia del Proyecto de Presupuesto al 2022 con esa propuesta. Y dice sícnicamente la ponencia, que con el propósito de promover la reactivación económica, la generación de empleo en las regiones a partir de la publicación de la presente ley durante la vigencia fiscal del 2022 la Nación podrá celebrar convenios interadministrativos con las entidades territoriales para ejecutar programas y proyectos correspondientes al Presupuesto General de la Nación, esta novedad permitirá que se mueva la caja de los departamentos y municipios aun en tiempos electorales lo que estaba permitido antes en aras de la transparencia electoral.

Ese artículo está orientado a llenar la plata, la plata de bolsillos en los saltadores del erario público en busca de reelección politiqueros que tienen a Colombia susnada, deshecha, inhalando en un piélagos incommensurable de corrupción, la propuesta del Gobierno permitirá reforzar a clientelistas con clientes ventajas a los Partidos de Oposición y debilitaría la confianza en las instituciones.

Desde Nueva York el mismo Presidente con que aseguró que este cambio era necesario debido a la crisis que ha desatado la pandemia lo que contrasta con sus declaraciones en el 2015 cuando siendo Senador ese entonces, de oposición, criticó la posibilidad de abolir la Ley de Garantías, entre los Partidos que apoyan al Gobierno poseen el 57.6% de las gobernaciones bien sean como coaliciones de Partidos o como candidaturas únicas, este porcentaje pone en evidencia que la Ley de Garantías cumple un papel importante pues, había explicado el Concejo de Estado protege a los funcionarios de presiones políticas y permite el controlar el uso de los recursos públicos en el período electoral.

La Ley de Garantías se basa en dos supuestos, contratos celebrados antes o durante las elecciones, suelen traducirse en votos para un candidato determinado, los miembros del ejecutivo tienden a firmar más contratos durante la época electoral con el objeto de apoyar a su Partido y a sus candidatos teniendo en cuenta que Colombia la compra de votos y los favores políticos son prácticas comunes podemos afirmar que, estos supuestos son bastante

razonables y no existen motivos de peso para ponerlos que era en duda argumentos presentados sugieren que modificar esta Ley, como procura el Gobierno pondría en desventaja los Partidos de Oposición reposaría prácticamente las clientelas en los municipios y facilitaría llevar a cabo contrataciones con el fin de ganar votos, la propuesta es un verdadero esperpento jurídico ya que la Ley de Garantías es una norma estatutaria por lo que para derogarla se requiere una. (cortan sonido).

Digo que la propuesta es un verdadero esperpento jurídico ya que la Ley de Garantías es una norma Estatutaria por lo que para derogarla se requiere una norma de igual peso, no a través de una Ley Ordinaria, como lo es la del Presupuesto, la última palabra la tendrá la Corte Constitucional cuando demandemos la norma.

El otro orangután que debemos rechazar de manera categórica es la propuesta del artículo 104 que autoriza los traslado de régimen de ahorro individual al de prima media con prestación definida considerando que esta iniciativa busca potenciales ahorros en costos judiciales, considerando los procesos que cursan actualmente ante la Rama Judicial con pretensiones similares a las que se alcanza con las propuestas el Presupuesto de este año; es un Presupuesto Politiquero, es un Presupuesto Electorero, es un Presupuesto para favorecer los caciques y los gamonales de las regiones, a través de una violación de la Ley de Garantías.

Por eso, y por muchas razones más mi voto es negativo a la Ley de Presupuesto, invito y convoco a los compañeros de alianza del Partido Alianza Verde, el resto más de colegas, a votar en contra este Presupuesto porque es un esperpento jurídico que no soluciona, sino que ahonda los grandes problemas económicos de la Nación, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Berner León Zambrano Erazo, Vocero del Partido de la U.

Palabras del Honorable Senador Berner León Zambrano Erazo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador Berner León Zambrano Erazo:

Muchas gracias Presidente, difícil le queda a uno Presidente no acompañar el Presupuesto pese a que los mayores días pues, los tienen en la económicas y uno si quiere lograr algo de esa necesariamente toca estar pendientes de ellos, pero decir que no acompañamos el Presupuesto cuando allí está la plata de los niños, de las niñas en Bienestar Familiar es muy difícil. Si Senadora Aída que se la roban, pero ya no depende de nosotros si se la roban, para eso está la Procuraduría, para eso está la Fiscalía, para eso están los órganos de control, la tarea nuestra es, velar para que el Presupuesto salga adelante. Mal mensaje sería no apoyarlo y claro ahí está también, la plata de educación, Senadora Aída, la que tanto defendemos siempre y en buena hora que

viene creciendo cada vez, cada año más y más los recursos de educación por encima de los recursos del Ministerio de Defensa, qué bueno y como no apoyar si ahí están los recursos de salud también, de tal manera que, por eso, es que con los reclamos que siempre se tienen que hacer, Presidente, porque hay que hacerlos, porque siempre los recursos sea cual fuere siempre son insuficientes.

Nosotros tuvimos el conocimiento junto con la Senadora Myriam que está aquí y algunos Representantes que nos acompañaron, Representantes a la Cámara que nos acompañaron, que nos enteramos que el Presupuesto regionalizado de inversión para el Departamento de Nariño mientras que el Nacional crecía al 26.8, Nariño crecía al 18.1 y allí estuvimos reclamándole al Gobierno nacional, de pronto hubiéramos querido, Senadora Myriam, charlar como un colega decía, con funcionarios de bajo pelo no charlaba, nosotros nos fuimos a charlar con ellos porque no estaba ni el señor Ministro, ni la directora de Planeación y en buena hora se logró y hemos visto, aquí tenemos el regionalizado, el nuevo regionalizado y qué bueno que esos funcionarios que hayan escuchado el clamor de la Bancada del Departamento de Nariño y del Gobernador que asistió ese día y qué bueno que, de ese 18.1 Nariño hubiese subido al 37.2 y eso claro que no es suficiente.

Y nosotros quisiéramos y aquí, quisiéramos reclamar Presidente porque también tenemos que reclamar no hay derecho que, que hay departamentos que cretan el 20.4 el 19.2 como Chocó o Caldas el 23.2 o el mismo Caquetá 24.1, Casanare 21.1 y nosotros reclamábamos y hay que seguirlo haciendo porque aquí en este Congreso Presidente y usted también, como miembro de la Comisión Segunda estuvo muy pendiente del proyecto por el cual se establece un régimen especial para los departamentos fronterizos.

Preocupados porque esos como Norte de Santander que tiene problemas de narcotráfico igual que tiene Nariño problemas de grupos al margen de la Ley, cerrada la frontera hoy Presidente como está la frontera hacia el Ecuador cerrada también y, por eso, aprobamos allí esa ley de fronteras que usted con su rúbrica también acompañó y los funcionarios del Gobierno porque fueron ellos quienes tenían que presentar esa iniciativa y, en el artículo 29 de esa Ley se establecía, se establece mejor porque ya fue aprobada, que debe haber un enfoque diferencial y, por eso, seguimos reclamándole al señor Ministro de Hacienda, la señora Directora de Planeación que ese enfoque diferencial de estos departamentos fronterizos que es donde mayores dificultades tienen esa diferenciación de más recursos para estos sectores que queremos más recursos que le lleguen a las familias a través del ingreso solidario, queremos más recursos para que les lleguen a las familias en acción o al adulto mayor.

Y yo sí quisiera aquí al señor Ministro que si bien no pueden estar desglosadas las obras que se van hacer hacia el futuro, yo sí quisiera preguntarle

aquí al Ministro ¿qué va pasar con la vía San Juan Ipiales? qué va pasar con esa vía no la van a dejar incompleta o al señor Director de la ANI, qué va pasar si lo van hacer quedar mal al propio Presidente de la República que ha estado en todos los concejos anunciado que Pasto, Popayán, Senador Temístocles que Pasto y Popayán en doble calzada. (cortan sonido)

Gracias, un minutico y termino, en todos los concejos ha estado anunciando que esa obra va, que esa obra va, Pasto Popayán, a mí sí me gustaría escucharlo aquí hoy que estamos aprobando el Presupuesto a la vigencia 2022, al señor Ministro de Hacienda o la Señora Ministra de Transporte que nos digan a los Nariñenses.

He presentado Presidente 4 proposiciones una buscando que haya más recursos para conectividad para los departamentos que tienen mayores dificultades y otras para otras obras específicas para la región, finalmente las hemos de dejar como constancia basado en que, el precio del barril del petróleo se calcula en 65 y hoy está por el orden de los 87, 86 seguramente ahí hay alrededor de 2 billones de pesos, quisiéramos que, esas proposiciones no las acompañaran ojalá salieran adelante, y escucharlo al Ministro qué va pasar con la vía Pasto –Catán acá en Bogotá muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva, Vocera del Partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común FARC.

Palabras de la Honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Bueno, listo entonces, sí señor Presidente. Gracias señor Presidente por darme el uso de la palabra trataré de ser, de utilizar el tiempo, señor Presidente; el Presupuesto General de la Nación vigencia 2022 no solo es la desfinanciación de la cultura, el deporte y ambiente entre otros sino que, también es la desfinanciación del plan marco de implementación del acuerdo en una sistematicidad que ha caracterizado el Gobierno de Iván Duque y preocupa, porque esta situación está reflejada en el Presupuesto del año 2022, organizado por el Gobierno y sus Partidos Aliados.

En varias oportunidades hemos visto el supuesto interés del Gobierno Duque de que Colombia se concentre en ser un país desarrollado en ámbitos como la economía naranja y la producción tecnológica; sin embargo, la asignación del Presupuesto del sector Ciencia, Tecnología e Innovación disminuyó en el 19, 6% de asignación con respecto al año 2021 mientras que, el promedio de los países de la OCD es el 2,4%. Señor Presidente y Senadores será que las recomendaciones e impulso de la OCD al Gobierno Duque, solo los cumple cuando los favorece a las clases dominantes.

Del mismo modo, la reducción del 23,4% del sector de Minas y Energías se contradice con el llamado que el Gobierno ha realizado a liderar la reactivación de la economía sostenible, ya que se disminuye en un 30% los rubros de financiación, de financiación y subsidios de energía eléctrica y gas natural que se traducirá muy seguramente en un incremento de tarifas en estos servicios para los estratos uno, dos y tres; es decir, la población más vulnerable y afectada por la crisis que profundizó, que destapo la pandemia del Covid-19.

Por esas razones, manifestamos nuestro rechazo desde el Partido Comunes y seguimos abogando por la renta básica universal, como respuesta alternativa a problemas como la creciente desigualdad social, la precariedad laboral, la falta de disponibilidad de empleos, la creciente informalidad laboral y la más cruda realidad que viven más de 9 millones de colombianos que tienen menos de 340 mil pesos mensuales para sobrevivir, muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara, Vocero del Partido Vocero del Partido Centro Democrático Mano Firme Corazón Grande.

Palabras del Honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Gracias Presidente, estos espacios Presidente sin duda alguna son para hablar de los temas que están en la opinión pública y sin duda alguna el tema de Artículo 125 y la modificación a la Ley de Garantías es el tema que está en todas las familias colombianas y, quiero ser responsable y decir que la postura del Partido Centro Democrático es votar en libertad el artículo.

Y lo primero que hay que decir aquí señor Presidente es que, si nosotros no sufriéramos ese centralismo absurdo y retardatario de pronto no estuviéramos en esta discusión, pero que lo que hay es otra vez una incapacidad de los territorios de Colombia por financiar proyecto de inversión y por desarrollar los planes municipales de desarrollo.

Es importante decirle al país, colombianos el 92% de los municipios de este país con categoría sexta es peor calificación en solvencia fiscal que puede tener un municipio, no hay ninguna posibilidad que sin la ayuda del Gobierno nacional estos municipios puedan desarrollar sus planes de desarrollo y, aquí apartándose esta razón de este hecho que no es un invento político, es un hecho fiscal, se quiere decir que, entonces, el artículo 125 es un trampolín hacia la corrupción y que va a potencializar la corrupción.

Vamos hablar de corrupción y yo puedo hablar de corrupción de la A, a la Z sin temores sin tabús y sin miedos porque no la sufro. Hace cuánto Wilson se creó la Ley de Corrupción perdón la Ley de Garantías en el 2005 y estos 16 años ha desaparecido la corrupción vamos a hablar de

corrupción y si quieren prohibir las transferencias a estos municipios.

Pero aquí no se dice que los actos de corrupción más grandes que ha tenido este país se han originado en las esferas capitalinas aquí en Bogotá o es que, los problemas que tuvo la vía Ocaña – Gamarra se originó en las regiones o es que el escándalo de Odebrecht viene de las regiones o es que, los sobrecostos a Reficar vienen de las regiones o es que escándalo de Centro Poblados que está fresquito se originó en las regiones, a mí que no ve digan que van a parar la corrupción prohibiéndole a un pobre alcalde de un municipio que no se busque dos, tres pesos. (cortan sonido).

A mí que no me digan que van a parar la corrupción prohibiéndole a un alcalde que no se busque no dos, tres pesos para ponerle alcantarillado a un pequeño corregimiento que tenga bajo su jurisdicción, yo no puedo aplaudir esa mentira y, yo invito a los diferentes portales de este país que creo que en su buena fe a última hora col, a la silla vacía, a las dos orillas a que traigamos el debate sobre la mesa con argumentos. Porque sí es cierto que en este país hay alcaldes corruptos, sin duda, sí es cierto que hay gobernadores corruptos sin duda, pero para eso tenemos supuestamente los entes de control, para eso tenemos una Contraloría, una Procuraduría que bastante le cuesta a este país, no se satanizando las transferencias que se le hacen estos municipios que tanto lo necesitan.

Satanizar estas transferencias es como si aquí, como si aquí prohibiéramos los automóviles porque hay conductores borrachos, yo no creo que aquí se tenga que tapar un error con otro error peor y, amén que venimos un año de parálisis, amén que venimos necesitando desde los gastos públicos contribución a la reactivación económica, por lo tanto, yo no puedo pretender aquí que después de haber hecho un esfuerzo enorme en la Ley de Inversión, en el Presupuesto que hoy se está aprobando nosotros no le permitamos tener a estas herramientas, Ministro, todo el alcance que se requiere para poder desarrollar estas Leyes que estamos aprobando; de manera, pues, que hasta aquí llegaría yo Presidente muchas gracias y voy aprobar el artículo sin la tentación del aplauso y sin el miedo a la crítica gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto, Vocera del Partido Centro Democrático Mano Firme Corazón Grande.

Palabras de la Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Gracias señor Presidente, solo me voy a referir al artículo 125 de este Proyecto de ley, y es que la economía se puede reactivar sin eliminar las restricciones que en materia contractual contempla la Ley de Garantías, las cuales se deben seguir protegiendo sin posibilidad alguna de dudar al

respecto mucho más, teniendo en cuenta que son precisamente los convenios interadministrativos una de las modalidades contractuales de mayor discrecionalidad, para el manejo de los recursos vale destacar que la Ley de Garantías precisamente nunca eliminó la licitación pública, mecanismo muy superior en relación con el control de los recursos y para grandes obras de infraestructura que son las que están proponiendo ejecutar para la reactivación económica.

Con la aprobación de este artículo se estaría abriendo una puerta a la corrupción, administración y a la ejecución y desvío de recursos públicos que puede ser con fines proselitistas y peor aún para favorecer intereses particulares.

Por último, la modificación de la Ley de Garantías debe ser tramitada por una Ley Estatutaria, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador **Ciro Alejandro Ramírez Cortés**, Vocero del Partido Vocero del Partido Centro Democrático Mano Firme Corazón Grande.

Palabras del Honorable Senador **Ciro Alejandro Ramírez Cortés**.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador **Ciro Alejandro Ramírez Cortés:**

Gracias Presidente, yo quiero aclarar ciertos comentarios que se han hecho en esta discusión de las Plenarias de Senado y Cámara. Primero han dicho que el Presupuesto no ha aumentado. ¡Mentira! Se ha aprobado y quiero decir sin adiciones casi el 15% con deuda y sin adiciones el 11.6% y con deuda y más adiciones el Presupuesto sigue incrementando, y quiero aclarar adiciones que no votaron. Ah, pero sí se regocijan y piden, además, renta hasta vitalicias, pero no las votan, hablan de matrículas gratis que hizo este Gobierno y será el legado histórico del Gobierno de Iván Duque, matrículas gratis como política de Estado. Ojo Colombia aquí les están diciendo a todos los colombianos en plena campaña que no quieren votar los recursos que van a asegurar y cumplir los compromisos de la matrícula gratis para todos los jóvenes de estratos uno, dos y tres.

Ahí sí no dicen nada, pero sí son capaces de decir que este es un Presupuesto privatizador antiliberal, antisocial. Voy a aclararles lo siguiente, señores: Ante las inflexibilidades presupuestales, el Presupuesto del 2022 busca aumentar la participación del gasto social y del gasto total sin deudas casi el 70% se destina a sectores sociales, trabajo y seguridad social, salud y educación. ¡Nunca Colombia había tenido un Presupuesto tan fuerte en lo social!, sobre todo para romperle la brecha de desigualdad social, para lograr volver a época de prepandemia de pobreza monetaria por debajo del 36% y también, por debajo del 11% en la tasa de desempleos.

Y quiero decir que son muy verraquitos para hablar acá y decir una cantidad de mentiras, pero sí no son capaces de reconocer la responsabilidad y la seriedad de presentar un Presupuesto, primero

que asegure una estabilidad social, cerrando las brechas de desigualdad, segundo reactivar el empleo y la economía de este país y tercero asegurar la sostenibilidad de las finanzas de un Estado que hoy tenemos la noticia para todos los colombianos, que en el mes de agosto está creciendo por encima de lo presupuestado el 13.2%. ¡No, se, señores! Esto es con seriedad, esto con responsabilidad que se ha presentado este Presupuesto y se ha discutido comenzando en las Comisiones Económicas. Eso no es imprimiendo billetes, señores; eso es con seriedad que se manejan las finanzas de un Estado. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador **Feliciano Valencia Medina**, Vocero del Partido MAIS.

Palabras del Honorable Senador **Feliciano Valencia Medina**.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador **Feliciano Valencia Medina:**

Muchas gracias señor Presidente. Debo decir como Senador caucano que me siento muy preocupado porque al Cauca lo tratan mal en la tabla de asignación de inversiones para el año 2022 y lo digo, porque, mientras otros departamentos crecen entre el 48, 46, 47, 32 y 26%, al departamento del Cauca solamente le asignan el 14%. Lamentable que esto ocurra con un departamento que cada 8 días tiene muertos, cada 8 días la delincuencia hace de las suyas.

El Cauca que es un departamento más golpeado por el narcotráfico con las bandas criminales con la minería ilegal por la violencia generalizada nos tratan de esta manera con asignaciones presupuestales. Señor Ministro, esto no se compadece de un departamento que ha afrontado históricamente la violencia y el conflicto armado.

El Cauca uno de los tres departamentos con más índice de pobreza y ustedes lo saben que el urgentemente llamaba la atención del Gobierno nacional para superar la problemática y las necesidades que tenemos en nuestro departamento nos han tratado mal en la asignación presupuestal.

Segundo desde el año 2019 el señor Presidente de la República se comprometió a asignar 10 billones de pesos para atender los 115 pueblos indígenas que existimos en nuestra Nación colombiana. Hasta la fecha solamente se han invertido 1.6 billones de pesos y ya se va a acabar el periodo. Señor Ministro, nosotros no vemos en las apropiaciones presupuestales los recursos presupuestados suficientes para cumplir con este anuncio Presidencial y con las metas y presupuestos trazadores que quedaron en el Plan Nacional de Desarrollo.

Por el otro lado, tampoco vemos las apropiaciones para cumplir los acuerdos pactados con la minga, los acuerdos pactados con sectores campesinos, con pueblos afrocolombianos, con las víctimas, no vemos los presupuestos para cumplirles a los jóvenes que salieron en ese estallido social de los meses pasados

y que han venido reclamando cumplimiento de sus derechos para acceder a una vida digna, a una vida mejor. Y esto nos preocupa a nosotros como pueblos indígenas, ya nos llama la atención para declararnos en alerta máxima y en asambleas permanentes frente a ese castigo del cual ha sido víctima el departamento del Cauca. En esa tabla de apropiación para la vigencia del 2022, vemos con preocupación cómo al sector ambiental solamente se le coloca el 0.3%, entonces, nos preguntamos cómo vamos a enfrentar el cambio climático, cómo vamos a enfrentar la gran deforestación que se está dando en nuestra Nación colombiana, cómo vamos a cumplir con esos planes de manejo ambiental en nuestra Nación colombiana.

Cómo vamos a cumplir las metas establecidas en los rubros de ciencia tecnología e innovación como tanto lo anunció el señor Presidente de la República y los Ministros, cómo le vamos a cumplir a la paz cuando precisamente se recortan los presupuestos para este tema vital que es la implementación de los Acuerdos de Paz. Señor Ministro, esto nos ahonda en una profunda preocupación por un lado para toda la población que habitamos en el departamento del Cauca insistimos agobiado, azotado por la violencia y la pobreza y justo cuando queríamos de este Congreso, de este Parlamento de este Gobierno aumento en los Presupuestos para nuestro departamento nos vemos con la noticia solamente del crecimiento del 14%, quedamos profundamente preocupados. Llamamos la atención a este Congreso para que atiendan el llamado que viene haciendo el departamento del Cauca, sus gentes, sus organizaciones y sus pueblos, que el Gobierno cumpla la palabra empeñada con la asignación de 10 billones de pesos. Que el Gobierno cumpla, señor Ministro, con los acuerdos pactados en las mingas pasadas, tanto a nivel nacional como a nivel departamental.

Esperamos, pues, que se reconsidere lo que aquí se está planteando en este proyecto de ley y que para el 2022 el Cauca, los pueblos, las organizaciones, los campesinos, los afros, los jóvenes tengamos la posibilidad de contar con Presupuestos con recursos para superar este Estado de violencia, de pobreza de criminalidad que está haciendo mella en nuestro departamento y en nuestra población.

Queríamos manifestar y estoy por eso como vocero del Partido Maíz votaré negativamente este proyecto, porque prácticamente atenta con la vida digna que hemos venido exigiendo los pueblos del Cauca otras regiones del país campesinos, negros e indígenas en Colombia. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

A usted, Senador Feliciano Valencia, muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el vocero del Partido Comunes Pablo Torres y, para hacer la salvedad, señor Secretario, como no tenemos las herramientas tecnológicas normales, pues, aquí a veces se dificulta ver quién solicita la palabra, entonces les agradezco a quienes quieren intervenir

la tratan de solicitar por acá en el computador levantando la mano y otras veces con el Secretario con los mecanismos que siempre utiliza, pero aquí se hace el debate abierto y democrático y vamos a escuchar a todos los Senadores que tengan intervenciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria, Vocero del Partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC).

Palabras del Honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria:

Un saludo a los colegas y compatriotas que nos ven con diferentes medios de comunicación. Nuestra colectividad el Partido Comunes, en coherencia con nuestra propuesta de hacer una sociedad justa una sociedad más equilibrada, vemos que en la propuesta que ha hecho el Gobierno de Presupuesto hay elementos muy problemáticos que hacen que nuestro voto sea negativo. Es que la humanidad atraviesa un desafío que requiere que los Estados y los Gobiernos enmienden los errores que vienen cometiendo desde hace muchos años y, sobre todo, estos Gobiernos de Colombia en nuestro país y es el privilegiar el capital sobre la vida, es que esta propuesta de Presupuesto contiene elementos que no van en la línea de superar las problemáticas del grueso de la sociedad colombiana. Y que conste que no estoy diciendo esto por razones ideológicas, sino por razones lógicas y pragmáticas. Y digámoslo sin mentiras, en la expansión de la pandemia el abastecimiento interno de alimento lo cubrieron la pequeña y la mediana producción ¿sí o no? Sin embargo, los recursos proyectados para el sector agropecuario se ven gravemente reducidos y es el caso de que el Ministerio de Agricultura, pues, hombre, lo han dicho otros Senadores, la reducción es astronómica; pasa de 33.299 mil millones a 9 mil 437 millones, lo que representa una disminución del 71% del Presupuesto, es el colmo.

En la misma línea se encuentra, por ejemplo, la Agencia de Desarrollo Rural que tiene una disminución del 7.8%; la Agencia Nacional de Tierras tiene una disminución del 1.4%, cuando, hombre, siendo realista lo estratégico sería tener un presupuesto robusto para este sector, para que no dependamos más de las importaciones.

Reactivemos el trabajo rural; garanticemos la vida digna para el campesinado, para los indígenas y para los afrocolombianos, pero no menos preocupante es la implementación del Acuerdo de Paz, como una oportunidad para superar la espiral de violencia que llevamos 200 años padeciendo en Colombia. Y, ya lo han mencionado mis antecesores: El Presupuesto para la Guerra supera 60 veces el Presupuesto para la paz. ¿Qué conclusión saca uno? Pues que buscan desde el Gobierno perpetuar la guerra para ofrecer a la sociedad seguridad a la sociedad de ellos y que los

problemas sociales y ambientales pasen a segundo plano. De seguir así, el ritmo que ha impuesto el Gobierno a la implementación del Acuerdo Final de Paz se tardará 11 años más de lo presupuestado, y a pesar de que las Naciones Unidas han recomendado priorizar la implementación y esto es supremamente grave.

Es preocupante que desde el 2017 y lo proyectado para 2022 se haya reducido el presupuesto para la paz en 6 billones, billones de pesos, mientras la diplomacia gubernamental incluso Presidente de la República en sus visitas diplomáticas ha mencionado, ha mencionado que recibió un proceso de paz frágil. Eso es un descaro monumental; la climatización de la paz se vuelve frágil precisamente por la falta de presupuesto. La historia de la infamia recordará en sus anaqueles este episodio de nuestra vida nacional y no es menos preocupante que la intención de resquebrajar la Ley de Garantías sea una prioridad del Gobierno dándole la posibilidad de contratar con recursos públicos en el desarrollo de la contienda electoral, cuestión que agrieta la democracia y la transformación o más bien la transparencia en el desarrollo de las próximas elecciones, por eso, como Bancada Comunes consideramos. (cortan sonido).

Señor Presidente y termino, pues, perpetúa los patrones de desigualdad y de violencia y así, así no se construye la paz. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador John Milton Rodríguez González, Vocero del Partido Colombia Justa Libres.

Palabras del Honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Muchas gracias señor Presidente, un saludo muy especial para usted y a la Mesa Directiva y todos los colegas del Senado de la República y todos los colombianos que nos acompañan en este momento en esta discusión de la plenaria con motivo del Presupuesto del año 2022. En nombre de nuestra Bancada su Partido Colombia Justa Libres varios temas dentro de esta discusión del Presupuesto General, el primero de ellos es el incremento del casi del 12% de la cifra del Presupuesto del año anterior a la cifra de 350.4 billones de pesos de estos de este Presupuesto del año 2022, refleja los aumentos importantes que le hicieron en el rubro Prosperidad Social, buscando obviamente cubrir todo lo que es el acompañamiento por programas de ingreso solidario el incremento y el apoyo adicional en programa como adulto mayor, el acompañamiento al programa de Jóvenes en Acción creadas importante destacarse, porque se está atendiendo lo que precisamente la Ley de Inversión Social definido, por eso, de este Presupuesto nos parece desde este punto de vista de lo social absolutamente coherente con lo que declaro la Inversión Social y que fue aprobado por este Congreso.

Es importante anotar que, en ese orden de ideas, sí nos surgen algunas inquietudes algunas preocupaciones que tienen que ver con algunos elementos del Presupuesto que no fueron o están digamos considerados hacia y es, realmente preocupante en esa situación quiero destacar, por ejemplo, la disminución del recurso asignado en el Ministerio de Trabajo, y porque me preocupa esa disminución porque la honestidad de descubrir las nóminas en Colombia, el apoyo al PAEF es necesario considerar las microempresas y varias empresas en Colombia no alcanzan con el acompañamiento hasta el 2022, hemos hecho en considerar el 2022 en el Plan o en el Programa de apoyo en el empleo formal y queremos dejar esa preocupación con una constancia en este proceso.

La disminución en el sector de la defensa también nos preocupa sobre en ese momentos donde la violencia e inseguridad se ha incrementado en las principales ciudades de Colombia en un nivel de homicidios que supera los 24 homicidios con cada 100 mil habitantes y los 680 robos por días que se cometen en Colombia. Eso sí nos preocupa y dejamos esa constancia esa preocupación; que creo que tenemos que tener mucho cuidado allí sobre todo en la evidencia de que en Colombia la Dirección Nacional de Inteligencia está absolutamente desabastecida solamente 100 millones por años de la Dirección Nacional de Inteligencia, y para nosotros es un tema muy delicado, los temas de inteligencia y contrainteligencia del Estado realmente tienen que fortalecerse. Desde la Presidencia de Juan Manuel Santos se dismanteló y en está Presidencia no se ha optado la fortaleza, fortalecimiento que se requiere no nos puede volver a pasar que en dos semanas como pasó en los bloqueos por más de 40% del país queda completamente asilado.

Pero, también, queremos hacer referencia a tres artículos del Presupuesto que hemos mostrado permanente nuestras diferencias en ese sentido. La primera es el artículo que genera digamos en la Ley de Garantías que incapacita la Ley de Garantías del año para el tiempo electoral eso es muy delicado, y es muy delicado porque al generar digamos el tema de la incapacidad para aplicar la Ley de Garantías hace que se cree un portón grandísimo por la corrupción. Yo respeto muchísimo las posiciones de todos los colegas los que indican la validez de hacerlo yo me preocupa muchísimo nosotros hemos tenido algo muy delicado y es que, la Contraloría no alcanza a hacerlo en tampoco tiempo y en semejante espacios donde hay tantas tensiones políticas tantos intereses alrededor de la parte electoral, la verdad no lo recomendamos solicitamos que ese artículo sea eliminado de la ponencia. Por eso no firmé la ponencia, porque no estoy de acuerdo con que ese artículo esté allí en la ponencia como si fuera no válido no lo es para mi concepto.

El artículo que hace la transferencia de manera expés, a manera de expés los temas de fondos de pensiones ese artículo que es el artículo, eh, 104 carece de unidad de materia no tiene nada que ver con

el Presupuesto y sobre todo el hecho de que, cuando se tomaron esas decisiones, había las posibilidades de las doble asesorías. Sería solamente válido para que ellos no recibieran una asesoría, pero no tienen nada que ver con el Presupuesto que tienen que ver con un tema de pensiones que tiene que ser tratado en otra ley o en otro momento distinto al Presupuesto.

Y, por último, el artículo 78 que indica que cuantías hasta el 90 mil 100 mil pesos se pueden el Estado tomarlas de las cuentas corrientes o las cuentas de ahorro que quedan inactivas después de un año para financiar el Presupuesto General de la Nación y que, en caso de que el ciudadano reclame ese dinero, entonces, se les devuelve con todos los intereses. Eso no está bien eso no es Constitucional porque no tiene el Estado no tiene porque no meterse con los dineros del ciudadano si el ciudadano no lo aprueba primero si el ciudadano a esas circunstancias, por esa, razón invitamos que esos tres artículos sean totalmente eliminados. (cortan sonido).

Y, siendo que es, el último ejercicio presupuestal en el Sistema Plan Nacional de Desarrollo queríamos manifestar nuestras preocupaciones porque en este Presupuesto obviamente es evidente quien no alcanzamos a cubrir el tema de los programas de los sacúdete que se ha avanzado, pero nos queda un déficit importante porque eran para cubrir 400 mil jóvenes solamente estábamos cubriendo cerca de 300 mil y quedamos con una deuda pendiente.

Los temas de acueducto y mejoramiento de la calidad de aguas y de Bogotá y para el Pacífico Colombiano queda pendiente también, porque solamente está en etapa de estudios de conceptualización, pero no se ha hecho no se hecho el desembolso correspondiente igual la recuperación de manglares llanos ambientales por el Caribe colombiano quedamos en deuda y la agricultura por contrato, también, nos quedamos casi en la mitad en los que nos pusimos de meta en el Plan Nacional de Desarrollo solamente para tenerlo en cuenta y como acá en nuestro Partido Colombia Justa Libres dejando la respectiva constancia, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo, Vocero del Partido Polo Democrático.

Palabras del Honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Le ruego si le considera hablar uno o dos tres minutos sí quiero una precisión, pero concédale primero concédale por favor primero al doctor Alexander.

Gracias, pero le conserva por favor el derecho al doctor Alexander en el nombre del Polo, bueno le enseña a uno que con los datos no se discute, yo quiero darle alcance a la posición del Senador Ciro y lo menciono porque que si quiere hacer uso del derecho a la réplica tenga toda la libertad de hacerlo.

Le voy a dar dato doctor Ciro simplemente datos primero el monto presupuestal del 2021 inicial 313 billones 998 mil 014 millones de pesos, primera adición Decreto 085 18 billones 496 887 millones de pesos esto es homen doctor Marulanda, esto fue los recursos no ejecutados del año pasado que se agregaron en 18 millones. Segunda adición, la intervención diez millones 954 mil 365 millones de pesos a cuánto asciende si me sigue el doctor Ciro que no está presente, pero bueno que no esté si me sigue con un ábaco la próxima vez traigo un ábaco gigante para hacer está elemental suma, eso asciende a 343 millones 448 mil 867 billones de pesos, doctor Ciro, ¿cuál es el Presupuesto para el próximo año propuesto 350 billones 397 mil 521 millones de pesos? ¿cuánto es el incremento? si me siguen en un ábaco solamente 2% no dónde saca la cifra del doctor Ciro, pero le agrego es crecimiento nominal si lo hemos hacer por crecimiento real le descontamos lo que el DANE acepte lo que Gobierno proyecta cuánto es, nos da un decrecimiento del punto 8% estos, doctor Ciro, son cifras con las cifras con los datos discutir, pero haga la comprobación correspondiente.

Finalmente si miramos el gasto público social para el año que sigue de ese total 184 billones, 184.5 billones ¿cuánto es eso? El 52.7% yo lamento de verdad que no esté el doctor Ciro no sé dónde saca que asciende no sé a dónde asciende al 70% me parece que esta una discusión que hay que dar elementalmente como se llama con las cifras gubernamentales e insisto con un sencillo ábaco en la mano para que no llamemos a engaño al país, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Alexander López Maya, Vocero del Partido Polo Democrático.

Palabras del Honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador Alexander López Maya:

Gracias Presidente, pues, difícil no pronunciarse me escucha así Presidente. Difícil no pronunciarse señor Presidente en el proyecto de Presupuesto en el año 2022 tal vez en unos de los momentos más difíciles y dolorosos de la historia más reciente de nuestro país, por todo Colombia se evidencia la gran tragedia social que hoy vive nuestra patria, centenares de hombres y mujeres sin empleo, pequeñas y medianas empresas y micro desaparecieron no solo por la pandemia, sino por una política económica equivocada que mantiene el Presidente Iván Duque, la situación social que se ha venido acumulando en el país que deja a 23 millones de colombianos y colombianas en la pobreza y a 8 millones de colombianos y colombianas en miseria prácticamente ad portas de la destrucción y del hambre en crecimiento.

La situación que viven nuestros campesinos a lo largo y ancho del país quienes no solamente no tienen

semillas ni tierra, sino que, además, son perseguidos por la guerra y por el abandono del Estado y siguen desplazándose a las grandes ciudades acumulando la presión social que se vive en Colombia.

La situación de inseguridad y de violencia que se acrecienta día a día en nuestra patria aumentándose por mes por semana y por días no solamente el número de hurtos, de homicidios sino el crecimiento del conflicto en Colombia con el asesinato de líderes ambientales, y naturalmente el ataque permanente que desde el Gobierno del Presidente Iván Duque se hace a los Acuerdos de Paz que en buenas medidas trazaban una ruta de reconstrucción no solamente del tejido social, sino de la recuperación de la economía y de grandes ilusiones que tenían miles y cientos de colombianos de terminar la guerra. Este presupuesto de 350 billones la cifra como tal puede decir mucho 350 billones eso no le cabe en la cabeza prácticamente a nadie.

Pero sí nos caben en la cabeza son dos cifras a las cuales me quiero referir que son ejes centrales de este proyecto de presupuesto y tienen que ver con los recursos que se destinan al pago de la deuda y los recursos que se destinan a seguridad y defensa y quiero referirme a que el Presidente Iván Duque y su Gobierno y este Congreso mayoritariamente está a escasas horas de aprobarlo le van entregar en el enero, febrero de 2022, 78 billones de pesos, 78 billones al sector financiero transnacional 41 billones en solo intereses 41 billones en solo intereses y 32 billones en amortización de la deuda. (cortan sonido).

¿No les parece a ustedes, Senadores y Senadoras, que, antes que el Gobierno seguir siendo de lo más cumplido en el pago de la deuda, ¿lo primero que ha de atender es la crisis y la emergencia social que ha habido en nuestro país? ¿A quién se le ocurre con 8 millones de personas que apenas consumen una ración diaria de alimentos entregarle en un cheque de los recursos del pueblo colombiano 78 billones al sector financiero internacional? O sea, ¿qué tipo de país quieren en el 2022 el Gobierno del Presidente Iván Duque y las mayorías de este Congreso? Lo lógico sería decirle a la Banca Internacional, hombre, yo he sido buena paga toda la vida, pero yo hoy tengo que atender la tragedia nacional que vive el pueblo colombiano. Pero, no, el Presidente Iván Duque sigue con su mismo modelo neoliberales condenamos prefiere pagar deudas y no activar. (cortan sonido).

Presidente, con todo respeto le solicito los diez minutos de vocero del Polo Democrático Presidente discúlpeme a usted, el Polo no ha intervenido en esta sesión.

Entonces, les decía que, en lugar de pagar esa deuda, ¿no hubiese sido mejor en el 2022 destinar gran parte de esos 78 billones en activar la micro pequeña y mediana empresa no solamente para recuperar esas economías locales y territoriales, sino para recuperar cerca de dos y medio o tres millones de empleos que se perdieron o gran parte

de esos recursos invertirlos en mayor números de jóvenes a la educación superior o invertir parte de esos recursos en mejorar las condiciones salariales y laborales de los trabajadores de la salud o ayudar y fortalecer los programas de primera infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar? Y como me voy a referir en una proposición de acuerdo a la solicitud del ICBF un recorte de más 1. un billones del Presidente Iván Duque engaña al país planteando que para él lo más importante son los niños y las niñas y que lo de la Cadena Perpetua era la salvación de los niños, pero de manera descarada e infame le quitan 1.1 un billones a la primera infancia a la niñez y a los jóvenes de Colombia.

Pero, además de eso, dispone un aumento un aumento de casi tres billones de pesos para seguridad y defensas, cuánto le hubiesen servido esos tres billones en que se aumenta el rubro para el Ministerio de Defensa para ayudar y garantizar que esos jóvenes que el futuro y el presente es incierto si hubiesen podido acompañar en proyectos productivos o en formación técnica en el SENA o en una propuesta sería de parte de un Gobierno de un Estado que hoy tienen a miles y cientos de jóvenes tirados en el más cruel de los abandonos y en la peor de las tragedias de los jóvenes de nuestro país, prefiere fortalecer los recursos para el ESMAD, para la policía, para el ejército, para en lugar de darles derecho a los ciudadanos y a los jóvenes cuando salen a reclamarlos les devuelven son balas, gases, detenciones arbitrarias y toda una política de criminalización de la protesta que se ha presentado en nuestro país. Así que nos llevan a una situación muy difícil en el 2022 y en los años que vienen este es un presupuesto que no se acerca a la tragedia nacional, este es un Presupuesto que le da la espalda al dolor de miles y miles de compatriotas que hoy no ven presente, ni futuro cierto. Este Presupuesto dolorosamente nos va a llevar a una mayor composición social y me refiero Ministro de Hacienda. (cortan sonido).

Le pediría de manera expresa al señor Ministro de Hacienda que se pronuncie en relación a la situación que vive Buenaventura, una situación que no ha terminado en medio de los peores hechos de violencia que se puedan registrar en algún territorio de Colombia, hay un acuerdo que se hizo con la comunidad señor Ministro y yo le exijo que usted se pronuncie el día de hoy cuándo van a cumplir los acuerdos suscritos con el Puerto de Buenaventura en 2017, están esperando otro levantamiento social están esperando que se ese pueblo vuelva nuevamente y active un paro cívico que por demás, produjo una ley y unos acuerdos que este Congreso y las mayorías lo votamos y los suscribimos con ese pueblo y que usted mismo, señor Presidente, hace aproximadamente mes y medio escuchó el dolor y el llamado que nos hace el pueblo de Buenaventura, con este Presupuesto deben estar no solamente los recursos, sino la ruta y las acciones que conduzcan al devolverles los derechos que históricamente le han quitado a la población de Buenaventura. Y lo

llamo y lo convoco Ministro para que se pronuncie en ese tema.

Como, también, en el tema del ICBF que fue desfinanciado en el 1.1 billones y va a dejar a miles de niños a miles de jóvenes sin atención en el año 2022 porque el recorte de 1.1 billones va a poner en un grave riesgo a estos niños y a estas niñas de Colombia, y también le solicito señor Ministro que se pronuncie al respecto. Muchas gracias señor Presidente por la posibilidad de generar la postura desde el Polo Democrático.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano, Vocera del Partido Conservador.

Palabras de la Honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano:

Gracias señor Presidente, un saludo especial a todos mis compañeros, igualmente al señor Ministro de Hacienda. Queremos como vocera del Partido Conservador resaltar que este Proyecto de ley número 158 del 2021 por el cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia del primero de enero al 31 de diciembre del 2022 el Partido Conservador lo acompaña no sin antes resaltar algunos temas que nos parecen importantes, pero igualmente hacer críticas a otros que también, creemos deben tenerse en cuenta para próximos Presupuestos.

Este Proyecto de ley tiene en este momento un aforo de 350 mil 4 billones 350.4 billones de pesos y el sector que más se beneficia es el sector de la educación, también vemos que donde más se da inversión es en la seguridad. Pero, tenemos que decirlo con toda la sinceridad, creemos que el Gobierno pueda hacer un esfuerzo mucho más grande en materia de agricultura, pues, solamente se destina solo el 6.3% y queremos hacer este llamado, porque cuando se estudia la conformación del Presupuesto encontramos lamentablemente que casi el 60% corresponde a gastos de funcionamiento, el 20.8% al pago del servicio de la deuda, compañeros Congresistas, solo el 19.5% a la inversión, ¿cómo queremos que nuestro país salga adelante, si en el Presupuesto para inversión social no llegamos al 20%? Y yo hago este llamado de atención porque necesitamos cambiar la estructura de estos Presupuestos que aprobamos años tras años.

Si bien es cierto del estudio del Presupuesto encontramos tres grandes apuestas, la social en la cual se garantiza el programa de ingresos solidarios con un costo de 7billones de pesos, también, la ha de tener la pobreza extrema que ha dejado la pandemia, en el aspecto económico se quiere impulsar la generación de empleo haciendo énfasis en las mujeres y en los jóvenes y desde el ámbito fiscal hay un compromiso de parte de este Presupuesto de fomentar la austeridad y la eficiencia en el gasto. Ojalá se haga el seguimiento a estos compromisos,

porque realmente ahí tenemos un gran problema y es que debemos en esta época de crisis poder hablar de austeridad y aplicarla y tener eficiencia en el gasto.

Y uno muy importante tener una reducción del déficit para recuperar la calificación crediticia del país. Por eso, esta iniciativa debe ligadas al luchar contra la pobreza que aprobamos en la Ley de Inversión Social y que permitirá que el país retome las condiciones sociales que teníamos en el 2019, el énfasis que queremos hacer en la inversión social especialmente en el sector de la agricultura, es porque ha quedado demostrado que en la pandemia el sector de la economía macro más fuerte el que se sostiene el que crece es sin lugar a dudas el campo el sector agropecuario, y creemos que aún falta una política pública importante para defender a nuestros campesinos. Hacemos un llamado desde esta Bancada para que se haga un mayor esfuerzo en esa inversión en el campo regulación de precios de los insumos mejores créditos planificación y, por supuesto, la revisión de los tratados de libre comercio para que no pongan a los campesinos en una situación difícil económica.

Voy a pasar por alto analizar cifras todos los conocemos en este Presupuesto que nos han están presentando, pero sí es bueno resaltar que tal que lo presenta el Gobierno se garantizan recursos de inversión social en familias en acción en jóvenes, la compensación del IVA, la primera infancia Colombia Mayor, la protección de los niños y adolescentes entre otros, así como la continuidad del programa ingreso solidario hasta diciembre del 2022.

Algunos Congresistas se han referido al famoso artículo 125 que trae este Presupuesto General de la Nación y que finalmente genera controversias, el que este artículo busque que se celebre la posibilidad de celebrar convenios interadministrativos durante la vigencia del año fiscal y pueda llevarse a cabo un control especial por parte de la Contraloría General de la República. Es preciso resaltar que en esta época de pandemia en esta época en que necesitamos la reactivación de la economía muchos alcaldes, gobernadores se han pronunciado sobre la necesidad de que, se puedan realizar este tipo de convenios. A ese Artículo 125 le damos el sí, porque creemos que si se debe privilegiar la generación del empleo. Pero no sin antes hacerle un llamado a la Contraloría General de la República para que desde ya se active un mecanismo especial para hacer un seguimiento a los gastos del Estado en los próximos meses y con miras al proceso electoral del próximo año sea y que se examine con certeza el comportamiento de la contratación no solo durante de la vigencia de garantías sino antes. (cortan sonido).

Ya termino Presidente, no sin antes establecer que la firma de los contratos se incremente antes de la restricción establecida en la ley; esta modificación es importante reitero y, por eso, le estamos dando el aval a ese Artículo 125. Creemos que el compromiso debe ser de todos y reiteramos nuestra exposición en que ojalá que las inversiones sociales para próximos Presupuestos sean más del 20% como lo trae el

Presupuesto el Proyecto de ley para el año 2022, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe, Vocero del Partido de la U.

Palabras del Honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Presidente, muchas gracias voy a demorarme diez minutos y voy a hacer esta intervención procurando establecer en ellas algunos implementos técnicos y jurídicos que permitan orientar no solamente mis compañeros Senadores de la República, sino también en la opinión pública sobre todo en aquellos temas que han suscitado el debate en la Plenaria y en la opinión pública nacional.

Voy a iniciar por lo que aquí han denominado desde el monte del resquebrajamiento de la Ley de Garantías y del abuso de las mayorías del Senado de la República para ir contra una Ley Electoral que establecen unos límites en estas materias. Lo primero que debe conocer la opinión pública colombiana para claridad meridiana y absoluta de todos es que la Ley 996 del año 2005, es una Ley que establece una serie de reglas electorales entre ellas la rendición de cuentas, la financiación estatal, el sistema de auditoría, el acceso a medios de comunicación de los diferentes actores y algunas prohibiciones al Presidente de la República y a los funcionarios públicos entre esas prohibiciones está la definida en el artículo 33 de la misma que es la celebración de contratos mediante el procedimiento de contratación directa.

Hay que recordar que la contratación directa es apenas uno solo de los procedimientos definidos en el Estatuto de la Contratación Pública reglamentado en la Ley 80 en la Ley 1150 y demás normas complementarias, y es una de las excepciones como lo advertía alguien ahora. La regla general en materia de contratación pública estatal es la licitación pública, ¿luego qué significa eso? que si el argumento de quienes se oponen a suspender de manera temporal que no va a cambiar, ni eliminar de manera definitiva esa norma, de que el Estado quiere interferir a través de la celebración de contratos interadministrativo en las elecciones que se avecinan, el Gobierno nacional pudiera, aún se mantuviera esa prohibición del contrato interadministrativo de poder hacerlo porque la potestad de celebrar licitaciones públicas y ejecutar con contrato en todo el territorio se mantiene y no está proscrita por esa Ley de Garantías, para empezar por ahí.

Lo que queremos hacer nosotros el modificar el inciso primero del párrafo del artículo 38 que, prohíbe la celebración de contratos interadministrativos entre el Gobierno nacional, las Gobernaciones y los municipios y queremos modificarlo temporalmente, suspenderlo temporalmente por una razones y yo quiero que

ustedes les pongan atención a esta relación que voy a hacer, venimos de pandemia este Gobierno le ha tocado tres años o le va tocar tres años de pandemia, a los alcaldes y gobernadores todos su período, va a ser en un momento de pandemia, el Gobierno nacional acogiendo lo planteado por los expertos en materia de reactivación le expresaron al país que la única o que más bien una de las posibilidades de avanzar en esa materia era a través de la expansión del gasto público social y que esa expansión de gasto público social, no solamente tenía que ser vía de subsidios sino que, además, había que hacer un esfuerzo de materia de obra pública regional para que esas obras públicas regionales irrigaran las economías territoriales y las economías locales y permitieran que el municipio de sexta categoría que escasamente sus recursos alcanzan para pagar sus gastos de funcionamiento tuvieran la posibilidad en dos años de parálisis absoluta de poder contar con la cofinanciación del Estado para materializar esas obras que son mínimas, pequeñas, pero para esos territorios representan un significado muy importante en materia de desarrollo social, local, en cada uno de esos territorios, que la forma era a través de la cofinanciación del Estado.

Nosotros aprobamos un Estatuto Anticorrupción, recordar, la mayoría de Senadores que hace cerca de 10 años lo hicimos por allá en el año 2012, para evitar que hubiera sobre presupuestación en las obras establecimos nosotros que el Estado solamente podría cofinanciar en la medida en que los proyectos presentados por los municipios y por los departamentos tenían necesariamente que ser llevados a ingeniería Tes o a ingeniería de detalle que es la que permite establecer a ciencia cierta cuánto va a costar una obra pública, cuántos bultos de cemento, cuántas de puntillas, cuánto hierro, en fin, cada ítem que haga parte de la misma deuda debe estar detallado al milímetro con costos y números de productos que se van a requerir para la ejecución de la misma.

Eso ha implicado que los proyectos presentados por alcaldes y gobernadores que no por voluntad de contratistas o de Congresistas como lo han querido afirmar algunos, sino por cuenta de unas convocatorias públicas que hizo el Gobierno nacional en diferentes entes ejecutores para que alcaldes y gobernadores presentaran los proyectos de sus respectivos territorios, que hay alrededor de más de 7 mil proyectos hoy están siendo objeto de evaluación de ser llevados a ese escenario de ingeniería, detalles para evitar, reitero, sobrepresupuestación de mantenerse esa prohibición a la que se refiere ese Artículo 38 en ese párrafo, no pudiera el Gobierno nacional bajo ninguna circunstancias cofinanciar ninguna obra.

¿Qué significaría eso? Que entraría en vigencia el 14 de noviembre esta prohibición; iría hasta julio del año entrante. Recuerden ustedes que, en julio del año entrante, el Gobierno saliente del Presidente Duque no puede cofinanciar obras regionales en el último año de Gobierno, porque estas obras no

tienen el compromiso, no tienen el componente de obras estratégicas para la Nación. Significa eso que los alcaldes y gobernadores de la pandemia tendrían que esperar la nueva llegada del Gobierno, el Gobierno que elija el pueblo colombiano en la elección que se avecina y este Gobierno no puede ejecutar recursos y cofinanciar a esos alcaldes hasta tanto no se apruebe el Plan Nacional de Desarrollo que será su hoja de ruta para los... (cortan sonido).

Ese Plan Nacional de Desarrollo, apreciado Presidente, se aprueba, lo hacen ustedes por allá en el mes de julio del 2023 y eso automáticamente empata con la Ley de Garantías Territoriales, porque inician las elecciones locales ¿qué significa eso? Que nosotros estamos dejando a los municipios de Colombia y a los departamentos sin la posibilidad de recibir cofinanciación del Estado para las obras de infraestructura que fueron incorporadas en esos planes de Desarrollo Territoriales, pero, más grave aún, por cuestiones políticas queremos impedir que este Gobierno pueda reactivar la economía local haciendo alusión a quienes vamos a favorecer la corrupción.

Yo, quiero respetuosamente plantearles a quienes se oponen a este artículo, hay una manera en la que todos quedemos absolutamente tranquilos sin perjudicar las regiones y esa manera es, estableciendo que el convenio interadministrativo solamente se pueda firmar entre Gobierno nacional, gobernadores y alcaldías una vez los recursos estén en las gobernaciones y en alcaldías, alcaldes y gobernadores obligatoriamente tendrán que adelantar licitaciones públicas para seleccionar los contratistas y así garantizar pluralidad de oferentes, libertad de concurrencia, con un elemento adicional que se obligue a que esos procesos que ellos adelanten incorporen pliegos tipo, que son los que impiden que pueda ver cualquiera atisbo de direccionamiento, de señalamiento o de entrega a un interés determinado y eso evite de esa forma favorecer con intereses políticos, pero sin torpedear la necesidad de que los municipios y regiones de Colombia reciban parte de los recursos.

Presidente este es un tema importante, yo le pido excusas a mis compañeros, yo no quiero aquí abrir una polémica política, yo lo que les quería decir es que hay una manera de cerrarle el paso a la corrupción y el direccionamiento de esos recursos sin necesidad de perjudicar las regiones e impedir que los alcaldes de la pandemia y los gobernadores de la pandemia no reciban recursos de cofinanciación y eso es, que ellos necesaria obligatoriamente adelante en licitaciones públicas y, que esas licitaciones públicas se hagan a través de pliegos tipo, eso ya está incorporado en unos de los artículos, pero si queremos recabar o hacer mucho más preciso yo le pido a los ponentes a mis compañeros que en ese Artículo 25 incorporen esas dos obligaciones, los pliegos tipo impiden en el direccionamiento, impiden el favorecimiento políticos y tienen el interés individual de cualquiera que quiera hacer una gestión para esos municipios.

Y la licitación pública garantiza libertad de concurrencia pluralidad de oferentes y garantiza además, selección objetiva que eso no está prescrito en la Ley de Garantías tal como está establecido, recuerden la licitación pública se mantiene no está prohibida y pudiera el Gobierno nacional adelantar esa licitación si él lo quisiera por cuenta propia, el problema es que, adelantar más de 5 mil licitaciones públicas en menos de un año, a mi juicio me parece una absoluta irresponsabilidad y posibilidad, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera.

Palabras de la Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Gracias señor Presidente, bueno quisiera primero señalar que, hace unos días el Fondo Monetario Internacional declaró que Colombia era el tercer país con mayor crecimiento económico en la región, y bueno esto que podría parecer como una gran noticia, significa que nuestro país durante todo el período de la crisis, mantuvo, mejor dicho sin tocarse, sin afectar en nada las dinámicas financieras, las inversiones extranjeras y tubo gasto social moderado digamos, para mitigar las inmensas necesidades del pueblo colombiano, en lo que se ha denominado la peor crisis de la historia reciente.

Así que Colombia mantuvo la receta que ha tenido durante todo este tiempo, de la economía neoliberal gracias al enorme sacrificio social, económico de vidas humanas, que hoy se vive en nuestro país, el Presupuesto que nos presenta hoy el Gobierno de Duque, es solo la continuación de la defensa del modelo económico, de inequidad e injusticia. Un enorme, o sea, un enorme esfuerzo financiero sin verdaderas medidas de activación del agro con, también, como desprotección a la pequeña y mediana empresa y haciendo cada vez más triza la esperanza del Acuerdo de Paz. Por supuesto, y como ya es histórico el mayor rubro los consume la deuda pública con casi el 20%, y esto es lamentable, aquí debería darnos pena, que mientras la comunidad y mientras le inversión social no es lo suficiente, lo que sí, es determinante aquí es la inversión en materia de la deuda pública, lo cual se paga juiciosamente yo insisto no, para cumplirle al fondo monetario internacional.

De otro lado, la participación de la paz en el Proyecto de ley de Presupuesto General de la Nación para el 2022, está por debajo del 1% escuchen esto por debajo del 1%, en contraste con un 12% del presupuesto de Defensa y Policía estos últimos recursos, además, con la posibilidad de aumentar con 4 billones de pesos más y otro dato alarmante que quiero compartir aquí con ustedes y con la sociedad (cortan sonido) insisto que, en un dato que nos debe alarmar a todo el pueblo colombiano y a este

Congreso en particular, además, del presupuesto de la paz que es el presupuesto para el agro que apenas alcanzaría una participación del 07%, del total de lo proyectado para el próximo año.

La Agencia Nacional de Tierras y la Agencia de Renovación del Territorio, tendrían una pérdida bastante significativa lo que, sin duda, por supuesto, que impactara asuntos de vital importancia para la paz, como el programa nacional de sustitución de cultivos de uso ilícito. Esta des proposición en la inversión, habla claramente de las intenciones del Gobierno, de continuar entregando lo que producen las y los colombianos al sistema financiero, mientras se le somete a una austeridad miserable respondiendo ...(cortan sonido)

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Sandra Ortiz Nova.

Palabras de la Honorable Senadora Sandra Ortiz Nova.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Honorable Senadora Sandra Ortiz Nova:

Muchísimas gracias señor Presidente, un saludo muy especial a usted y a la Mesa Directiva. Yo quiero hoy contarle al país en especial y también a mis compañeros de oposición, quienes siempre todos somos un equipo, a quien aprecio a cada uno de ellos, pero cuando yo decidí aprobar y acompañar este Presupuesto lo pensé muchísimo porqué, por la situación que estamos viviendo, hoy todos los colombianos y las colombianas que estamos en este momento, que somos sobrevivientes de la pandemia, necesitamos estar más unidos que nunca y, cuando yo reviso este presupuesto que es histórico, 350 millones de pesos y hay algo tan importante en una lucha que hemos dado desde la Comisión de la mujer, si son recursos para nuestras mujeres, para nuestras mujeres rurales. Yo no veo por ningún lado que ningún Congresista, excepto nosotros las Congresistas, hemos dado una lucha grandísima durante muchos años, que por fin, gran logro, que los últimos tres presupuestos, existiera un trazador presupuestal, ese trazador presupuestal, es un trazador presupuestal ha sido histórico, donde el año pasado fue aprobado 1.8 billones de pesos y este año que son 2.7 billones de pesos.

Nosotros hemos hecho Control Político a esos recursos hemos pendientes, si han generado un impacto no del que queremos, por esto, yo presenté una proposición, señor Presidente, que yo quiero pedirles el favor a los ponentes de que la revisen, que cuál es el objetivo de esta proposición, darles prioridad a estas mujeres y, en especial, a las mujeres rurales. Porque es que en la ruralidad hoy en Colombia nuestras mujeres están abandonadas en el campo colombiano, donde no hay recursos, donde nosotras las mujeres rurales estamos aportando la pobreza de este país, las tasas de desempleo son de 14.4 promedio nacional, y las mujeres estamos entre 8 y 9 puntos, incluso hasta 10 puntos. Hay departamentos que están en el 21% nosotros en el

23 incluso. el 27% como Norte de Santander, el 23% como el Valle del Cauca, y así sucesivamente.

Entonces, hoy las mujeres sí necesitamos activar la economía, necesitamos ayudar a las mujeres rurales, a las mujeres cabeza de familia, a todas las mujeres que están alrededor de este trazador presupuestal, nosotros sabemos que, este trazador presupuestal tiene 5 pilares, la autonomía económica, el tema de participación en escenario de poder y toma de decisiones, salud y derecho sexuales reproductivos, educación y acceso a nuevas tecnologías y algo tan importante, la mujer libre de violencia, la violencia contra las mujeres sigue creciendo, los feminicidios, siguen creciendo, todo tipo de violencia sigue creciendo en el país.

Entonces, este presupuesto es histórico porque tiene por primera vez un presupuesto de 2.7 billones de pesos y yo tengo que dar esa lucha por el país, yo sé que no es fácil en este momento para nosotros, y especialmente para mí, yo no apoyo para nada este Gobierno, pero a mí sí me interesaba dar un resultado a la ciudadanía, porque los que pensamos, tenemos ese pensamiento decente estamos pensando en el país.

Aquí renta hacerle hablar mal de Duque, y eso sube las encuestas, incluso soy candidata Presidencial y pueda que eso no, pero a mí no me interesa eso, yo quiero hacer algo por mí país y a mí lo que me interesa realmente es el país y yo veo que este Presupuesto va a favorecer muchísimo a las mujeres en Colombia, que es la gran lucha que estamos dando en el país por muchas mujeres, que hemos asumido esta pandemia, que hemos sido las escuderas de esta pandemia y que en la ruralidad están solas y abandonadas. Entonces, con todo el aprecio de mis compañeros Congresistas, no solamente está bien que digamos lo que no nos gusta, pero, también, tenemos que presentar una solución y es ...(cortan sonido).

Entonces era para explicarle al país y ya para finalizar lo único que sí definitivamente no quiero acompañar es el artículo 125, donde se elimina la Ley de Garantías. Yo recorrí todo el país, yo sé que los alcaldes están a la espera especialmente los de los territorios, pero a mí me parece que este artículo al menos que hoy los ponentes nos den una explicación clara, este artículo que no es anticonstitucional; porque nosotros sabemos lo que está pasando en los territorios, los que son corruptos son corruptos y se roban la plata, aquí dice así, aquí hacer con maquinarias, estructuras políticas con o sin la Ley de Garantías lo van a seguir haciendo, y yo lo digo que yo he sobrevivido a las maquinarias y a las estructuras políticas de mi departamento y de este país.

Entonces, me da tristeza no poderle acompañar a los alcaldes, pero este artículo anticonstitucional y esto se tiene que hacer un proyecto alrededor de este artículo. Entonces, sería dejar esa claridad, no acompañen ese artículo y, decirle a cada uno de mis compañeros y compañeras, que trabajemos

de verdad unidos por este país, este el último año de Presupuesto y hay que dar resultados al país, estamos en una pandemia, tenemos que sobrevivir, si la pandemia no nos enseñó a valorar la vida, a valorar la gente, a valorar lo poco que tenemos, no vamos a valorar nada en la vida, y sigan haciendo política como ustedes quieren hacer, pero la única forma de mostrar bondad, generosidad y humildad de nosotros los políticos, es cuando nos unamos todos por este país, muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos.

Palabras de la Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos:

Buenas tardes Presidente, un saludo muy especial a todos los compañeros que están allá en la Plenaria, y también, los que están en la Plataforma. Presidente este tiempo lo vamos a compartir con el Senador Carlos Abraham Jiménez, usted lo permite, tomaré la mitad del tiempo y luego entra el Senador Carlos Abraham.

Bueno, como ponente de este Presupuesto he podido ver el reto que se enfrenta la economía del país, todo lo han dicho en las exposiciones que he escuchado atentamente y, en este sentido lo que falta son recursos, ¿para qué?, pues, para la reactivación económica. La Bancada de Cambio Radical ha decidido dar libertad a sus miembros para votar el artículo 125 y también, el artículo 104, lo que no se puede permitir es caer en generalidades, es una suspensión temporal, que han pedido los mismos entes territoriales, ante la baja ejecución y apropiación de los recursos del Presupuesto del 2021, justificada por qué, porque se ha derivado de la pandemia y que muchos han defendido que, también, muchos se han quejado y creo que en eso debemos ser coherentes, sin embargo, el llamado que debemos hacer y es en lo que yo he tratado de direccionar mi trabajo como ponentes, es hacer un seguimiento en las ejecuciones territoriales, que están entre el 0%, o el 30%, o el 50%, que, además, se han acompañado de apropiaciones del 0% del Presupuesto del 2021 y en este sentido y con la responsabilidad que tenemos como legisladores, de hacer continuos seguimientos de estos recursos, es que, mi posición de Senadora, quise hacer esta proposición que fue instruida en el articulado de la ponencia mayoritaria y es que, buscáramos que Planeación Nacional, cada cuatrimestre rinda informe detallado del Presupuesto de Inversión apropiado y ejecutado.

Esto porqué, porque va a permitir en el control permanente del uso de los recursos, evidenciando que quien es la responsabilidad, tanto de la falta de ejecución y facilitando, también, un seguimiento continuo al Presupuesto de Inversión, tanto importante para la economía del país. Aquí muchos que se culpa el Presupuesto, pero poco vemos de

citación a control a los alcaldes, a los gobernadores, que están bajas ejecución de los recursos, en los que se ha detectado contrataciones irregulares. Entonces, la pregunta sería, dónde están las solicitudes del castigo Presupuestal, pero no podemos solamente evaluar la proyección del 2022, sin ver el comportamiento territorial del 2021, por eso, muchos temas nos han inquietado, pero especialmente este.

En cuanto a las vías terciarias que apenas tienen el 8% de buen estado, escuchen bien, 8%, los niveles de deuda y el pago del servicio de la deuda, en la que he propuesto desde hace dos años, que son seguimientos y múltiples alternativas de disminución, incluso en este Presupuesto, también, presente proposiciones al respecto.

Me uno a las preguntas de la Senadora del Partido Verde, la Senadora Sandra, ha sido muy importante lo que ha hecho este presupuesto referente al trazado, a los dineros que va a ir a crear una verdadera política pública en los entes territoriales de las mujeres, especialmente la mujer rural, la mujer que está en el campo, la mujer agricultora.

Por eso, es que el trazador de la mujer, que sigue siendo preocupante y, por eso, seguiremos insistiendo desde nuestra Bancada por los recursos para las políticas de la mujer. Presidente si usted lo permite el Senador Carlos Abraham va a seguir con el análisis y por qué nosotros apoyamos la ponencia mayoritaria del Presupuesto de la Nación.

La Presidencia y concede el uso de la palabra al Honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López.

Palabras del Honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López:

Presidente, a todos los compañeros en esta tarde y a los colombianos que nos siguen. Entendemos que muchos de los compañeros de la izquierda, que se han referido en estas tribunas del Congreso de la República, necesitan de nuevo incendiar el país, para poder lograr los votos, necesitan que la gente se indigne, para que la gente salga berraca a las calles, como lo hicieron el 28 de abril, para destruir la economía de Colombia. Pero estamos en una realidad financiera, bienvenidos a la realidad del país, un país que acaba de pasar por una pandemia, donde los recursos escasean, donde hay dificultades de ingresos y, muchos podrían decir, que hay que aumentarles los impuestos a los ricos, pero también hay que decirle que hay una realidad nacional, hoy hay bancos en Miami y en Estados Unidos y en Panamá recibiendo los recursos de los colombianos, con el miedo de que las elecciones las ganen ustedes, más de 50 mil millones de dólares, se están yendo de los colombianos, eso se traduce en impuestos.

Esos recursos que se están yendo hoy es, sí, muchos colombianos están haciendo eso, ¿saben por qué lo hacen?, porque el modelo económico que ustedes plantean es un modelo de miseria, ensayado en varios países, aquí hay que decirles la verdad a los

colombianos, que hay sacrificios en materia fiscal y que hay que trabajar en ejecutar, que hemos hecho el presupuesto, ajustado a lo que nos ha permitido, las últimas reformas tributarias, les recuerdo muy bien que los colombianos nos dijeron, que no querían nuevos impuestos; les recuerdo muy bien que las empresas no pueden con un impuesto más. Hoy la generación de empleo en Colombia está precaria, y con este presupuesto hemos ajustado de acuerdo a sus ingresos.

Es que ustedes, así se inventen que el Banco de la República, puede meter dinero, eso no es dinero real, eso lo único que genera es inflación, recuerden eso y eso lo que hace es encarecer la canasta básica. Y nosotros porqué hemos venido en este presupuesto pidiendo que se suspenda la ley de garantías, lamentablemente hay Senadores del Centro Democrático que no entienden cómo funciona este país, el Gobierno nacional no ejecuta toda la plata, para poder ejecutar la plata del Gobierno nacional tiene que mandarla a gobernaciones y la tiene que mandar a alcaldías. y eso se manda a través de convenios administrativos para que luego los alcaldes ejecuten esos recursos a través de licitaciones públicas, no son contrataciones a dedo, son licitaciones que se tienen que hacer.

Pero entiendo que acá hay Congresistas que hacen la campaña en el parque de la 93, hay Congresistas que no recorren los municipios más pobres de Colombia, Congresistas que no saben gestión, un recurso para municipios como Alcalá, Wilson, yo sé que tu electorado está en Cali y está en los puertos con los sindicatos y que muy poco vas al norte del Valle, a donde están los municipios de sexta y quinta categoría, que piden recursos permanentemente para los acueductos, para las vías terciarias.

Yo sé Aída que poco vas por Paratebuena y por Medina, te presenté al alcalde y te pedí que le dijeras corrupto a los ojos, como estas diciéndole a muchos alcaldes hoy del país. Si el problema es de corrupción como ustedes están diciendo, acabemos la descentralización administrativa de los colombianos, acabemos los alcaldes que son el pilar fundamental de esta Nación, ellos han sido los que nos han pedido, que eliminemos esta Ley de Garantías, no para hacer las cosas a dedo, para ellos hacer licitaciones públicas con pliegos tipo, eso es lo que estamos haciendo hoy en esta tarde, no vengan a satanizar a los alcaldes de Colombia, no satanicen al Congreso de la República.

Hace 4 años la gente creía que Cambio Radical iba a ganar la Presidencia, porque teníamos el beneplácito del Presidente de turno. Teníamos el beneplácito del Presidente de turno, mi Partido era líder en materia de infraestructura, de vías y de vivienda y de acueducto y no logramos pasar a la segunda vuelta, los candidatos fueron los candidatos de la oposición, el señor Petro y el hoy Presidente Iván Duque, ninguno de los dos, tuvo que recurrir a esta clase de apoyos.

Por eso hoy díganles la verdad a los colombianos, que lo único que les interesa es que el aparato productivo de Colombia no se mueva, que no haya recuperación económica, que no se generen nuevos empleos para que los colombianos sigan pobres y para que, sí los puedan ustedes seguir engañando, vendiéndoles pajaritos en el aire con el modelo económico que ustedes quieren implantar. Muchas gracias.

La Presidencia y concede el uso de la palabra al Honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del Honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias Presidente, ¿ahí me escuchan? Está demorando en darme el micrófono sistemas. Me obliga en algún segundo a referirme a la intervención que todos acabamos de escuchar, y voy a hacer un comentario muy breve porque yo lo que quería era dejar como dos preguntas en este debate. El primer comentario es que en Colombia nunca ha habido un modelo, ni tributario, ni económico progresista. El modelo económico colombiano ha sido un modelo económico que más que generar riqueza, crear riqueza a través de la industria, pequeña, mediana, grande de crear riqueza a través de la agricultura, pequeña, mediana, grande de servicios tan importantes como el turismo y otros servicios, lo que ha hecho es dejar que unos pocos acumulen esa riqueza.

No generamos riqueza trabajando sino especulado y se especula con el dinero, el sector financiero, se especula con el poder, los que se ganan las grandes concesiones, no hoy el pequeño contrato que da el alcalde de 500, 800 millones de pesos, 100, 200 millones de pesos no, no, son las grandes concesiones billonarias; porque como me lo decía en una tomada de café el buen economista Alejandro Valencia, en Colombia más que un Estado intervencionista un Estado que intervenga para ayudar al crecimiento económico, no de una persona sino en general del país, lo que tenemos es un Estado comisionista, comisiona en contratos pero en los megacontratos, en las concesiones, comisiona en las compras que ahora se están anunciando, por ejemplo, que me parece muy delicado en medio de esta crisis, salgan a plantear que parte de la visita del Presidente sea para cotizar unos aviones Tucano. No, no, mire este país necesita es otro tipo de cosas, y es por lo que sectores que queremos juntarnos con todos los sectores progresistas, del liberalismo progresista de este país, quienes creemos en el verdadero liberalismo, para presentarle una opción económica distinta.

Si hoy tenemos a más de 22 millones de colombianos, ganándose menos de 10 mil pesos diarios, no lo digo yo lo dice el director de la DANE, no lo dicen ni dos proletarias, ni un medio que tenga tendencia hacia la izquierda, que es una expresión

legítima como la derecha, es una expresión legítima de la política, yo sí no voy a descalificar, sino simplemente voy a entregar hechos. Colombia es uno de los países más desiguales del mundo y quien tiene que responder por esa desigualdad, no es el progresismo que no ha gobernado, son los modelos económicos que sí han gobernado.

Yo quiero dejar dos preguntas, Presidente, la primera yo escuché unas muy buenas intervenciones, por ejemplo, la del doctor Lemos hizo una muy buena explicación de su motivación, para pedir que se suspendiera la ley de garantías, yo simplemente le diría una cosa, no voy a entrar en el debate a fondo porque creo que muchos ya lo dieron, voy a entrar en el debate constitucional, nosotros somos Congresistas y nosotros hacemos leyes y para hacer leyes tenemos que respetar las leyes y respetar la Constitución y, aquí hay un ejercicio de mala planeación, porque si querían presentar ese proyecto, no debieron camuflarlo en una ley ordinaria, sino en una ley estatutaria; por qué, porque hay derechos que los seres humanos nacen por simplemente ser de la especie humana, se llaman derechos fundamentales y un derecho fundamental, es al de la participación, al de tomar decisiones en las cosas de la entidad, la participación política, pues bien, ese derecho fundamental se regula a través de leyes estatutarias, y aquí estamos votando, como se votó en la Comisión Tercera una norma estatutaria a través de una vía ordinaria.

Entre otras cosas, porque nunca debió llegar esa modificación a la ley de garantías a las Comisiones Terceras sino a las Primeras, el Presidente de la Comisión Primera, creo que honrando su palabra debió contarle a plenaria que en una proposición votada unánimemente en la Comisión Primera, se le pide retirar ese artículo de este proyecto, puesto que se está violando no solo el reglamento del Congreso, sino la Constitución, y los Congresistas no pueden violar la Constitución, así de frente, sabiendo que la están violando, sabiendo que están violando la Ley del Reglamento del Congreso Ley 5ª y Ley 3ª, por favor, señores no hagan eso, no lo hagan.

Nosotros hemos dejado una constancia, además de la que debe dejar el Presidente de la Comisión Primera de Senado, una constancia que esperaría mi querido Secretario Gregorio Eljach Pacheco, se las haga llegar a todos los Congresistas, se la voy a enviar vía WhatsApp y le pido se la envíe a todos, donde les entrego no solo jurisprudencia, sino decisiones; yo no quiero judicializar la política ni voy a amenazar con demandas ni pérdidas de investidura, lo que quiero es apelar al sentido ético que debe tener un legislador para no votar una norma que sabe que es manifiestamente ilegal.

La segunda pregunta. Debo confesar, Presidente, que tengo que preguntarles a los que más han estudiado a fondo, a los que entienden el intrínquilis de esa propuesta, pero que tengamos que financiar con los recursos de todo el Estado, no a 19 mil colombianos que lo haría con gusto, sino a las aseguradoras de fondos de privados de pensiones,

quitándoles a ellos los negocios que no son buenos, para que los asuma toda la sociedad y dejándole a ellos la carne, a mí no me parece prudente eso.

Hay varias preguntas más en este presupuesto, desafortunadamente los presupuestos, y así está la estructura y no es usted, ni es el pasado Presidente, todos los Presidentes y todo el Congreso la estructura obliga a que los presupuestos no se debatan, con la profundidad que deben debatirse en las plenarias y que venga el trabajo bastante realizado por las Comisiones. Por eso yo voy a pensar seriamente en votar no este presupuesto. Mil gracias Presidente.

La Presidencia y concede el uso de la palabra al Honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del Honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador Guillermo García Realpe.

Gracias Presidente, muy amable. Quiero aclarar a los colegas, que los saludo, que no se entendió muy bien la intervención del senador Luis Fernando Velasco, sería bueno que afinaran para que lo escuchásemos muy bien a los colegas que hablan en plataforma.

Yo quiero con la mayor de las consideraciones, señor Ministro, doctor José María Restrepo, muchas gracias. No, con el mayor de los respetos, usted sabe que desde cuando fue Ministro de Comercio usted atendió muchos de nuestros debates en la Comisión Quinta y teníamos las mejores relaciones, en fin, a pesar de nuestra independencia.

Y por supuesto, la Ley 2155 la Ley de Inversión Social, es una muestra de que usted ha manejado mucho mejor las cosas, mucho mejor que su antecesor el doctor Carrasquilla, y el país así lo ha copiado y el Congreso aprobó esa ley, y por supuesto también la aprobamos. Pero yo le he manifestado señor Ministro, que analicemos muy bien sobre el levantamiento de la ley de garantías, se lo sugerí de manera muy respetuosa y de manera directa. Yo me quedo con la intervención de la Senadora Milla Romero y del Senador Jorge Enrique Robledo, ambos complementaron muy bien unas observaciones. La doctora Milla manifestaba sobre el tema, que una ley estatutaria no puede ser modificada por una ley menor, ordinaria, y que además las inversiones pueden continuar en el esquema legal en materia de ejecución, Ley 80, 1135, en fin, eso no tiene ningún problema en materia de aplicación y ejecución del presupuesto tan necesaria en Colombia. Y el doctor Robledo hablaba de la posibilidad de que el Congreso, esté incurso de prevaricato, de violación a la ley penal; porque habiendo pleno conocimiento, se está aprobando la modificación de esta ley estatutaria y por supuesto, también las consecuencias disciplinarias.

Pero yo quiero ir un poco más allá, yo pienso que el calendario electoral ya está en ejecución, ya hay etapas que se han ido cumpliendo y las inscripciones

para candidaturas de Cámara y Senado, se abren en menos de 20 días, en menos de 20 días, el 13 de noviembre y con la sanción presidencial que irá de esta ley, o de este Proyecto de ley, al 30 del mes de octubre, o en la primera semana de noviembre, no es bueno cambiar las reglas del juego, democráticas electorales. Puede Colombia hacer demanda o el Gobierno, es el país ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos y derechos políticos. Colombia ha perdido en los últimos años 25 casos, el de la semana pasada el del a periodista Yineith Torres, me equivoco el nombre, Yineith, y también ha perdido muchos pleitos y este pleito se pierde, puede que sea después de elecciones, pero puede haber medidas cautelares, cautelares antes de lecciones puede haber. Y entonces yo hago ese llamado a que reflexionen, yo he visto Senadores y Senadoras de diferentes tendencias y que tenemos tiempo de reflexionar en el día de hoy y en el de mañana.

Yo le quiero decir, que, por supuesto que analizamos el sector agropecuario en la Comisión Quinta, hubo ajustes, luego en el debate primero y para el segundo, unos ajustes para el Ministerio de Agricultura, pero ponderar el presupuesto para nuestro departamento, y aprobar con entusiasmo el presupuesto va mucho de aquí allá. Por ejemplo, Nariño tiene en total en todos los programas, 61 mil millones de pesos para todos los programas y para todas las instituciones del sector agropecuario, ICA, Agencia de Desarrollo Rural, Agencia del Territorio. En fin.

Pero yo quiero hacer un llamado, por ejemplo, señor Ministro de Hacienda y al Gobierno en temas de cadenas productivas, para todo Nariño todo un año, 20 mil millones de pesos, asociatividad de productores y financiamiento agropecuario 12 mil millones; para el tema de tierras, ¡ajo! Para el tema de tierras, ordenamiento social de la propiedad de la tierra 3.440 millones de pesos, para un departamento absolutamente de tendencia agropecuaria. Yo le digo al doctor Temístocles, hace un rato, revise los del Cauca y se va a encontrar sorpresas.

Pero yo quiero hacer un llamado entre otras un departamento que tiene mar y muchos ríos, mucha vocación de pesca y acuicultura. Nariño tiene 373 millones, 373 millones y déjeme decirle lo siguiente, un tema fundamental del compromiso del Gobierno nacional, de Gobiernos anteriores, con las comunidades indígenas que tiene documento Conpes con los campesinos de Nariño y, que se plasmó en un documento Conpes del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Conpes lacto que tiene muchos compromisos, tiene 500 millones de pesos cuando en solo, cuando en solo vivienda para el sector agropecuario, campesino e indígena, están pendientes 3 mil viviendas de ejecutar, de cumplirse 300, 600, 500 millones de pesos prácticamente, es decirle a esas comunidades que ganaron estas conquistas, en movilizaciones en las carreteras y en negociaciones de mesas de negociación pues prácticamente que el próximo año no va a haber ... (cortan sonido).

La Presidencia y concede el uso de la palabra al Honorable Senador Temístocles Ortega Narváez.

Palabras del Honorable Senador Temístocles Ortega Narváez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Un saludo a todos los queridos y queridas colegas, hago uso de este momento para en la misma dirección en que han intervenido los Senadores Velasco y García, dejar aquí, una constancia en relación con el presupuesto general de la nación del próximo año; porque indudablemente que este presupuesto que refleja la tendencia del país de los últimos años, incluidas las décadas, es un presupuesto que en vez de contribuir a generar condiciones básicas de equidad en el desarrollo regional, por el contrario profundiza las enormes y detestables desigualdades que existen en este país, ampliamente conocidas. Mientras unos departamentos, los mismos que desde siempre, han sido beneficiados con los recursos nacionales, incrementan su presupuesto para el próximo año de manera sustancial, incluidos porcentajes de más del 40%, vemos cómo continúa la diferenciación, con ribetes indudables de abandono general, para algunos departamentos como mi departamento del Cauca, que solamente ve incrementado su presupuesto del próximo año con respecto a este, en la suma de 188 mil millones de pesos, en el reajuste último que se hizo, lo que equivale a un porcentaje de 9.6%, mientras que reitero, otros departamentos los hacen en números del 40% o 30%.

Ese hecho que es categórico, axiomático, es claro, es una clara demostración de la inequidad, que caracteriza ese presupuesto y que, por lo tanto, de ninguna manera puede ser de buen recibo para los caucanos, las caucanas y por supuesto que también para aquellos departamentos que están en similares condiciones.

Así pues, no se desarrolla un país, así no podemos exigir a los colombianos que crean en esta Nación, en esta democracia, en estos Partidos, en la política. Si continuamos por el camino de desarrollar departamentos que históricamente han sido beneficiados y, profundizamos reitero el abandono en que se encuentran los nuestros, repito, no es posible exigirle ni pedirles a los departamentos nuestros que sigan creyendo en este país, y por supuesto en estos Gobiernos; porque este es un hecho que se repite, reitero, durante lustros y décadas. Por lo tanto, esas circunstancias que repito están allí, son cifras numéricas irrefutables, pues hacen que no podamos estar de acuerdo con la aprobación de este presupuesto.

Es segundo lugar, señor Presidente, con respecto a la Ley de Garantías, déjeme decirle que por experiencia directa, no por comentarios, no por lecturas, por experiencia directa en razón a que hemos tenido la oportunidad de ejecutar, recursos departamentales y nacional y municipales, es apenas claro que la Ley de Garantías, es un instrumento

para generar condiciones de transparencia y de igualdad en un debate electoral, clarísimo, cualquier gobernador, cualquier alcalde de departamento, haciendo uso de ese instrumento sin ninguna limitación... (cortan sonido)

Puede orientar, determinar perfectamente la voluntad popular y la adhesión de un alcalde en favor de los candidatos de sus preferencias. La ley de garantías es una herramienta para garantizar transparencia, objetividad y equidad entre los diferentes Partidos y candidatos, Por esa razón por supuesto, votaré en contra del presupuesto y en contra de la eliminación de la Ley de Garantías, que es repito, una herramienta para garantizar mayor equidad, mayor transparencia y mayor igualdad, en un debate electoral que además ya está en curso y, que no puede ser objeto de modificaciones tanto por estar en curso también como por las razones de inconstitucionalidad que aquí han expresado otros Senadores. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. Mentiras y mezquindades han sido planteadas aquí por algunos y quiero refutar 3 de esas mentiras, la primera Presidente, sobre el artículo 118 del Icetex, si hay algún artículo significativo en este Proyecto de ley es ese, qué logra el artículo 118, que los jóvenes beneficiarios de créditos del Icetex, paguen de acuerdo al ingreso que generen y no como hoy, que pagan una cuota fija entre 600 y 700 mil pesos mensuales, independiente de cuánto ganan. Si un joven gana un salario mínimo o menos, va a pagar 0 pesos de cuota, si un joven gana 2 salarios mínimos, va a pagar de su ingreso el 6%, o sea, estamos hablando que los jóvenes van a estar pagando menos de la mitad de lo que están pagando hoy.

Además, la deuda prescribe en 20 años, sin que afecte para nada al joven que no lo pudo pagar. Entonces, uno de los primeros avances que tiene esta ley, es cambiar la modalidad de cómo se van a pagar los créditos del Icetex, 10 mil jóvenes van a ser beneficiados con este nuevo sistema, que es el sistema de pagar de acuerdo con el ingreso donde los del salario mínimo menos, pagan 0 cuota.

Segunda mentira, aquí se dijo por uno de los que intervinieron de la oposición, que este Gobierno no había cumplido con las universidades públicas el acuerdo del 2018, déjenme recordarle, por eso es bueno leer las cifras, que el compromiso era para aumentar la base de las universidades públicas, lograr 1 billón 340 mil millones de pesos, cuando llegó el Gobierno Duque, 0 pesos tenían las universidades públicas para ese propósito, ya con lo presupuestado en el presupuesto 2022, son 545 mil

millones más y con ello se cumple el 1.3 billones de pesos, pero además para inversión, el compromiso era un billón 350 mil millones, también se cumple en el presupuesto 2019, 20, 21 e incluido el 22 con ese compromiso. Así que, si le cumple el Gobierno Duque, el compromiso con las universidades públicas y con los jóvenes y este Congreso que incluyó las partidas en el presupuesto.

Tercera mentira que dijo aquí. Aquí se dijo que este era un presupuesto para la guerra, este es un presupuesto para la seguridad de los colombianos, con los que está en cabeza del Ministerio de Defensa y un presupuesto para el bienestar de las Fuerzas Militares y de Policía.

Queridos colombianos, por primera vez queda un artículo que le da gratuidad, para los jóvenes que quieren entrar a hacer carrera en la Policía, en el Ejército, en la Fuerza Aérea, en la Armada y tienen 0 costo los cursos de incorporación, pero además de ello, se hace justicia y se presupuestan los ascensos y las nivelaciones salariales. Entonces apreciados colombianos, claramente este es un presupuesto que va directamente a fortalecer la seguridad y el bienestar de la fuerza pública.

Y cierra Presidente, es un presupuesto que se incrementa frente al año 2021, incluyendo adiciones e incluyendo servicio de la deuda, es un presupuesto que es positivo y que asciende a 350.4 billones. Les duele a algunos las buenas decisiones del Congreso y las buenas decisiones del Gobierno; pero las cifras no mienten y los resultados menos, por eso la invitación es que apoyemos este Presupuesto General de la Nación. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Palabras del Honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Presidente, muchas gracias, una réplica respetuosa al doctor Velasco, a quien aprecio y admiro, sobre la pregunta que él hacía. Él manifestaba que aquí había un aparente, en caso de votarse, ilegalidad por cuanto la ley de garantías conforme lo dispone el artículo 152 de la Constitución política, es una ley estatutaria y la misma tendría necesariamente que ser modificada por esa misma vía.

Estaba aquí revisando los apuntes, doctor Luis Fernando, con detenimiento y debo hacer dos aclaraciones. La primera, ustedes hacen dos críticas en unidad de materia y que es inconstitucional, en materia de unidad de materia valga la redundancia, para quienes no conocen el tema de la contratación pública Estatal, debo decirles que el Consejo de Estado de manera reiterada en varias sentencias, ha establecido que, entre el presupuesto y la contratación pública, existe un vínculo indisoluble, es decir, en la contratación Estatal, hay tres momentos presupuestales apreciado Senador. La disponibilidad presupuestal en la etapa de planeación contractual,

una vez adelantado el respectivo procedimiento de selección, una vez surtida la contratación, impera el segundo momento del presupuesto en la contratación que es el registro presupuestal.

Antes el Consejo de Estado lo consideraba un requisito de perfeccionamiento del contrato, ha variado o han variado las tesis del Consejo de Estado y, hoy se considera como un requisito de ejecución contractual; es decir, que, sin haberse hecho el registro presupuestal, no puede iniciarse la ejecución de la respectiva obra.

Y el tercero tiene que ver con el plan anual de caja, que es la manera en cómo ese presupuesto se va ejecutando durante el tiempo de duración del contrato y posterior de la ejecución del mismo, con la respectiva liquidación. Es decir, en una ley ordinaria, que discute los asuntos presupuestales, desde luego puede considerarse, una prohibición que suspende de manera temporal, una norma de la república que establece los mecanismos de contratación estatal.

Y voy más allá, ustedes dicen, el artículo 152 establece, dentro de las materias que deben adelantarse por vía de ley estatutaria, en el literal F, la igualdad electoral entre los candidatos a la Presidencia de la República, que reúna los requisitos que determine la ley. Primero, hoy no tenemos Presidente candidato. Segundo, no se está cambiando la espina dorsal de la ley de garantías. Yo lo advertí en mi intervención, se mantienen absolutamente todos los elementos que garantizan esa igualdad electoral.

Lo único que estamos haciendo es suspendiendo la limitación del contrato interadministrativo, por qué, ya lo advertí solamente hay dos vías de que la centralidad equivocada del Estado que es un vicio de 200 años, del Gobierno Republicano colombiano, solamente esos recursos pueden bajarse a las regiones a través de dos vías, sistema general de participaciones, o transferencia de la Nación que ustedes saben tienen destinación específica y la segunda vía es, o a través de convenios interadministrativos, con licitación pública en los territorios, o a través de licitaciones públicas directas del Estado que no tiene la capacidad por la magnitud de las obras de las necesidades de los territorios de adelantar, ese tipo de procesos.

Luego lo que quiero significar con eso es, que aquí no se está modificando en esencia esa ley de garantías, aquí no se están cambiando las condiciones primigenias que dieron lugar a las mismas, y que hoy garantizan la igualdad en materia electoral, en una contienda presidencial; aquí lo que se está permitiendo hoy, es posibilitar que en un momento para el que esta, nadie estaba preparado un momento excepcional del país, por las circunstancias que ustedes conocen, el Estado en ese proceso de reactivación económica pueda cumplirle la promesa que le hizo a los territorios.

Y finalizo, finalizo diciendo lo siguiente, el debate hay que darlo con argumentos, yo lo decía al principio ... (cortan sonido)

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador ponente Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Muchas gracias señor Presidente, estimadas y estimados colegas, señor Ministro José Manuel Restrepo, mi compañero de ponencia Senador Mario Castaño, por supuesto a todos los colombianos Yo creo que es importante presentar los números del presupuesto, he escuchado aquí varias intervenciones, muchas con inexactitudes, que es necesario aclarar con las cifras y los números fidedignos en mano; los números que están contenidos en el Proyecto de ley de Presupuesto General de la Nación. Ojalá nos proyecten y vamos al primer y el primer cuadro es el cuadro de aforo que no veo proyectado, pero lo voy a expresar aquí donde comparamos el total Presupuesto General de la Nación del 2021 de 314 mil millones, no sé si nos están proyectos, sí y en el proyecto de segundo debate 232 mil millones total presupuesto, pero si a esto le sumamos los ingresos corrientes, los recursos de capital, los fondos especiales y la renta parafiscales llegamos a un monto de 350 billones, 398 mil.

Que hay aquí que destacar, que ese Presupuesto General de la Nación como porcentaje del PIB, representa un 27,7% en ese crecimiento, y es que las calificadoras internacionales han expresado que el producto interno bruto del país puede crecer entre el 8 y el 9% y aquí tenemos unas cifras que lo corroboran, unos números por ejemplo, los ingresos corrientes 14.3 como porcentaje del PIB, ahí está la inversión social, y otro número que quiero expresar abajo a la derecha, el total del presupuesto general de la nación, que pasa como porcentaje del PIB del 30 en el año 2021 al 29.3, lo cual representa claramente el esfuerzo que se ha hecho para reducir el gasto.

Pero hay unos números y en el siguiente cuadro, por favor, que nos tiene muy satisfechos a los Congresistas que hacemos parte de las comisiones económicas; porque el Gobierno nacional y miremos el lado izquierdo de la tabla, presentó unos gastos de funcionamiento de 210.1 billones de pesos, nosotros los fuimos reduciendo y llegamos en el segundo debate a 209.1 una reducción de un billón de pesos en el gasto de funcionamiento que no es menor.

La deuda, hombre teníamos un servicio de la deuda, propuesto por el Gobierno de 78 billones de pesos, varios de los miembros de las comisiones presentamos una proposición, para que renegociáramos y aplazáramos el servicio de la deuda, y ellos lo pasásemos a inversión; en un momento como este saliendo de esta pandemia, todavía en ella, pero de los tiempos más difíciles, donde todavía la tasa de desempleo está más alta que los niveles de 2019, si bien y también hay que destacarlo, señor Ministro José Manuel Restrepo,

veníamos de un desempleo del 20% y estamos en el 12.3, no es menos cierto que antes de pandemia estábamos en un dígito alrededor de 9.5.

Por eso el esfuerzo por irrigar recursos en la economía, que es lo que nos permite reactivarla y generar el empleo, por eso teníamos la posibilidad de pagar una deuda propuesta por el Gobierno de 78 billones, y la fuimos reduciendo y pasando a la inversión hasta que llegamos a 71.7, 6.3 billones de pesos menos que pasamos a la inversión, porque recordemos que el Gobierno nacional presentó un presupuesto de inversión de 62.2 y terminamos en 69.6. En un trabajo conjunto de ponentes, comisiones económicas y Gobierno, incrementamos la inversión en 7.4 billones de pesos, manteniendo el presupuesto en el mismo nivel, el monto de presupuesto no se varió, sino se trasladaron recursos de gastos de funcionamiento y de servicio de la deuda a la inversión, que es lo fundamental, que es lo más importante en un presupuesto nacional.

Y por eso podemos mirar rápidamente el tercer cuadro que es el de sectores, allí yo no me voy a detener, porque ese es el del primer debate, nos iremos a segundo debate, solo para decir en el primer debate, incrementamos la inversión en ese pliego en 5,974 casi 6 billones de pesos, lo cual representa un 16%, representado en ese momento de crecimiento en la inversión, con respecto a la inversión de 2021 que fue 58.6 billones. Y también vale decir que ese presupuesto de 2021, el Gobierno nacional había presentado la inversión de 53 millones y fuimos los ponentes, las comisiones económicas y el Congreso de la República, quienes subimos 5 o 6 millones de pesos, que hoy están impactando la reactivación económica como se está viendo, crecimiento económico 8.9, tasa de desempleo que ha bajado del 20 al 12.3.

Y nos detenemos un poco entonces en lo de segundo debate. En segundo debate pudimos también aumentar la inversión en 1.4 billones de pesos, llevándola como ya lo expresamos a 69,6 billones de pesos, de manera que aquí, con relación, si comparamos 2021 con 2022 en números absolutos, hemos incrementado la inversión en 11 billones de pesos. Hagan la cuenta cuántas vías terciarias, cuántos acueductos, cuántos alcantarillados, cuántas viviendas, cuántos escenarios deportivos y por supuesto agua potable, saneamiento básico y vivienda, representa ese incremento de 11 billones de pesos que va en esa dirección.

Siguiente, por sectores, me voy a detener un momentico en algunos números por sectores en el siguiente cuadro, por ejemplo, comenzando con algo que ha sido un reto, de los últimos Gobiernos y del Congreso de Colombia y es incrementar cada día más el presupuesto del Ministerio de Educación, sí estábamos muy rezagados en el concierto internacional y, recordemos que hace 35 o 40 años los famosos tigres asiáticos crecían a tasas parecidas a la de Colombia. Pero le apostaron a la educación y esa apuesta formidable los llevó pues a unos

grados de desarrollo muy por encima de los países latinoamericanos.

Por eso, debo destacar que el presupuesto más alto del Presupuesto General de la Nación es el de educación con 49.4 billones de pesos, representando esa apuesta que se hace por la educación en Colombia y aunque como porcentaje del PIB, todavía nos falta mucho por hacer, seguiremos esa senda para que este presupuesto siga avanzando como lo venimos haciendo.

El segundo es el de la defensa 42.6, el tercer presupuesto es el de salud y protección social y no más falta, en estos momentos de pandemia pues ese presupuesto ha recibido también un incremento de los 37 billones a los 41.8. El empleo público, también es una cifra que hay que destacar, porque pues ahí tenemos la función pública y la ESAP. En hacienda estaban los recursos de la pandemia en el año 21 los redujimos un poco, porque pues ya las presiones no son las mismas, inclusión social y reconciliación, inclusión social y reconciliación crece de 19.7 billones de pesos a 23.1 billones de pesos, con una variación porcentual del 17.3%.

Vamos a detenernos en servicio de la deuda pública y el servicio de la deuda pública pues ya lo explicamos, mientras en el 2021 fue de 69.5, en el 22 logramos renegociando deuda, dejarlo en 68.4 y es que el servicio de la deuda, por supuesto se ha venido incrementando como producto de la pandemia, donde tuvimos que llegar; trabajo, 34.6 billones, ¿sabe cuánto incrementamos trabajo?, 27% saben por qué, porque ahí están los subsidios a las nóminas, el PAEF los subsidios al empleo, que han permitido mantener tantos y tantos empleos en Colombia.

Transporte, tiene un incremento también importante, y ahí está Colombia rural, ahí se hizo énfasis en las vías terciarias que han clamado los campesinos de Colombia. De manera que son algunos de los números que queríamos representar y mostrar un último cuadro, que quizás no está aquí y que tiene que ver con lo que aquí se ha dicho, que no ha habido incremento en el Presupuesto General de la Nación.

Miren colombianos, colegas, en el año 2021 tuvimos un presupuesto de 332.8 billones de pesos y se tuvo la adición en este año de 2021 en la ley de inversión social, de 10.9, lo cual nos lleva a 343 billones de pesos. Y luego en este presupuesto de 2022, subimos a 350 billones, dicho de otra manera, el presupuesto para 2021 que fue aprobado por este Congreso de la República, fue de 332 billones de pesos; pero con inversión social llegamos a 343 aun inferior a los 350 billones de pesos de este año.

Pero la mayor importancia y quiero terminar con esto señor Presidente, la mayor importancia no es ni siquiera el monto del presupuesto, lo más importante es la inversión, esa es la que reactiva la economía, la inversión donde está la inversión social, la inversión que produce desarrollo, la inversión donde está el ingreso solidario, la inversión en donde está

la gratuidad superior, para la educación superior pública para jóvenes, donde están los subsidios al empleo para los jóvenes y para los mayores, donde está el PAEF, donde está los programas sociales que producto de la pandemia estamos apoyando porque queremos la reactivación de la economía y cerrar como comenzamos. Sí, nos sentimos orgullosos los ponentes y la mayoría seguramente de las comisiones económicas, que el presupuesto de inversión lo llevemos hasta 69.6 billones de pesos, 7.4 más de lo presentado por el Gobierno nacional y 11 billones adicionales que el Presupuesto General de la Nación del 2021.

Aquí hay un esfuerzo Gobierno nacional y ponentes, que van a rondar en la reactivación de la economía, en el crecimiento económico y lo que siempre buscamos desde estas curules, que es el bienestar social y el empleo de los colombianos, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador ponente Mario Alberto Castaño Pérez.

Palabras del Honorable Senador Mario Alberto Castaño Pérez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador Mario Alberto Castaño Pérez:

Gracias Presidente. Ya para complementar y dar respuesta, a múltiples inquietudes que se han establecido en intervención de nuestros compañeros en el Senado. Queremos decir que este presupuesto general de la nación tiene 3 grandes apuestas. Desde lo social se garantiza la continuidad de los programas de Ingreso Solidario con 7.2 billones, Familias en Acción, ICBF, PAEF, obviamente se detiene la caída de la pobreza extrema, que prácticamente esta pandemia borró de tajo, el trabajo del país durante los últimos 15 años. En lo económico se impulsa la generación de empleo, en algo que aquí hay que reconocer, se fomenta el empleo a las mujeres y a los jóvenes, también se fomenta la competitividad exportadora y se invierte fuertemente en el sector transporte y vivienda.

Desde el punto de vista fiscal, compañeros, colombianos está marcado este presupuesto por la austeridad y la eficiencia en el gasto, solo creciendo un 3% en los gastos de funcionamiento; tiene objetivo de reducir el déficit fiscal, de ubicarlos cerca al 51% y recuperar la calificación crediticia de los bonos colombianos. Es a diferencia de lo que dicen varios compañeros que llaman a la desinformación, es el presupuesto de mayor inversión en la historia de Colombia, más de 70 billones de pesos, esta inversión como pilar de la reactivación económica. Esta reactivación tiene que venir por las vías de la legalidad, las redes terciarias, secundarias a través del programa conectando territorios, también con la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura aérea, fluvial, férrea, marítima y vial no concesionada.

Después de escuchar a nuestros compañeros, yo invito a que no podemos estar desinformando al país, aquí en este presupuesto, no hay ninguna acción tramposa, no hay ninguna maniobra politiquera, no hay ninguna maniobra para captar votos, no hay maniobra de campaña, no hay jugaditas y como dicen tampoco aquí hay orangutanes; esa modificación de la ley de garantías que ustedes llaman, no, es permitir, solo que los alcaldes del país, hagan convenios interadministrativos solo la plata llega a los territorios, facilitar la descentralización, a través del sistema general de participaciones y los convenios. Aquí lo que están hablando de eliminar y cambiar, eso no es cierto, esa iniciativa viene de una iniciativa parlamentaria, que se ha discutido durante los últimos años y en especial de la ley de inversión social, en el cual nosotros los coordinadores ponentes, hablamos mucho de la necesidad de facilitar la inversión en los territorios, y digamos un acuerdo parlamentario de incorporarla en esta ley. Por lo tanto, es falaz y no cierto, de que esto es a última hora que se quiere incorporar y cambiar las reglas de juego.

Es falso, que nosotros queramos cambiar, si la ley de garantías, nosotros lo que estamos aquí es haciendo eco a 1103 alcaldes, a 32 gobernadores, a las juntas de acción comunal, estamos a favor de las placas-huellas, los acueductos rurales, de los escenarios deportivos y para los gremios que utilizan al Congreso cuando les conviene y cuando no se declaran independientes, nosotros los que estamos aquí, no fuimos los del cartel de los pañales, nosotros tampoco fuimos los del cartel del azúcar, nosotros no somos los del cartel de la vigilancia, nosotros no fuimos los que acabamos SaludCoop, así que no se las vengán a dar de transparentes y honestos, cuando realmente no lo han sido.

Y el centralismo que aquí nosotros tratamos de combatir nos vamos a las regiones, a promulgar a diestra y siniestra que queremos un estado descentralizado, nosotros los que estamos aquí no fuimos los responsables de Chambacú ni de Foncolpuerto, ni de Dragacol, tampoco la crisis de Cafecom, ni de Reficar; nosotros no quebramos a Hidroituango, nosotros no hicimos la ruta del sol, nosotros aquí hacemos normas y control político. Nosotros, es falso que estemos aquí fomentando un falso fraude contractual, no es verdad, nosotros en un tema homogéneo en esta misma ley de presupuesto, a través del artículo 55 estamos a favor de la transparencia, nosotros estamos exigiendo pliegos tipo, nosotros fuimos los que exigimos el SECOP 2 y nosotros fuimos los que aprobamos el control preventivo. Nosotros queremos es que los recursos lleguen a las regiones y por eso queremos que esa facultad de hacer convenios interadministrativos, esa facilidad se vea en esta ley.

No es cierto lo que plantean compañeros de las ponencias negativas, de que sea un recorte en el gasto social, por el contrario, este presupuesto tiene un incremento del 40% en ese gasto; aquí cuando se habla de la venta de enajenación de activos, de las

electrificadoras lo que está haciendo el Gobierno y lo que ha hecho durante el último tiempo cuando se aprobó la venta de ISA, fue coger esos recursos, financiar las vías que se tienen que concesionar y lo que hace es cambiar un activo. Sí, colocándolo en un sector como es el de la concesión de vías que es un activo menos riesgos y de más duración. Aquí ciertos compañeros se rasgan las vestiduras diciendo, que estamos llenando las bolsas de los banqueros, cosa que no es cierto. Por el contrario, nosotros lo gravamos en la ley de inversión social y, aquí en ese presupuesto, estamos fijando la destinación de casi un billón de pesos para la red vial nacional, que precisamente se origina como fuente en el impuesto a los bancos.

Se malinforma al país, hablando de que se incrementa la deuda, pues obvio, la crisis fue global y para poder atender los problemas de la pandemia, todos los países del mundo, tuvieron que incrementar la deuda, o acaso Colombia iba a ser la excepción, por eso esas mentiras que se echan aquí que incrementan la deuda, obvio, esa fue la constante para todas las economías el mundo, para poder atender la crisis había que endeudarse.

No es cierto lo que dicen aquí compañeros y ex gobernadores que es que se desequilibran las elecciones a través de las obras, si eso es así, entonces porque los que llegaron a la final de las elecciones pasadas, fueron Iván Duque y Gustavo Petro, que precisamente no estaban en el Gobierno y no ganó quien inauguró obras durante más de 8 años en este país. No es cierto que el presupuesto sin deuda disminuya, por el contrario, con cifras aquí les decimos, que se incrementa de 262 a 279 billones de pesos, y les recuerdo a los amigos que aquí se volvieron expertos en reexpresar cifras, le acuerdo que la Presidenta de Brasil Dilma Rousseff se cayó, fue por adulterar los estados de cuenta en su país y presentar las cuentas de una manera reexpresadas y falsas, por lo tanto, así terminó su mandato.

Ese debate continuo, mezquino, no es cierto, falto de generosidad de que aquí se está socavando la paz, yo pienso que los números no los acompañan, en este Gobierno se han invertido más de 10.5 billones en 173 municipios PDET esa es la realidad de lo que se ha invertido; no es cierto la desfinanciación de la paz, esa inversión es real por más de 10 billones y están consolidadas en los territorios, eso sí hay que reconocer entre todos los Senadores que es que el doctor Archila tiene unas dificultades enormes en todo tipo de comunicación.

Este proyecto contempla cosas importantes y únicas, creo que es la primera vez que se fijan recursos para las juntas de acción comunal, para las juntas veredales y un artículo que aquí muchos empiezan a mirar con recelo. Y quiero que hablemos del traslado de pensiones. Ese traslado de pensiones de los fondos privados que tengan más de 750 semanas a Colpensiones, obedece a un restablecimiento de derechos de los colombianos, a una reivindicación, a una facilidad, a la posibilidad de que a los colombianos que fueron engañados

con mala información, puedan hoy devolver a una pensión digna, que esa mala asesoría que se les prestó a los colombianos y que hoy personas que cotizaban con 7, 8 millones reciban pensiones de millón, millón y medio, se puedan resarcir se puedan organizar. Y hoy nada menos salió en la prensa, el día 28 de octubre la Corte Constitucional tiene fijada una audiencia, sí, para las personas que han sido mal informadas y le va a devolver al Congreso, la facultad de organizar ese tema pensional.

También sea este el momento para anunciarles, sí, a los fondos privados de pensiones, que este es el inicio de una revisión a fondo que hay que hacerle a su estructura, puesto que ellos hoy como están trabajando con esos más de 300 billones de pesos, con las facilidades que le hemos dado desde el punto de vista tributario, con beneficios en esta historia que han sumado en más de 50 billones, es hora que piensen en aportarle a la sostenibilidad y al equilibrio de Colombia. Gracias compañeros.

El Presidente de la Corporación Honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Muy bien Senador Mario Castaño. Señor Secretario por favor vamos a iniciar la votación de los artículos del proyecto, señor ponente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Gracias señor Presidente, entonces, ahora pasaríamos señor Presidente a votar los artículos que no tienen proposiciones, incluso propondría votar si están los artículos todos los avalados, pero lo artículos que no tienen proposiciones, entonces le pediría a Secretaría General que nos dijera cuáles son esos artículos, y pedirle que pasemos a la votación.

Recobra el uso de la palabra el Honorable Senador Mario Alberto Castaño Pérez:

Para iniciar el debate, en tres grandes bloques. Artículos sin proposiciones, artículos con proposiciones sin aval y hay artículos con aval tres y, separamos para efectos de este debate, dos artículos el 125, sí, que es el que llaman ley de garantías, pero es de los convenios interadministrativos sí y el 104 que es el de las pensiones.

Entonces, señor Presidente, se solicita votar primero los artículos sin proposiciones para los cuales voy a empezar artículos del bloque que no tiene proposiciones; señor Presidente para colocar en consideración los artículos sin proposiciones números 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 115, 116, 118, 119, 120, 122, 124, 126, 127, 128, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 138, hasta ahí, señor Presidente por favor colocar a consideración.

El Presidente de la Corporación Honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Están verificados señor Secretario

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Sí señor Presidente, están en total armonía, la información del señor ponente y la que se tiene en Secretaría. Hay una petición que llega aquí al correo oficial del Senador Rodrigo Lara que se excluya de este bloque el artículo 118, está aquí solito. No, solamente está la petición, será como para votarlo aparte, pero no.

Recobra el uso de la palabra el Honorable Senador Mario Alberto Castaño Pérez:

Sí está 118. Entonces para efectos de ese bloque Presidente y no tengo inconveniente en la votación, se retira el 118 para efectos de votación, excluirlo, entonces, por favor señor Secretario. Presidente.

El Presidente de la Corporación Honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Con la exclusión del artículo 118, vamos a poner a consideración los artículos leídos, sírvase llamar a lista para verificar la votación señor Secretario. Senador ponente cómo recomienda votar

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Gracias señor Presidente, sí, estos artículos como ya lo habíamos expresado que no tienen proposición, pues recomendamos a la plenaria del Senado votarlos positivamente, para pasar a la discusión de aquellos que tienen alguna proposición y algún planteamiento de los colegas. De manera que señor Presidente, votar positivamente es lo que recomendamos. Gracias.

El Presidente de la Corporación Honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Muy bien, en consideración los artículos leídos

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco:

Para mejor desarrollo, estos artículos que se van a votar si son aprobados, quedan exactamente igual al texto de la ponencia. Es la consecuencia de no tener proposición y en el artículo 116 está excluido el Senador José David Name, porque a él se le aprobó, que no vota ese, ya se le aprobó que en ese no está participando. El resto de artículos sí. Entonces dejamos la constancia que en el 116 usted no está interviniendo, ni va a hablar, ni va a votar, ese que fue el que se le excluyó está mañana.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria los artículos 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113,

115, 116, 119, 120, 122, 124, 126, 127, 128, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 138 como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta “¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto?, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado listado, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 73

Por el No: 21

TOTAL: 94 Votos

Votación Nominal a 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 115, 116, 119, 120, 122, 124, 126, 127, 128, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 138 como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castellanos Emma Claudia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio

Díaz Contreras Édgar De Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira De Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra De La Espriella María Del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Rodríguez González John Milton
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán

Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León

19.X.2021

Votación Nominal a 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 115, 116, 119, 120, 122, 124, 126, 127, 128, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 138 como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Honorables Senadores

por el No

Arias Castillo Wilson Neber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Benedetti Villaneda Armando Alberto
 Bolívar Moreno Gustavo
 Gallo Cubillos Julián
 García Abello Yezid Rafael
 Lara Restrepo Rodrigo
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

19.X.2021

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 115, 116, 119,

120, 122, 124, 126, 127, 128, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 138 como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador ponente Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Gracias señor Presidente. Ahora vamos a estudiar los artículos con proposición sin aval de manera que estos artículos sin aval que tienen que ver con el gasto, pues la recomendación en votarlos negativamente, porque si el aval del Gobierno nacional pues este artículo, estos artículos serían inanes.

Entonces, voy a leer cuáles son los artículos que iríamos a votar, no sé si el Doli, tú estás siguiendo sí, entonces votaríamos señor Presidente, señor Secretario Gregorio los artículos 2°, 51, 55, 74, 78, 83, 93, 117, 121, 123, 129 y 132.

Perdón, me dice que tiene una con aval y otra si aval, entonces excluimos, estaba arriba y abajo porque tiene dos proposiciones, excluimos el 123 entonces. ¿Lo excluimos?, está sin aval también el 118. Entonces repito señor Secretario, para mayor, sí Muy bien y se mete acá. Para mayor claridad de la plenaria y de los colombianos repetimos los artículos, si por fuera sí, 2°, 51, 55, 74, 78, 83, 93, 117, 118, 121, 129. Hasta ahí, hasta ahí señor Secretario. Señor Presidente, puede someter a consideración esos artículos que no tienen aval.

El Presidente de la Corporación Honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Señor Secretario, sírvase certificar qué artículos vamos a votar.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Eso qué es

Recobra el uso de la palabra el Honorable Senador Efraín José Cepeda Castro:

No a los ya leídos solamente señor Secretario se adiciona el 132, que entendía que se iba a dar aval, pero no lo tiene; ya los leídos están claros solo el 132 se puede proceder a votar señor Presidente, con la recomendación de los ponentes de votar negativamente las proposiciones sin aval

El Presidente de la Corporación Honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Las proposiciones.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Presidente hay un mensaje del Senador Rodrigo Lara que pide en este momento de esta votación, se saque por favor el 118, ese artículo es que para que se discute por fuera, no tiene proposición, que me lo dejen por fuera o que me den la palabra. El Senador

Rodrigo Lara, el 118, se sacó de los que no tenían proposición, ahora el ponente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el Honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Yo le pido a su señoría que excluya de ese bloque al artículo 93, yo sí quiero que el Gobierno lo avale y si no deme la oportunidad para dar el debate yo sí, ese es un artículo que tiene el texto aprobado en todos los debates, que en todos los años que el Gobierno en propio debate consiguió los recursos, están apropiados, en un ítem general, pero que la tradición es que vayan por separado. Entonces es de tema de menor, no es un problema de recursos, no es un problema, entonces yo sí quiero que dejen el 93 por fuera Efraín y nosotros le decimos al Ministro. Aquí lo que estamos es adicionando, entonces y si no pues damos el debate, porque la necesidad de ese rubro es importante. Entonces le pido, Efraín, déjenos ese artículo por fuera del bloque.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Ese no está en este bloque Senador Rodrigo, no mire le voy a leer los que están el 2°, 51, 55, 74, 78, 83, 93, 117, 121, 129 y 132 Estas son las proposiciones, entonces lo que ha indicado el ponente es que se votan, claro es que no se va a votar el 53 en este momento. ¿93 o 53? Si está, usted pide que no se vote en este momento. Sí está. Sí por eso.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el Honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente, yo sí quiero que se excluya de este bloque la eliminación del artículo 117 para que se vote por separado, o preguntarle al Ministro de Hacienda, cuál es la razón para que no avale la eliminación de este artículo, que en otras palabras lo que hace es quitarle más de 350 mil millones de pesos al Ministerio de Justicia, dineros que están destinados precisamente para la ampliación de los centros penitenciarios. Hoy que estamos precisamente trabajando en la descongestión, en el hacinamiento judicial, en el hacinamiento carcelario que tenemos en todos nuestros centros, y que hoy el Ministerio de Justicia le estén quitando 350 mil millones de pesos por gracia de este artículo.

Yo no sé si el señor Ministro de Justicia está en el recinto, para que sea él también el que exprese y diga cuál es la necesidad que se requiere de estos recursos, o si es que ya no se necesita hacer nuevas cárceles en Colombia como ha venido reclamando hoy toda la comunidad colombiana. Yo sí quiero que el señor Ministro de Hacienda le diga al país, cuál es la razón por la que se le van a quitar de estos recursos y no se va a permitir la construcción de nuevos centros carcelarios y por eso estoy pidiendo Presidente que el 117 se excluya de este bloque y se vote por separado y que se vote incluso de primero, la eliminación como corresponde del artículo 117 y no en todo el bloque.

Porque yo no puedo votar que sí a la eliminación de los otros artículos incluido este y si no de lo contrario pues tendremos que votar, en mi caso tendría que votar negativo a todo el proyecto de aquí en adelante, porque no veo cuál es la razón de ser de que todo tenga que ser aprobado, avalado por el señor Ministro de Hacienda. Entonces que el señor Ministro de Hacienda nos diga qué votamos sí y qué votamos no, para nosotros también qué vamos a hacer con el tema del presupuesto, Pero que le dé una explicación al país, es lo bueno que lo que el país requiere saber es, si le van a quitar esos recursos al Ministerio de Justicia y no vamos a tener la posibilidad de acabar con el hacinamiento carcelario en Colombia. Gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación Honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Muy bien Senador Miguel Ángel Pinto. Entonces vamos a excluir el artículo 93, el artículo 117 de este bloque. Señor Secretario vamos a poner en consideración los artículos leídos por favor.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Coordinador ponente tiene el dato exacto Presidente entonces, el 117 ¿también?

Recobra el uso de la palabra el Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Sí, nuevamente señor Presidente, excluidos el 93 y el 117 pasamos a votar el 2, el 51, el 55, el 74, el 78, el 83, el 118, el 121, el 129 y el 132 esos son los que quedan sin aval.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el Honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:

Presidente, muchas gracias. Senador Efraín Cepeda, Senador Cepeda como coordinador ponente, el artículo segundo se han presentado varias proposiciones referentes al aumento del presupuesto para poder garantizar los subsidios de vivienda, me parece fundamental que ese artículo, Presidente, Senador Cepeda y demás Senadores de esta plenaria, pueda separarse esta votación y discutirlo de manera independiente; es que bueno recordar que los subsidios de vivienda están garantizados hasta el mes de mayo del próximo año, la gente ha adquirido vivienda bajo diferentes modalidades, mi casa ya por citar un ejemplo y el próximo año no van a tener cómo pagar esa cuota, que tiene con las entidades financieras, es fundamental ese apoyo del Presupuesto Nacional.

En mi departamento, Senador José Luis Pérez, el 72% de la vivienda nueva está circunscrita al programa de mi casa ya 72%, si este subsidio no se garantiza durante todo el próximo año vigencia 2022 pues no tiene como garantizar ese pago y, por supuesto, se ve afectado ese sector tan importante dinamizador de la economía como es la vivienda. Por eso presente respetuosamente la propuesta de que se debata de manera independiente el artículo segundo del Proyecto de ley que estamos discutiendo, gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra el Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Muy bien, pues de manera clara todo lo que conlleve a gasto no tenga aval del Gobierno nacional pues, por supuesto, son temas inanes de manera que ese artículo 2°, sí que es eje central tenemos que votarlo y no se puede excluir de ese bloque. De manera que señor Presidente, le pido el favor, entonces votemos el bloque

El Presidente de la Corporación Honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Entonces en consideración entonces los artículos leídos con proposiciones sin aval, señor Secretario, sírvase llamar a lista para verificar la votación.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Para votar los artículos, las proposiciones sobre esos artículos y no, exacto y no tiene el aval entonces, la sugerencia del coordinador ponente es que esas proposiciones se nieguen. Bien, entonces vamos a llamar a la votación de ese bloque de artículos que no tiene aval.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones no avalados a los artículos 2°, 51, 55, 74, 78, 83, 118, 121, 129 y 132 y explicadas por el Honorable Senador ponente al Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta “¿Adopta la plenaria las modificaciones propuestas?”, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 20

Por el No: 71

TOTAL: 91 Votos

Votación nominal a las proposiciones sin aval de los artículos 2°, 51, 55, 74, 78, 83, 118, 121, 129 y 132 del Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara:

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

Honorables Senadores

Por el Sí

Arias Castillo Wilson Neber

Bolívar Moreno Gustavo

Gallo Cubillos Julián

García Abello Yezid Rafael

Guevara Jorge Eliéser

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

López Maya Alexánder

Marulanda Gómez Luis Iván

Motoa Solarte Carlos Fernando
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Polo Narváez José Aulo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia Medina Feliciano
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

19.X.2021

Votación nominal a las proposiciones sin aval de los artículos 2°, 51, 55, 74, 78, 83, 118, 121, 129 y 132 del proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara:

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castellanos Emma Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos

García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aideé
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Palchulcan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Tamayo Pérez Jonathan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León

19.X.2021

En consecuencia, han sido negadas las proposiciones de los artículos no avalados y explicadas por el Honorable Senador ponente a los artículos 2°, 51, 55, 74, 78, 83, 118, 121, 129 y 132 del Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara.



PROPOSICION No. 1

NEGADO 19. oct. 2021 art. 2

Adicionase el presupuesto de rentas de la vigencia fiscal de 2022 en la suma de \$ 400.000 millones, provenientes del mayor valor del precio del petróleo crudo y adicionase el presupuesto de gastos e inversiones del Ministerio de Educación con el objeto de financiar exclusivamente un subsidio a la conexión a Internet y la dotación de computadores portátiles y Tablet para estudiantes de estratos 1, 2 y 3, que se distribuirá de manera proporcional en cada uno de los municipios de país, atendiendo a las necesidades reales de conectividad. Los beneficiarios serán seleccionados por un comité tripartito municipal conformado por representantes de los padres de familia, las secretarías municipales de educación y los representantes de los docentes y directivos seleccionados por el respectivo Alcalde Municipal.

JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta las limitaciones existentes en conectividad de los estudiantes de una importante proporción de familias colombianas de escasos recursos especialmente de la zona rural y de estratos 1, 2 y 3 de las grandes ciudades, solicitamos al Gobierno Nacional la ampliación del presupuesto del Ministerio de Educación, con destino a conectividad, hasta por la suma de \$400.000 millones destinado a subsidiar la conexión a Internet y la dotación de computadores portátiles y tablets para estudiantes de estratos 1, 2 y 3, dichos recursos seran recaudados para este propósito, del aumento del precio del petróleo, cuando supere los US\$65 dólares por barril de petróleo exportado desde Colombia. Los cálculos con los cuales fue aforado el presupuesto de rentas de la nación para la vigencia fiscal de 2022, son inferiores a este monto y la expectativa de precios altos de las materias primas, como el petróleo.

Presentada por

BERNER ZAMBRANO ERASO Senador de la República.

NEGADO 19. oct. 2021



PROPOSICION No. 2

NEGADO 19. oct. 2021 art. 2

Adicionase el presupuesto de rentas de la vigencia fiscal de 2022 en la suma de \$88.780 millones, proveniente del mayor valor del precio del petróleo crudo, cuando supere los US \$ 65 dólares por barril y adicionase el presupuesto de gastos e inversiones del Ministerio de Transporte en la suma de \$ 88.780 millones con el objeto de financiar exclusivamente los siguientes programas:

- Zona Industrial y de Logística regional- zona de expansión de Jamondino. \$1.200 millones de pesos
- Construcción del Acceso vial Aranda- Vía perimetral Paso nacional por Pasto, consolidación de habilitación del suelo para el plan parcial Aranda. \$14.780 millones.
- Consolidación del sistema estratégico de transporte público de Pasto. \$72.800 millones

Presentada por

BERNER ZAMBRANO ERASO Senador de la República.

NEGADO 19. oct. 2021

JUSTIFICACION

El municipio de Pasto presento a consideración del Gobierno Nacional tres proyectos de inversión estratégica para la comunidad y fundamentales para la reactivación económica post pandemia. Su importancia radica en que busca la consolidación de la infraestructura vial, logística y de servicios. Fundamentalmente se busca la cofinanciación de los siguientes proyectos:

- Zona Industrial y de Logística regional- zona de expansión de Jamondino. \$ 1.200 millones de pesos
- Construcción del Acceso vial Aranda- Vía perimetral Paso nacional por Pasto, consolidación de habilitación del suelo para el plan parcial Aranda. \$ 14.780 millones
- Consolidación del sistema estratégico de transporte público de Pasto. \$ 72.800 millones



PROPOSICION No. 3

NEGADO 19. oct. 2021 art. 2

Adicionase el presupuesto de rentas de la vigencia fiscal de 2022 en la suma de \$ 5.000 millones, proveniente del mayor valor del precio del petróleo crudo, cuando supere los US \$ 65 dólares por barril y adicionase el presupuesto de gastos e inversiones del Ministerio de Transporte en la suma de \$ 50000 millones con el objeto de financiar exclusivamente los siguientes proyectos:

- Mejoramiento y ampliación del Proyecto integral del Canal de Casapamba \$ 500 millones.
- Cofinanciación de la planta de tratamiento de aguas residuales del corregimiento del Encano, vereda el Puerto y Cabecera Corregimental Por \$ 2.500 millones.
- Cofinanciación de la Planta de tratamiento de agua potable de los acueductos rurales de la vereda Casapamba por la suma de \$ 2000 millones.
- Placa huella de la vía Casapamba- Altos del Tabano, Corregimiento del Encano Municipio de Pasto.

Presentada por

BERNER ZAMBRANO ERASO Senador de la República

NEGADO 19. oct. 2021

JUSTIFICACION

El municipio de Pasto viene consolidando su oferta turística en la Laguna de la Cocha y es indispensable mejorar las grandes deficiencias en materia de tratamiento de aguas residuales, agua potable, vías de comunicación y ampliación del Puerto de Casapamba, que hoy se presenta en el corregimiento del Encano sometido durante varios años a la acción de los violentos y que sufrió el efecto recesivo de la pandemia del Covid-19. De un total anual de más de 34.000 visitantes al año, el corregimiento ha visto una restricción muy fuerte en la afluencia de turistas y visitantes superior al 70%, a juzgar por el porcentaje de ocupación de los hoteles y restaurantes del corregimiento que no supera el 30% en los últimos 16 meses.



PROPOSICION No. 4

NEGADO 19. oct. 2021 art. 2

Adicionase el presupuesto de rentas de la vigencia fiscal de 2022 en la suma de \$ 20.000 millones, proveniente del menor costo del servicio de deuda y adicionase el presupuesto de gastos del Ministerio de Transporte en la suma de \$ 20.000 millones con el objeto de financiar exclusivamente la ampliación de vías terciarias en los municipios del departamento de Nariño, distribuida según programa de inversiones diseñado por La Secretaría de Planeación en Infraestructura de la Gobernación de Nariño.

Presentada por


BERNER ZAMBRANO ERASO Senador de la República.

NEGADO 19. oct. 2021

JUSTIFICACION

El departamento de Nariño y en particular la zona costera y de piedemonte presenta una baja densidad de vías terciarias para facilitar la comercialización y el transporte de alimentos, con lo que el objeto de contribuir a los esfuerzos leales que mediante mingas, convites y trabajos comunitarios han venido consolidando y manteniendo las vías terciarias. Para la reactivación económica son fundamentales buenas vías y articulación de las mismas con el sistema Pasto-Popayán, Pasto Junín Barbacoas y Junín Tumaco. Así mismo en los municipios del piedemonte como Leiva, Policarpa, El Rosario, Cumbitara y el Rosario las deficiencias son muy grandes y en municipios como Puerres, Pasto y Barbacoas, las inundaciones afectaron fuertemente el sistema vial de varios corregimientos de dichos municipios.

Por esta razón aumentar el presupuesto para vías terciarias es de crucial importancia.



SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2021


PROPOSICIÓN

Modifíquese el **Proyecto Ley No 158/2021 Cámara – 096/2021 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1°. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"**, así:

Adiciónese al Instituto Nacional para Ciegos (INCI) setecientos cuarenta y cuatro millones de pesos (\$744.000.000,00) para gastos misionales de la entidad y promoción educativa territorial dando continuidad a los proyectos de inclusión de la población con limitaciones visuales.


Los recursos que se adicionan serán trasladados del presupuesto 2022 asignado a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, quedando con una nueva asignación de Veintisiete mil doscientos dieciséis millones seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y seis (\$27.216.673.466)

Cordialmente,



JOHN MILTON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Senador de la República
Partido Colombia Justa Libres

NEGADO 19 oct 2021



SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ

JUSTIFICACIÓN

Adición al Instituto Nacional para Ciegos (INCI) setecientos cuarenta y cuatro millones de pesos (\$744.000.000,00) para gastos misionales de la entidad y la promoción educativa en los territorios.

Para la vigencia 2021 el INCI tuvo una asignación presupuestal de ocho mil diez millones setecientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos (\$8.010.777.448), 78% para funcionamiento y 22% para inversión.

Para la vigencia 2022 la proporción para funcionamiento e inversión se mantiene, sin embargo, la asignación total es de siete mil quinientos siete millones doscientos ocho mil trescientos noventa y tres pesos (\$7.507.208.393), lo que corresponde a una disminución real del 9% en funcionamiento y 10% en inversión.

En los últimos años el INCI ha gestionado proyectos de gran relevancia para la población con limitación visual ampliando su oferta institucional, acercándola a contenido académico por medio de la biblioteca virtual para ciegos, la emisora virtual del INCI, el nuevo centro cultural y la creación de cartillas en braille para toda la población haciendo especial énfasis en los niños y niñas de los territorios donde hay poco acceso a contenidos en esta escritura haciendo la educación más inclusiva y mitigando lo ampliación de brechas en la formación.

Es por esta razón que mantener un presupuesto adecuado y ajustado a la inflación para continuar con los proyectos que el instituto está llevando es de gran relevancia. Actualmente, el INCI está apoyando la inclusión de lenguaje para ciegos y población con limitación visual en los paraderos y rutas de transporte público, lo cual sería un avance de equidad para todos los colombianos, al igual que el apoyo en entidades de todo el territorio para mejorar los servicios a toda la población. Retroceder en este sentido es ir en contravía del Plan de gobierno que busca ser más equitativo e incluyente.

Según el Censo 2018 en el país hay 1.950.000 personas con discapacidad visual (4% del total nacional)

Se propone tomar recursos para el traslado del presupuesto 2022 asignado a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ya que esta escuela tiene una misionalidad similar al SENA con el acceso a oferta técnica, tecnológica y técnica profesional a unos costos muy bajo (casi todos los programas están con cobro de alrededor de 1 SMMLV). Por lo que se sugiere enfocar esfuerzos a la oferta educativa del SENA que tiene una mayor cobertura nacional además de ser gratuita. Adicionalmente la ejecución del presupuesto de inversión a septiembre 2021 sólo tiene comprometido el 20,8%.

NEGADO 19 oct 2021

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2021

PROPOSICIÓN

Modifíquese el **Proyecto Ley No 158/2021 Cámara – 096/2021 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1°. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"**, así:

Adiciónese al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), 50 mil millones de pesos (\$50.000.000.000) para la generación y formalización de empleo.

Los recursos que se adicionan serán trasladados del presupuesto 2022 asignado al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cordialmente,



JOHN MILTON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Senador de la República
Partido Colombia Justa Libres

NEGADO 19 oct 2021



SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ

JUSTIFICACIÓN

Adición al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) cien mil millones de pesos (\$100.000.000.000) para la generación y formalización de empleo.

Para la vigencia 2021 el SENA tuvo una asignación presupuestal de tres billones ochocientos sesenta y nueve mil setecientos noventa millones cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos ochenta y cinco pesos (\$3.869.790.451.285), 2% para funcionamiento y 98% para inversión.

Para la vigencia 2022 la proporción para funcionamiento e inversión se mantiene, sin embargo, la asignación total es de tres billones novecientos diecisiete mil cuatrocientos treinta y seis millones ciento ochenta y cuatro mil (\$3.917.436.184.000), lo que corresponde a un aumento real del 3% en funcionamiento y una reducción del 2% en inversión.

El SENA y su servicio de colocación de empleo viene cumpliendo con lo proyectado en el Plan Nacional de Desarrollo por lo que apoyar este tipo de programas es indispensable en época de altos índices de desempleo e informalidad.

Se propone tomar recursos para el traslado del presupuesto 2022 asignado al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

NEGADO 19 oct 2021



7
NEGADO
19. oct. 2021

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

En mi condición de Congresista, con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presento la siguiente proposición MODIFICATIVA al texto para el segundo debate al Proyecto de Ley No. 096 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022".

Modifíquese el artículo 2º: Presupuesto de gastos o ley de apropiaciones, del proyecto de Ley 096/21 Senado, 158/21 Cámara, en el siguiente sentido:

Modifíquese el monto de la Sección 4402, correspondiente al presupuesto de la COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICION, de tal manera que el aporte total de la Nación a dicha entidad sea de \$82.533.000.979, siendo \$51.615.273.646 destinado al funcionamiento de la entidad y \$30.425.915.183 al presupuesto de inversión, todo esto como ha sido solicitado por la entidad.

CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 4402 COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICION			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	52.107.085.796		52.107.085.796
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	26.892.014.204 30.425.915.183		26.892.014.204 30.425.915.183
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	81.000.000.000 82.533.000.979		81.000.000.000 82.533.000.979

Justificación:

19. oct. 2021

Como es sabido, la Corte Constitucional según Comunicado No 37 del 1º de octubre de 2021, resolvió extender el periodo de operación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, hasta el 27 de junio de 2022, seguido del periodo de socialización del informe, que es de dos meses, y que culmina el 27 de agosto de 2022.

En consecuencia, con el referido pronunciamiento de la Corte Constitucional, y conforme con lo establecido en el Decreto Ley 588/17, la presente proposición busca reestablecerle el presupuesto a la Comisión de la Verdad.

Cordialmente,

ANTONIO SANGUINO PÁEZ

Senador de la República

Bogotá D.C., 08 de octubre del 2021

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY N° 096 DEL 2021 SENADO, 158 DEL 2021 CÁMARA "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

En nuestra condición de Congresistas, con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presentamos proposición modificativa al texto para el segundo debate al Proyecto de Ley No. 096 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022".

Adiciónese al artículo 2 del texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley No. 185 de 2020 Senado - 296 de 2020 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021" en los siguientes Términos:

ARTICULO 2. Adiciónese en la Sección 1701 literal C, correspondiente al presupuesto de Inversión del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, la suma de \$ 16.896.933.300 de tal manera que la asignación total para la vigencia fiscal 2022 llegue a \$ 1.243.733.612.665.

Respetuosamente,

Iván Cepeda Castro
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo

Aída Avella Esquivel
Senadora de la República
Lista Decentes - Unión Patriótica

Feliciano Valencia
Senador de la República
MAIS

19. oct. 2021

Bogotá D.C., 08 de octubre del 2021

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY N° 096 DEL 2021 SENADO, 158 DEL 2021 CÁMARA "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

En nuestra condición de Congresistas, con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presentamos proposición modificativa al texto para el segundo debate al Proyecto de Ley No. 096 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022".

Adiciónese al artículo 2 del texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley No. 185 de 2020 Senado - 296 de 2020 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021" en los siguientes Términos:

ARTICULO 2. Adiciónese en la Sección 1717 literal C, correspondiente al presupuesto de Inversión de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT, la suma de \$ 36.464.336.007 de tal manera que la asignación total para la vigencia fiscal 2022 llegue a \$ 329.755.970.581.

Respetuosamente,

Iván Cepeda Castro
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo

Aída Avella Esquivel
Senadora de la República
Lista Decentes - Unión Patriótica

Feliciano Valencia
Senador de la República
MAIS

19. oct. 2021

8
NEGADO
19. oct. 2021

9
NEGADO
19. oct. 2021

(10)
NEGADO
19. oct. 2021

Bogotá D.C., 08 de octubre del 2021

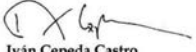
PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY N° 096 DEL 2021 SENADO, 158 DEL 2021 CÁMARA "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

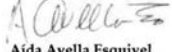
En nuestra condición de Congresistas, con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presentamos proposición modificativa al texto para el segundo debate al Proyecto de Ley No. 096 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022".


Adiciónese al artículo 2 del texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley No. 185 de 2020 Senado - 296 de 2020 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021" en los siguientes Términos:

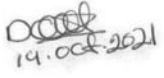
ARTICULO 2. Adiciónese en la Sección 1718 literal C, correspondiente al presupuesto de Inversión de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, la suma de \$ 18.000.000.000 de tal manera que la asignación total para la vigencia fiscal 2022 llegue a \$ 270.700.950.170.

Respetuosamente,


Iván Cepeda Castro
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo


Aída Avella Esquivel
Senadora de la República
Lista Decentes - Unión Patriótica


Feliciano Valencia
Senador de la República
MAIS


19. oct. 2021

(11)
NEGADO
19. oct. 2021

Bogotá D.C., 08 de octubre del 2021

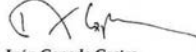
PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY N° 096 DEL 2021 SENADO, 158 DEL 2021 CÁMARA "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

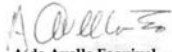
En nuestra condición de Congresistas, con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presentamos proposición modificativa al texto para el segundo debate al Proyecto de Ley No. 096 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022".


Adiciónese al artículo 2 del texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley No. 185 de 2020 Senado - 296 de 2020 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021" en los siguientes Términos:

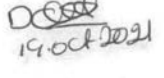
ARTICULO 2. Adiciónese en la Sección 3301 literal C, correspondiente al presupuesto de Inversión de la MINISTERIO DE CULTURA, la suma de \$ 1.000.000.000 de tal manera que la asignación total para la vigencia fiscal 2022 llegue a \$ 493.830.665.651.

Respetuosamente,


Iván Cepeda Castro
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo


Aída Avella Esquivel
Senadora de la República
Lista Decentes - Unión Patriótica


Feliciano Valencia
Senador de la República
MAIS


19. oct. 2021

(12)
NEGADO
19. oct. 2021

Senador de la República
MAIS

Bogotá D.C., 08 de octubre del 2021

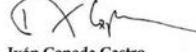
PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY N° 096 DEL 2021 SENADO, 158 DEL 2021 CÁMARA "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"


En nuestra condición de Congresistas, con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presentamos proposición modificativa al texto para el segundo debate al Proyecto de Ley No. 096 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022".


Adiciónese al artículo 2 del texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley No. 185 de 2020 Senado - 296 de 2020 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021" en los siguientes Términos:

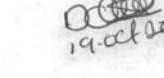
ARTICULO 2. Adiciónese en la Sección 3701 literal C, correspondiente al presupuesto de Inversión del MINISTERIO DEL INTERIOR la suma de \$ 5.000.000.000 de tal manera que la asignación total para la vigencia fiscal 2022 llegue a \$ 1.148.779.341.073.

Respetuosamente,


Iván Cepeda Castro
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo


Aída Avella Esquivel
Senadora de la República
Lista Decentes - Unión Patriótica


Feliciano Valencia
Senador de la República
MAIS


19. oct. 2021

(13)
NEGADO
19. oct. 2021

Bogotá D.C., 08 de octubre del 2021

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL TEXTO PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY N° 096 DEL 2021 SENADO, 158 DEL 2021 CÁMARA "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"

En nuestra condición de Congresistas, con sustento en la Ley 5ª de 1992, artículo 114, numeral 4, presentamos proposición modificativa al texto para el segundo debate al Proyecto de Ley No. 096 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022".

Adiciónese al artículo 2 del texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley No. 185 de 2020 Senado - 296 de 2020 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021" en los siguientes Términos:

ARTICULO 2. Adiciónese en la Sección 4001 literal C, correspondiente al presupuesto de Inversión del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO la suma de \$ 44.183.930.160 de tal manera que la asignación total para la vigencia fiscal 2022 llegue a \$ 2.019.686.049.116.

Respetuosamente,


Iván Cepeda Castro
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo


Aída Avella Esquivel
Senadora de la República
Lista Decentes - Unión Patriótica


Feliciano Valencia


19. oct. 2021

NEGADO
19. oct. 2021

Proposición Modificativa

Modifíquese la sección 4002 del artículo 2 del Proyecto de Ley No. 158 de 2021 Cámara - 96 de 2021 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022", la cual quedará así:

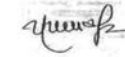
SECCION 4002 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4.576.509.826		4.576.509.826
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	172.434.081		172.434.081
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	2.585.968.255.635		2.585.968.255.635
4001	ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	2.585.968.255.635	2.585.968.255.635
1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	2.585.968.255.635	2.585.968.255.635

Justificación

La adición de \$616.000 millones de pesos al programa de inversión (literal C) del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA permitiría profundizar las estrategias impulsadas por este ministerio, lo que permitirá seguir reduciendo el déficit de vivienda. Así mismo, posibilitará mantener los ritmos de asignación de Mi Casa Ya, y garantizar la disponibilidad y continuidad en la asignación de subsidios durante 2022. Esta adición de recursos es indispensable para cumplir el compromiso del Gobierno Nacional de garantizar la continuidad de la asignación de subsidios de "Mi Casa Ya", mantener los buenos indicadores que se observaron en 2020 y contribuir a la recuperación económica, la generación de empleo, el buen desempeño del sector y su impacto positivo en el PIB en este y los próximos años.

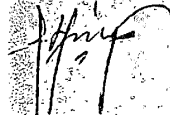

CHRISTIAN M. GARCÉS ALJURE
Representante a la Cámara
Valle del Cauca


GABRIEL VELASCO
Senador de la República
Partido Centro Democrático

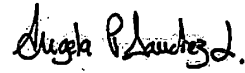

NORMA HURTADO SÁNCHEZ
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca


ÓSCAR DARIÓ PÉREZ PINEDA
Representante a la Cámara por Antioquia
Partido Centro Democrático

NEGADO
19. oct. 2021



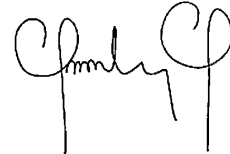
HENRY FERNANDO CORREAL
Representante a la Cámara
Departamento del Vaupés



ÁNGELA PATRICIA SÁNCHEZ LEAL
Representante a la Cámara
Bogotá



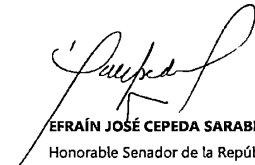
CIRO ALEJANDRO RAMÍREZ CORTÉS
Senador de la República



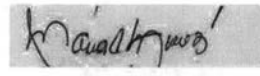
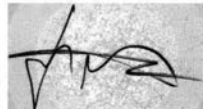

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Representante a la Cámara



ARMANDO ZABARAÍN D' ARCE
H. Representante a la Cámara



EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARBABIA
Honorable Senador de la República


MARIA CRISTINA SOTO DE GOMEZ
Representante a la Cámara
Jhon Arley Murillo Benitez
Representante a la Cámara
Circunscripción Especial Afrodescendiente
JUAN DIEGO ECHAVARRÍA SÁNCHEZ
Representante a la Cámara
Antioquia
Emeterio José Montes de Castro
Representante a la Cámara por el
Departamento de Bolívar
JAIRO CRISTANCHO TARACHE
Representante a la Cámara
Casanare
JOSE LUIS CORREA LOPEZ
Representante a la Cámara
Departamento de Caldas
JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA
Departamento Norte de Santander
JUAN SAMY MERHEG MARUN
Honorable Senador de la República

NEGADO
19. oct. 2021



DIEGO JAVIER OSORIO JIMÉNEZ
Representante a la Cámara
Departamento del Quindío



WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba



JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

NEGADO
19. oct. 2021

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

En virtud del numeral 4 del artículo 114 de la ley 5 de 1992, proponemos a los miembros de la Plenaria del Senado de la República la **MODIFICACIÓN del ARTICULO 51** del Proyecto de Ley N°. 096 de 2021 Senado – 158 de 2021 Cámara, **"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022"**, quedando así:


ARTÍCULO 51o. Las asignaciones presupuestales del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Futic), incluyen los recursos necesarios para cubrir el importe de los costos en que incurra el operador oficial de los servicios de franquicia postal y **telegráfica para la prestación de estos servicios el operador que preste el servicio de telegrafía** a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

El Futic hará la transferencia de recursos al operador postal y telegráfico oficial, quien expedirá a la entidad destinataria del servicio el respectivo paz y salvo, tan pronto como reciba los recursos.

El Futic podrá destinar los dineros recibidos por la contraprestación de que trata el artículo 14 de la Ley 1369 de 2009, para financiar el servicio postal universal y cubrir los gastos de vigilancia y control de los operadores postales.

Los recursos a que se refiere el numeral 8 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019, para financiar gastos de funcionamiento del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, serán transferidos por el Futic a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

De los Honorables Congressistas,



(15)
NEGADO
19. oct. 2021


ALEJANDRO CORRALES
 La voz del campo colombiano


 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MARCAMOS LA DIFERENCIA


GABRIEL VALLEJO CHUJFI
 Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un párrafo nuevo al Proyecto de Ley 158 Cámara, 096 de 2021 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022"

El Artículo 55 quedará así:

ARTÍCULO 55°. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación que celebren contratos y convenios interadministrativos con entidades del orden territorial, y en donde se ejecuten recursos de partidas que correspondan a inversión regional, exigirán que para la ejecución de dichos proyectos, la entidad territorial publique previamente el proceso de selección que adelante el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y solo se podrán contratar con Pliegos Tipo establecidos por el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO: Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación podrán celebrar directamente contratos y convenios administrativos sin exigir cofinanciación para la realización de proyectos de infraestructura de transporte o productiva o de impacto ambiental, con entidades privadas sin ánimo de lucro que administren recursos parafiscales y con los cuales se contribuya a la consolidación de la reactivación económica. Estas entidades deberán ser de reconocida idoneidad para desarrollar las actividades que son objeto del convenio o contrato, y deben contar con experiencia para la naturaleza del proyecto.


JUSTIFICACIÓN


Esta proposición busca darle alcance a lo propuesto en la pasada ley de presupuesto (Artículo 56, Ley 263 de 2020) para buscar celeridad y apoyo de entidades que manejan fondos parafiscales en lo que refiere al desarrollo principalmente de obras de infraestructura de transporte o productiva o de impacto ambiental, con lo que se estimula la reactivación económica en las regiones y se genera empleo, dinámica económica y superación de la pobreza disminuyendo la brecha urbano/rural. Por eso se propone nuevamente que sea incluido en la actual ley de presupuesto general de la nación que cursa en el Legislativo.



ALEJANDRO CORRALES ESCOBAR
 Senador de la República

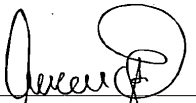

GABRIEL VALLEJO CHUJFI
 Representante a la Cámara por Risaralda


(19. oct. 2021)



ALEJANDRO CORRALES
 La voz del campo colombiano



 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 MARCAMOS LA DIFERENCIA



GABRIEL VALLEJO CHUJFI
 Representante a la Cámara



HR. YENICA SUGÉIN ACOSTA INFANTE
 Representante a la Cámara
 Departamento del Amazonas



GABRIEL VELASCO OCAMPO
 Senador de la República



HENRY CUÉLLAR RICO
 Representante a la Cámara


JOSÉ OBDULIO GAVIRIA VÉLEZ
 Senador de la República


CARLOS FELIPE MEJÍA
 Senador de la República


CHRISTIAN GARCÉS
 Representante a la Cámara


JOHN MILTON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
 Senador de la República
 Partido Colombia Justa Libres


CHRISTIAN GARCÉS
 Representante a la Cámara

(16)
NEGADO
19. oct. 2021

Bogotá, D.C., 19 de octubre de 2021

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA
PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
19 de octubre de 2021

Apruébese por la Honorable Plenaria del Senado de la República la MODIFICACIÓN del ARTÍCULO 74 del Proyecto de Ley No 096 del 2021 Senado, 158 del 2021 Cámara "POR EL CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022", así:


ARTÍCULO 74o. El Gobierno nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, asignará e incorporará los recursos que el Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura requiera para la formulación, estructuración, ejecución, seguimiento de los planes y proyectos que se adelanten desde el Plan Especial para el Desarrollo Integral del Distrito de Buenaventura PIEDB y al funcionamiento de Fonbuenaventura. Tanto el Plan como los proyectos de inversión deberán estar elaborados, consensuados y viabilizados dentro de la vigencia de la expedición de la presente ley, para garantizar su inmediata implementación.

PARAGRAFO: Con relación a las inversiones tempranas pactadas el 6 de junio de 2017, que aparecen en el artículo 5 párrafos 1, 2 y 4, y artículo 10 De la ley 1872 de 2017, igualmente el gobierno nacional asignará e incorporará de manera inmediata los recursos para que se cumplan dichos acuerdos y aquellos recursos que en las vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020 no hayan sido ejecutados serán trasladados desde los ministerios y entes descentralizados al Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura de forma inmediata.

Atentamente


ALEXANDER LOPEZ MAYA
 Senador de la República

(19. oct. 2021)


 **PROPOSICION MODIFICATIVA**

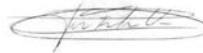
Proyecto de Ley No. 158 de 2021 Cámara - 096 de 2021 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022"

Modifíquese el artículo 74 del Proyecto de Ley 158 de 2021 Cámara - 096 de 2021 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022", el cual quedará así:

"Artículo 74- El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, asignará o complementará e incorporará los recursos al que el Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura requiera para la formulación, y estructuración, ejecución, seguimiento del plan de los planes y proyectos que se adelanten desde el Plan Especial para el Desarrollo Integral del Distrito de Buenaventura PIEDI de conformidad con lo establecido por la Ley 1872 de 2017 y al funcionamiento de Fonbuenaventura. Tanto el Plan como los proyectos de inversión deberán estar elaborados, consensuados y viabilizados dentro de la vigencia de la expedición de la presente ley, con el fin de que sean implementados y definida su financiación para garantizar su inmediata implementación."

Parágrafo: La estructuración y viabilización de los proyectos de inversión aquí mencionados quedará a cargo de la entidad o de las entidades que determine el Gobierno nacional. Con relación a las inversiones tempranas pactadas el 6 de junio de 2017, que aparecen en el artículo 5 parágrafos 1, 2 y 4, y artículo 10 De la ley 1872 de 2017, igualmente el gobierno nacional asignará e incorporará de manera inmediata los recursos para que se cumplan dichos acuerdos y aquellos recursos que en las vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020 no hayan sido ejecutados serán trasladados desde los ministerios y entes descentralizados al Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura de forma inmediata."

 **JOSE RITTER LOPEZ PEÑA**
Senador de la República

 **JUAN FELIPE LEMOS URIBE**
Senador de la República

NEGADO
19 oct 2021

 **SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ**

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2021

PROPOSICIÓN SUPRESIVA


Suprimase del texto propuesto para segundo debate, artículo 78 del Proyecto de Ley número 158/21 Cámara y 096/21 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022", así:

ARTÍCULO 78o. Los saldos de las cuentas corrientes o de ahorro que hayan permanecido inactivas por un período mayor a un año y no superen el valor equivalente a 322 UVR, serán transferidos por las entidades financieras tenedoras, a título de mutuo a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con el fin de financiar apropiaciones del Presupuesto General de la Nación. Los respectivos contratos de empréstito celebrados entre la Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las entidades financieras para efectos de la transferencia de los saldos de las cuentas corrientes o de ahorros inactivas, solo requerirán para su perfeccionamiento y validez la firma de las partes y su publicación. Cuando el titular del depósito solicite la activación o la cancelación del saldo inactivo ante la entidad financiera, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional reintegrará al prestatista la suma correspondiente con los rendimientos respectivos, de acuerdo con los intereses que el depósito devengaba en la entidad financiera como cuenta inactiva, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Cordialmente,

 **JOHN MILTON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**
Senador de la República
Partido Colombia Justa Libres


NEGADO
19 oct 2021

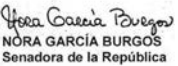
 **PROPOSICIÓN**

Adiciónese un párrafo al artículo 83 del Proyecto de Ley N. 158 de 2021 (cámara) y 096 de 2021 (senado) - Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022", el cual quedará así:


ARTÍCULO 83. ANEXO DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL PARA LA EQUITAD DE LA MUJER. Para la siguiente vigencia fiscal, las entidades estatales del orden nacional conforme a sus competencias identificarán las partidas presupuestales tanto de funcionamiento como de inversión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 221 de la Ley 1955 del 2019, donde se pormenoricen los programas y proyectos de cada sector y el comparativo con la ejecución presupuestal de la vigencia anterior. Esta información debe formar parte del proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación que se presente al Congreso en la siguiente vigencia, como un anexo denominado: Anexo Gasto Presupuestal para la Equidad de la Mujer.

PARÁGRAFO: Con el fin de dar prioridad a las necesidades de las mujeres y en especial a las mujeres rurales, el Sistema Nacional de las Mujeres (Artículo 222 del PND Ley 1955 de 2019), presentará informe de ejecución e inversión de los recursos del trazador presupuestal para la equidad de la mujer cada seis (6) meses a las comisiones constitucionales y legales del Congreso de la República, con el fin de revisar los resultados de cada sector de inversión y focalizar las nuevas necesidades.

 **SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA**
Senadora de la República

 **NORA GARCÍA BURGOS**
Senadora de la República

NEGADO
19 oct 2021

 **PROPOSICIONES AL PGN 2022**

DIAGNÓSTICO EN MATERIA PENSIONAL

Substítuyase el artículo 121 referente a la creación de una subcomisión con integrantes de las Comisiones económicas conjuntas del Congreso para el seguimiento al Fondo Nacional de pensiones de las Entidades Territoriales FONPET, contenida en el Proyecto de Ley 158/2021C y 096/2021S "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022.", el cual quedará así:

COMISIÓN DE EXPERTOS INDEPENDIENTES EN MATERIA PENSIONAL: Con el fin de evaluar la pertinencia, equidad, progresividad, eficiencia, justicia, prevenir la competencia desleal en la economía colombiana y garantizar el cumplimiento de las finalidades del sistema privado de pensiones específicamente y del sistema pensional en general, incluyendo los regímenes especiales y exceptuados, se conformará una comisión conjunta *ad honorem*, para hacer una evaluación de las prerrogativas existentes en nuestro ordenamiento jurídico.

Asimismo, la creación de la Comisión servirá para determinar el costo fiscal y la efectividad del sistema privado de pensiones, y en general del sistema pensional, analizando sus efectos en el desarrollo económico del país, la generación de empleo, la distribución del ingreso, la disminución de la pobreza y desigualdad, el aumento de la productividad, cobertura, suficiencia financiera de las pensiones entregadas, equidad de género y transparencia en la inversión.

Los sujetos que conformarán la Comisión *ad honorem* serán:

- 1- El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado.
- 2- El Contralor General de la República o su delegado.
- 3- El director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.
- 4- El director de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal del Congreso de la República o su delegado.
- 5- Seis (6) representantes de las Instituciones de Educación Superior.
- 6- Dos (2) representantes de organizaciones civiles independientes en materia pensional.

El sistema pensional privado debe ser evaluado en materia de eficiencia en la inversión, cobertura, transparencia, montos justos de las mesadas pensionales, costos de administración

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

NEGADO
19 oct 2021

razonables y se debe determinar si el ahorro individual de quienes demanden el traslado irregular del sistema público pensional al sistema privado pensional, cubre la totalidad de los costos que genera el reconocimiento pensional en el RPM o si el ahorro en estos casos es insuficiente, junto con los costos y eventuales sanciones que en caso de negligencia debería asumir el sistema privado de pensiones.

De igual modo, la Comisión estudiará la viabilidad del sistema en todos sus componentes y deberá contar con el acompañamiento obligatorio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Parágrafo 1. La Comisión se conformará a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley y será presidida por el Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado.

El Gobierno nacional determinará el funcionamiento de dicha Comisión, la cual dictará su propio reglamento.

Parágrafo 2. Los representantes de las Instituciones de Educación Superior serán escogidos por el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, teniendo en cuenta criterios técnicos de transparencia, meritocracia, acreditación, y la calificación de los grupos de investigación adscritos a cada institución por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación o quien haga sus veces.

Los representantes de las Instituciones de Educación Superior serán tres (3) provenientes de instituciones públicas y tres (3) de instituciones privadas. La selección deberá observar los principios de mérito, transparencia y experiencia en investigaciones y publicaciones en asuntos pensionales.

Parágrafo 3. Los representantes de la sociedad civil serán seleccionados entre entidades que tengan al menos tres (3) años de experiencia en el tema pensional y que manifiesten su interés en participar en la comisión. La selección deberá observar los principios de mérito, transparencia y experiencia en investigaciones y publicaciones en asuntos pensionales.

Parágrafo 4. Los integrantes de la Comisión no podrán haber tenido algún vínculo laboral, contractual, económico o comercial con las administradoras de fondos privados de pensiones, con las asociaciones o con los dueños de las administradoras privadas de pensiones por presentarse conflicto de intereses. Adicionalmente los integrantes de la Comisión tendrán que hacer una declaración de conflicto de intereses en la que se registren los vínculos laborales, contractuales, económicos y comerciales relacionados con el sistema pensional durante los últimos 5 años.

Los integrantes de la Comisión que se presenten no podrán estar vinculados de manera directa con beneficiarios de los tratamientos tributarios preferenciales y/o gremios económicos, con el fin de garantizar la independencia de la comisión de estudios.

Parágrafo 5. El resultado de la evaluación deberá determinar las falencias y aciertos del

Aquí vive la Democracia

19-10-2021

sistema pensional en general y específicamente del sistema privado de pensiones, con el propósito de recomendar modificaciones estructurales.

El resultado de esta evaluación será público y se presentará ante las Plenarias de Cámara y Senado del Congreso de la República, dentro del año y medio siguiente a la aprobación de la presente ley.

La presente Comisión de Estudios se conformará cada cuatro (4) años en el primer bimestre del año de elección del Presidente de la República y entregará los resultados a más tardar el 01 de noviembre del mismo año.

El Gobierno nacional y el Congreso de la República tendrán en cuenta los resultados de la presente evaluación, los hallazgos encontrados y las recomendaciones propuestas cuando se presenten y discutan proyectos de ley referentes a reformas pensionales, leyes de financiamiento y cualquier ley que contemple cambios en el sistema pensional, de protección a la vejez y mercado laboral de cualquier tipo.

Parágrafo 6. La Comisión podrá estudiar materias y realizar propuestas diferentes a las estrictamente mencionadas en la presente ley, así mismo podrá convocar expertos de diferentes áreas del conocimiento, en calidad de invitados y recibir información técnica al respecto.

Angélica Lozano
Angélica Lozano
Senadora Alianza Verde

19-10-2021



8

**JUSTIFICACIÓN
DIAGNÓSTICO EN MATERIA PENSIONAL**

Acorde con Eduardo Lora el sistema pensional colombiano es un caso bien curioso porque es el único en el que coexisten todos los subsistemas posibles y ninguno funciona bien, prueba de ello es el bajo porcentaje de pensionados. **Un sistema pensional fuerte sería garantía de bienestar social y hubiese mitigado parte de los desastres generados por la pandemia.**

El tema es trascendental para el país y debe ser debatido con sustento técnico y teniendo en cuenta las deficiencias de cada uno de sus componentes, ellos son:

- i) En RAIS (Régimen de Ahorro individual con solidaridad) hay cuatro administradores: Porvenir, Protección, Skandia y Colfondos. Mercado altamente concentrado en dos administradoras.
- ii) En RPM (Régimen de Prima Media con Prestación definida), tiene administradores tales como: Colpensiones, en reemplazo del ISS, el Fomag, para el Magisterio y el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.
- iii) En regímenes exceptuados y especiales existen dos administradores: la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (Cremitil) y la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (Casur), para las Fuerzas Militares y la Policía, respectivamente, junto con los componentes del FOPEP y los que corresponden a otras categorías dentro del sistema pensional en Colombia.

La lógica del RPM COLPENSIONES, es todos ponemos y todos nos vemos beneficiamos de una bolsa común que se nutre de las afiliaciones y de aportes del presupuesto. La lógica del RAIS -régimen privado- es cada uno ahorra y con eso se financia su pensión, pero eso no está funcionando de esa forma porque el sistema privado pensiona poco y de los que pensiona la mayoría se financia del fondo común del que todos ponen igual que en COLPENSIONES, pero acá solo se pensionan con el salario mínimo y de quedar sin recursos, al Estado debe entrar a responder. Ahora el sistema público entrega más subsidios a las pensiones altas que a las de montos bajos, y adicional el tope en las pensiones es muy alto (25 salarios mínimos), y aunque no son muchos los pensionados con este tope, estos recursos se podrían usar de una mejor forma.

En efecto, en Colombia coexisten regímenes pensionales, los dos principales compiten entre ellos, uno obedece a la lógica del Régimen de reparto o de Prima Media con prestación definida (RPM), y otro se sitúa en la lógica del Régimen de capitalización de contribución, denominado Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS). Sin embargo, sus lógicas y forma de financiación no puede compararse de manera idéntica pues equivaldría a comparar peras con manzanas, en lo que si convergen las dos, sería una gran cantidad de ineficiencias, y la falta de cálculo de quienes crearon este sistema al colocarlos en competencia, cuando el RPM se funda en el reparto y su competidor lo llevó a perder gran parte del músculo financiero que se derivaba de los aportes de los afiliados, siendo un sistema que pese a ser privado no funciona a costo cero y termina trasladando costos al

Aquí vive la Democracia

19-10-2021



9

sistema público.

Acorde con el Observatorio fiscal de la Universidad Javeriana (Datos del 2019), solo el 35% posee pensión frente a un 65% que NO logra conseguir la pensión de los cuales un 40% no recibe nada y un 25% recibe algún tipo de subsidio con montos supremamente bajos.

Del 100% del déficit pensional que debe asumir el Estado, solamente el 29,5% corresponde a COLPENSIONES, el resto del déficit (el 70,5%) es por otras causas (ver siguiente tabla).

El emprendimiento es de todos *Minhacienda*

Continuación oficina

Fondo	Pago en pensiones 2021	Participación
Colpensiones	11.349	29,5%
FOPEP	10.981	28,6%
FFAA	8.047	20,9%
Magisterio	7.196	18,7%
Otros	851	2,2%
Total	38.424	100,0%

Fuente: Dirección General de Presupuesto Público Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público

En el sistema privado del total de aportes por persona, solo el 72% se acumula para financiar la pensión, el 28% restante se va en gastos de administración y otros.

En COLPENSIONES a diciembre de 2020 existen 1.439.881 pensionados alrededor del 27,7 % de todos los pensionados. El sistema privado RPM tiene apenas 210.331 pensionados, eso es tan solo el 7,26% pero de ese porcentaje el sistema privado no reporta: ¿cuántos son por renta vitalicia; cuántos por retiro programado; cuántos por fondo de pensión de garantía mínima y cuántos están en riesgo de desfinanciamiento?, y lo más importante, no se sabe eso cuánto cuesta y por qué no se tomaron medidas para evitarlo o por qué se ofrece una modalidad que no tiene mercado como las rentas vitalicias.

Es vital realizar un diagnóstico objetivo que aumente cobertura con pensiones justas pero responsable fiscalmente y que no beneficie a un solo sector o a unos pocos.

Aquí vive la Democracia

19-10-2021

(30)


NEGADO
19. oct. 2021

Proposición.

Elimínese el artículo 129 del **Proyecto de Ley No. 158/2021 (Cámara) y 096/2021 (Senado)** "Por la cual se Decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 10. de enero al 31 de diciembre de 2022":

ARTÍCULO 129o. (NUEVO). Durante la vigencia fiscal de 2022, con los recursos del Fondo de Seguridad Vial administrado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial, se podrán financiar proyectos de construcción, reconstrucción, mejoramiento, rehabilitación, conservación, atención de emergencias, y demás obras que requiera la infraestructura vial y de transporte a cargo del Instituto Nacional de Vías, hasta por la suma de \$70 mil millones.

De los Congressistas,



(53)

NEGADO
19. oct. 2021

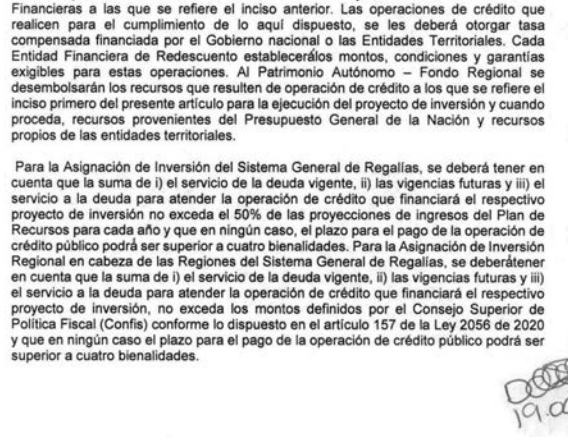
PROPOSICIÓN


Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 158 de 2021 Cámara – 096 de 2021 Senado "Por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º. De enero al 31 de diciembre de 2022" el cual quedará así:

"ARTICULO 132o. (NUEVO). OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON CARGO A LA ASIGNACIÓN DE INVERSIÓN REGIONAL. Con los recursos de la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías podrán contratar operaciones de crédito público para la financiación de proyectos de inversión de infraestructura en fase II y/o fase III, contemplados dentro de las líneas de los respectivos **Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales y que sean presentados y declarados de importancia estratégica por las Entidades Territoriales** y posteriormente declarados de importancia estratégica por el Gobierno Nacional.

Para efecto de lo dispuesto en el inciso precedente se creará un Patrimonio Autónomo – Fondo Regional por parte de alguna de las Entidades Financieras de Redescuento de la rama ejecutiva del orden nacional de acuerdo con su objeto social, recibirá los recursos de las operaciones de crédito. Este patrimonio autónomo tendrá una Junta Administradora de los recursos (ad honorem), integrada por cada uno de sus aportantes y las entidades que presentan el proyecto de inversión para ser financiado con recursos del Sistema General de Regalías. Estas Entidades Financieras de Redescuento, acorde con su objeto social, podrán otorgar créditos directos al Patrimonio Autónomo creado y podrán ser designadas por las instancias competentes como ejecutoras de los proyectos. En el caso que los proyectos de inversión sean cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación las entidades ejecutoras serán las Entidades Financieras a las que se refiere el inciso anterior. Las operaciones de crédito que realicen para el cumplimiento de lo aquí dispuesto, se les deberá otorgar tasa compensada financiada por el Gobierno nacional o las Entidades Territoriales. Cada Entidad Financiera de Redescuento establecerá los montos, condiciones y garantías exigibles para estas operaciones. Al Patrimonio Autónomo – Fondo Regional se desembolsarán los recursos que resulten de operación de crédito a los que se refiere el inciso primero del presente artículo para la ejecución del proyecto de inversión y cuando proceda, recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación y recursos propios de las entidades territoriales.

Para la Asignación de Inversión del Sistema General de Regalías, se deberá tener en cuenta que la suma de i) el servicio de la deuda vigente, ii) las vigencias futuras y iii) el servicio a la deuda para atender la operación de crédito que financiará el respectivo proyecto de inversión no exceda el 50% de las proyecciones de ingresos del Plan de Recursos para cada año y que en ningún caso, el plazo para el pago de la operación de crédito público podrá ser superior a cuatro bienialidades. Para la Asignación de Inversión Regional en cabeza de las Regiones del Sistema General de Regalías, se deberá tener en cuenta que la suma de i) el servicio de la deuda vigente, ii) las vigencias futuras y iii) el servicio a la deuda para atender la operación de crédito que financiará el respectivo proyecto de inversión, no exceda los montos definidos por el Consejo Superior de Política Fiscal (Confis) conforme lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 2056 de 2020 y que en ningún caso el plazo para el pago de la operación de crédito público podrá ser superior a cuatro bienialidades.




CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES


Sustentación

- El artículo habilita la financiación de proyectos a cargo del INVIAS con las fuentes de financiación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, lo anterior desnaturaliza la fuente principal de financiación de la política de seguridad vial del país y afecta la ejecución del plan nacional de seguridad vial. El fondo Nacional de Seguridad Vial tiene como principal fuente los aportes del 3% del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), que tiene por objeto erogaciones conexas a la prevención de accidentalidad, por lo que su utilización en proyectos externos desnaturaliza la fuente.
- De hacer efectivo el presente artículo se disminuiría el 49% del presupuesto efectivo de la Agencia para la vigencia 2022. Lo anterior afectaría las inversiones territoriales que la Agencia tiene previstas en el marco de los convenios interadministrativos suscritos con las entidades territoriales y el programa Pequeñas Grandes Obras (PGO).
- Entre 2019 a 2021 la Agencia suscribió 93 Convenios con 25 departamentos del país, cada convenio identifica de forma particular la situación de siniestralidad en el municipio llevando al territorio acciones integrales de política pública para solucionar estructuralmente sus necesidades con respecto a sus necesidades. Disminuir en casi la mitad del presupuesto de la entidad haría que los compromisos adquiridos no puedan ser honrados por insuficiencia en la financiación.
- El Programa Pequeñas Grandes Obras (PGO) interviene puntos críticos de siniestralidad mediante obras de urbanismo táctico de alto impacto. Este programa ha invertido en las regiones del país \$ 1.35 mil millones de pesos y para la segunda generación del programa PGO II y PGO III tiene previsto invertir 62 mil millones, que incluye gerencia, diseños obra e inventarios. La implementación de este artículo desfinanciaría totalmente y haría imposible la ejecución de este programa, incluso con entidades territoriales que tenga la Agencia compromiso de ejecución de estos recursos.
- Finalmente, en el marco del programa Sistema Seguro, que materializa la el modelo de seguridad vial de las Naciones Unidas se tienen previsto inversiones por 24 mil millones de pesos en obra y 3 mil en interventoría.

El respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión Regional, dentro de los siguientes treinta días calendario a la entrada en vigor de la presente ley, definirá el monto indicativo de la asignación vigente y de la afectación a los ingresos contemplados en el Plan de Recursos de los años subsiguientes que podrá ser usado para los proyectos de inversión que se financian con la operación de crédito público. Para tal efecto, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Regional o la instancia correspondiente será la encargada de: i) aprobar el proyecto de inversión el cual deberá incluir: el valor del proyecto, los costos asociados al patrimonio autónomo y el costo financiero, ii) autorizar la operación de crédito, iii) autorizar vigencias futuras como garantía primaria para el pago de la operación de crédito público, y iv) designar a la entidad ejecutora. La entidad ejecutora designada deberá realizar la contratación y la ordenación del gasto del proyecto de inversión aprobado, además de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020. Cuando sea diferente la entidad ejecutora a la Entidad Financiera de Redescuento de la que trata este artículo, la entidad ejecutora deberá realizar un contrato interadministrativo con el fideicomitente del patrimonio autónomo al que se refiere el inciso tercero del presente artículo, mediante el cual se le autorice al Patrimonio Autónomo realizar la operación de crédito público, se fije como garantía primaria de su pago las vigencias futuras autorizadas por la instancia correspondiente y se fijen las demás obligaciones de las partes.

PARÁGRAFO 1o. Una vez aprobado el proyecto de inversión por la instancia u órgano correspondiente, además de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 2056 de 2020, se deberá registrar y evidenciar la operación de crédito público en los sistemas de información del Sistema General de Regalías.

PARÁGRAFO 2o. Las operaciones de crédito público contempladas en el presente artículo, en ningún caso afectarán los indicadores de endeudamiento de **las Entidades Territoriales** y deberán seguir con el ciclo de los proyectos de inversión contemplados en la Ley 2056 de 2020 y sus normas reglamentarias. El presente artículo entrará en vigencia a partir de la expedición de la presente ley".



La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador ponente Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Gracias señor Presidente. Entonces negadas las proposiciones que estaban sin aval, procedemos a votar los artículos como vienen en la ponencia, de manera que los ponentes sugerimos votar que sí a esos artículos como vienen en la ponencia que ya acabamos de negar el aval, de manera señor Presidente puede ponerlos a consideración.

El Presidente de la Corporación Honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Señor secretario, sírvase poner en consideración los artículos leídos como vienen en la ponencia.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Con una precisión que el Senador Rodrigo Villalba y sus compañeros retiraron la proposición sobre el artículo 93, no se había votado, entonces queda con el texto como viene en la ponencia.

Recobra el uso de la palabra el Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Se retiran entonces las proposiciones de ambos del 93 y el 117. Entonces retiradas las proposiciones ya podemos pasar a votar esos dos artículos como vienen en la ponencia con este bloque que acabamos de leer. Exactamente sí, correcto.

El Presidente de la Corporación Honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Entonces cuales son los artículos señor Secretario por favor.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

¿El 117 va incluido? La lista es así. Los artículos 2°, 51, 55, 74, 78, 83, 93 por retiro de la proposición, 118, 121, 129 y 132. El 117 no está incluido aquí, que es el que se refería el Senador Pinto. No se vota. Y estos se votan con el texto de la ponencia.

Recobra el uso de la palabra el Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Tenemos una confusión aquí, está claro ya que se retiró la proposición del 93, de manera que ese se incluye. Me dicen que la del 117 no se ha retirado.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

No se ha retirado.

Recobra el uso de la palabra el Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

De manera que no se puede incluir y pregunto por el 118.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

No tiene proposición él solamente pidió que lo retiraran.

Recobra el uso de la palabra el Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

No tiene proposición, entonces podemos incluirlo.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Se puede votar de una vez.

Recobra el uso de la palabra el Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Votarlo de una vez como viene en la ponencia.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Sí porque no tiene sentido sacarlo si no tiene proposición.

Recobra el uso de la palabra el Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Muy bien. Entonces está incluido el 118, el 93 y quedaría solamente el 117.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Exacto.

El Presidente de la Corporación Honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Muy bien, en consideración los artículos leídos. Señor secretario sírvase llamar a lista para verificar la votación.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Bueno entonces vamos a llamar a votación para votar estos artículos que señalaron los Senadores Cepeda y el Senador Mario Castaño con el texto como viene en la ponencia sin proposiciones.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos como vienen en la ponencia 2°, 51, 55, 74, 78, 83, 93, 118, 121, 129 y 132 del Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta “¿Adopta la plenaria los artículos propuestos?”, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 66

Por el No: 21

TOTAL: 87 Votos

Votación nominal 2°, 51, 55, 74, 78, 83, 93, 118, 121, 129 y 132, del Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara:

por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castellanos Emma Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Contreras Édgar De Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira De Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra De La Espriella María Del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León
 19.X.2021

Votación nominal 2°, 51, 55, 74, 78, 83, 93 118, 121, 129 y 132, del Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara,

por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Honorables Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Neber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Gallo Cubillos Julián
 García Abello Yezid Rafael
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Polo Narváez José Aulo

Ramírez Lobo Silva Sandra
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia Medina Feliciano
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 19.X.2021

En consecuencia, han sido aprobados los artículos como vienen en la ponencia 2°, 51, 55, 74, 78, 83, 93, 118, 121, 129 y 132 del Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador ponente Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Gracias señor Presidente. Entonces, nos están quedando dos artículos con proposiciones que no tienen aval, el 117 que se había excluido esperando que se estudiara esa proposición, pero finalmente no logró aval y el 139 el de la vigencia que tampoco logró aval. Entonces pediría señor Presidente que votáramos negativamente las proposiciones sin aval de los artículos 116 y 139 para luego pasarlos a votar como vienen en la ponencia. Entonces, 117 y 139 proposiciones sin aval y pedimos los ponentes votarlas negativamente. Gracias señor Presidente.

El Presidente de la Corporación Honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Muy bien Senador Efraín Cepeda. El Senador Miguel Ángel Pinto había solicitado la palabra para defender la proposición de los artículos 117.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el Honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente. Mire, este artículo 117 lo que está haciendo es que le está quitando unos recursos a varias entidades que viene de la oficina de Notariado y Registro. Hay entidades, en la fiscalía pierde 20 mil, el otro pierde 15 mil, etcétera, pero el ministerio de justicia como tal son 8 mil millones de pesos que deja de percibir, pero la USPEC que es la encargada de hacer los centros penitenciarios está perdiendo 300 mil millones de pesos, ahí es donde yo quiero hacer claridad y quisiera que el Ministro. Yo tuve la oportunidad de hablar ahorita telefónicamente con el Ministro de Hacienda y él me manifiesta que se está manteniendo el presupuesto del Ministerio de Hacienda por este lado y que esta es una medida

temporal, y el año entrante el presupuesto vuelve a quedar como estaba.

Yo no entiendo cuál es la razón para eliminar los recursos de Notariado y Registro y que les están ingresando como tema temporal y les estemos quitando la posibilidad de poder construir los centros carcelarios que requiere el país, que incluso en este momento todo el país conoce el tema del hacinamiento carcelario, que no hay posibilidad de mantenerlos en las estaciones de policía, ni ser trasladados a las cárceles y que hoy el Ministerio y el Gobierno del Presidente Duque viene avanzando en este trabajo, en un compromiso de tener centros carcelarios en todo el país que permita hacer el proceso de acabar el hacinamiento, de tener congestión que hoy tenemos, para que le quitemos esa posibilidad de esos 300 mil millones de pesos al Ministerio de Justicia para que pueda realizarlos. Si es un tema de punto de vista temporal, yo si le quiero pedir al Ministro, de verdad, si es que están manteniendo el mismo presupuesto y si este es un incremento se lo están incrementando por otro lado, que nos lo expliquen y que no le quiten esos recursos al Ministerio de Justicia, esos 300 mil millones de pesos por este conducto.

Por eso yo mantengo la proposición de que se elimine el artículo 117 y voy a votar la eliminación y le pido a los compañeros que votemos la eliminación del artículo 117 así no tenga el aval, porque es yo tampoco entiendo porque nosotros como Congreso tenemos que simplemente votar lo que se nos avala y lo que no se nos avale de una manera y no tengamos la discrecionalidad también de tomar una decisión frente al tema del presupuesto.

Sí esa es la razón, pues tampoco veo la razón por la que el presupuesto llegue al Congreso de la República, nosotros tenemos que velar por estos recursos de las distintas entidades, en la Comisión Primera como yo lo dije, en muchos debates que tienen que ver con reformas a la justicia, cuando debatimos la justicia, en el tema del presupuesto de la justicia era exactamente la misma incorporación, de crear juzgados para acabar la impunidad, de crear centro carcelarios para acabar el hacinamiento y en el presupuesto vemos que les quitan 300 mil millones de pesos y a mí no me parece que esa sea un discurso que se hace públicamente y que en el presupuesto se le quiten los recursos a este Ministerio.

Yo vuelvo e insistió y le pido a los compañeros por favor que me acompañen en la eliminación del artículo 117. Mil gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el Honorable Senador Germán Varón Cotrino

En el mismo sentido señor Presidente. El artículo 117 establece una limitación de carácter presupuestal, en la Comisión Primera de Senado, en la Comisión Primera de Cámara, han venido surtiéndose innumerables debates sobre lo que es

la crisis carcelaria sobre lo que es el hacinamiento. Pero peor aún en mi opinión señor Presidente que uno de los temas fundamentales lo resaltan así los medios de comunicación, las cadenas radiales, los periódicos, los noticieros, el pan de cada día es el tema de la seguridad y para nadie es un secreto que el hacinamiento es uno de los factores que ha contribuido a que esa seguridad que debería subir en su nivel de prestación no lo pueda hacer por falta de recursos, por falta de establecimientos carcelarios; de tal forma, que yo en el mismo sentido del senador Pinto, le pido a los colegas que resolvamos este problema de fondo y que dejemos los recursos necesarios para tal propósito. Muchas gracias.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Señor Presidente hay una información reciente, el Senador, para que me haga el favor de confirmarme, el Senador Fernando Nicolás Araujo, había radicado una proposición aditiva al 139 el de la vigencia y nos manifiesta que la retira, entonces solo quedaría el 117 para negar la proposición o aprobarla.

El Presidente de la Corporación Honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Muy bien entonces vamos a votar la proposición del artículo 117 sin aval del Gobierno. Sírvase llamar a lista para verificar la votación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición al artículo 117 no avaladas y explicada por el Honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández al Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta “¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?”, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 29

Por el No: 51

TOTAL: 80 Votos

Votación nominal a la proposición al artículo 117 sin aval presentada por el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández al Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara,

por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Bolívar Moreno Gustavo

Gallo Cubillos Julián

García Abello Yezid Rafael

García Gómez Juan Carlos

Gómez Jiménez Juan Diego

Guevara Jorge Eliécer

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Lizarazo Cubillos Aydeé

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

López Maya Alexánder

Marulanda Gómez Luis Iván

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Vásquez Iván Leonidas

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Pinto Hernández Miguel Ángel

Ramírez Lobo Silva Sandra

Rodríguez González John Milton

Romero Soto Milla Patricia

Sanguino Páez Antonio Eresmid

Suárez Vargas John Harold

Valencia González Santiago

Varón Cotrino Germán

Zambrano Eraso Béner León

Zúñiga Iriarte Israel Alberto

19.X.2021

Votación nominal a la proposición al artículo 117 sin aval presentada por el Honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández Al Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara

por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto

Amín Escaf Miguel

Andrade Serrano Esperanza

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Besaile Fayad John Moisés

Cabal Molina María Fernanda

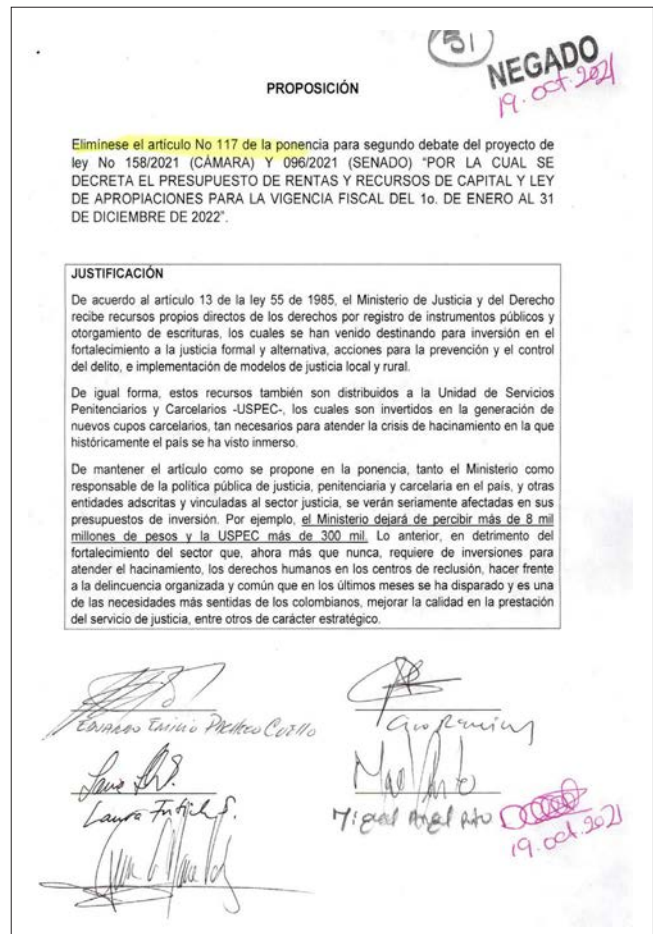
Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de La Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 19.X.2021

En consecuencia, ha sido negada la proposición no avalada del artículo 117 y explicada por el Honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández del Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador ponente Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Muy bien señor Presidente, entonces.

El Presidente de la Corporación Honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Senador ponente, ahora vamos a votar entonces los artículos como vienen en la ponencia. Al artículo 117 y el artículo 139.

Recobra el uso de la palabra el Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Correcto, 117 y 139 como vienen en la ponencia y los ponentes recomendamos a la plenaria votarlos positivamente. Gracias señor Presidente.

El Presidente de la Corporación Honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Muy bien, señor secretario, sírvase llamar a lista y verificamos votación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 117 y 139 como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta “¿Adopta la plenaria los artículos propuestos?”, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 59

Por el No: 19

TOTAL: 78 Votos

Votación nominal a los artículos 117 y 139 como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara:

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castellanos Emma Claudia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Díaz Contreras Édgar De Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira De Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío

Guerra De La Espriella María Del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Suárez Vargas John Harold
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zambrano Eraso Béner León
 19.X.2021

Votación nominal a los artículos 117 y 139 como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Honorables Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Neber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Gallo Cubillos Julián
 García Abello Yezid Rafael
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Name Vásquez Iván Leonidas

Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Varón Cotrino Germán
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 19.X.2021

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 117 y 139 como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador ponente Mario Alberto Castaño Pérez.

Palabras del Honorable Senador Mario Alberto Castaño Pérez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador Mario Alberto Castaño Pérez:

Sí compañeros, entonces seguimos en la votación de los dos artículos que separamos, que tienen proposición de eliminación, vamos a votarlos por separado, el de los convenios interadministrativos, el artículo 125, el cual se ha discutido ampliamente aquí en cada una de las ponencias, cada uno de los voceros de los partidos, el artículo se complementó con una vigilancia preventiva por parte de la Contraloría General, en el trámite tiene una proposición de eliminación señor Presidente, por lo tanto el 125, 125, hay que votar cada uno individual porque tiene proposición de eliminación; entonces en el 125 los dos tienen proposición pero es mejor separarlos. Las dos de eliminación. Entonces señor Presidente el artículo 125 y 104 tienen proposición de eliminación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el Honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López:

Senador Mario es mejor votarlas separado, porque hay unos congresistas que en el 104 se le aceptaron sus impedimentos, que es el de traslados exprés de pensiones, entonces señor Presidente, hay personas que no pueden votar en esta.

Recobra el uso de la palabra el Honorable Senador Mario Alberto Castaño Pérez:

Vamos a separarlos, entonces arrancamos con el 125, proposición de eliminación, señor Presidente por favor después de la amplia discusión, colóquela a consideración, el coordinador ponente sugiere votar no a la eliminación del 125.

El Presidente de la Corporación Honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Señor secretario, en consideración la proposición de eliminación del artículo 125. Sírvase llamar a lista para verificar la votación.

Recobra el uso de la palabra el Honorable Senador Mario Alberto Castaño Pérez:

El coordinador ponente sugiere votar no.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Bueno entonces vamos a llamar para votar la proposición que pide suprimir el artículo 125 de la ponencia y entonces el ponente ha pedido que lo acompañen votando no.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de eliminación al artículo 125 al Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta “¿Adopta la plenaria la proposición de eliminación propuesta?”, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 31

Por el No: 48

TOTAL: 79 Votos

Votación nominal a la proposición suprimiendo el artículo 125, del Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara,

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo Zapata Iván Darío

Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Cristo Bustos Andrés

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Gallo Cubillos Julián

García Abello Yezid Rafael

García Realpe Guillermo

Lara Restrepo Rodrigo

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

López Maya Alexander

López Peña José Ritter

Marulanda Gómez Luis Iván
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 19.X.2021

Votación nominal a la proposición suprimiendo el artículo 125, del Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de La Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Suárez Vargas John Harold
 Trujillo González Carlos Andrés
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 19.X.2021

En consecuencia, ha sido negada la proposición de eliminación al artículo 125 del Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara.







SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ

Bogotá D.C., 08 de octubre de 2021

Señores
Comisión Cuarta Constitucional
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Suprimase del texto propuesto para primer debate, artículo 125 (nuevo) del Proyecto de Ley número 158/21 Cámara y 096/21 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022", así:

ARTÍCULO 125o. (NUEVO). A partir de la publicación de la presente ley, suspéndase el inciso primero del artículo 38 de la Ley 996 de 2005 y, en consecuencia, las entidades del orden nacional y las entidades territoriales podrán celebrar convenios administrativos e interadministrativos para la ejecución de recursos públicos.

Cordialmente,


JOHN MILTON RODRIGUEZ GONZÁLEZ
Senador de la República
Partido Colombia Justa Libres

NEGADO
14 oct 2021



Proposición

Elimínese el Artículo 125 del Proyecto de Ley no. 158 de 2021 Cámara y 096 de 2021 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022":

ARTÍCULO 125o. Con el propósito de promover la reactivación económica y la generación de empleo en las regiones, a partir de la publicación de la presente ley y durante la vigencia fiscal 2022, la Nación podrá celebrar convenios interadministrativos con las entidades territoriales para ejecutar programas y proyectos correspondientes al Presupuesto General de la Nación.

La presente disposición modifica únicamente en la parte pertinente el inciso primero del párrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2005.

PARÁGRAFO. Todos los convenios que se suscriban bajo el amparo de la presente disposición serán objeto de control especial por parte de la Contraloría General de la República. El Contralor General de la República determinará, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, la forma en que se ejercerá dicho control especial.





IVÁN MARULANDA GÓMEZ
Senador de la República


Jorge Eduardo Londoño Ulloa
Senador de la República
Alianza Verde


YEZIEL GARCÍA ABELLO
Senador de la República


ANTONIO SANGUINO PÁEZ
Senador de la República

NEGADO
14 oct 2021

SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2021

PROPOSICIÓN SUPRESIVA


Suprimase del texto propuesto para segundo debate, artículo 125 (modificado) del Proyecto de Ley número 158/21 Cámara y 096/21 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022", así:

ARTÍCULO 125o. (MODIFICADO). Con el propósito de promover la reactivación económica y la generación de empleo en las regiones, a partir de la publicación de la presente ley y durante la vigencia fiscal 2022, la Nación podrá celebrar convenios interadministrativos con las entidades territoriales para ejecutar programas y proyectos correspondientes al Presupuesto General de la Nación.

La presente disposición modifica únicamente en la parte pertinente el inciso primero del párrafo del artículo 38 de la Ley 996 de 2005.

PARÁGRAFO. Todos los convenios que se suscriban bajo el amparo de la presente disposición serán objeto de control especial por parte de la Contraloría General de la República. El Contralor General de la República determinará, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, la forma en que se ejercerá dicho control especial.

Cordialmente,


JOHN MILTON RODRIGUEZ GONZÁLEZ
Senador de la República
Partido Colombia Justa Libres

NEGADO
19 oct 2021

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador ponente Mario Alberto Castaño Pérez.

Palabras del Honorable Senador Mario Alberto Castaño Pérez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador Mario Alberto Castaño Pérez:

El 125 por favor señor Presidente como viene en la ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 125 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta "¿Adopta la plenaria el artículo propuesto?", abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 54

Por el No: 30

TOTAL: 84 Votos

Votación nominal al artículo 125 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Besaile Fayad John Moisés

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüí Spath Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Delgado Martínez Javier Mauricio

Durán Barrera Jaime Enrique

Fortich Sánchez Laura Esther

García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León.
 19.X.2021

Votación nominal al artículo 125 como viene en la Ponencia del Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Honorables Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Neber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cabal Molina María Fernanda
 Cristo Bustos Andrés

Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Gallo Cubillos Julián
 García Abello Yezid Rafael
 García Realpe Guillermo
 Guerra de La Espriella María del Rosario
 Lara Restrepo Rodrigo
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

19.X.2021

Número suficiente de acuerdo con el quórum establecido según el artículo 134 Constitucional. Ha sido aprobado por la plenaria del Senado con los requisitos de la Constitución y de la ley, el artículo 125.

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 125 como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador ponente Mario Alberto Castaño Pérez.

Palabras del Honorable Senador Mario Alberto Castaño Pérez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador Mario Alberto Castaño Pérez:

Presidente, seguimos con el artículo 104 que es el artículo del traslado de los fondos privados a Colpensiones. Tiene una proposición de eliminación, por lo tanto, señor Presidente, solicito colocar a consideración la proposición que pide eliminar el artículo y solicito votar no.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Presidente, perdóneme. Aquí hay una información importante para los Senadores que deben retirarse.

Senadores Esperanza Andrade, José David Name, Guillermo García Realpe, Roosevelt Rodríguez y Miguel Ángel Pinto, tienen aceptado impedimento para el artículo 104 y no deben participar ni en la discusión, ni en la votación del artículo 104 y la constancia que se dejó desde esta mañana de la Senadora María del Rosario que le había sido negada en comisión.

Esperanza Andrade, José David Name, Guillermo García Realpe, Roosevelt Rodríguez y Miguel Ángel Pinto tienen aceptado impedimento para este artículo específicamente. Esos 5 nombres se descuentan del total de integrantes de la corporación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente, gracias yo he radicado proposición supresiva al artículo 104, Presidente si me ayuda, Presidente si me ayuda con una solicitud de orden.

Le contaba a la plenaria que he radicado una proposición supresiva al artículo 104 de este proyecto de ley de presupuesto vigencia 2022, que pretende el traslado de afiliados de régimen de ahorro individual al régimen de prima media, sin importar la edad, y que hayan cumplido un número de semanas de cotización desde 750 semanas al régimen de prima media.

Y he presentado esa proposición, porque considero que este artículo tiene vicios de procedimiento. Que no tiene unidad de materia, que tiene inconvenientes de contenido material que genera algún discernimiento de inconstitucional de este proyecto y, que además no es conveniente y me permito explicar las razones.

Vicio de procedimiento legislativo. La Corte Constitucional ha dicho que el presupuesto Senador Efraín Cepeda es una ley de autorizaciones, de gastos, que tiene unos límites jurídicos en su ejecución en 3 aspectos, uno de ellos permito solamente referenciar uno de esos aspectos, es el carácter temporal de la ley de presupuesto. Solamente rige para el periodo fiscal aprobado. Lo propio establece el Estatuto Orgánico de Presupuesto, que consagra que las normas en materia presupuestal regirán únicamente para el año fiscal para el cual se expida. Este Artículo el 104 en mi criterio rompe los límites temporales de la ley de presupuesto, abarca vigencias posteriores, viola el principio de anualidad tributaria, o es que no podemos nosotros desconocer que, si aprobamos este artículo, se está afectando vigencias posteriores, futuras, qué más afectación que el conceder una renta vitalicia. Por esa razón, he presentado mi proposición entre otros Senadores que me acompañaron en esta plenaria para suprimir ese artículo.

Segundo, en mi criterio el artículo 104 rompe la unidad de materia, yo no encuentro una justificación para que ese traslado de afiliados del régimen de ahorro individual a régimen de prima media, tenga alguna conexidad razonable, lógica, justa, con el contenido mayoritario o con la materia del proyecto de ley de presupuesto. Qué tiene que ver la ley de presupuesto año 2022, con un traslado del régimen

de pensiones, el derecho a la pensión está ligado con el derecho fundamental al trabajo, entre otras cosas, Senador Mauricio Delgado aspectos propios de competencia exclusiva de la comisión séptima, no le corresponde esa discusión y lo digo con respeto a las comisiones económicas que han tramitado esta iniciativa.

El día de mañana entonces se presenta una reforma pensional y la tramitan las comisiones terceras, las comisiones cuartas, desconociendo la Ley Orgánica del Congreso, la Ley 5ª, la Corte lo ha dicho de manera clara, me permito leer.

Las disposiciones generales de la ley de presupuesto no pueden, pongo acento, no pueden modificar reglas generales incluidas en leyes permanentes, así lo estableció en la Sentencia C-006 del año 2012.

Dice la Corte Constitucional: Conforme a lo anterior, el máximo guarda de la Constitución manifestó la jurisprudencia ha considerado que son ajenas a una ley de presupuesto, normas que no guardan ningún tipo de relación con su objeto, así por ejemplo se ha señalado que el legislador viola el principio de unidad de materia, primer punto. Cuando introduce una norma que rebasa los límites temporales, aquí lo he explicado porque lo rebasan. Al modificar una regla legal que hace parte de una ley de carácter permanente, incluso si esta está relacionada con la materia propia de la ley anual de presupuesto.

Y el numeral cuarto, bien importante. El numeral cuarto Senadora María del Rosario Guerra, cuando se fijan derechos y garantías de carácter sustantivo, con vocación de permanencia, conceder una pensión. Por ejemplo, en el ámbito de la seguridad social, más preciso no puede serlo, aquí estamos debatiendo, mediante normas que no son presupuestarias, ni tampoco constituyen herramientas orientadas a asegurar o facilitar la ejecución del Presupuesto Nacional.

Menciona otros aspectos. En conclusión, la exposición objeto de estudio Artículo 104 es claro que vulnera las dos reglas que ha mencionado la Corte Constitucional, deben ser respetadas en la ley de presupuesto.

Por un lado, fija un derecho de carácter sustantivo como es la adquisición de la pensión y también genera efectos permanentes, porque está comprometiendo recursos de vigencias fiscales posteriores para otorgamiento de esa posible pensión.

Debo también decir, Presidente me falta un minuto. Debo también decir que este artículo en mi criterio, vulnera el artículo 48 de la Carta Política que habla de la sostenibilidad fiscal, yo no veo me corregirá el ponente Londoño, yo no veo ningún estudio por parte del Ministerio de Hacienda que está inmerso en el debate de primer, de comisión económicas o en este segundo debate de plenaria de Senado, no existe ningún estudio técnico por parte del Ministerio de Hacienda. Elemento fundamental para poder garantizar la sostenibilidad fiscal pensional; es que cuando hablamos de pensiones

hablamos de aumentar la cobertura, cobertura universal, hablamos de protección de las clases menos favorecidas, no de permitirle a quienes tienen hoy uno de los ingresos altos que afecten el sistema pensional público, Colpensiones, régimen de prima media.

Segundo. Consideraciones de conveniencia, el comité consultivo de regla fiscal expresó su preocupación por este artículo, me permito leerlo más relevante. Son impacto adverso de esta propuesta, porque los traslados aumentan el número de beneficiarios con acceso a pensiones altas y subsidiadas lo dice el comité consultivo de regla fiscal.

Para terminar, muy en desacuerdo con lo que ha hecho el ponente Londoño. Este Artículo 104 no pretende corregir únicamente las personas que han sido mal asesoradas en trasladarse de un régimen pensional a otro. Este proyecto no tiene ninguna limitación, para que afiliados con pensiones altas pasen al sistema público, a Colpensiones, arriesgando la estabilidad del sistema, no protegiendo la posibilidad de que las clases menos favorecidas tengan esta garantía en materia pensional.

Por todo lo anterior Presidente, no quiero extenderme, considero que este artículo debe ser archivado, negado como lo he presentado, eliminado como lo he presentado en mi proposición supresiva a este artículo del proyecto de ley en discusión. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Muy corto Presidente, no los voy a molestar, simplemente quisiera hacer como dos preguntas, una primera pregunta evidentemente de este artículo trae un claro favorecimiento a las administradoras privadas de pensiones a descargarle unas responsabilidades que por ley tenían ellos, que tendría que sacarlos de sus propias punidades y entregándosela a la sociedad, es una privatización perdón. Privatización de pérdidas y democratización, democratización de pérdidas y entregarle esa responsabilidad al ente público, por ello, yo le pregunto al secretario ¿si algún Senador que haya sido financiado por algún grupo que tenga interés en estas administradoras privadas de pensiones ha presentado un impedimento?, cada impedimento es propio de cada persona, yo no voy a presionar a nadie para que lo presente, pero sí es bueno que quede constancia que se dijo que aquí puede existir un claro impedimento en favorecer con esta votación a estos grupos privados.

Y lo segundo un breve comentario, un muy buen análisis el doctor Mota, me quedo cuando él dice que le están expropiando a la Comisión Séptima la función de hacer este tipo de reformas, es como cuando con la ley de garantías se suspende y le expropiamos a la Comisión Primera hacer este tipo de reformas dicen que no es una ley estatutaria, pero de todas maneras esperan hasta tener los votos supuestos de ley estatutaria para intentar defender una demanda que se viene en la Corte, pero que

tiene muchos más vicios, tiene más vicios que un muy famoso boxeador colombiano en un momento de caída y que afortunadamente creo que se ha recuperado, espero que en la corte recuperemos esta ley de presupuesto tumbando esos artículos con tantos vicios.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López:

Miren, es bueno que en el ambiente no quede que las comisiones económicas están usurpando funciones. Este artículo por qué existe, este artículo existe por un fallo de la Corte Suprema, sala laboral que le ha permitido a varios pensionados que se encuentran en los fondos de pensiones trasladarse a Colpensiones y eso está abriendo un boquete en las finanzas públicas, eso está afectando las finanzas públicas de la Nación, y lo que se ha buscado aquí es alinderar aún más esa posibilidad Senador Mota pero, entendemos su espíritu hoy los colombianos que querían trasladarse del Fondo de Pensiones a Colpensiones pueden seguir demandando, nosotros lo que estábamos buscando era agilidad y no saturación del Sistema Judicial Colombia.

Pero entiendo su preocupación y lo acompaño con la eliminación de ese artículo, porque al fin y al cabo los colombianos que hoy tienen ese dolor y que las Comisiones Económica lo querían hacer pueden seguir recurriendo a los fallos judiciales como lo han hecho a través de las Cortes y que sea el Congreso de la República como ustedes lo están pidiendo en la Comisión Séptima quien hagan este debate a fondo entendemos esa ponencia y, yo acompaño y pido a mi amigo Mario. Yo entiendo que, nosotros hemos defendido eso, pero en la Cámara ya lo tumbaron y nosotros enredar un proyecto que le queremos meter la reactivación económica meterle ese ruido innecesario no vale la pena la noche hoy.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Muy bien Secretario, vamos a poner en consideración, entonces, la proposición supresiva de este artículo sírvase llamar a lista y verificar la votación.

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones supresivas presentadas al artículo 104.

Sí, Presidente permítame que yo aclare una información, a los Senadores que se les aprobó impedimento Esperanza Andrade, José David Name, Guillermo García Realpe, Roosevelt Rodríguez, Miguel Ángel Pinto, José Ritter López que lo había omitido, también, tiene aprobado, aceptado los impedimentos, ellos los seis no pueden no deben participar ni en la discusión, ni en la votación en este artículo 104, el Senador Ritter López, también, entra en esa lista.

La proposición es supresiva, aunque dice elimínese, ese término no existe en la Ley 5ª es suprímase, pero el efecto es el mismo, dice, elimínese el artículo 104 y viene tachado y hay otras con más firmas que dice elimínese el artículo 104

del Proyecto de ley 96 2021 Senado 158 de 2021 Cámara, son de la misma proposición.

Hay otra de John Milton Rodríguez, suprímase del texto propuesto del artículo 104, del Senador Yesid García y el Senador Wilson Arias dice modifíquese el artículo 104 pero es un artículo nuevo, realmente no modifica. El de la Senadora Angélica Lozano, también, suprímase, dice elimínese, son todas en el mismo sentido y en la misma modalidad de proposición, se pueden votar todas en una sola votación.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Vamos a votar entonces, las proposiciones leídas Secretario.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Todas las proposiciones piden lo mismo, eliminar o suprimir que es lo más técnico el artículo 104. Si votan sí suprimen el artículo que viene en la ponencia, o sea, que el régimen queda igual como venía de hace años.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria las proposiciones supresivas al artículo 104 presentadas por varios Senadores y leídas por el Secretario del Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta “¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?”, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado listado, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 46

Por el No: 22

TOTAL: 68 Votos

Votación nominal a las proposiciones supresivas al artículo 104 presentadas por varios honorables Senadores al Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Saleme Fabio Raúl

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Besaile Fayad John Moisés

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Emma Claudia

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Chagií Spath Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique

Fortich Sánchez Laura Esther

Gaviria Vélez José Obdulio

González Rodríguez Amanda Rocío

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Holguín Moreno Paola Andrea

Jiménez López Carlos Abraham

Lizarazo Cubillos Aydeé

Lobo Chinchilla Dídier

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Marulanda Gómez Luis Iván

Meisel Vergara Carlos Manuel

Motoa Solarte Carlos Fernando

Ortega Narváez Temístocles

Ortiz Nova Sandra Liliana

Palacio Mizrahi Édgar Enrique

Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Pérez Oyuela José Luis

Pérez Vásquez Nicolás

Polo Narváez José Aulo

Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Rodríguez González John Milton

Serpa Moncada Horacio José

Suárez Vargas John Harold

Valencia González Santiago

Valencia Laserna Paloma Susana

Varón Cotrino Germán

Velasco Chaves Luis Fernando

Velasco Ocampo Gabriel Jaime

Zabaraín Guevara Antonio Luis

19.X.2021

Votación nominal a las proposiciones supresivas al artículo 104 presentadas por varios honorables Senadores al Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Honorables Senadores


Por el No

Amín Escaf Miguel

Arias Castillo Wilson Neber

- Avella Esquivel Aída Yolanda
 - Benedetti Villaneda Armando Alberto
 - Cepeda Sarabia Efraín José
 - Delgado Martínez Javier Mauricio
 - Díaz Contreras Édgar De Jesús
 - Galvis Méndez Daira De Jesús
 - García Abello Yezid Rafael
 - García Burgos Nora María
 - García Gómez Juan Carlos
 - García Turbay Lidio Arturo
 - Gómez Jiménez Juan Diego
 - Lemos Uribe Juan Felipe
 - Merheg Marún Juan Samy
 - Name Vásquez Iván Leonidas
 - Paredes Aguirre Myriam Alicia
 - Ramírez Lobo Silva Sandra
 - Sanguino Páez Antonio Eresmid
 - Trujillo González Carlos Andrés
 - Valencia Medina Feliciano
 - Zambrano Erazo Béner León
- 19.X.2021

En consecuencia, han sido aprobadas las proposiciones supresivas al artículo 104 presentadas por varios Senadores y leídas por el Secretario al Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara.



CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
Senador de la República
Comisión Séptima


PROPOSICIÓN SUPRESIVA

APROBADO
19. oct. 2021

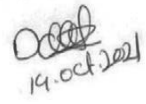
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 al 115 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente presento ante la plenaria del Senado de la República la siguiente proposición al PROYECTO DE LEY No. 158/2021 (CÁMARA) Y 096/2021 (SENADO) POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022:

Elimínesse el artículo 104:

ARTÍCULO 104. TRASLADOS DE AFILIADOS CON EXPECTATIVAS LEGÍTIMAS DEL RAIS AL RPM. Durante la vigencia 2022, se permitirá el traslado de afiliados del Régimen de Ahorro Individual al Régimen de Prima Media, siempre que sean hombres mayores de 52 o mujeres mayores de 47 años, y que hayan cotizado como mínimo 750 semanas al Régimen de Prima Media. Las prestaciones que se deriven de los riesgos de invalidez y muerte deberán ser reconocidas y pagadas por la entidad administradora ante la cual se hayan realizado efectivamente las cotizaciones a la fecha de ocurrencia de la muerte o estructuración de la invalidez. El traslado de los recursos y de la información que corresponda, deberá realizarse en los términos y condiciones que para el efecto establezca el Gobierno Nacional.



CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
SENADOR DE LA REPÚBLICA




54

Proposición


APROBADO
19. oct. 2021

Elimínesse el artículo 104 del
 PL 96 de 2021 Senado - NB de 2021
 Cámara.


~~Elimínesse el artículo 104 del
 PL 96 de 2021 Senado - NB de 2021
 Cámara.~~



Carlos Fernando Mota Solarte




Ciro Ramirez



Eduardo Emilio Pretel

Nicola Pérez

19/10/21



CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
Senador de la República
Comisión Séptima

JUSTIFICACIÓN

El sistema de seguridad social, además de ser respuesta a la existencia de un derecho fundamental a la seguridad social, tiene también una función instrumental desde el punto de vista de la realización de las finalidades del Estado Social de Derecho. "En este sentido, el artículo 48 de la Constitución señala que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que se debe prestar bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad."

Es tan importante la realización y materialización del mismo que se ubica en nuestra Carta Política de 1991 en el artículo 48 dentro del capítulo de "derechos sociales, económicos y culturales", en ese sentido es relevante analizar a la luz de los principios constitucionales sobre los cuales debe orientarse.

El artículo 48 Superior, tal y como fue modificado por el Acto Legislativo 1 de 2005, ordena al Estado garantizar la sostenibilidad financiera del sistema pensional en aras de "asegurar su cobertura universal, la inclusión de las clases menos favorecidas y el pago efectivo de las mesadas pensionales".

Este principio tiene como objetivo garantizar la sostenibilidad del sistema, con el fin de asegurar el efectivo goce de los derechos a los ciudadanos que adquieran tal derecho. Conforme a ellos y tal como lo manifestó la Corte Constitucional este mandato debe ir dirigido a medidas que soporten el sistema pensional colombiano y que busquen asegurar su cobertura universal, la inclusión de las clases menos favorecidas y el pago efectivo de las mesadas pensionales. Al respecto la Corte Constitucional ha sostenido:


"La obligación de garantizar la sostenibilidad financiera del sistema pensional se refleja, primariamente, en las reglas especiales para el reconocimiento de pensiones establecidas en el propio artículo 48 de la Constitución, modificado por el Acto Legislativo 01 de 2005. Tales reglas se encaminan a evitar los desequilibrios producidos por el otorgamiento de mesadas en cuantías excesivas, que no correspondan a lo efectivamente cotizado, que establezcan privilegios injustificados o que desconozcan el régimen legal bajo el que se causó el derecho.

76.2. La sostenibilidad financiera del sistema pensional supone, en segundo lugar, la adecuada correspondencia entre los recursos que ingresan al sistema de seguridad social y los recursos que deben destinarse a la protección de las personas que han asegurado su contingencia de vejez."³ (Negrilla y subrayado fuera de texto)

¹ Sentencia C 258 de 2013 M.P. Jorge Ignacio Pretel Chaljub

² Ibidem

³ Ibidem

 **CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE**
Senador de la República
Comisión Séptima

APROBADO
19 Oct 2021

Siendo así, y conforme a lo señalado por la Corte Constitucional esta regla de rango constitucional busca que se eviten “**desequilibrios**” y “**privilegios injustificados o que desconozcan el régimen legal bajo el que se causó el derecho**”, la medida establecida en el artículo 104 del proyecto de presupuesto para el año 2022, implica en su realización dos situaciones:

a. Por un lado, en la gaceta del texto aprobado en primer debate no reposan las proyecciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de impacto fiscal sin embargo según estimaciones del MinHacienda sostienen que la medida tendría un costo fiscal de \$3,8 billones⁴ ello traería como consecuencia un mayor desequilibrio en el sistema, vulnerando la sostenibilidad fiscal del sistema.

Al respecto el Comité de Regla Fiscal expresó su preocupación “*sobre el impacto adverso de esta propuesta, y de iniciativas de traslados más amplias, sobre las finanzas públicas y sobre la equidad, en la medida en que los traslados aumentan el número de beneficiarios con acceso a pensiones altas y subsidiadas*”⁵

Por otra parte según los cálculos de Mauricio Santa María - Presidente de Anif, el costo de financiar las pensiones de las 19.000 personas ascendería a \$9,3 billones de pesos, pero con los recursos provenientes de las cuentas individuales de estas personas en el Rais más la anulación de los bonos pensionales del RPM y los aportes que estos individuos alcanzan a realizar antes de pensionarse (suman en total \$4.1 billones), la medida tendría un impacto fiscal neto de \$5.2 billones de pesos vía mayor déficit fiscal.

De convertirse en Ley, los traslados expés tendrían un impacto directo en la desigualdad porque aquellos que tienen un mayor incentivo a trasladarse son las personas de ingresos altos. En particular, los individuos con un ingreso base de cotización (IBC) mayor a 1.6 Salarios Mínimos Legales (SML) serán los más beneficiados porque tendrían un mayor subsidio y por lo tanto una pensión más alta en el RPM.⁶

b. La propuesta realizada por la iniciativa legislativa no necesariamente responde o busca impactar únicamente en aquellas personas que no tuvieron un buen acceso a la información a la hora de afiliarse o trasladarse al RAIS. Siendo así estaría **privilegiando injustificadamente un sector poblacional y desconociendo el régimen legal bajo el que se estaba causando el derecho** pues cualquier persona que actualmente no puede cambiarse de régimen podría acceder a tal beneficio sin ninguna justificación.

⁴<https://www.gonfallo.co/economia/pensiones-en-colombia-abaco-del-traslado-expres-a-colpensiones-que-busca-el-proyecto-de-presupuesto-55921>
⁵<https://www.elespectador.com/economia/macroeconomia/se-requiere-un-ajuste-adicional-de-6-billon-us-comite-de-la-regla-fiscal/>
⁶<https://www.larepublica.co/analisis/mauricio-santa-maria---anif-2041063/los-traslados-expres-increman-el-deficit-fiscal-y-la-desigualdad-3239994>

Defensa
19 Oct 2021

Conforme a lo anterior, y frente al análisis de constitucionalidad la Corte Constitucional ha definido que dichas medidas implican un análisis de “*la forma de abordar dicho impacto responsablemente.*” Sin embargo, de la discusión realizada no se ha avizorado como asumiríamos fiscalmente y de manera responsable la medida planteada en el proyecto de ley de presupuesto.

El principio de solidaridad exige al Estado y a toda la sociedad “*la vinculación del propio esfuerzo y actividad en beneficio o apoyo de otros asociados o en interés colectivo*”⁷ En concordancia con el principio de igualdad, el Estado debe prestar asistencia y protección a quienes se encuentren en “*circunstancias de mayor debilidad o vulnerabilidad, y exigir mayores contribuciones y esfuerzos a quienes están en mejor situación*”.


El Congreso y los poderes públicos en general el Estado tienen la tarea de adoptar las medidas necesarias para construir un orden político, económico y social justo. En este orden de ideas, el máximo intérprete Constitucional ha manifestado en varias ocasiones que el Legislador y otros entes con competencias de regulación **deben introducir reglas que favorezcan dicho fin, para lo cual es indispensable que consulten la realidad fáctica sobre la que surtirán efectos**, tengan en cuenta la situación en la que se hallan sus destinatarios y evalúen los impactos de la normativa en términos de distribución. Al respecto, La Corte Constitucional señaló: “*(...) el legislador debe respetar los parámetros constitucionales establecidos para una más justa y equitativa redistribución de los recursos económicos y sociales con el objeto de favorecer a los grupos tradicionalmente marginados de los beneficios de la riqueza*”⁸ (negrilla fuera del texto).

A su turno, en la Sentencia C-776 de 2003, la Corporación manifestó: “*Como consecuencia de lo anterior, las medidas adoptadas por las autoridades en el marco de un Estado Social de Derecho han de consultar la realidad fáctica sobre la cual habrán de surtir efectos, con miras a materializar la finalidad primordial adscrita por esta fórmula política a las instituciones públicas: promover condiciones de vida dignas para la totalidad de la población.*”

Siendo así, es el momento oportuno para analizar a la luz de nuestra realidad económica lo que implicaría aprobar un traslado pensonal (art 104 PL de presupuesto) para favorecer a un sector de la población desconociendo que somos un Estado fundado en un principio de solidaridad que tiene como objetivo una mejor distribución de la riqueza para todos los ciudadanos.

No podemos ser ajenos a la nuestra realidad económica de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), *como consecuencia de la fuerte recesión económica en la región, que registrará una caída del PIB de -7,7%, se estima*

⁷ Sentencia C 110 de 2019 M.P. Alejandro Linares
⁸ Sentencia C 767 de 2014 M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub
⁹ Sentencia T 533 de 1992 M.P. Eduardo Cifuentes

 **CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE**
Senador de la República
Comisión Séptima

APROBADO
19 Oct 2021

que en 2020 la tasa de pobreza extrema se situó en 12,5% y la tasa de pobreza alcanzó el 33,7% de la población. Ello supone que el total de personas pobres ascendió a 209 millones a finales de 2020, 22 millones de personas más que el año anterior. De ese total, 78 millones de personas se encontraron en situación de pobreza extrema, 8 millones más que en 2019.¹⁰ Esto implica una mayor responsabilidad frente al manejo de los recursos públicos y a la viabilidad o no de las medidas que tomemos, pues se supone estamos en un momento de austeridad.

Actualmente el gasto en pensiones, comparado con cualquier otro sector, es el más alto dentro del Presupuesto General de la Nación. Se destinan más de \$64 billones, 6,4 puntos del PIB, para financiar las pensiones de 2,4 millones de pensionados del RPM (de los cuales 1,5 millones hacen parte de Colpensiones y 0,9 de los regímenes especiales como el Magisterio, el Sector Defensa y Policía, Cajanal, y los pensionados de Telecom, entre otros). El sistema pensional en Colombia tiene grandes dificultades en términos de cobertura, inequidad y sostenibilidad financiera, principalmente por el problema de la mala focalización de los subsidios en el RPM. Tan solo los subsidios implícitos representan 3 puntos del PIB cada año.¹¹

Siendo así, el artículo 104 del proyecto de ley del presupuesto para el año 2022, tendrá incidencia en las vigencias fiscales futuras no solo del año 2022, rebasando los límites temporales de la ley de presupuesto, pues su alcance va más allá del año 2022, desconociendo el principio constitucional de anualidad tributaria.

De igual manera, vulnera el Principio de Unidad de Materia, pues es una norma ajena a una ley de presupuesto, ya que no guardan ningún tipo de relación con su objeto. Al introducir una norma que rebasa los límites temporales, al modificar una regla legal que hace parte de una ley de carácter permanente fijando un derecho de carácter sustantivo como lo es la adquisición de la pensión, que si bien sólo permite el traslado durante la vigencia fiscal del año 2022, sus efectos son permanentes.

Finalmente, vulnera el principio de equidad pues se aparta del valor material de la justicia, que personas que NO han contribuido a obtener una alta rentabilidad de los fondos de pensiones, puedan resultar finalmente beneficiadas del riesgo asumido por otros.

¹⁰<https://www.cepal.org/es/comunicados/pandemia-provoca-aumento-niveles-pobreza-sin-precedente-s-ultimas-decadas-impacta>
¹¹<https://www.larepublica.co/analisis/mauricio-santa-maria---anif-2041063/los-traslados-expres-increman-el-deficit-fiscal-y-la-desigualdad-3239994>

Defensa
19 Oct 2021

 **JOHN MILTON RODRIGUEZ**
Senador de la República
Partido Colombia Justa Libres

APROBADO
19 Oct 2021

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2021

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Suprimase del texto propuesto para segundo debate, artículo 104 del Proyecto de Ley número 158/21 Cámara y 096/21 Senado, “**POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**”, así:

ARTÍCULO 104o. TRASLADOS DE AFILIADOS CON EXPECTATIVAS LEGÍTIMAS DEL RAIS AL RPM. Durante la vigencia 2022, se permitirá el traslado de afiliados del Régimen de Ahorro Individual al Régimen de Prima Media, siempre que sean hombres mayores de 52 o mujeres mayores de 47 años, y que hayan cotizado como mínimo 750 semanas al Régimen de Prima Media.

Las prestaciones que se deriven de los riesgos de invalidez y muerte deberán ser reconocidas y pagadas por la entidad administradora ante la cual se hayan realizado efectivamente las cotizaciones a la fecha de ocurrencia de la muerte o estructuración de la invalidez.

El traslado de los recursos y de la información que corresponda, deberá realizarse en los términos y condiciones que para el efecto establezca el Gobierno Nacional.

Cordialmente,


JOHN MILTON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Senador de la República
Partido Colombia Justa Libres

Defensa
19 Oct 2021



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

21

APROBADO
19. oct. 2021

PROPOSICIONES AL PGN 2022

TRASLADOS DE AFILIADOS

Elimínesse el ARTÍCULO 104o. TRASLADOS DE AFILIADOS del Proyecto de Ley 158/2021C y 096/2021S "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022.", el cual quedará así:


ARTÍCULO 104o. TRASLADOS DE AFILIADOS CON EXPECTATIVAS LEGÍTIMAS DEL RAIS AL RPM. Durante la vigencia 2022, se permitirá el traslado de afiliados del Régimen de Ahorro Individual al Régimen de Prima Media, siempre que sean hombres mayores de 52 o mujeres mayores de 47 años, y que hayan cotizado como mínimo 750 semanas al Régimen de Prima Media.

Las prestaciones que se deriven de los riesgos de invalidez y muerte deberán ser reconocidas y pagadas por la entidad administradora ante la cual se hayan realizado efectivamente las cotizaciones a la fecha de ocurrencia de la muerte o estructuración de la invalidez.

El traslado de los recursos y de la información que corresponda, deberá realizarse en los términos y condiciones que para el efecto establezca el Gobierno Nacional.

Angélica Lozano
Angélica Lozano
Senadora Alianza Verde

APROBADO
19. oct. 2021



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

2

APROBADO
19. oct. 2021

JUSTIFICACIÓN
TRASLADOS DE AFILIADOS

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público señaló el 17 de septiembre que el traslado masivo de afiliados del sistema privado al público pone en riesgo la sostenibilidad del Sistema Pensional. Pero apenas unos días después, apoya que se hagan traslados masivos de un porcentaje de la población perjudicada en un artículo dentro del Presupuesto General de la Nación.

El Ministerio de Hacienda aseguró:

"En conjunto, se estima que el costo fiscal neto resultante de los traslados por efecto del proyecto de ley, bajo este escenario propuesto, sería de \$35 billones en una proyección hasta el año 2070."

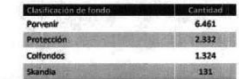
(...)

"Cabe anotar que el impacto fiscal está altamente concentrado en los rangos salariales más altos como resultado de los mayores subsidios que estos grupos reciben y de la mayor probabilidad de pensionarse que presentan en este escenario."

El PGN debe tener unidad de materia, no puede ser una carta abierta para incluir todo tipo de reformas y normas, claro que es vital encontrar una solución para todas las personas que fueron objeto de engaños en sus traslados por parte de las AFP, pero no es suficiente con los simples traslados, ni basta con imponer requisitos que claramente no garantizan que los demás afiliados y pensionados de las AFP sigan demandando por sentirse engañados al momento de sus traslados. La solución debe ser para todos en conjunto, y sobre todo sostenible porque si el error proviene de la AFP demandada, son ellos quienes deben asumir cualquier tipo de sobre costo, situación que no está ocurriendo y con lo que a largo plazo sólo se terminará trasladando más déficit al sistema público.

De conformidad con la Base Única de Procesos Judiciales Colpensiones, la cual tiene registrados 10 248 fallos que ordenaron nulidad o ineficacia de traslado de régimen, se presenta a continuación las AFP más demandadas:

APROBADO
19. oct. 2021



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

21

APROBADO
19. oct. 2021

Asignación de fondos	Cantidad
Reverón	4.481
Protección	2.332
Colfondos	1.324
Shanika	131
Total general	10.268

Fuente: Gerencia de Defensa Judicial y Dirección de Procesos Judiciales

En respuesta a derecho petición Colpensiones señaló frente a la pregunta en la que se le solicitaba que determine si el ahorro individual de los demandantes trasladado por los fondos privados a Colpensiones, cubre la totalidad de los costos que genera el reconocimiento pensional en el RPM o si el ahorro en estos casos es insuficiente. Ante lo anterior, Colpensiones señaló lo siguiente:

"(...) no es posible determinar algún tipo de monto faltante para cubrir el reconocimiento pensional ni tampoco se han realizado estimativos o estudios al respecto"

Preocupa que una entidad asuma obligaciones sin tan siquiera cuantificarlas, claro que el RAIS y el RPM tienen reglas diferentes pero es evidente que es necesario calcular variables y sanciones, toda vez que no puede ser posible que el Estado asuma errores que no son su responsabilidad, ni que asuma costos sin proyectar a futuro la carga que se le podría generar al sistema público, y menos con unas reglas tan simples que no impedirán que los demás afectados sigan demandando.

En efecto, no se entiende por qué no se tiene un límite relacionado con la sostenibilidad puesto que el artículo no tiene ninguna referencia a limitar los traslados de pensiones que oscilen entre los 15 salarios mínimos y los 25 salarios mínimos. ¿Qué sentido tiene proteger este tipo de traslados de cuantiosas pensiones?

Acorde con la Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado, la tasa de pérdida de demandas por traslados irregulares, es elevada.

Tabla 1. Número de procesos para cada tipología

Tipología	Colpensiones	Colfondos	Shanika	Reverón
Traslados irregulares de fondos públicos de pensiones a fondos privados de pensiones, donde soliciten que sean devueltos para el fondo público de pensiones	32.576	13.414	10.535	156

*Se utilizan únicamente aquellos procesos donde la condena fue "en concreto".

Tabla 2. Valor de las condenas y pretensiones indexadas, según tipología

Tipología	Colpensiones	Colfondos	Shanika	Reverón
Traslados irregulares de fondos públicos de pensiones a fondos privados de pensiones, donde soliciten que sean devueltos para el fondo público de pensiones	10.535	\$449.723	156	\$7.336

*Se utilizan únicamente aquellos procesos donde la condena fue "en concreto". Fuente: Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado -SIGOIA.

Por lo anterior no se entiende por qué razón no se hace nada estructural para que quienes engañaron a sus afiliados respondan, no simplemente trasladen. Concordamos con Salomón Kalmanovitz que "Los fondos de pensiones apropiaron las ganancias en privado y socializan sus pérdidas", eso no puede seguir pasando.

En conclusión, no es tan sencillo como trasladar a unos pocos, los demás también tienen derecho y esta norma creará una litigiosidad adicional, lo imperativo es diagnosticar que está fallando en el sistema privado, imponer multas y realizar una reforma pensional con cobertura y pensiones justas con un debate de cara a la ciudadanía, no más parches.

APROBADO
19. oct. 2021

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador ponente Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Gracias señor Presidente. Entonces, viene un bloque de 5 artículos que tienen aval del Gobierno nacional, son el artículo 114 Eduardo Pacheco y otras tarifas de sector eléctrico, el 123 Maritza Martínez pago de servicios ambientales, 137 un grupo de Senadores, también, temas de Frisco y dos artículos nuevos con aval. Entonces, pediríamos que votáramos esos cinco artículos que tienen aval del Gobierno nacional, en un solo bloque y los ponentes recomendamos votarlo positivamente, gracias señor Presidente.

Me piden que repita los números señor Presidente, 114, 123, 137 y los 2 artículos nuevos, de manera que, es un bloque de cinco artículos con aval del Gobierno nacional del señor Ministro de Hacienda José Manuel Restrepo.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez: Manifiesta:

Muy bien, señor Secretario sírvase llamar a lista verificar la votación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 114, 123 y 137 con las proposiciones modificativas avaladas y explicadas por el Honorable Senador ponente Efraín José Cepeda Sarabia y 2 artículos nuevos presentadas por varios Honorables Senadores al Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta “¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?”, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado listado, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 64

Por el No: 09

TOTAL: 73 Votos

votación nominal a los artículos 114, 123, 137 con las modificaciones propuestas y avaladas y los dos artículos nuevos presentados por varios honorables Senadores al Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Besaile Fayad John Moisés

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Castellanos Emma Claudia

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüí Spath Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Díaz Contreras Édgar De Jesús

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Fortich Sánchez Laura Esther

Galvis Méndez Daira De Jesús

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos

García Turbay Lidio Arturo

Gaviria Vélez José Obdulio

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio

Gómez Jiménez Juan Diego

González Rodríguez Amanda Rocío

Guerra de La Espriella María del Rosario

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Jiménez López Carlos Abraham

Lemos Uribe Juan Felipe

Lizarazo Cubillos Aydeé

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Meisel Vergara Carlos Manuel

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Ortiz Nova Sandra Liliana

Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León.

19.X.2021

Votación nominal a los artículos 114, 123, 137 con las modificaciones propuestas y avaladas y los dos artículos nuevos presentados por varios honorables Senadores al Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la Vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.”

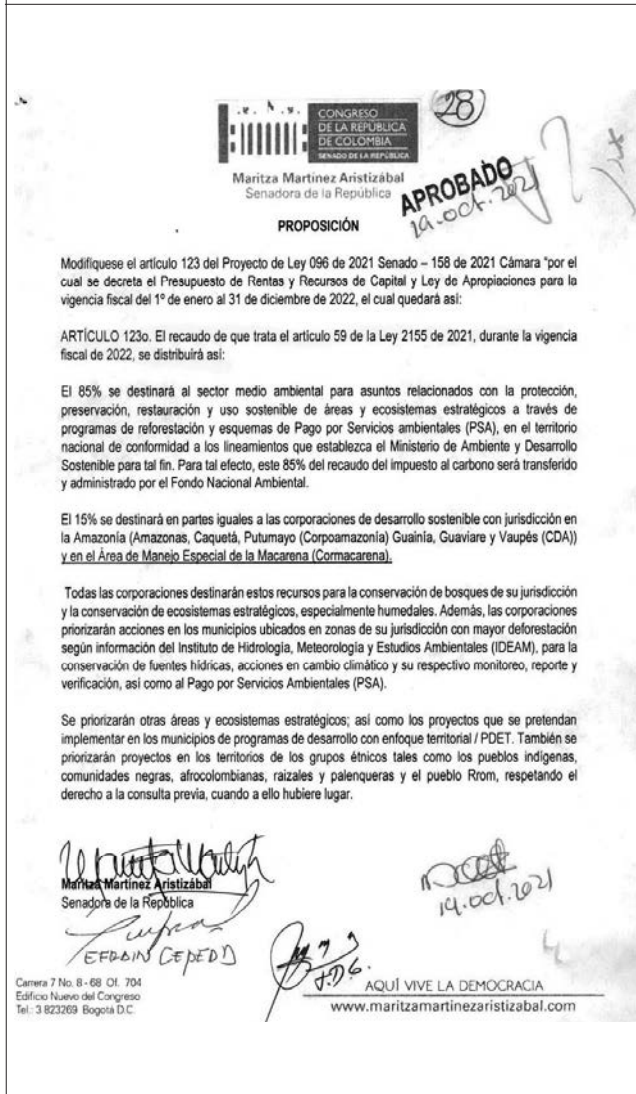
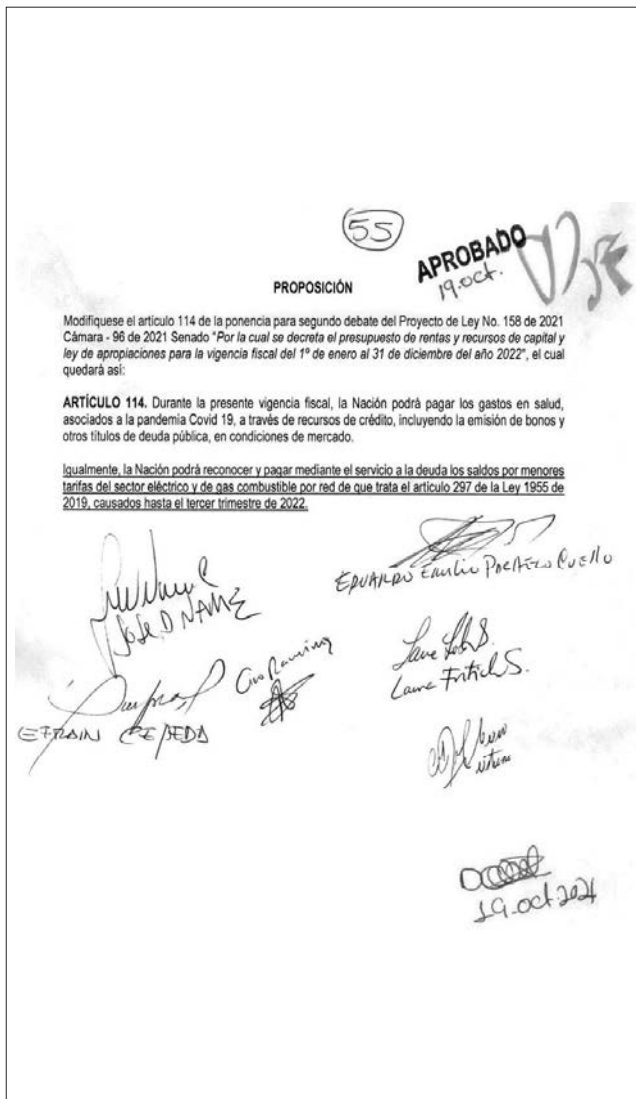
Honorables Senadores

Por el No

Bolívar Moreno Gustavo
 Gallo Cubillos Julián
 López Maya Alexánder
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Polo Narváez José Aulo
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Valencia Medina Feliciano
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

19.X.2021

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 114, 123 y 137 con las proposiciones modificativas avaladas y explicadas por el Honorable Senador ponente Efraín José Cepeda Sarabia y 2 artículos nuevos presentadas por varios Honorables Senadores al Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara al Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara.



JMD
Juan Manuel Daza
PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

52
APROBADO
14. oct 2021

PROYECTO DE LEY No. 158 de 2021 CÁMARA Y 096 de 2021 SENADO

Adiciónese el siguiente párrafo al **ARTÍCULO 137 (NUEVO)** propuesto en el **PROYECTO DE LEY No. 158/2021 CÁMARA Y 096/2021 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022"**:

(...)

Parágrafo 3o. Igualmente, se podrán transferir a título gratuito predios urbanos extintos a cargo del FRISCO a la Policía Nacional de Colombia. Si los bienes requeridos pertenecen a una persona jurídica en liquidación, se deberá garantizar el pago de la totalidad de los pasivos propios de la liquidación de la sociedad a la que pertenecen.

De los Honorables Representantes:

19. oct 2021

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

APROBADO
14 oct 2021

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un artículo nuevo al **Proyecto de Ley N° 158 - 2021 Cámara, 096 - 2021 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022"**, el cual será el siguiente:

"ARTICULO NUEVO. Las Asambleas Departamentales y el Concejo del Distrito Capital de Bogotá, así como los Concejos de los Distritos Especiales podrán conceder un incentivo tributario sobre los impuestos nacionales cuyo producto se encuentra cedido a los Departamentos, al Distrito Capital y a los otros distritos consistente en un descuento sobre la tarifa del impuesto, siempre y cuando los bienes gravados sean consumidos en la jurisdicción respectiva y la materia prima agrícola necesaria para su fabricación sea adquirida a pequeños y medianos productores de la misma, sin ninguna vinculación económica con el productor y que hagan parte del programa de agricultura por Contrato.

El Gobierno nacional definirá el mecanismo para certificar la vinculación a este programa."

EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.

Efraín Cepeda

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

APROBADO
19. oct 2021

JUSTIFICACIÓN

La norma que se propone pretende promover el cultivo y producción agrícola aprovechando el impacto positivo de las Alianzas Productivas entre cultivadores e industriales, una de cuyas estrategias se centra en la transformación agropecuaria, basada en compromisos ciertos con los industriales que demandan las materias primas agrícolas.

Como objetivos de política pública se pueden distinguir nítidamente dos: Primero, se hace frente al reto de lograr que los pequeños y medianos agricultores produzcan con mayor calidad, a menores costos, en cantidades constantes y con estándares tecnológicos apropiados. Para ese propósito resulta insuficiente su vinculación a programas agrícolas ya existentes en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y en las Gobernaciones, que se encaminan a la financiación, subsidios, garantías y seguros agropecuarios sobre las cosechas. Segundo, se vincula a los industriales activamente a los programas a través de una mejor organización de la cadena de suministro permanente, mediante la suscripción de contratos estables, de compraventa, para generar un mercado confiable entre las partes interesadas al tiempo que se incrementa la producción. Adicionalmente se aumenta la participación de producto local en la fabricación nacional, que actualmente se atiende, fundamentalmente, con productos importados.

Como respuesta sectorial al estímulo legal se prevé que en el nivel de los productores agrícolas se emprendan más proyectos que generen empleo en los hogares rurales, se fortalezca la producción agrícola para surtir en cantidad y calidad la demanda interna de esos productos y mejorar la calidad de vida de las personas que directa e indirectamente trabajan en ese sector. En el sector industrial, se garantiza mayor abastecimiento con un flujo de compras constantes y estandarizadas, en calidad y cantidad, dado el monitoreo y transmisión de conocimientos, asistencia técnica y acompañamiento del industrial hacia el productor agrícola.

El mecanismo concreto que aquí se establece es un incentivo tributario. Los incentivos tributarios son empleados en todos los países, especialmente en las economías emergentes como un elemento clave de una política más amplia de desarrollo y competitividad, que no limita la función tributaria al recaudo de impuestos, sino que las implementa como instrumentos de la política de desarrollo que promueve otros fines económicos y sociales valiosos. Sin embargo, tal como recomienda la literatura más autorizada, la configuración del incentivo debe basarse en un apropiado análisis del fin

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

APROBADO

Último que se persigue y de la eficiencia y efectividad de la medida que se proponga¹¹.


Es por ello que al seleccionar el destinatario del incentivo debe pensarse en concederlo al sector industrial como una especie de "contraprestación" por el cumplimiento de ciertos requisitos económicos y de compromiso con el campo que se describen en la norma.

En el impuesto sobre la renta en el país, algunos de los recientes y específicos incentivos están dirigidos a incrementar la productividad en el sector agropecuario, como los consagrados en la Ley 1943 de 2018, artículos 10 y 79 que conducen a una renta exenta, pero están dirigidos directamente al cultivo, la cría de ganado y/o apoyo a la agricultura, ganadería y cosecha, lo que definitivamente resulta apropiado para una de las partes pero no genera ningún estímulo ni compromiso para quienes demandan de esas materias primas, que podrían seguir abasteciéndose en el mercado internacional al que se accede con precios competitivos, cuando lo que se busca es promover un proceso colaborativo entre productores y agricultores con beneficios mutuos, que permitan que el programa social sea exitoso. Por otro lado, en el impuesto sobre la renta resulta dispendioso controlar cultivos y compras en determinados territorios que se benefician del crecimiento económico local o regional.

Por esa razón la propuesta se encamina a los tributos nacionales cedidos a los departamentos como son los del consumo específico, de manera tal que el valor de los insumos agrícolas locales aminoren las bases gravables. O que por ejemplo se conceda un descuento sobre el impuesto a pagar cuando las compras locales superen el 80%. En el balance costo-beneficio el programa promete mayores ventajas sociales en bienestar y calidad de vida de los agricultores mayores que la estimación del costo del incentivo que es moderado. Y los esfuerzos fiscales se atan al territorio departamental donde se ubica el cultivo, por el crecimiento económico y productividad que representa para ese departamento así como la apropiación de conocimiento de las comunidades agrícolas que allí se asientan, a través de la capacitación sobre el uso adecuado de la tecnología, investigación de la calidad de

¹¹ En la literatura actual el profesor Joosung Jun recomienda los incentivos fiscales, fundamentalmente, en los países donde hay grandes sectores informales, presiones de evasión fiscal porque pueden mejorar la productividad y el crecimiento económico al evitar que las empresas pasen al sector informal o actividades opacas cuando requieren cumplir requisitos para acceder al incentivo. Esa es la experiencia positiva de Corea, Malasia, Mauricio, Irlanda, Taiwan y Singapur

APROBADO



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

semillas capaces de aumentar la productividad y la competitividad que son requisitos para que el industrial acceda al incentivo tributario.

En términos generales, una mayor actividad económica debería generar más tributos dado el crecimiento de las bases y de la formalización de los sujetos beneficiarios de los programas.

Cuando se trata de tributos que impactan los recaudos de los gobiernos territoriales se recomienda fijar, desde la ley, los parámetros dentro de los cuales se deben otorgar los incentivos concediendo a las corporaciones territoriales el poder normativo que hoy no tienen respecto de recursos exógenos, de adoptar esa política en su territorio además de la responsabilidad de administrarlos con lo cual se concilia el principio de unidad nacional con el de autonomía y descentralización.

Como los propósitos de crecimiento y bienestar pueden impactar en forma desigual a los territorios aptos para los cultivos, es necesario delegar la fijación del monto del descuento a las asambleas departamentales con un tope porcentual del impuesto a pagar.

En este punto vale aclarar que según el artículo 294 de la Carta le está vetado al Legislador otorgar beneficios tributarios con relación a los tributos de propiedad de los entes sub-nacionales pero no de los tributos **nacionales cedidos**, que según la jurisprudencia no encajan en la definición de tributos propios de los entes territoriales y son regulados por el legislador nacional.

Bajo la doctrina de la Corte Constitucional que busca balancear la coexistencia de un Estado unitario con la concesión de autonomía tributaria para los entes territoriales, más allá de la soberanía tributaria, que siempre radica en cabeza del Legislador como órgano de representación popular, el grado de autonomía de las entidades territoriales y el marco de actuación del Legislador respecto a un gravamen en particular depende de si el tributo en cuestión puede ser considerado una "fuente endógena", que en la literatura tributaria y constitucional equivale a "tributo propio" o una "fuente exógena" de financiación, que en la doctrina equivale a "tributos o rentas cedidas".²

² C-219 de 1997: "Las entidades territoriales cuentan, además de la facultad de endeudamiento - recursos de crédito -, con dos mecanismos de financiación. En primer lugar disponen del derecho constitucional a participar de las rentas nacionales. Dentro de este capítulo, se ubican las transferencias de recursos a los departamentos y municipios, las rentas cedidas, los derechos de participación en las regalías y compensaciones, los recursos transferidos a título de cofinanciación y, en suma, de los restantes mecanismos que, para estos efectos, diseñe el legislador. Se trata, en este caso, de fuentes exógenas de

En los impuestos a los consumos, regulados por la Ley 223 de 1995, las normas expresamente advierten que tales tributos son de propiedad de la Nación pero su producto se encuentra cedido a los departamentos y Distrito Capital, con lo cual se despeja la duda sobre la facultad del legislador de disponer una habilitación para las Asambleas bajo criterios seleccionados por el propio legislador.

financiación que, como será estudiado, admiten un mayor grado de injerencia por parte del nivel central de gobierno.

Adicionalmente, las entidades territoriales disponen de aquellos recursos que, en estricto sentido, pueden denominarse recursos propios. Se trata fundamentalmente, de los rendimientos que provienen de la explotación de los bienes que son de su propiedad exclusiva o las rentas tributarias que se obtienen en virtud de fuentes tributarias - impuestos, tasas y contribuciones - propias. En estos eventos, se habla de fuentes endógenas de financiación, que resultan mucho más resistentes frente a la intervención del legislador." (negritas fuera de texto)

JENNIFER ARIAS
— tu voz en el Congreso —

APROBADO
11. OCT 2021

PROPOSICIÓN ADITIVA
COMISIONES ECONÓMICAS CONJUNTAS
18 de septiembre de 2021

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 96 Senado 2021 – 158 Cámara 2021 "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022", el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo nuevo: "A partir de la expedición de la presente Ley, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales-UGPP podrá vender al colector de activos de la Nación Central de Inversiones CISA, la cartera con más de ciento ochenta días (180) días de vencida, incluida la cartera de naturaleza coactiva, cuyo título sea una resolución sanción por las conductas establecidas en los numerales 3, 4 y párrafo primero del artículo 179 de la Ley 1607 de 2012 y las normas que la modifiquen o adicionen".

Jennifer Arias
JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
Representante a la Cámara Departamento del Meta
Partido Centro Democrático

[Signature]

SECRETA.
19 OCT 2021
HORA: 10:33
11. OCT 2021

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador ponente Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Gracias señor Presidente, nos restan dos artículos, la idea es y la propuesta es reabrirlos porque tienen avales unos cambios y lo explico. El artículo 132 que era solamente para departamentos hubo concertación y que era para entes territoriales en general quedaría y, por eso y a esa proposición tiene aval del Gobierno, habría que reabrirlo primero.

Y el 136 que es el del Frisco, que se ha eliminado en la Cámara y se propondría también está el aval del Gobierno para eliminarlo en el Senado; entonces lo primero es señor Presidente, ordenar la reapertura o la votación, perdón, de reapertura o si todos estamos de acuerdo pues no es necesario votarlos nominalmente, sería los artículos 132 y 136 la reapertura de esos artículos.

Pienso que aquí podría haber unanimidad y no habría que llamar a lista si no. Señor Secretario, sería el 132 y 136, que creo que tiene consenso y no habría que, no, 132 y 136, ordinario, perfecto exactamente y lo otro si lo votamos, miramos. Okey. Muy bien, entonces mirar a ver si estamos de acuerdo todos en la reapertura, entonces, los ponentes por supuesto sugerimos y pedimos que aprobemos esa reapertura de manera unánime, que no tengamos que volver a hacer llamados a lista, nominal.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura de los artículos 132 y 136 y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador ponente Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Entonces, iríamos con el 132, proposición como lo expresé avalada por el Gobierno y quedaría para todos los entes territoriales, no únicamente los departamentos, si no pues sería más inclusiva a los entes territoriales y por eso nosotros pedimos votar positivamente esa proposición que tiene el aval del Gobierno señor Presidente Juan Diego.

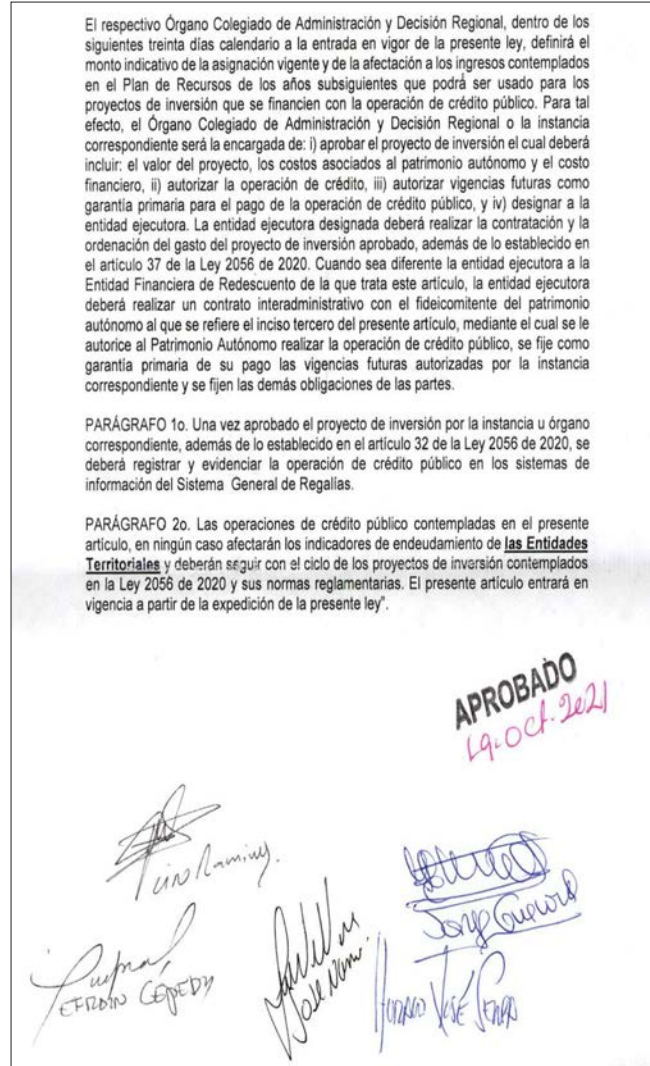
El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Muy bien Senador Ponente en consideración la proposición leída por el Senador ponente del artículo 132, con el artículo como viene en la ponencia doctor Efraín o solo la proposición.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

No, ese es la modificación del artículo, que no solamente será para departamentos, sino para todos los entes territoriales. Es la única modificación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 132 con la modificación explicada por el Honorable Senador ponente Efraín José Cepeda Sarabia al Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta “¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta?”, y esta responde afirmativamente.



La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador ponente Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Muy bien, el siguiente artículo entonces es el 136 que se ha eliminado en la Cámara y aquí también se acogió en una proposición firmada por varios parlamentarios, su eliminación con aval del Gobierno. De manera que pedimos votar pues esa eliminación del artículo.

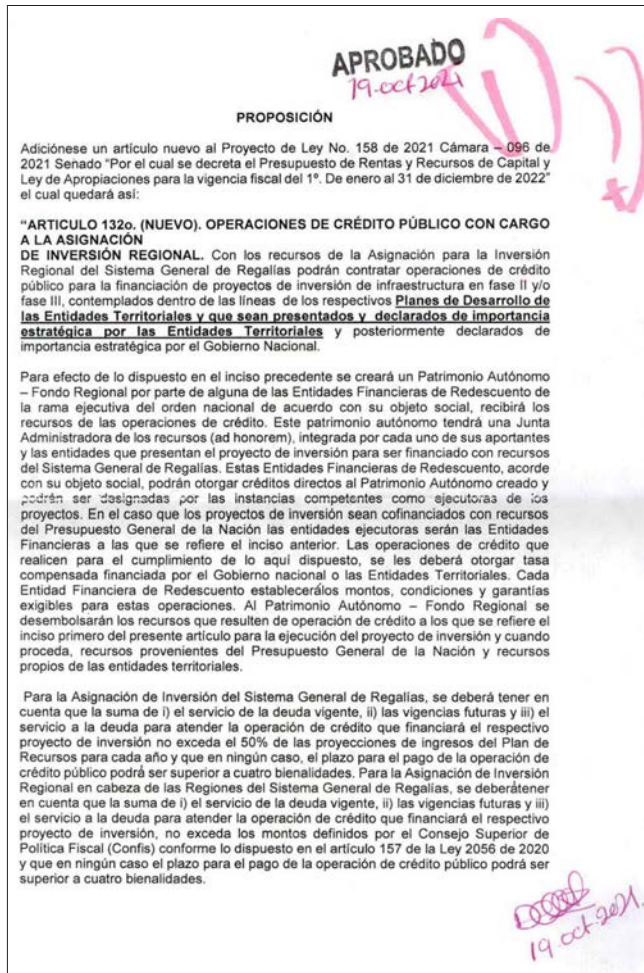
El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco manifiesta:

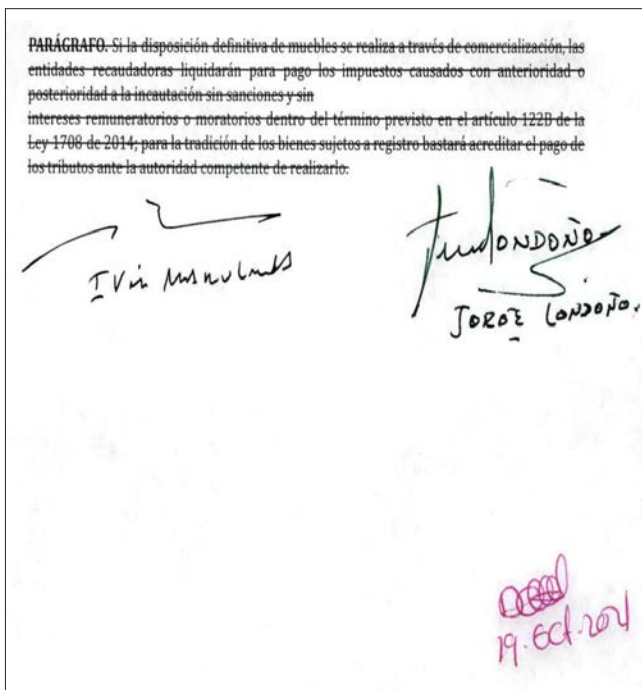
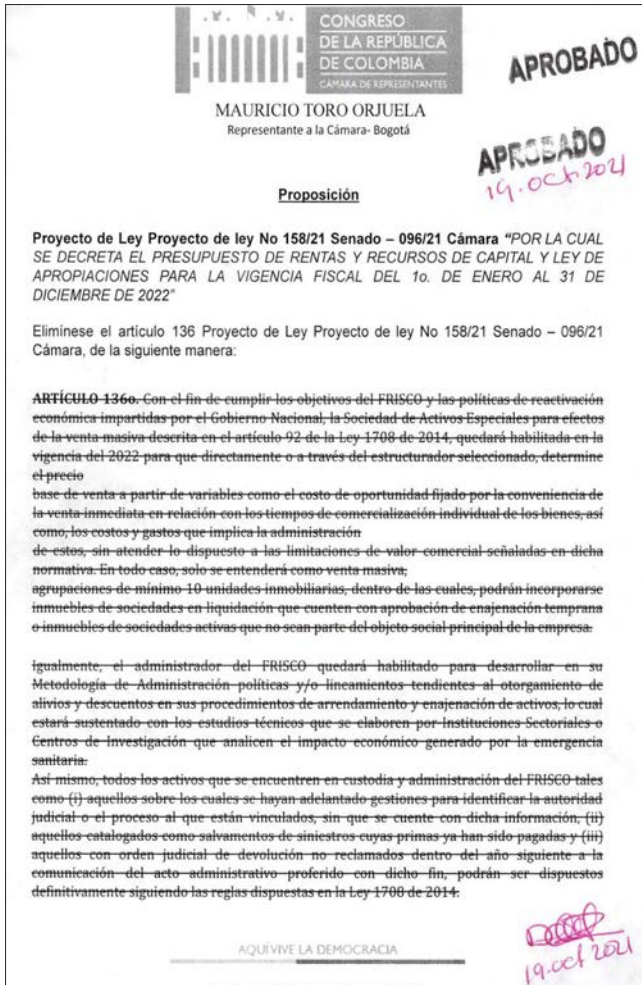
Supresiva.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Proposición supresiva

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la eliminación al artículo 136 del Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta “¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?”, y esta responde afirmativamente.





Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente gracias. Quería solo generar una postura en relación a uno de los artículos que viene en esta reforma y es el artículo 74, que tiene que ver con el compromiso que tiene el Gobierno del Presidente Iván Duque y este Congreso, con los acuerdos suscritos con el pueblo de Buenaventura en el 2017.

Debo advertirle, yo pues le solicité al Ministro de Hacienda que se expresara en relación al compromiso que tiene el Presidente Iván Duque con esta comunidad, que hoy Presidente y como usted lo pudo verificar hace aproximadamente un mes y medio, hoy vive una situación de violencia, de inseguridad y también de miseria y pobreza en crecimiento; y debo decirlo Presidente, porque en el 2017 este pueblo se levantó en un paro cívico, sin precedentes en la historia de Colombia y, este Congreso y el Gobierno de la época del Presidente Juan Manuel Santos, suscribió unos compromisos con ese pueblo, nuestro pueblo vallecaucano de Buenaventura, y hasta el día de hoy de verdad, esos acuerdos y esos compromisos avanzan de manera muy lenta.

El artículo 74 que lo estamos avalando, introduce la posibilidad Senador Efraín Cepeda, de darle cumplimiento a los acuerdos, pero de verdad se exige con la mayor urgencia, que esos acuerdos se implementen. Entendiendo que de los 177 proyectos que se acordaron con la comunidad, solo el 12% se han cumplido hasta el día de hoy. Y debo plantearlo en estos términos, la situación de violencia que se atraviesa hoy en Buenaventura, solamente voy a dar las cifras de este año, el 50% de la población hoy en Buenaventura, es víctima del conflicto armado y del conflicto social que se evidencia allí, de manera directa.

131 homicidios en lo que va corrido en este año hasta el mes de agosto, los homicidios han recaído especialmente en los jóvenes, 23 desaparecidos, 3.237 familias desplazadas alrededor de 12 mil personas, y nos encontramos ante una situación de una confrontación militar, entre bandas criminales que se han tomado en gran medida los barrios y la zona rural.

Señor Ministro de Hacienda, compañeros Senadores y Senadoras, el llamado es a que este Congreso le cumpla a Buenaventura y a su pueblo, y a que el Gobierno del Presidente Iván Duque como también lo planteó en campaña, le cumpla, por la inversión social que en buena medida afectaría las condiciones de vida una población, que sigue siendo golpeada por la violencia y por la falta de atención del Estado. En ese sentido Presidente, quiero insistir en que el Gobierno del Presidente Iván Duque no dilate más el cumplimiento y la implementación, de los acuerdos que aún están pendientes de los proyectos, a efectos de entender que Buenaventura y su pueblo no aguanta más otro engaño, ni otra dilación como históricamente ha vivido ese pueblo.

En ese sentido es mi constancia señor Presidente, entendiéndolo que en el proyecto de presupuesto queda un artículo, el 74 que, si se implementa ese

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador ponente Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Finalmente, señor Presidente, nos queda votar el bloque del articulado, el título del proyecto y si la plenaria quiere que sea Ley de la República, señor Secretario ¿es correcto?

artículo del presupuesto, pues de verdad que las condiciones de vida de la población en el Distrito de Buenaventura cambiarían para bien, y empezaríamos a encontrar el respeto y la garantía, que este pueblo se merece vivir en paz en su territorio como lo han planteado. No puede seguir siendo la ciudad puerto, aún a pesar de mover casi que el 60% de la carga y del comercio exterior de nuestro país, siga siendo abandonado por el Estado, por el Gobierno y por este Congreso que finalmente tiene un compromiso con este pueblo. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, manifiesta:

Muy bien Senador Alexander López. Senador ponente, entonces vamos a someter a consideración el título del proyecto, el bloque del articulado, la omisión de lectura del articulado que está presentada como proposición y el querer de la plenaria de que este proyecto se convierta en Ley de la República. ¿Es así señor ponente?, Senador ponente, ¿es así?, el título, el bloque, el querer.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Así es señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado del Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara, y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado con las proposiciones avaladas y aprobadas al Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara, y, cerrada su discusión, pregunta “¿Adopta la Plenaria el articulado propuesto?”.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del Proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la Plenaria y, cerrada su discusión, pregunta “¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?”.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta “¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea Ley de la República?”.

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con la proposición avalada y aprobadas, el título y la decisión de que sea Ley de la República el Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara, e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 68

Por el No: 09

TOTAL: 77 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado con las proposiciones avaladas y aprobadas, título y que se convierta en ley de la República, del Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 DE 2021 Cámara

por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Besaile Fayad John Moisés

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Castellanos Emma Claudia

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüí Spath Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Fortich Sánchez Laura Esther

Galvis Méndez Daira De Jesús

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Vélez José Obdulio

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio

Gómez Jiménez Juan Diego

González Rodríguez Amanda Rocío
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Romero Soto Milla Patricia
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León.

19.X.2021

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, bloque del articulado con las proposiciones avaladas y aprobadas, título y que se convierta en Ley de la República, del Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara

por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

Honorables Senadores

Por el No

Arias Castillo Wilson Neber
 Bolívar Moreno Gustavo

Gallo Cubillos Julián
 López Maya Alexander
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Polo Narváez José Aulo
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Valencia Medina Feliciano
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.
 19.X.2021

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, el bloque del articulado con las proposiciones avaladas, el título y la decisión de que se convierta en Ley de la República el Proyecto de ley número 96 de 2021 Senado, 158 de 2021 Cámara.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

La Secretaria informa que se ha agotado el Orden del Día.

El Presidente de la Corporación, Honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez manifiesta lo siguiente:

Bueno Secretario, vamos entonces a decretar un receso de dos horas, mientras definimos cómo va a ser la conciliación de este proyecto. Si, 8 y media. Perfecto, retomamos entonces a las 10 de la noche mientras se va adelantando el proceso de votación y discusión en la Cámara de Representantes, muchas gracias a todos.

Siendo las 8:28 p. m., la Presidencia decreta un receso

Siendo las 11:53 p. m., se reanuda la sesión plenaria.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Buenas noches Senadores y Senadoras, estamos tratando de lograr que la Cámara de Representantes termine de tramitar el último artículo que le queda de este proyecto de ley y, en esa medida ha habido necesidad de correr dos veces la hora para reanudar la sesión que se suspendió.

De todas maneras, el proyecto, si hay necesidad de conciliación, mañana ya está anunciado. Sin embargo, allá están tratando de que quede aprobado igual a como se aprobó acá en Senado, y en esa medida no habrá necesidad de venir mañana. Estamos a la espera de qué sucede en Cámara y les vamos a informar, por eso con el Presidente y la Mesa, les pedimos un poquitín de más paciencia de la que ya han tenido, para lograr terminar con éxito esta jornada que de todas maneras ha sido muy reconocida en los medios de la manera ordenada y eficiente con que se ha hecho en Senado, para que no perdamos ese logro.

Yo voy a estar aquí pendiente de lo que vaya sucediendo en Cámara y estamos en contacto aquí a través de la plataforma. Muchas gracias.

Bueno, tengo un encargo del señor Presidente, primero renovarles el agradecimiento por la paciencia y el esfuerzo que hemos hecho de estar hasta estas horas, la Cámara de Representantes me ha dicho la presidenta se levanta en unos minutos, se convoca para los primeros minutos de mañana, o sea dentro de un rato, van a aprobar igual que se aprobó en Senado. No hay necesidad de conciliación, por lo tanto, esta plenaria por orden del Presidente, se levanta y se convoca para mañana a las 4 de la tarde con el Orden del Día que estaba previsto para mañana, excluyendo el tema de presupuesto que ya no tendríamos necesidad de seguirlo tramitando.

En conclusión, el señor Presidente da orden, primero de saludarlos a todos ustedes y agradecerles, segundo de levantar la plenaria que se había suspendido y tercero, convocar para mañana a las 4 de la tarde, mañana miércoles.

Ese es el mensaje más reciente de nuestro Presidente del Senado, con un saludo muy especial y con mucha gratitud, por el esfuerzo realizado en la jornada de hoy que fue bien larga. Descansemos todos y mañana nos vemos acá en plenaria a las 4 de la tarde.

En el transcurso de la sesión el Honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves radica por Secretaría la siguiente constancia para su respectiva publicación.

materia de la ley se oculten más fácilmente y puedan pasar inadvertidas. Así, en consecuencia, las disposiciones adoptadas no pueden tener vocación de permanencia, ni pueden modificar leyes permanentes, es decir, exceder el año de la vigencia para la cual fijan los respectivos ingresos y gastos públicos.

(...)

En la Sentencia C-006 de 2012 se hizo un listado de situaciones en las que se ha considerado que se ha transgredido el principio de unidad de materia en los casos de leyes anuales de presupuesto: "(i) cuando introduce una norma que rebasa los límites temporales, al modificar una regla legal que hace parte de una ley de carácter permanente, incluso si está relacionada con la materia propia de la ley anual de presupuesto (C-039 de 1994; C-177 de 2002); (ii) cuando se incluye una norma que regula competencias permanentes a instituciones en materia de control, incluso si se trata de un tipo de control estrechamente vinculado con el presupuesto (C-803 de 2003); (iii) cuando prorroga la vigencia de normas "cuya naturaleza es extraña a la ley anual de presupuesto", incluidas en una ley autónoma e independiente, que ya habían sido prorrogadas a su vez mediante otra ley (C-457 de 2006); (iv) cuando se fijan derechos y garantías de carácter sustantivo con vocación de permanencia -por ejemplo, en el ámbito de la seguridad social- mediante normas que no son presupuestarias ni tampoco constituyen herramientas orientadas a asegurar o facilitar la ejecución del presupuesto nacional (C-039 de 1994, C-668 de 2006); (v) cuando se regulan materias propias de una ley estatutaria, como los asuntos relacionados con la financiación de las campañas políticas (C-515 de 2004)". (Sentencia C-438 de 2019 M.P: Cristina Pardo Schlesinger)

Mal hacen las comisiones económicas del Congreso al usurpar las funciones asignadas a las comisiones primeras constitucionales modificando normas con contenido estatutario y sin observar el muy claro estándar jurisprudencial sobre unidad de materia, por ello solicitamos que en aras del



28 de septiembre de 2021

CONSTANCIA

Rechazamos que en el marco del trámite del Proyecto de Ley de Presupuesto General al interior de las comisiones económicas, se contravengan las más elementales reglas del trámite legislativo al pretender modificar materias de ámbito estatutario, en particular, que se tramite la suspensión de la Ley de Garantías de que trata el artículo 38 de la Ley 996 de 2005.

Dicha norma corresponde al desarrollo de un mandato constitucional que reglamenta la elección del Presidente de la República y su contenido guarda estrecha relación con la salvaguarda del derecho fundamental a la participación ciudadana. Así lo determinó la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia C-1153 de 2005, mediante la cual efectuó el control previo de constitucionalidad de la Ley Estatutaria de Garantías Electorales.

Quienes en este Congreso afirmen que conocen las reglas del trámite legislativo tendrán que admitir que es inaceptable que se pretenda esa modificación antijurídica, que en época electoral hace pensar mal de las intenciones de quienes la promueven.

No solo es inadmisibles valerse del trámite de una ley anual de presupuesto para modificar una ley que regula derechos fundamentales omitiendo su debido trámite a través de las comisiones primeras constitucionales, es además vergonzoso desconocer el estándar estricto en la revisión de la regla de unidad de materia que la Corte Constitucional efectúa sobre las leyes de presupuesto:

"En el caso de la ley anual del presupuesto el análisis del principio de unidad de materia debe ser especialmente cuidadoso en razón a que los tiempos y la velocidad con los que se aprueban las leyes presupuestarias, permite que normas que no tengan relación con la

Carrera 7 No 8-68 - Edificio Nuevo Congreso, oficina 203. Teléfono: 3823332 - 3823333
www.luisfernandovelasco.com.co - Email velascoprensa@gmail.com
Bogotá, D.C - Colombia

38109/2021

respeto a la Constitución Política y a las Leyes 3ª y 5ª de 1992, se retire esta muy inconveniente propuesta del debate del Presupuesto General de la Nación.

[Handwritten Signature]
LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Senador de la República

(Autoriza)
RODRIGO LARA RESTREPO
Senador de la República

Siendo las 11:55 p. m., la Secretaría levanta la Plenaria mixta y convoca para el miércoles 20 de los corrientes a las 4:00 p. m.

El Presidente,

JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ

La Primera Vicepresidente,

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO